Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 19 DE NOVEMBRE DE 2020

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:26 hores del dia 19 de novembre de 2020, s'obri la sessió davall la presidència del segon tinent d'alcalde i vicealcalde senyor Sergi Campillo Fernández, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 122.2 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 41 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, María Pilar Bernabé García, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, Mª Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Pere S. Fuset Tortosa, Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, Mª Teresa Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de la sessió extraordinària de 21 d'octubre de 2020 i ordinària de 29 d'octubre de 2020.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegides i aprova per unanimitat les actes de la sessió extraordinària de 21 d'octubre de 2020 i ordinària de 29 d'octubre de 2020.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 15 de novembre de 2020, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 15 de novembre de 2020, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 23 i 30 d'octubre i de 6 de novembre de 2020, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 23 i 30 d'octubre i de 6 de novembre de 2020, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2019-000291-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la modificació puntual del PGOU de València per a canvi de qualificació de sistema local espai lliure a sistema local de servei públic sociocultural i administratiu institucional en el carreró Malabuche.	

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

"ANTECEDENTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMERO. Por moción de la concejala delegada de Gestión Patrimonial, de 30 de octubre de 2019, se propuso iniciar los trámites oportunos para tramitar un cambio de calificación de sistema local de espacio libre a sistema local de equipamiento público del ámbito del callejón de Malabuche, dada las situaciones de insalubridad e inseguridad detectadas al ser un callejón sin salida, y originarse problemas de suciedad, molestias por ruidos y actividades incívicas.

SEGUNDO. A la vista de la petición de la concejala delegada de Gestión Patrimonial, por el Servicio de Planeamiento se dio audiencia a distintos Servicios municipales, por si tenían interés en que en el ámbito objeto de esta modificación hubiera algún uso o servicio público concreto, proponiendo el Servicio de Juventud que la parcela se destinase a un centro municipal de juventud, e indicando el Servicio de Educación que habían remitido a la conselleria competente en la materia la documentación por ser el órgano competente en planificación educativa.

TERCERO. A la vista de la petición de la concejala delegada de Gestión Patrimonial y de las consultas realizadas, el Servicio de Planeamiento elaboró los documentos técnicos pertinentes para iniciar la tramitación de la aprobación de la modificación puntual pormenorizada del PGOU de València para cambio de calificación de sistema local espacio libre (SEL) a sistema local de servicio público socio-cultural (SP-2) y administrativo institucional (SP-4) en el callejón de Malabuche, acompañada del Documento Inicial Estratégico y Borrador de la Modificación Puntual del Plan.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2020, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual pormenorizada del PGOU de València para cambio de calificación de sistema local espacio libre (SEL) a sistema local de servicio público socio-cultural (SP-2) y administrativo institucional (SP-4) en el callejón de Malabuche, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho quinto del informe ambiental.

QUINTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 2020, acordó iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como el sometimiento a información pública del expediente y documentación del mismo. En esta fase se han recibido los siguientes informes:

- Informe de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. GRUPO IBERDROLA, remitida el 23 de julio de 2020 por OCOVAL, informando que la parcela en cuestión carece de las instalaciones eléctricas necesarias que garanticen el suministro para el nuevo uso a que se va a destinar, requiriendo que la infraestructura de energía eléctrica a prever esté suficientemente dimensionada, solicitando que se les tenga como personada en el expediente en concepto de interesada, dada la consideración del suministro de energía eléctrica como un servicio de interés económico general.
- Informe de NEDGIA, CEGAS, GRUPO NATURGY, remitida el 23 de julio de 2020 por OCOVAL, informando que la modificación de planeamiento no tiene ninguna necesidad de actuación, ni afección sobre sus redes existentes.
- Informe del Servicio de Educación, de 3 de julio de 2020, indicando que ya se informó anteriormente, por lo que no procede nuevo informe al respecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Informe del Servicio de Juventud, de 20 de mayo de 2020, informando que en la parcela objeto de la modificación de planeamiento sería de interés para este Servicio la posibilidad de un local de uso como Centro Municipal de Juventud en la entrada a Callejón Malabuche, según referencias, indicando los requisitos mínimos para implantar un Centro Municipal de Juventud.
- Informe de la Dirección General de Infraestructuras Educativas, de 30 de septiembre de 2020, que señala que la superficie de la parcela objeto de la modificación no es de dimensiones suficientes para ubicar en ella un centro completo para impartir la enseñanza de régimen general de los niveles educativos obligatorios, pudiendo destinarse, si el Ayuntamiento así lo considera, a centro de educación infantil primer ciclo o a cubrir las necesidades de otros usos educativos de competencia municipal.

SEXTO. El acuerdo de información pública fue objeto de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8832 el 11 de junio de 2020 y en el periódico *Las Provincias* en la misma fecha. Según certificado del secretario de Área I del Ayuntamiento de València, de fecha 21 de agosto de 2020, durante el periodo de información pública, no se han presentado escritos de alegaciones en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València.

SÉPTIMO. El 29 de septiembre de 2020, se solicitó el dictamen preceptivo al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana en virtud de lo dispuesto en el art.10.8.e) de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, en relación con lo dispuesto en el artículo 57.1.d) in fine de la LOTUP, dictamen de carácter favorable que fue remitido a la administración municipal el 9 de noviembre de 2020.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), corresponde a los ayuntamientos la aprobación de aquellos planes que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de València para cambio de calificación de sistema local espacio libre (SEL) a sistema local de servicio público socio-cultural (SP-2) y administrativo institucional (SP-4) en el callejón de Malabuche, elaborada por el Servicio de Planeamiento, que afecta únicamente a la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, así como en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas y al Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, así como notificarlo a los interesados."

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00501-2020-000301-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de la Sentència del Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 4 desestimatòria del recurs PO 42/2018 interposat contra adjudicació del PAI per al desenvolupament de la UE Carrer Periodista Gil Sumbiela, tenint en compte que ha sigut confirmada per Sentència del TSJ.	

DEBAT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 5 a 9 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d' Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 5 dona compte de la Sentència del Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 4 desestimatòria del recurs PO 42/2018 interposat contra adjudicació del PAI per al desenvolupament de la UE Carrer Periodista Gil Sumbiela; el 6 proposa aprovar la 6a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions de 2020; el 7 proposa aprovar el marc pressupostari 2021-2023, límit de gasto i fons de contingència; el 8 proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, la Plantilla de personal per a l'exercici 2021 i demés terminis continguts en la proposta; i el 9 dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de despesa pels Pressupostos inicials 2021 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals. Així mateix, informa que la Junta de Portaveus ha acordat per a este punt que el primer torn d'intervencions serà de 10 minuts i el de rèplica de 5. A continuació, obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, Sr. Vicealcalde. Muy buenos días, compañeros de corporación.

A mí me gustaría empezar esta intervención en referencia a los presupuestos que hoy nos trae el equipo de gobierno para el año 2021 haciendo un ejercicio de memoria. Pero no de memoria histórica, de esa que tanto les gusta y de la que hoy nos traerán seguramente un par de exponentes, sino de memoria de la de verdad que es importante recordar lo que uno dice precisamente en este pleno. Y digo de verdad porque quiero recordar que los presupuestos del año 2020 traían la mayor subida de impuestos. ¿Y cuáles fueron los argumentos que el equipo de gobierno introdujo y con los que intentó justificar eso que dimos en llamar el impuestazo del año 2020? Bueno, pues que era importante en un momento de cierta mejoría económica destinar gran parte de esos impuestos a hacer más gasto social, a hacer -eso ya no lo dijeron ustedes pero se lo pongo yo- más batalla ideológica progre que tanto ha caracterizado este año al Gobierno socialcomunista que el Sr. Ribó preside.

Pero señores, yo creo que se nos ha olvidado algo y es que ustedes nos vienen en este 2021 con un presupuesto superior al del impuestazo del 2020 en más de 16,5 millones de euros. Oiga, ¿de verdad ustedes piensan que pueden venir con la misma política en estos momentos donde tenemos una tasa de paro en esta ciudad superior a la media española? Concretamente, del 16,23 %. Es decir, más de 65.000 personas en situación de desempleo. Con un previsible incremento de esas personas de 76.500 que son las que se encuentran en estos momentos en los ERTE como consecuencia de las medidas adoptadas también por un Gobierno socialcomunista de este estado de alarma en el que nos han sitiado. Pero es que además tenemos más de 1.800 comercios de esta ciudad que han dejado de pagar el IBI, con un 70 % de caída en la facturación de la hostelería en esta ciudad, con un Banco de Alimentos que incrementa la demanda de servicios en un 1.000 % como un ejemplo de qué es lo que está sucediendo en eso que ya se ha dado en llamar las colas del hambre.

Miren, con este escenario plantear una subida de más de 16,5 millones de euros es una absoluta irresponsabilidad. Es ya no ponerse de perfil como han hecho ustedes a lo largo de esta pandemia sino a directamente es ponerse de espaldas a los valencianos. Y por eso yo no sé si recordará haciendo ese ejercicio de memoria que en anterior pleno de presupuestos, aquellos del 2020 yo le traje una máscara simulando el asalto a la Casa de Papel como consecuencia del mayor asalto a los bolsillos de los valencianos. Pues mire, para no perder la costumbre también le voy a traer en esta ocasión una máscara, la máscara que define cuáles son sus presupuestos. Usted nos trae hoy los presupuestos de la muerte, Sr. Ribó. De la muerte de las familias valencianas, de la muerte de los comercios, de la muerte de los autónomos y de las pymes. En definitiva, de la muerte de la ciudad que usted en estos momentos es alcalde.

Mire, además hay una cosa que no deja de ser realmente sorprendente es que ustedes prevén una caída tan solo de 35 millones de euros como consecuencia de la ralentización de la actividad. Pero bueno, no les preocupa tampoco demasiado. ¿Verdad? Es decir, ustedes lo que van a hacer es seguir incrementando la deuda para cubrirlo pero que no deje usted de gastar, usted no deje de gastar en todos los aspectos que a posteriori le comentaré. Pero, ¿de verdad le parece razonable y no cree que es matar a la ciudadanía en un momento donde se prevé que este año los valencianos tengan una pérdida de la renta de ingresos del 10 % con un escenario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

macroeconómico de una contracción del 15 % del PIB, en un escenario donde usted manteniendo sin ningún tipo de variación todas las tasas y todos los impuestos lo que está haciendo es incrementar de forma exponencial el esfuerzo fiscal que tienen que mantener los valencianos. Insisto, esfuerzo fiscal. No es lo mismo para un señor que gana 3.000 pagar el 50 % que serían 1.500 en concepto de impuestos y que al final le quedarían otros 1.500 que gana 1.000 pagar el 30 % que representa que al final le acaban quedando 700.

En esto es en lo que está usted convirtiendo nuestra ciudad, Sr. Ribó. No ha bajado usted ni uno solo de los impuestos: ni el IAE, ni el IVTM, ni el ICIO. Ya le digo, absolutamente ninguno. La bajada de los ingresos que usted plantea además es una pésima aproximación a la reducción real de la actividad. Y es que creo que lo he dicho en más de una ocasión, no se da una vuelta y no ve cómo tiene el centro, lleno de carteles de: *Se alquila*, *Se vende* o *Se traspasa*, donde tan solo hace unos meses había negocios. ¿De verdad usted piensa que todo ese impacto económico solo le va a suponer un menoscabo de 35 millones de euros? Ya les adelanto yo a ustedes que no. Pero no les preocupa porque ustedes cogen y dicen: «Bueno, pues si no tenemos nosotros para qué vamos a dejar de gastar. Nosotros pedimos más deuda. Y para ello además hacemos lo que en una familia normal sería un ejercicio de refinanciación de la deuda. Es decir, bueno, amortizamos 42,5 millones de deuda y nos metemos en nuevos créditos por importe de 48,5 millones».

¿Cuál es la foto al final? Bueno, pues que ustedes han roto la tendencia iniciada al principio de su anterior mandato incrementando la deuda. Pero incrementando la deuda para ir a comprar el pan con la tarjeta de crédito, incrementando la deuda para financiar un gasto corriente. Porque fíjese usted, Sr. Ribó, sube usted el gasto en operaciones corrientes en más de 14 millones de euros. Concretamente 7 millones en el capítulo 2 y 8 en el capítulo 4. ¿Y todo esto para qué lo incrementa usted? Pues mire, 1 millón para sus gastos, para los gastos de Alcaldía, ¡ele! Otros 2 millones para emergencia climática, debe ser que los valencianos estarán muy preocupados por la emergencia climática, ¿verdad? Mire, los valencianos están preocupados por ver qué va a ser de su negocio mañana y si van a poder darle de comer a su familia, por no decir de aquel que todavía en una cola del hambre se pregunta si mañana podrá comer. Y luego, 1,1 a movilidad y venga todos estos procesos de peatonalización, etc.

Mire, las cifras que les he dado es casi lo mismo que crece la partida presupuestaria en innovación y en empleo. Concretamente, 4,8 millones. ¿De verdad que es más importante sus gastos, Sr. Ribó, los gastos de emergencia climática y los gastos en movilidad que las medidas en fomento de empleo que tan solo las incrementa usted en un 4,8 %? Creo sinceramente que no tienen ustedes decoro a la hora de presentar estas cuentas de la muerte en plena pandemia, cerrando negocios, con familias sin futuro. Y además, usted recorta la partida presupuestaria para protección ciudadana y educación. Vamos a ver cómo lo explica, seguramente luego nos van a contar las maravillas que ustedes hacen con sus procesos de peatonalización de zonas verdes y demás. Insisto nuevamente, ni protección ciudadana ni en educación no solo no las han mantenido sino que las han bajado.

Bien, incrementa usted las inversiones en 12,3 millones. ¿Para qué, Sr. Ribó? ¿Para qué si luego usted no ejecuta los presupuestos de inversiones? ¿Para qué lo hace? Pues yo se lo voy a explicar, usted lo hace para que le quede tranquilamente un remanente, para que le quede y pueda usted aplicar las modificaciones de crédito. ¿Para qué? Para su política de chiringuitos y amiguetes junto a todo ese tropel de contratos no renovados y en absoluta situación de alegalidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que desde luego los servicios de Intervención de este Ayuntamiento no paran de decir. Para pagar ustedes a empresas, organismos y fundaciones que son agencias de colocación de amiguetes. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muchas gracias, luego seguiré."

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días.

Alcalde, usted sabe que desde que comenzó la crisis y sobre todo desde que llegó el 14 de marzo siempre ha sido la vocación yo creo que de nuestro grupo y en general de todos ellos, de toda la oposición, el formar parte de la solución y no del problema. Y de hecho creo que llegamos a un buen acuerdo con el Pacto de Reconstrucción en su momento. Durante todo este período hemos estado apoyando situaciones. Como por ejemplo cuando la EMT necesitaba un préstamo para poder pagar las nóminas, este grupo apoyó esa situación. También apoyamos cuando usted se posicionó para pedir los remanentes que tuvimos que tomar la decisión aquí en tres o cuatro minutos y sabe que le apoyamos porque entendíamos que era lo mejor para la ciudad de València. Y sabíamos que todo este proceso tendría que llegar a un punto que es en el que nos encontramos que es el día en el que hay que apoyar los presupuestos municipales y nosotros lo que hemos intentado -y al final con un acuerdo lo hemos conseguido entre todos- es no votar en contra, nosotros nos vamos a abstener. Todo esto ha ido sucediendo con las sombras que produce el disenso, la animadversión, las dificultades, las particularidades políticas que cada grupo tiene, nosotros y ustedes, y esta es en muchas ocasiones la gran dificultad. Pero claro, yo creo que en estos momentos este tipo de situaciones los ciudadanos nos piden que las dejemos aparte y es lo que nosotros hemos entendido, que teníamos que dejar aparte todas diferencias que tenemos y centrarnos en aquello que nos podía unir igual que hicimos en el momento del Pacto de la Reconstrucción.

Y por lo tanto, lo que estamos haciendo es algo tan sencillo como llegar al encuentro de lo que puede unirnos. Y hay algo que nos une que es la preocupación por los autónomos y las pymes, por las familias e intentar lanzarles el mensaje que llegue hasta el 30 de junio como mínimo porque a ver si está la vacuna y se puede recuperar. Y si no, pues habrá que tomar otra medida de choque. Ahora entraré en ello, pero yo creo que la inteligencia que se nos supone a los partidos políticos tiene que plasmarse a la hora de que nosotros percibamos que la situación es crítica y que por lo tanto tenemos la obligación de coordinarnos y de ser generosos. A nosotros lógicamente nos hubiese gustado poner muchas más cosas en este acuerdo que acabamos de firmar, pero entendíamos que esa generosidad nos llevaba a ese punto y ahora entraré.

Mire, para nosotros València se encuentra ante el abismo económico. Si esto continúa así lo más seguro es que los locales del centro, y estoy hablando de locales del tamaño de salas de cine, de grandes tiendas que tenemos en el centro de València, si esto continúa así no aguantará. No aguantará durante el primer semestre del 2021. Unos ciudadanos que entre el teletrabajo, la movilidad y la crisis cada vez vienen menos al centro. Y no hay más que salir aquí, pasearse y ver cómo están las persianas y cómo está la situación del centro de València. ¿Qué vamos a hacer? ¿Pedirles impuestos cara al 2022? ¿A quién le vamos a pedir impuestos si no va a a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

quedar nadie? Si además te asomas a los centros comerciales del área metropolitana y es donde está yendo la gente. Por lo tanto, entendemos que tenemos que hacer una acción inmediata para salvar el comercio, la hostelería, los taxistas, etc., hasta que esto pueda repuntar.

Y de eso trata este acuerdo, no trata de nada más. Y esa ha sido la única vocación que ha tenido este acuerdo. ¿Por qué? Porque lo que hemos intentado es priorizar. Priorizar lo importante: los autónomos, las pymes y las familias. Por lo menos así lo hemos entendido nosotros. ¿En qué consiste este acuerdo? Este acuerdo lógicamente -y ahora explicaré porqué- consiste en que cuando podamos tener uso de los remanentes… Abro paréntesis: este Gobierno municipal se caracteriza porque el 2 de enero ya está modificando créditos. Es decir, que esto no es una cuestión inamovible. Los créditos se pueden ir y enseguida hay disponibilidad de recursos.

Cuando esos recursos que no pueden ir a inversión directa final estén disponibles, estamos hablando de un mes, hay unas prioridades. La primera, una línea mínima de ayudas directas a 15 millones de euros. Ustedes me dirán: «No, es que en el presupuesto ya pone un 4 % porque está comercio, está competitividad». Bueno, mire, estamos diciendo dinero que tiene que ir al comercio y a la hostelería directamente porque usted ahí me está metiendo estructuras, promociones turísticas, no sé qué. Bueno, bien. Mire, 15 millones de euros mínimo para el autónomo y para las pymes. Eso está firmado por nosotros y era una de las intenciones, materializar ese 2,5 % en ayudas directas. Pues ya tenemos un mínimo, insisto, de 15 millones de euros. En segundo lugar, hacer especial hincapié también en las actividades culturales que hay en el centro de València y en la ciudad. Estoy pensando, ya lo he dicho antes, en las salas de teatro, salas de cine, todos estos grandes edificios que están al borde del cierre. Y en tercer lugar, el cheque escolar, las ayudas a las familias. Se ha incorporado el mes de julio que nos parece importantísimo porque este año se aprobó pero ya saben las escuelas infantiles y los papás y las mamás que julio está incorporado. Y además hemos incrementado para que -nos parece que es la clave- ninguna familia que pida el cheque escolar y que esté dentro del registro se le deniegue. Por lo tanto, este año el que cumpla los requisitos va a tener cheque escolar y que debería empezar por supuesto este mismo ejercicio. Estas dos medidas son muy importantes porque le estamos diciendo a la gente, a los padres o a las madres que en València se puede ser madre y madre y a su vez intentar trabajar. Y estas son las tres medidas de ayudas que hemos enfocado.

En segundo lugar, las bonificaciones de impuestos. Ya quedamos en el Pacto de Reconstrucción que los impuestos se congelaban, pero hemos dado un paso dada la gravedad del tema. ¿Qué paso hemos dado? La bonificación de mesas y sillas es evidente que es una necesidad, es algo que no hay más que ver la situación en que se encuentra la hostelería. Y también la tasa de alcantarillado que puede ser una bonificación muy necesaria para sobre todo los hoteles, que en estos momentos recuerdo que están la mitad de ellos cerrados y sin actividad. En segundo lugar, hemos también incorporado al acuerdo una bonificación del IBI para aquellas rehabilitaciones energéticas limpias que se incorporen a los domicilios, a los hogares, a los despachos, a las fincas. Esa bonificación, compensación del IBI sería más correcto. Y que a su vez vaya acompañado de una bonificación del ICIO.

Y todo esto acompañado de otra medida que para nosotros es importante, es decir, que hasta el 30 de junio el que no quiera pagar un impuesto que no lo pague. Si alguien por sus cuentas personales quiere pagarlo, el Ayuntamiento no se lo va a negar. Pero este Ayuntamiento va apoyar demorar el pago hasta el 1 de julio, con las parcialidades que siempre hemos hablado. Pero esto es un mandato importante porque, insisto, estamos diciéndole a los autónomos, a las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

familias, a las pymes que nos aguanten hasta el 30 de junio, que nos aguanten como mínimo hasta el verano.

¿Y por qué hemos pedido 15 millones, casi 5 millones el cheque escolar y no hemos pedido 30, 40, no sé? Pues mire, por tres principios que creo que el interventor lo recoge muy bien en el informe: el de estabilidad presupuestaria, el de sostenibilidad financiera y el de la regla de gasto, esos tres. El tema de la estabilidad presupuestaria. Las reglas nos las marcaron en febrero, en octubre salió un decreto, el 6 de octubre, donde esas reglas se liberaban. Pero como bien recoge el interventor en el informe, los ayuntamientos no están sujetos a esa realidad. Entonces, eso se quedaría en el corte, por lo menos así lo entendimos nosotros, de las autonomías y no desciende al Ayuntamiento. Entonces, ¿qué sucede? Este año el concepto estamos hablando de 700.000 euros, el 0,08 %. Es decir, el año pasado para que nos hagamos una idea eran 60 millones, era el 7 % y este año es raquítico, es que es muy ajustado. Nosotros no podemos tensionar ya más esto. Por lo tanto, hemos entendido que parte del sentido de la responsabilidad era ajustarnos a estas recomendaciones. En segundo lugar, el tema de la sostenibilidad financiera. Lógicamente frente al período de pago no se puede predecir pero sí respecto a la deuda y si no me fallan los datos la deuda se encuentra en estos momentos en un 36 % sin aval y con avales en un 44 %. Es decir, que estamos ahí con margen. Y por último, la regla de gasto que es la referencia del PIB español a medio plazo que está marcada este año en un 3 %. Lo que pasa es que otra vez el 6 de octubre se liberó de no tener que cumplirla, pero si estuviese presente este Ayuntamiento está cumpliéndola en un 2,58 %.

Es decir, como se ve nosotros no podemos tensionar si queremos estar dentro de la disciplina, sea o no sea obligatoria, no podemos tensionar o estresar más las cuentas municipales. Porque si este presupuesto, que luego lo explicaré en la réplica, tiene alguna debilidad puede venir de los ingresos, que no se cumpla lo previsto. Y por lo tanto, con estas situaciones hemos entendido que lo prudente era pedir lo que hemos pedido. Nos parecía que era factible, que era realista y con ese ánimo hemos estado conversando con ustedes durante todo este tiempo y hoy lo hemos firmado. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por lo tanto, nuestra abstención se va a votar hoy en este Pleno."

Sra. Catalá (PP)

"*Gràcies*. Buenos días a todos.

Bueno, la política es algo más que escenificar y aunque este Ayuntamiento comenzara con un acuerdo de teatro, en un teatro, no todo debe ser teatro en política. La política requiere valentía pero también requiere verdad, requiere hechos. Y esta es la primera vez que yo me encuentro a una situación bastante excepcional y llevo 13 años, mis últimos 13 años, negociando presupuestos. Presupuestos que he negociado desde el punto de vista del gobierno y presupuestos que he negociado desde el punto de vista de la oposición. Y cuando he negociado presupuestos y he negociado con otros grupos políticos algunas cuestiones como persona seria que quiero ser lo incorporo. Pero ustedes hoy nos traen un presupuesto que hemos dictaminado en la Comisión de Hacienda pero al mismo tiempo nos reparten este papelito, una especie de acuerdo presupuestario que no se incorpora al presupuesto que vamos a votar. Y les digo que es excepcional porque esto nadie lo va a votar hoy aquí. Hoy vamos a votar un presupuesto con una consolidación de la subida de impuestos que se planteó por este Ayuntamiento en octubre de 2019, 30 millones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

euros más de recaudación, en un contexto que no tiene nada que ver con el que se planteó en octubre del 2019 para el 2020 y con el que desde luego tenemos en vista para el 2021.

Pero es cierto que el valor de los acuerdos es importante y por eso el PP quiso estar en la Comisión de Reconstrucción. Y en ese momento dijimos dos cosas: que no era un cheque en blanco y que no era un permiso vacacional. Respecto del cheque en blanco nosotros respaldábamos ese acuerdo pero con el compromiso del Gobierno de incorporar esas cuestiones al presupuesto que hoy votamos, cosa que no ha pasado y luego me explicaré. Y en segundo lugar, no era un permiso vacacional y por tanto durante todos estos meses ustedes tenían la obligación de preparar este presupuesto para que esas cuestiones se incorporaran al documento que hemos votado hoy, cosa que tampoco ha pasado.

Y ese es el principal problema que tenemos en el PP con este documento y sobre todo con este papelito. Este papelito que como me decía mi compañera Mª José es como una especie de homenaje a aquello que decimos en Derecho, lo de *De lege data* y *De lege ferenda*. Y la ley que habrá, ya veremos. Esto es *lege ferenda*. No sabemos si se producirá, si estará vigente, si se cumplirá. Lo que hoy vamos a votar no es esto, es otra cosa.

Y lo que hoy vamos a votar es un documento que consolidad como les decía esa subida de impuestos. Un presupuesto que no responde a los acuerdos de la Comisión de Reconstrucción, un presupuesto cuyo documento de presentación en prensa, este, no pasaría ni el filtro de su Ministerio de la Verdad. Un presupuesto *fake*. Y se lo voy a explicar. Un presupuesto que no se ajusta a la realidad social de esta ciudad, ni a la realidad económica. Un presupuesto que no tiene conocimiento real de la ciudad fantasma que se nos está quedando en el centro, de la ausencia de atención sanitaria en los *pobles* de València, de las persianas bajadas de los comerciantes y de las colas del hambre de las entidades sociales.

Les diré por qué no podemos respaldar el documento que nos traen, que insisto por tercera vez: no es este papelito. Que es la primera vez que yo veo esto, ¿eh? Ya le avanzo a todo el mundo que si yo tengo que negociar un presupuesto seré más serio con las personas con las que negocio las cosas. En primer lugar, este presupuesto no reactivará la economía. Les hablaba yo de lo del presupuesto *fake*. Miren, les voy a poner un ejemplo. En ese presupuesto se planteó en la Comisión de Reconstrucción que hubiera un 2,5 % del presupuesto a reactivación económica y ustedes dicen aquí está: 35,5 millones de euros. Pero no es verdad. Incorporan ustedes partidas como comercio, agricultura completas en las que se incorporan cuestiones como las retribuciones a funcionarios, los trienios, seguridad social, arrendamientos de edificios, arrendamientos de transporte, material de oficina, prensa, libros, revistas, vestuario, eso por ejemplo. En la parte de comercio, lo mismo: trienios, retribuciones, complemento temporal, seguridad social, arrendamiento de instalaciones. Claro, con todo ustedes lo meten todo, todo, todo, y dicen: «Eh, hemos destinado el 2,5 % a reactivar la economía de la ciudad, 35,5 millones de euros». No, oiga no.

Han destinado ustedes el 0,7 % del presupuesto a reactivar la actividad económica y esa es la verdad. Han destinado a ayudas a comercios 1,9 millones de euros, 100.000 euros menos de lo que destinaron en el 2020; lo mismo a la Asociación de Comerciantes; lo mismo a las ayudas al Mercado Central; lo mismo, un poco más, perdón, a ayudas a innovación social, 275.000 euros más. A Re-Activa, 2, 5 millones de euros, la mitad de lo que destinaron en el año 2020, la mitad. Y ojo, en el año 2020 se quedaron el 92 % de los solicitantes fuera, con el doble de lo que han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

puesto ustedes en el presupuesto el año que viene. Con lo cual, como ayer decía mi compañero y amigo Alejandro Fernández, ustedes con las ayudas a los emprendedores hacen como con, perdón por sacar este tema que sé que es espinoso, la Cabalgata de Navidad: tiran los caramelos, los niños que pueden coger alguno lo cogen y a los demás que les den, a los demás que les den. A innovación la misma cantidad, 100.000. A subvención de *starups* 30.000, lo mismo. A proyectos de empleo, 1,7, menos. En total, 7,2 millones de euros, no 35,5. Esa es la trampita, Sr. Sanjuán. Usted es tramposillo, lo mete todo: los funcionarios, el arrendamiento de los edificios, los alquileres, el arrendamiento de los vehículos. Y dice: 35,5. No, no, Sr. Sanjuán. Trampita, son 7,2. Claro, incumplimiento de la Comisión de Reconstrucción. Trampita del Sr. Sanjuán.

Segunda trampita del Sr. Sanjuán. La Comisión de Reconstrucción decía que teníamos que congelar los impuestos. Y también decía: «Y aprobar subvenciones y modificaciones». ¿Dónde están? En el documento que vamos a aprobar hoy no están, ninguna. Ni la suspensión de terrazas siquiera que es lo único que ustedes hicieron en el ejercicio anterior. Eso y el aplazamiento del calendario fiscal, que por cierto tampoco está en lo que vamos a aprobar hoy. Ni mucho menos bonificaciones verdes al IBI. Ni tampoco una subida a 4,7 millones de euros al cheque infantil. No, seguirán quedándose 2.000 personas fuera. Por cierto, aclaración, para que fuera la educación infantil universal ustedes tendrían que meter 75 millones de euros en el presupuesto, para que fuera universal. Porque el lenguaje es perverso pero universal quiere decir universal. ¿Sabe lo que es universal? Universal.

Miren, hay varias cosas que además nos impiden a nosotros porque no podríamos salir a la calle porque nuestros votantes no nos lo perdonarían votarles a ustedes a favor. Un presupuesto expansivo. Ya, claro, para los amigos es expansivo. Para los amigos es muy expansivo. Es tan expansivo como el presupuesto del Sr. Iglesias, ese que crea una vía opaca de subvenciones, la vía opaca de las subvenciones a dedo. Así es de expansivo para ustedes. Hace efectivamente un incremento bastante considerable en cuestiones vinculadas con algunos amiguetes, algunas ayudas. Pero no en lo más esencial, fíjense. En sanidad ustedes bajan un 4,11 %. En el Servici d'Ajuda a Domicili, con una lista de espera de 414 personas, bajan 2,6 millones de euros. Cero inversiones en Bienestar Social. En alcantarillado bajan un 7,44 %, pero ¡ojo! suben un 105 % el agua, se mantiene lo del año pasado. El cheque escolar: 388.000 euros es lo que aumentan, 2.000 familias se quedaron fuera. Pedanías, abandonadas, con una reducción de presupuesto del 80 %. Bajan el 80 % de inversiones a innovación y gestión del conocimiento. La plantilla de la PLV, no pone un aumento de ningún agente entre los objetivos. Tres nuevas plazas para Bienestar Social, cuando se acumulan 13.000 expedientes de dependencia sin resolver. No se aumentan plazas para Licencias Urbanísticas pero hay un atasco de 5.656 licencias urbanísticas. Y se reduce una plaza para el Servicio de Actividades, tal y como están las cosas. Pero eso sí, incrementa un 22 % el presupuesto de amiguetes. Acabo. Desaparece 100.000 euros de la Casa de la Caridad y le dan ustedes lo mismo a Escola Valenciana y al Micalet que a la PLV para su protección. Y además se suben el sueldo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Señorías, con estos mimbres es muy difícil poder respaldarles.

Gracias."

Sr. Ribó (Compromís)

"Ens anem a repartir els 10 minuts, 5 minuts jo i 5 minuts el regidor d'Hisenda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Efectivament, són uns pressupostos expansius perquè creixen, creixen un 1,8 %, en 16, 5 milions, malgrat els descensos en ingressos ja que recorrem a un endeutament de 50 milions d'euros, sense tocar els impostos de ningú com diu l'Acord de Reconstrucció. Volem que siguen expansius per ajudar a les persones que ho necessiten. Per això, Benestar Social creix un 11, 5 %, quasi 4 milions; Persones Majors creix un 9,4 % i Vivenda creix un 44 %. Són expansius per a ajudar a les empreses. Per açò, augmenten un 319 % les ajudes al comerç, un 58 % les ajudes a pimes i autònoms, un 58 % a Turisme i Internacionalització, i un 116 %a Foment de l'Ocupació, a més d'estar a l'espera de nous plans autonòmics. Són expansius per combatre la crisi sanitària donant més d'1 milió a material de protecció personal municipal i augmentant en un 36 % i un 51 % la neteja i desinfecció de centres educatius i d'edificis municipals. Les tres partides suposen un augment respecte al pressupost del 2020 de més de 18 milions d'euros, una quantitat superior al creixement del pressupost del 2021 que és com he dit abans de 16,5 %.

Per què poden ser expansius? Per haver mantingut des de 2015 una política decidida de reduir el deute: de 750 milions que ens deixà l'anterior govern del PP fins als 290 milions en què acabarem l'any 2020, el que ens permet endeutar-nos en 45,8 milions però sense cap problema per haver emprat part dels romanents del 2020 per amortitzar 32 milions de deute que ens permet reduir les despeses financeres a més de 8 milions. Podem seguir recorrent a l'endeutament per afrontar compromisos Estat-Generalitat-Ajuntament molt importants per a València com són les obres del canal d'accés o concretament els pagaments del deute de la Marina. A més, seguim mantenint l'esperança i la reivindicació de l'arribada de fons europeus i de fons estatals -perdó, de fons europeus si els partits de dreta de dos països com Polònia i com Hongria, vinculats a la dreta europea, ho permeten- per a fer front a les despeses de l'EMT, del coronavirus en general i per realitzar noves inversions en la ciutat.

Esta pandèmia té graus molt elevats d'incertesa que no ens permet programar ni amb un mes d'antelació. Són uns pressupostos que igual com hem fet enguany amb múltiples modificacions haurem de fer amb tota seguretat en 2021. Els recorde que enguany hem fet 17 modificacions en Ple i més de 40 modificacions en JGL. És perfectament previsible que l'any que ve haguem de fer moltes modificacions. Per açò, vull reiterar que com tots els anys nosaltres mantenim els acords que signàrem en el seu moment amb 31 dels 33 regidors i regidores d'este Ajuntament, l'Acord de Reconstrucció, i manifestem la nostra voluntat de continuar dedicant estos recursos necessaris per a fer front als problemes sanitaris econòmics i socials amb estos recursos. Per açò saludem l'acord que avui hem signat amb el Grup de Ciutadans. Em sembla molt important pensar que este acord evidentment no és de pressupostos però els pressupostos inicials difereixen sempre bastant del que són el resultat final a final d'any. Per açò, nosaltres volem saludar este acord perquè ens sembla un acord molt important. I lamentar que aquells grups que van estar en l'Acord de Reconstrucció no hagen anteposat els interessos generals de la ciutat als seus interessos particulars com a partit."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quiero empezar reconociendo el mérito que en estos presupuestos tiene Ramón Vilar, bajo cuya dirección se empezó a tramitar estos presupuestos y cuya gestión, brillante gestión diría yo, los posibilita. Han pasado muchas cosas en muy poco tiempo, pero estoy seguro que todos entenderán y compartirán que este presupuesto no se explicaría tampoco sin su trabajo.

Señoras y señores, hace solo unos meses en este Ayuntamiento 31 de 33 concejales suscribimos un acuerdo de reconstrucción. Y suscribir un acuerdo significa dar nuestra palabra y en ese caso todos suscribimos una palabra común. El Gobierno se comprometió a traer unos presupuestos a este hemiciclo que cumplieran con el Acuerdo de Reconstrucción y la oposición se comprometió a trabajar en la solución más que sus intereses de partidismo. Y yo creo sinceramente que es difícil encontrar motivos sin hacer trampas, ya que nos repetimos que uno es tramposo pues yo también se lo puede decir a usted, para decir que este acuerdo no cumple o que este presupuesto no cumple con los acuerdos de reconstrucción. Y por tanto, de lo que cada grupo hoy vote depende también su credibilidad y su palabra. Y ese es el problema que creo que algunos tienen con este pleno que aún no ha empezado y se les está haciendo demasiado largo.

Porque estos presupuestos no son los presupuestos del Gobierno. Evidentemente, son unos presupuestos que presenta el Gobierno con los que está de acuerdo el Gobierno pero son lounoss presupuestos de reconstrucción y lo que pone en esos presupuestos es lo que todos y de común acuerdo dijimos que era necesario para esta ciudad. Y por eso quiero agradecer a quienes han entendido el momento y la coyuntura, y con los que ha sido posible en este caso tener un diálogo fluido y poder firmar un acuerdo que habla del ejercicio 2021 y que yo creo que es excepcional y a la vez será muy celebrado.

Porque el acuerdo ahora tiene un valor propio. Tiene valor propio cuando hay quienes se empeñan en discutir lo que son hechos o lo que es científico y abonan teorías de la conspiración. Tiene valor propio cuando hay fuerzas políticas están insistentemente interesadas en erosionar las instituciones. Tiene valor propio cuando la gente, tanto los autónomos como las pymes y las familias, ahora mismo definen su situación con la palabra incertidumbre.

Y por eso en esta situación, y yo quiero afeárselo, creo que hablar de estos presupuestos como presupuestos de la muerte, y se lo digo a usted, Sr. Montañez, y se lo digo con respeto, e¡es una falta de respeto a todas las personas que en estos momentos probablemente hayan perdido a alguien de verdad y probablemente tengan miedo a lo que pase en el futuro. Y esto que creo que es muy reprochable y creo que no ha sido acertado me abre una pregunta: ¿Es ahí donde se quiere situar usted, Sra. Catalá? ¿Es ahí?, ¿con una careta?, ¿hablando de los presupuestos de la muerte?, ¿votando con ellos? Yo creo que usted ha elegido en este caso un bando complicado porque nadie espera de nosotros que nos gritemos ahora nuestras diferencias, que salgamos aquí a decirle al de enfrente si es un tramposo, si venimos aquí a hacer el trilero con las cifras de ingresos como si se subieran los impuestos, aunque en realidad se congela y usted lo dice una misma cosa y la otra en la misma frase. Lo que esperan de nosotros es que seamos valientes y ser valientes en estos momentos significa tener la capacidad de llegar a acuerdos.

Y eso es lo que se evalúa también de nosotros hoy, no solamente el acuerdo presupuestario sino la capacidad de llegar a acuerdos. Y hoy parece que hay gente que demuestra su capacidad de llegar a acuerdos o al menos su incapacidad de concluir los acuerdos porque hubo un acuerdo del que hoy se apartan. Y yo les pido que rectifiquen aunque sea amparados en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

excepcionalidad del momento, que ustedes puedan decirles a los más fanáticos de los suyos aunque sea que no se oponen a este presupuesto porque el momento es excepcional. Que hagan como decía Ernest Lluch, por cierto, se cumple 20 años de su asesinato muy pronto, que no se obsesionen por nada, que se adapten al terreno, que respeten los fines y que no centren tanto en los medios. Ustedes propondrían lo mismo fuera esta la situación o fuera cualquier otra y eso yo creo que no tiene ningún sentido

¿Qué votamos hoy? Yo creo que votamos cosas con las que todos estamos de acuerdo y que todos creemos que es positivo. ¿Tenemos claro que es positivo contar con un presupuesto expansivo para afrontar la pandemia? Yo creo que sí. ¿Tenemos claro que haber reducido la deuda está bien cuando hay crecimiento y que utilizar esa deuda para evitar los recortes está bien cuando no hay crecimiento? Yo creo que sí. ¿Compartimos todos que este presupuesto tiene que ampliar con el uso del superávit y con los fondos que lleguen y destinarlo a la recuperación? Yo creo que también. ¿Está bien aumentar el gasto social en este presupuesto? Yo creo que sí, ¿no? ¿Quién está en contra de esto? ¿Está bien destinar el 4 % a reactivar nuestra economía que es más del 2,5 a que nos comprometimos? ¿Quién está en contra de eso? ¿Y congelar los tipos tributarios, que es lo que hacemos congelar los tipos tributarios, pactar bonificaciones el año que viene en función de las restricciones y decirle a la gente que en los meses más malos de la pandemia no va a tener pagar si no puede hacerlo o no quiere hacerlo? ¿Eso está mal? ¿Hay alguien que pueda votar que no a eso y no sentirse incómodo? No. Y por eso usted ha demostrado esa incomodidad que ha demostrado en este atril y entiendo que hoy era un momento difícil para usted.

Entonces, señoras y señores, ustedes pueden dar hoy un no pero será un no de partido porque están diciendo que no a un presupuesto que no es un presupuesto de Gobierno sino que es un presupuesto de ciudad. Hoy usted se evalúa y este presupuesto cuenta con más acuerdos y con más apoyos de los que le gustaría.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias.

Mire, Sr. Sanjuán, lo que es desafortunado es que ustedes hayan traído los presupuestos, insisto, de la muerte. Lo que es desafortunado es que ustedes lejos de rescatar a las familias se dediquen como le decía antes a hacer políticas de amiguetes, a seguir colocándolos en sus empresas, en sus organismos y en sus fundaciones, organizaciones para avanzar en la ruptura de España de las cuales tienen ustedes unas cuantas. Siguen ustedes desviando la atención con los presupuestos participativos y utilizándolos como cobertura de lo que ya está dotado presupuestariamente en cada una de ellas. Mire, vamos a ver, todo esto ustedes lo que siguen haciendo es lo de siempre: regar con dinero de los valencianos que siguen en las colas del hambre, que siguen cerrando los negocios y que siguen uniéndose a las colas del desempleo, regarlo con el dinero, mientras que sufren la pandemia regar ustedes con el dinero a asociaciones como los 225.000 euros en tema de violencia de género que mandan ustedes a la sociedad ALANNA, el convenio de atención con las mujeres de la Casa Tyrius, de 27.000 euros, el convenio con el colectivo Lambda, hombre que además como tienen ustedes a alguien que perteneció y que fue presidenta del mismo, venga, 12.000 para ellos, y así hasta más de 100.000

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

euros todavía. Ayudas al desarrollo y a la inmigración, más de 1.476.000 euros, mientras que los valencianos siguen teniendo que ir a pasar hambre, siguen teniendo que cerrar los negocios. Mire, y luego además ya pues acabamos siguiendo con los amiguitos del Sr. Ribó de Acció Cultural les damos 86.000 euros, a la Fundació Escola Valenciana otros 25.000. Esto por no hablar de que en el capítulo de Bienestar Social y de Integración incrementan ustedes 4 millones. ¿Saben ustedes dónde van los 4 millones? Se lo voy a decir, van directamente a la partida de otros trabajos de empresas y profesionales. Es decir, vamos a seguir pagando a los colegas que hay que pagar favores.

Mire, vamos a ver, pero es que además luego nos vamos a los organismos autónomos y seguimos manteniendo estructuras mastodónticas en organismos autónomos que con presupuestos y dotaciones que ahora les voy a recordar algunas solamente para mantener plantillas mastodónticas: Universidad Popular, 5.144.000; Fundación Deportiva Municipal, otro chiringuito de colocación de amiguetes, 11.647.000; Palau de la Música, otro sitio con plantillas y donde siguen ustedes colocando a amiguetes mientras que se les cae el tejado en la cabeza, 12.487.000.

No quiero decirle absolutamente nada de la EMT donde han subido y han ustedes incrementado más de un 25,83 %, concretamente le han inyectado 85.299, para seguir manteniendo el gran agujero negro de este Ayuntamiento donde no solamente nos estafaron 4 millones de euros sino que tuvimos que salir para que pudiera pagar las nóminas su amigo el Sr. Grezzi mientras que seguía colocando a todos los amiguetes con sueldos de alta dirección en 27 millones de euros. Ni qué decir tiene todas las irregularidades que se siguen cometiendo en tema de urbanismo, en temas de publicidad, con asignaciones a dedo, muchas de ellas por las que han sido ustedes ya requeridos. Siguen manteniendo inversiones frente a la no existencia de un plan de viabilidad, autobuses, marquesinas, el tema de la gestión de los párquines.

Y mientras tanto siguen ustedes pagando a estos amiguetes, las familias, las empresas, los autónomos, ustedes que venían a rescatar personas se han olvidado de ellos. Ustedes no se preocupan más que de ustedes, son unos absolutos manos rotas. Mientras tanto, ¿qué pasa con nuestros ciudadanos? Que se siguen pagando las mascarillas. ¿Para cuándo la gratuidad de las mascarillas para los valencianos? Eso no es importante, es más importante pagar a sus amiguetes. Nuestros policías siguen con los recortes como le indiqué anteriormente y arriesgando su vida. Cada vez se les está haciendo más difícil su trabajo. Nuestros comerciantes sin ayudas reales, simplemente ayudas de maquillaje. Asfixiados por las imposiciones que les trae este estado de alarma del que ustedes forman parte también. Nuestros hosteleros cerrando día tras día y despidiendo desgraciadamente a los empleados con las lágrimas en los ojos. Nuestros jóvenes sin empleo, sin vivienda, sin porvenir. La ocupación ya no existe, ahora hay desocupación que campa por sus anchas. Las familias sin ayudas a la natalidad. Nuestros mayores sin ningún tipo de refuerzo que se les ha reducido la partida también en los servicios de proximidad de carácter domiciliario. Las personas sin hogar sin soluciones habitacionales porque tampoco lo han dotado debidamente presupuestariamente. Y las plantillas de los Servicios Sociales sin reforzar, con recortes y, eso sí, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* hay que callarlos, silenciarlos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, esto solamente tiene un calificativo y es el presupuesto de la muerte de la ciudad de València, le parezca esto correcto o no le parezca esto correcto. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* El problema es que sus presupuestos no son correctos, son un auténtico asesinato a los valencianos.

Nada más y muchas gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días otra vez.

De todas formas, después de la intervención en la explicación de porqué nos hemos abstenido también me parece que es importante que se sepa por qué no hemos votado a favor, porque es una abstención y me parece que aquí lo más importante que podíamos hacer es llegar a ese punto de encuentro donde hemos dejado la política aparte y hemos puesto en primer lugar a los ciudadanos, a los autónomos y a las pymes.

Mire, para nosotros hay algunos aspectos que serán cuestión de debatir a lo largo del año. Pero los presupuestos tienen 96 millones de inversiones si no recuerdo mal, están distribuidos por las delegaciones. Pero para el 2021 comprometidos están la mitad, están comprometidos la mitad Luego viene el compromiso para el 2022 y luego viene el compromiso para el 2023. Esto es importante porque lo normal es que cuando llegue el ejercicio final de año estaremos hablando de ejecuciones e inejecuciones. Y esto lógicamente nos volverá a hablar del debate de siempre, que qué sucede con los dineros no ejecutados.

Luego, en segundo lugar, se nos avecina el acceso norte y es verdad que el Ayuntamiento tiene que tener el compromiso de atender el 25 %. Y para eso, alcalde, el grupo municipal tiene claro que se tiene que pedir un préstamo para poderle hacer frente. Pero yo le recuerdo, Sr. Ribó, que la licitación no es hasta septiembre. Por lo tanto, vamos a tener una deuda que usted va a solicitar, me imagino que lo hará, pero que estas obras no verán la luz durante el 2021.

Y luego viene la condonación de la deuda de La Marina donde otra vez la condonación el Estado nos exige a este Ayuntamiento que nos hagamos cargo de unos seguros por la modificación de los tipos de interés llamados técnicamente *swaps*. Vamos a ver, aquí lo hemos dicho en muchas ocasiones que con este escenario de tipos de interés negativos y con esta estabilidad de los tipos, y de hecho el BCE no prevé que se modifiquen, ese seguro era un lujo y lo hemos dicho en muchísimas ocasiones. Y ahora si se condona la deuda a La Marina tendremos que atender el seguro de la cancelación y eso nos lo van a atribuir a este Ayuntamiento.

Y luego también hay una serie de partidas importantes que nos llaman la atención. Por ejemplo, lo destinado a envejecimiento, nos parece que ahí se nos queda corto. Estamos hablando también en la parte de recogida de residuos para el soterramiento de contenedores, nos parece que la inversión sigue siendo baja. En las tasas de alcantarillado también se debería hacer un esfuerzo mayor y saben que estamos siempre puntualizando sobre ese particular. La construcción de jardines nos parece que también se queda bastante deficitaria. La limpieza se mantiene estándar cuando creemos que hace falta un impulso sobre la cuestión de la limpieza de la ciudad. Se habla en Cultura Festiva, si no recuerdo mal, de cabeza, que para Cabalgata de Reyes y para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Batalla de Flores hay una disminución del presupuesto del 10 % si no me fallan los datos. A ver qué tiene pensado hacer para ese momento en el 2021 tal y como están las cosas. Vemos también el aprovisionamiento de la Delegación de Protección Ciudadana donde se va a incrementar en 700.000 euros con las medidas del COVID, qué es lo se ha hecho durante todo este año 2020. Vemos también que hay una disminución al asociacionismo en la parte de Participación Ciudadana en 50.000 que no entendemos porqué se produce. Y luego, en las pedanías todo lo que es la inversión por la parte de Sanidad en lo que son los ambulatorios y el mantenimiento del servicio sanitario en los pueblos de la ciudad de València. Es decir, hay muchos aspectos que nosotros sinceramente lo hubiéramos hecho de otra manera. Y sabe usted el punto de las subvenciones nominativas que nosotros nos oponemos a las subvenciones nominativas, sobre todo a entidades separatistas.

Dicho todo esto, y me queda 1 minuto para acabar los 15, la pregunta final al política, lo dije el otro día creo cuando estaba hablando con mi compañero Rafa Pardo, llevo 5 años, los que estamos en nuestro grupo llevamos muy poco tiempo en política. La vida como empresario. Yo como empresario me he tenido que entender con los sindicatos y no por eso he pensado como ellos pero había momentos en que había que sacar la empresa adelante. Un día un padre y un hijo hablan sobre si se tienen que… Es decir, hoy el diálogo está y si se puede llegar a un acuerdo pues mejor que mejor. Con esta crisis, con este abismo económico en el que entra la ciudad yo creo que la pregunta que nos tenemos que hacer sinceramente, y sin querer entrar en discusiones de si uno lo hace mejor o peor, es dentro de 10 años cuando esto si Dios quiere haya pasado y alguien nos pregunte: ¿Y tú que hiciste en la ciudad de València por sacar esto adelante? Pues mire, conseguimos 15 millones para autónomos, conseguimos más dinero para el cheque escolar, bonificaciones. Que seguramente serán insuficientes pero podremos decir lo que conseguimos. Yo creo que este es el orgullo de nuestro grupo y la respuesta que esta mañana le quiero dar a los 70.000 valencianos que confiaron en nosotros en mayo del año pasado. Y por lo tanto, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* estamos satisfechos con este acuerdo, pensamos que era necesario.

Gracias."

Sra. Catalá (PP)

"Miren, cuando uno representa a accionistas en un consejo de administración de una empresa o representa a su representado en un procedimiento judicial e inicia una fase de negociación no llega al consejo de administración o al pleito sin un acuerdo serio. Yo lo que digo es que el acuerdo al que han llegado el PSPV y Compromís con la abstención de Ciudadanos no es lo que vamos a votar hoy. No están los 15 millones de euros, Sr. Giner, en el presupuesto; ni el dinero de los 4,7 al cheque infantil; ni las bonificaciones verdes para el IBI. No hay nada de eso en lo que vamos a votar hoy. Sí están las ayudas a las entidades catalanistas, sí se quitan 100 euros al comercio, sí que se quedan en 2,5 % las ayudas a Re-Activa. Pero no está, lo que ustedes dicen no está.

Y yo le quiero decir al Sr. Sanjuán una cosa. Llámeme usted cuando quiera, búsqueme en el consenso en el momento que quiera. Pero tenga una cosa clara conmigo, si me llama para firmar el documento va a estar en el momento de la aprobación. No me llame para aprobar una cosa con un papelito que no se incorpora al documento final. Eso no lo he hecho yo nunca. Es más, ni lo he visto hacer a nadie. Cuando dos partidos, tres o cuatro acuerdan y pactan se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

incorpora al documento que se vota. Hoy no se ha incorporado y ese es el gran problema que tiene el PP. Y no es una cuestión de incomodidad, Sr. Sanjuán, es que yo soy más seria en los acuerdos, es que yo a usted le voy a pedir que me lo incorpore a lo que voy a votar. Y esa es la única diferencia que yo le pido. ¿Quiere usted acuerdo? Métamelo en el presupuesto. ¿Quiere usted abstenciones? Métamelo en el presupuesto. ¿Quiere usted una foto? Métamelo en el presupuesto. Porque ni foto, ni abstenciones, ni acordar un presupuesto cuando usted lo que está haciendo es venderme humo en un papel al que le llaman acuerdo presupuestario que no tiene ningún rigor y que no se vota hoy. Si usted me quiere a mí va a tener que ser más serio, Sr. Sanjuán.

Porque, y le voy a decir una cosa, es muy claro, ustedes ahora están acordando PGE con Bildu. Para mí es demencial que el PSOE se encuentre en esta situación pero nunca le diré que usted es Bildu porque sé que usted no es Bildu. Puede usted acordar lo que quiera con Bildu, a mí siempre me parecerá mal pero nunca le diré que es Bildu. Así que respete usted al PP que por cierto en este hemiciclo tiene más representación que ustedes, que el PSPV, así que respételo. Acuerden ustedes lo que quieran con quien quieran, incluso con Bildu. Y siempre me parecerá mal y me parecerá vender el alma de los españoles. Lo que no haré nunca con sus compañeros es decirles son Bildu por votar con Bildu porque les tengo mucho más respeto a los socialistas y mucho más respeto a ustedes personalmente.

Mire, trampitas. Es que usted sigue haciendo trampitas. Mire, usted mete todas las partidas: agricultura, alimentación, comercio, información y promoción turística, promoción económica, gestión del conocimiento y fomento de la ocupación, y dice así: «A la reactivación económica hemos dedicado 35,5 millones de euros». Y me saca usted el dato: es un 4 %. No, le voy a decir: es exactamente un 3,88 %. ¿Pero sabe usted lo que suponía estas partidas en el presupuesto inicial de 2020? Un 3,89 %. Es decir, lo mismo que usted presupuestó inicialmente en el 2020 ha presupuestado usted inicialmente en el año 2021 para reactivación económica. Por tanto, no, no ha cumplido el acuerdo de la Comisión de Reconstrucción, no. Y es una trampita meter salarios, seguridad social, arrendamientos en lo que llamamos reactivación económica. Porque no, eso es estructura.

Y tampoco, Sr. Sanjuán, creo que sea de recibo que ustedes fracasan en el impulso económico de esta ciudad se dediquen ustedes a subirle el sueldo al Sr. Alcalde y eso tampoco lo puede votar a favor el PP, ni tampoco se puede abstener. Oiga, porque cada uno representa a sus accionistas o a sus votantes y mis electores no me lo podrían perdonar. Fíjense, lo decía el otro día Albert Rivera: «Una cosa es ser flexible, otra cosa es perder la dignidad. La dignidad cuando se pierde es muy difícil recuperarla». Con este presupuesto, Sr. Sanjuán, no le podemos ni siquiera respaldar en una abstención. Respetamos que otros partidos lo hagan. Oiga, cada uno tiene su estrategia y responde de sus actos. Mis votantes no aceptarían esto porque usted ha incumplido el Acuerdo de Reconstrucción que el PP respaldó junto con otras fuerzas políticas porque usted no está destinando más dinero a la actividad económica de la ciudad, porque usted no está bonificando los impuestos *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y porque usted no está dedicando dinero a lo que precisa la ciudad de València.

Por tanto, Sr. Sanjuán, termino, insisto, búsqueme cuando quiera pero conmigo va a tener que hacerlo de forma seria.

Gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Ribó (Compromís)

"Jo vull començar agraint el to positiu del Grup de Ciutadans. Està clar que estem davant de la votació més important de l'any: el tema els pressupostos. I està clar que són els pressupostos del Govern i no són els pressupostos de Ciutadans, açò ho tenim molt clar. Però volem agrair l'abstenció perquè ens sembla molt important i volem valorar com a molt positiu aquest acord perquè està quantificat i ens hem compromés amb signatura a complir quelcom que a final d'any verificarem si s'ha complit o no, perquè en estos moments no ho podem verificar però que a final d'any ho verificarem. I he signat açò per a donar la conformitat i per a comprometre'm que es verificarà.

Evidentment, no ens hem plantejat massa arribar a acords amb vostés perquè el seu plantejament és poc seriós. Mire, li vaig a recordar una nota que van traure vostés el dia 10 de novembre, un dia abans que presentàrem els pressupostos. En esta nota vostés diuen concretament que van a reclamar destinar 60 milions d'euros per a recolzar el sector econòmic i diuen a la vegada que van a rebaixar 42,5 milions d'euros els impostos. Total, 60 més 42, menys 102,5 milions d'euros. S'ha de saber fer pressupostos, Sra. Catalá. S'ha de saber fer pressupostos. S'ha de saber comparar els pressupostos inicials del 2021 amb els del 2020, no els finals com fa vosté. S'ha de ser seriós amb els estudis econòmics, s'ha de ser seriós. Em sembla molt important que siguem seriosos en este tema.

I mire, jo per acabar ja que ha mencionat vosté a Bildu, jo vull mencionar un tema. Jo estic molt content que fa 10 anys ETA deixara de matar, estic encantat. I em sembla important que la gent que estava allí es vaja incorporant a la política normal. Jo que ja no tinc 15 anys vaig estar lluitant perquè els franquistes, que havien fet terrorisme d'Estat durant molts anys, s'incorporaren paulatinament a la política, a pesar que hi havia gent com alguns predecessors seus, Don Manuel Fraga, etc., que havien tingut un paper molt destacat. Mire, havia un senyor que es deia Manuel Vázquez Montalbán que deia críticament a l'esquerra: «*Contra Franco vivíamos mejor*». Això es podia retocar pensant en vostés.

Gràcies."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, vicealcalde.

Yo le repito la pregunta: Sra. Catalá, ¿es ahí donde quiere estar? Cuatro grupos municipales suscribimos el Acuerdo de Reconstrucción. Hoy de esos cuatro, tres suscribimos el acuerdo presupuestario. ¿Quién se ha quedado fuera? ¿Es la culpa de los tres? ¿Tres de cuatro están equivocados diciendo que se cumple el acuerdo y uno de cuatro es el único que sabe que no se cumple? Yo creo que eso explica por qué usted necesita hoy hablar de Bildu, porque está incómoda, sabe que se equivoca y le falta valentía para poder llegar a un acuerdo.

Y ha hecho una referencia que yo creo que es bastante claro. Usted compara esto con un consejo de administración y dice que viene aquí a representar a sus accionistas. Usted no representa ni siquiera solamente a sus votantes, a ver cuándo asume usted que representa aquí a toda la ciudad y que trabaja aquí por el interés general. Y eso explica por qué usted no es capaz

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de llegar a acuerdos: porque solamente piensa en sus votantes, porque solamente piensa en la gente que ha votado al PP. Si usted fuera capaz de levantar la cabeza de sus cifras electorales vería que este acuerdo, que este presupuesto es bueno para la ciudad. Pero usted viene aquí a sus accionistas.

Y por tanto, ya que hemos sacado el tema, yo siempre estaré mucho más de acuerdo con aquellas personas pese a que piense muy diferente de ellas -por ejemplo, con Ciudadanos- son capaces de en un momento dado entender la importancia del momento y llegar a un acuerdo. Que probablemente no será ni el 100 % de lo que quieren ellos ni el 100 % de lo que quiero yo, pero será un porcentaje lo suficientemente significativo como para que le digamos a la gente que somos capaces de arremangarnos, trabajar y llegar a puntos que son positivos. Y cada uno sitúa lo que es positivo en un sitio, pero cuando somos capaces de poner al menos en un porcentaje mínimo lo positivo en común es bueno llegar a acuerdos.

Y por tanto, yo creo que no es un problema de lo que pone en el presupuesto. Ustedes tienen un problema de que políticamente creen que no les conviene pactar con nosotros. Y eso es únicamente aquí lo que le pasa, que como cantaba Sabina este nunca en su caso no es un ojalá. Nunca han querido pactar los presupuestos con este Gobierno y si lo hubieran querido hacer estarían donde están todos los grupos que pactaron el Acuerdo de Reconstrucción menos ustedes. Está a un voto de rectificar.”

ACORD

"Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha dictado Sentencia que confirma la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de València, recaída en el recurso PO 42/2018, siendo dicha Sentencia firme y favorable a los intereses municipales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el informe de la Asesoría Jurídica y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de la Sentencia nº 24, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Valencia en fecha 17 de enero de 2019, desestimatoria del recurso PO 42/2018, interpuesto por CONSTRUBECKER INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS, SL, contra acuerdo plenario de 26 de octubre de 2017, por el que se declaró la caducidad y se resolvió la adjudicación del PAI para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Calle Periodista Gil Sumbiela a la mercantil PRODAEMI, SL, habida cuenta que por Sentencia nº 388, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de Julio de 2020, se desestimó el recurso de apelación y se confirmó la Sentencia de instancia, con imposición de costas a la recurrente en ambas instancias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-05501-2020-000032-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 6a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions de 2020.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 5 a 9 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 5.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la sexta relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito 2020 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación y, en su caso, su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el interventor general.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los servicios que generan el gasto.

5. La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De acuerdo con la Base 31ª.3 Competencia del reconocimiento de la obligación, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria de los gastos incluidos en la sexta relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2020, por un importe total de 178.021,23 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas a favor de los titulares de la relación que comienza en el nº 1 con el expediente E-03501-2019-1291 del Servicio de Licencias Urbanísticas, por un importe de 502,82 €, y termina con el nº 17, correspondiente al expediente E-02410-2019-72 del Servicio de Playas, por importe de 66.048,91 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2020

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. ORG	INDICATIVA PROGR	ECON.	SERV.	FECHA FACTURA	NUM.FRA AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRRTE.	IMPORTE RTE/CONOP	11-11-20 IMPORTE G.INVERS.	
24-07-20	1	03501-19-1291	GC360	15110	22799	LLIC.URBAN	04/12/2017	2019014261	DESM.ANTENA P.ALEIXANDRE 5	ARQ.Y URBANISMO SINGULARQ	502,82			*
24-07-20	2	02250-20-5	KI590	23100	22199	COOP.DES.	11/12/2019	2020000488	ROPA CAMA CASAL ROCAFORT	NIDARA ONLINE, S.L.	3.321,70			*
08-09-20	3	02250-20-519	KI590	23100	22799	COOP.DES.	30/09/2019	2020013480	SERVEI DE C?TERING	NOVATERRA CATERING, S.L.	37.619,81			
08-09-20	4	01905-20-296	MD260	33420	22701	ACC.CULT.	27/04/2020	2020014353	LUGAR DE INSTALACI?N: PZ DEL	PROSEGUR ALARMAS ESPAñA,	633,94			*
11-09-20	5	O-1101-20-1854	CC100	92010	22603	PERSONAL	27/01/2019	2020001099	ANTICIPO CAJA FIJA T6C.COOPE	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN	75,00			*
11-09-20	5	O-1101-20-1854	CC100	92010	22603	PERSONAL	27/01/2020	2020001100	ANTICIPO CAJA FIJA RECTIF.TRI	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN	75,00			*
11-09-20	5	O-1101-20-1854	CC100	92010	22603	PERSONAL	27/01/2020	2020001101	ANTICIPO CAJA FIJA LISTA PRO\	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN	121,44			*
11-09-20	5	O-1101-20-1854	CC100	92010	22603	PERSONAL	27/01/2020	2020001102	ANTICIPO CAJA FIJA LISTA PRO\	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN	109,00			*
11-09-20	5	O-1101-20-1854	CC100	92010	22603	PERSONAL	27/01/2020	2020001103	ATICIPO CAJA FIJA TRIBUNAL Y	BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN	104,44			*
17-09-20	6	02001-20-801	MP250	33600	22701	PATR.HCO	10/03/2020	2020005251	VCIA-201912-AYTO VCIA-V.SEG S	UTE PSISE - PSEE MUSEOS VAL	19.045,61			*
18-09-20	7	01601-19-25	MP630	33020	22799	PALAU MUS	10/07/2020	2020014299	HORAS - HORAS	INIMAR MENSAJERIA	242,00			*
24-09-20	8	01401-20-3037	DE140	13200	22106	P.LOCAL	30/09/2019	2020014210	MATERIAL FARMACEUTICO PLV	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.	2.204,83			*
07-10-20	9	01401-20-3306	DE140	13200	22799	P.LOCAL	31/05/2020	2020014683	HERRADOR CABALLOS PLV	**********	1.064,80			*
07-10-20	9	01401-20-3306	DE140	13200	22799	P.LOCAL	05/04/2020	2020014684	HERRADOR CABALLOS PLV	**********	774,40			*
13-10-20	10	01904-20-996	MF580	33800	20300	CULT.FEST.	17/07/2020	2020016345	ALMACEN 6 M	ALQUILERES PASCUAL, S.L.U.	387,20			*
16-10-20	11	01903-20-87	MJ700	34100	22602	ESPORTS	29/11/2019	2019027888	COLAB.GALA DEPORTE FEMENI	EDICIONES PLAZA DEPORTIVA,	4.840,00			*
20-10-20	12	02101-19-221	ME280	32300	2219901	EDUCACIO	05/07/2019	2020012338	BCO LIBROS 19-20 CM FDO DE L	EDITORIAL LUIS VIVES HERMANOS	MARISTAS	3.985,53		
20-10-20	12	02101-19-221	ME280	32300	22199	EDUCACIO	05/07/2019	2020014313	RESTO FACTURA REPOSICIóN LI	EDITORIAL LUIS VIVES HERMAN	119,81			*
23-10-20	13	01903-20-86	MJ700	34100	22602	ESPORTS	02/12/2019	2019026463	CONTRATO PATROCINIO FUND.I	FUNDACION DE LA CV LEVANTE	10.890,00			*
04-11-20	14	02201-20-137	KC150	23100	21200	B.SOCIAL	17/09/2020	2020019260	2.3Y4 TRIM.2019C/SAN ERNESTO	C.PP. C/ SAN ERNESTO, 5	180,00			*
05-11-20	15	01903-20-82	MJ700	34100	22799	ESPORTS	27/12/2019	2020000371	CONTRATO PRIVADO XIII TROFE	FUNDACIO DE LA COMUNITAT V	18.149,99			
05-11-20	15	01903-20-82	MJ700	34100	20200	ESPORTS	31/12/2019	2020017177	ALQUILER TRINQUET DE PELAY	CLUB PILOTA VALENCIANA PEL/	7.200,00			*
05-11-20	16	O-01601-20-10	MP630	33020	22799	PALAU	08/10/2020	2020018720	HORAS - HORAS	INIMAR MENSAJERIA	325,00			*
11-11-20	17	02410-19-72	FZ920	17230	22799	PLATGES	28/11/2019	2020002450	SERVICIO DE ASISTENCIA SANIT	CRUZ ROJA ESPAñOLA	66.048,91			*
										TOTAL ...	**174.035,70**	**3.985,53**	**0,00**	
									TOTAL 6ª RELAC. RECONOC. EXTRAJUDICIALES 2020		**178.021,23**			

*** DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma**	**117.763,08**
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD EJERCICIO CORRIENTE Suma	**60.258,15**
Total General	**178.021,23**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-04302-2020-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el marc pressupostari 2021-2023, límit de gasto i fons de contingència.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 5 a 9 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 5.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox; fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans.

ACORD

"Aprobado por la Junta de Gobierno Local, de 13 de noviembre de 2020, el proyecto del marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2021-2023, acompañado de la documentación complementaria e informado favorablemente por el interventor general municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2021-2023, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente 2020/10 de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Segundo. Aprobar como límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cantidad de 776.196.924,85 €, más los gastos no financieros no previstos en el Presupuesto inicial, que cuenten con financiación afectada y sean susceptibles de incorporación al Presupuesto mediante la correspondiente modificación, condicionado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tercero. Aprobar, de acuerdo con el artículo 31 de la LO 2/2012, un Fondo de Contingencia por importe de 8.085.572,00 € en el capítulo 5, Gastos corrientes en bienes y servicios, del Presupuesto de gastos del ejercicio 2021."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-05501-2020-000036-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ, I GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, la Plantilla de personal per a l'exercici 2021 i demés terminis continguts en la proposta. (Núm. expedient E 01101 2020 3232)	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 5 a 9 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 5.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox; fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans.

ACORD

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 13 de novembre de 2020, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2021, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, per la Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, s'eleva al Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb els dictamens de les comissions d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

PRIMER. Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2021, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació:

Ingressos..... 914.888.748,34

Despeses..... 914.888.748,34

* Pressupost d'organismes autònoms:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.663.947,05

Fundació Esportiva Municipal..... 13.598.202,00

F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria..... 13.119.077,44

Junta Central Fallera..... 2.299.110,00

Consell Agrari Municipal..... 1.124.696,00

Palau de la Música..... 12.940.670,00

Mostra València i Iniciatives Audiovisuals..... 412.848,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos:

AUMSA..... 14.250.789,26

EMT..... 170.858.441,14

Palau de Congressos..... 3.502.000,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.152.658.529,23

* Total pressupost de despeses..... 1.152.658.529,23

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90)..... 120.789.113,07

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.031.869.416,16

* Pressupost General Consolidat de Despeses... 1.031.869.416,16

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

SEGON. Aprovar inicialment les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Aprovar la Plantilla de Personal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIO INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	343.806.758,00	29.360.690,00	92.477.624,90	369.835.974,77	5.374.177,00	6.397.692,00	18.802.831,67	300.000,00	48.533.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.340.000,00	11.646.972,00	15.050,00	0,00	578.000,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	98.000,00	12.341.000,00	77,44	0,00	680.000,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	105.500,00	2.193.560,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.116.184,00	8.503,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	424.003,00	12.486.664,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	0,00	0,00	8.001,00	404.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	617.982,00	6.609.450,91	0,00	699.529,17	6.323.827,18	0,00	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	33.825.756,84	85.298.779,05	0,00	0,00	3.209.291,00	23.122.663,25	25.401.951,00	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	535.715,00	2.966.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	501.621.622,87	14.973.595,35	6.397.692,00	23.969.659,84	29.814.670,43	73.934.951,00	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.973.595,35	6.397.692,00	22.012.130,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.036.558.225,01
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	637.919,90	0,00	0,00	0,00	841.597,95	0,00	3.209.291,00	0,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	343.168.838,10	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.131.997,40	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,26	2,85	12,48	37,55	1,37	0,62	1,82	2,89	7,17	100,00
ANY ANTERIOR	359.643.800,74	37.160.690,00	104.918.507,46	371.603.038,04	66.343.223,28	6.380.692,00	9.956.598,50	5.677.504,60	47.169.089,00	1.008.853.143,62
%	35,65	3,68	10,40	36,83	6,58	0,63	0,99	0,56	4,68	100,00
DIFERÈNCIA	-16.474.962,64	-7.800.000,00	23.860.382,28	15.875.809,78	-52.211.225,88	17.000,00	8.846.241,17	24.137.165,83	26.765.862,00	23.016.272,54
%	-4,58	-20,99	22,74	4,27	-78,70	0,27	88,85	425,14	56,74	2,28

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	833501180836444396621627822114657047 32

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	305.500.000,00	267.729.970,74	7.859.253,63	166.906.198,11	18.165.000,00	93.631.505,67	2.587.529,17	10.259.291,02	42.250.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.911.047,01	726.895,04	3.000,00	3.000,00	0,00	5,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	10.108.775,14	2.298.704,97	6.000,00	561.942,45	0,00	604.599,44	0,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	11.327.733,44	1.111.324,00	10,00	10,00	0,00	680.000,00	0,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	281.562,69	1.666.582,31	2.000,00	332.965,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	741.184,35	374.605,65	400,00	6,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	9.771.581,99	3.136.573,01	3,00	2.505,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	89.232,32	281.414,68	500,00	41.500,00	0,00	201,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.898.877,91	10.509.469,10	214.491,94	0,00	0,00	0,00	0,00	699.529,17	928.421,14	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	90.905.718,17	21.412.116,03	957.176,19	0,00	0,00	45.401.951,00	0,00	0,00	12.181.479,75	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	1.239.119,00	2.115.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.000,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	167.848.126,56	18.165.000,00	140.342.769,11	2.587.529,17	11.174.000,19	55.359.900,89	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	140.342.769,11	630.000,00	11.174.000,19	55.359.900,89	1.036.558.225,01
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.108.882,90	0,00	0,00	0,00	370.634,95	0,00	3.209.291,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,33	30,07	0,88	5,20	1,76	13,56	0,06	0,77	5,37	100,00
ANY ANTERIOR	432.562.944,75	309.828.261,67	9.794.799,51	45.652.412,25	18.164.590,19	122.505.910,49	518.600,00	11.723.970,34	58.101.654,42	1.008.853.143,62
%	42,88	30,71	0,97	4,53	1,80	12,14	0,05	1,16	5,76	100,00
DIFERÈNCIA	4.211.887,27	426.391,96	-751.964,75	8.052.939,26	409,81	17.466.223,67	111.400,00	-3.759.261,15	-2.741.753,53	23.016.272,54
%	0,97	0,14	-7,68	17,64	0,00	14,26	21,48	-32,06	-4,72	2,28

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00407-2020-000014-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de despesa pels Pressupostos inicials 2021 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 5 a 8 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 5.

ACORD

"Encontrándose en proceso de tramitación el expediente E-05501-2020-36, de aprobación del Presupuesto Municipal 2021, el interventor general del Ayuntamiento de València procedió a la incoación de expediente al objeto de dar cuenta al Pleno del informe de evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto por los presupuestos y estados de previsión de ingresos y gastos para dicho ejercicio 2021, del Ayuntamiento de València, sus organismos, empresas y entes dependientes, incluidos en los apartados 1.c) y 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Elaborado por el Servicio Financiero informe de cuantificación de los resultados y magnitudes de los mencionados presupuestos en los que se concretan dichos principios, la Intervención General emite informe de cumplimiento de los mismos, en los términos exigidos por el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Informe de cumplimiento que se hay que al Pleno para su conocimiento.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Informe emitido en fecha 13 de noviembre de 2020 por la Intervención General, de evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad, sostenibilidad financiera y regla de gasto por los Presupuestos Iniciales 2021 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes, con el siguiente contenido literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

Expediente: e-00407-2020-00014-00

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2021 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

INFORME

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

1. NORMATIVA APLICABLE

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, de 27 de noviembre de 2011).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Patronato Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música
- OAM Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuales

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación Policía Local de València
- Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2021 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, aprobó los acuerdos por los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En dicho Acuerdo, se recogió, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Constitución y en el art. 11.4 de la LOEPSF que las Corporaciones Locales deberían presentar equilibro presupuestario en términos de estabilidad.

Con posterioridad, el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 acordó suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 (objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública) en el marco del cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE en marzo "para reforzar la respuesta a la crisis y desarrollar un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia para seguir avanzando", haciendo uso de la cláusula de salvaguarda que permite a los Estados miembros la posibilidad "de desviarse temporalmente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de forma coordinada y ordenada de los requisitos normales en situaciones de crisis generalizada causadas por una ralentización económica grave en la zona euro o en el conjunto de la UE".

A ese respecto cabe recordar que, dentro del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el artículo 5 apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) 1466/97, en periodos de crisis, establecen la posibilidad de "permitir a los Estados miembros que se aparten temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo [….], siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo"

Asimismo, en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre, acordó también solicitar al Congreso de los Diputados, que se aprecie que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Este acuerdo fue aprobado por el Congreso de los Diputados en 20 de octubre.

El citado punto 4 del artículo 135 de la CE determina que "los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 11 de la LOEPSF, determina que "Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo."

Resulta evidente la excepcionalidad del momento actual caracterizado por una fuerte crisis sanitaria, económica y social. Dicha situación fue prevista por el legislador al establecer las excepciones normativas a las que se ha hecho referencia anteriormente en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF que hacen referencia al Estado y las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, ninguno de los artículos antes mencionados se refiere de forma directa a las entidades locales. Por el contrario, debe recordarse que el artículo 135.2 de la vigente Constitución, diferencia el principio de estabilidad presupuestaria del Estado y de las Comunidades Autónomas del aplicado a las Entidades Locales, ya que éstas "deberán presentar equilibrio presupuestario" tal y como expresamente describe la última frase del segundo párrafo del citado punto 2 del artículo 135. Asimismo, el apartado 4 de artículo 11 de la LOEPSF, hace referencia explícita a la situación de las Entidades Locales al establecer que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ante la determinación expresada en la vigente normativa, no procede concluir que la suspensión de las reglas fiscales permita un déficit presupuestario en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Esta Intervención entiende, por tanto, que el Presupuesto del Ayuntamiento debe de cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2021, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2021, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2021 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, asciende a 701.550,06€, que representa un 0,08% del total de ingresos no financieros consolidados. Dicha cifra supone una reducción importante y sustancial sobre la situación reflejada en los presupuestos de 2020, donde la estimación ascendió a 69.076.244,53 €, un 7,51% del total de ingresos no financieros consolidados.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública (3.888.704,84€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (-3.187.154,78€).

En los últimos ejercicios se ha realizado un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del S. Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2021 para obtener la recaudación estimada, y se indica que por un criterio de prudencia no se practica el ajuste, que hubiera sido positivo por 9.788.465,01 €.

En los gastos se practica un ajuste positivo por cuantía de 3.187.154,78€ consistente, por una parte, en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros (-22.136,22€). Por otra, se realiza un ajuste positivo en los gastos no financieros por la reclasificación, como transferencia de capital en términos SEC2010, de la aportación municipal a la EMT por importe de 3.209.291€, que está destinada a sanear pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén para el año 2021 capacidad de financiación o equilibrio.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2021.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye que, en el presupuesto inicial consolidado 2021, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para determinar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

No obstante, dado el escaso margen del superávit estimado, deberán tomarse, en su caso, las medidas necesarias durante la ejecución del presupuesto de 2021 para garantizar que al término del ejercicio se preserve el objetivo de estabilidad presupuestaria.

3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2021 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.3 <u>Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero</u>.

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos del 2021 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA, EPE PALACIO DE CONGRESOS, FENT DE TOT SL y FET DE VIDRE SL aprobados por sus órganos competentes. En los casos de las dos últimas sociedades mencionadas, la participación municipal es indirecta, a través de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV.

Los estados previstos para 2021 de las sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo con la única excepción de Fent de Tot, SL, que prevé para 2021 unas pérdidas de 6.000,79€. Esta circunstancia, unida al resultado igualmente negativo por importe de 56.378,98€ con que prevé finalizar 2020, hace prever un patrimonio neto negativo de 29.370,99€ para el cierre de 2021. En cualquier caso, la hipotética cobertura del mencionado resultado o patrimonio neto negativo mediante aportación de fondos adicionales en 2021 por parte del Ayuntamiento o de la fundación sería compatible con el resultado de capacidad de financiación consolidado previsto para dicho ejercicio, lo cual significa que esta sociedad se encuentra en equilibrio financiero a efectos del principio de estabilidad presupuestaria.

Se concluye de lo expuesto que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 <u>Normativa aplicable</u>

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

4.2 <u>Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2021</u>

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF. En el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se fijó un objetivo de deuda de las Corporaciones Locales en su conjunto en el 2,0%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del PIB. Dicho objetivo ha sido suspendido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

En cualquier caso, al igual que en ejercicios anteriores, en el acuerdo inicial no se trasladaba dicho objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Cabe recordar además que el artículo 15.3 de la LOPEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe de ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (artº 18.5 LOEPSF)

4.3 <u>Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2021</u>

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2021 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 303.562.007,25€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2021 de 54.024,64€, por lo que el dato consolidado se eleva a 303.616.031,89€. Junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2021, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 367.409.945,96€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2021, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 36,37%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2019), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (834.767.492,75€).

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2021, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 44,01%.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2021 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que en su apartado primero establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

En base a dicha norma, la tasa de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB de la economía española, establecida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 para el año 2021, se fijó en el 3%. La posterior suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 (estabilidad presupuestaria y deuda pública), implica que dicha tasa no pueda ser usada ya como referencia, máxime cuando la evolución económica provocada por la pandemia ha alterado profundamente la tasa de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB.

En consecuencia, en tanto no se redefinan los nuevos objetivos de crecimiento a medio plazo, no resulta aplicable la regla de gasto en el ejercicio 2021, no existiendo por tanto un límite de referencia para el crecimiento del gasto, si bien dicho crecimiento vendrá limitado en todo caso por la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Cabe señalar finalmente que, de acuerdo con la interpretación realizada por este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, el punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no ha sido el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio, sino por el contrario, el límite del gasto computable del ejercicio anterior, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro. Con la suspensión de la regla de gasto en los ejercicios 2020 y 2021, no procede seguir manteniendo este criterio de forma continuada en dichos ejercicios, al no disponerse de tasas de referencia, por lo que en su momento deberá determinarse de nuevo un punto de partida para el ejercicio 2022, en su caso.

5.2 Ámbito de aplicación, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2021

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la regla de gasto no es aplicable en el ejercicio 2021. A efectos meramente informativos, cabe señalar que el gasto computable a los efectos de cumplimiento de la regla del gasto se estimó en el Presupuesto inicial de 2020 en 699.869.815,00 €, por lo que la cifra incluida en el Presupuesto de este año (717.913.055,39 €) supone un crecimiento del 2,58 %.

También con efectos únicamente informativos, en el informe del Servicio Financiero se realiza una estimación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto en el caso de que se hubiera mantenido su vigencia. Dicho cumplimiento vendría determinado por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, calculada en los términos establecidos por el artículo 12 de la LOEPSF, que igualmente define dichos gastos. Para el ejercicio 2021, el citado límite se ha estimado por el Servicio Financiero, aplicando un incremento interanual al límite del ejercicio 2020 de un 3,00 %. No se prevén aumentos o disminuciones permanentes de la recaudación generados por cambios en la normativa fiscal con entrada en vigor el año 2021, que deberían, en su caso, incrementar o reducir el límite. De acuerdo con lo expuesto, el límite previsional de los gastos no financieros computables para el año 2021 que impone la Regla de Gasto hubiera quedado establecido en 776.196.974,85€. Dado que los gastos no financieros computables de los presupuestos iniciales consolidados 2021 a efectos de la Regla de Gasto ascenderían a 717.913.055,39 €, se hubieran situado por debajo del límite previsional que hubiera impuesto la citada Regla para dicho año, con un margen de 58.283.919,46 €. En cualquier caso, esta estimación es meramente indicativa, puesto que la tasa de variación del 3% ha dejado de ser significativa y carente de vigor normativo.

6.- CONCLUSIÓN.

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2021 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal, cumplen de forma muy ajustada, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2021, capacidad de financiación o equilibrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirían con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2021. De forma individualizada únicamente cabe mencionar la situación de la sociedad Fent de Tot S.L. a la que se ha hecho referencia en el punto 3.3.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que vendría determinada por la no superación de un límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, se considera que dicha regla no resulta de aplicación en el ejercicio 2021 al haber quedado suspendida. A efectos meramente informativos, los gastos computables a los efectos de dicha regla, presentan un crecimiento del 2,58 % sobre los del ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01904-2020-001058-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar les festes de caràcter local per a incloure en el calendari laboral de l'any 2021.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

"De les actuacions, documentació i informes que consten en l'expedient, resulten els següents

FETS

Primer. El regidor delegat de Cultura Festiva, en la moció de data 27 d'octubre de 2020, d'acord amb el que establix l'article 37.2 del Text refós de la llei de l'estatut dels treballadors i disposicions concordants, proposa que es declaren com a festes locals que han de figurar en el calendari laboral per al 2021 els dies 22 de gener, celebració de sant Vicent Màrtir, i 12 d'abril, sant Vicent Ferrer, patró de la Comunitat Valenciana.

Segon. S'ha emés dictamen de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, en virtut del que disposen els articles 82 i 83 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, aprovat per RD 2568/1986, de 28 de novembre.

Als anteriors fets se li apliquen els següents

FONAMENTS DE DRET

I. Els articles 37.2 del text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors, aprovat mitjançant Reial decret legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre, i el 45 del Reial decret 2001/1983, de 28 de juliol, sobre jornades especials de treball, estableixen que les festes laborals, que tindran caràcter retribuït i no recuperable, no podran excedir de 14 a l'any, de les quals 2 seran locals.

II. El Decret 158/2020, de 23 d'octubre, del Consell, de determinació del calendari laboral en l'àmbit territorial de la Comunitat Valenciana, ha establert les dotze festes laborals en l'àmbit de la Comunitat. Este calendari es completarà per les corporacions locals de la Comunitat Valenciana, a les quals correspon determinar fins a dues festes de caràcter local.

III. L'òrgan competent per a determinar els dos dies de festes locals és el Ple de l'Ajuntament, en virtut de la competència que té atribuïda per l'article 46 del RD 2001/1983, de 28 de juliol, en relació amb l'article 37.2 del Text refós de la llei de l'estatut dels treballadors, aprovat per Reial decret legislatiu 1/1995, de 24 de març.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura y Esports, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Establir com a festes locals a incloure en el calendari laboral per a l'any 2021, com a dies inhàbils a efectes laborals, retribuïts i no recuperables, pel seu caràcter tradicional, els dies 22 de gener, celebració de sant Vicent Màrtir, patró de la ciutat de València, i 12 d'abril, sant Vicent Ferrer, patró de la Comunitat Valenciana".

11	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02101-2018-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar l'aceptació de la proposta de Resolució de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport sobre de delegació de competències del CEIP Sant Josep de Calassanç.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"*Gràcies, vicealcalde*. Y muy buenos días a todos.

Hoy viene a este Pleno un nuevo expediente del Plan Edificant, una nueva aceptación de la delegación de competencias. Estamos hablando en este caso de una actuación de la primera fase del plan que por segunda vez viene a este Pleno que es el CEIP San José de Calasanz. La solicitud de delegación de competencias para la rehabilitación de este colegio fue a principios del 2019. Por lo tanto, han tardado casi dos años para llegar a este punto que no es otro que el de la casilla de salida y que como ya conocemos el Plan y ya sabemos lo que va a pasa, seguro que este proyecto volverá. Y volverá más adelante para la ampliación del plazo de esta delegación de competencias y para la reformulación de las anualidades. Por lo tanto, lo que tenemos en la mesa es más de lo mismo: un papel que se suma al montón de miles y miles de folios que tenemos acumulados en tres años.

Y verán, revisando el histórico es curioso porque este colegio estuvo incluido en el famoso Mapa de Infraestructuras Escolares. No sé si se acuerdan, el Consell del Botànic lo presentó con mucho autobombo en enero del 2016, hace cinco años. Era una iniciativa que incluía intervenciones urgentes y prioritarias en 21 colegios de la ciudad de València para construcción, rehabilitación y ampliación, y de la cual nunca volvimos a saber nada de nada. Porque un año después lo que ocurrió es que nos lo cambiaron por una fórmula innovadora y de cooperación entre administraciones, el Plan Edificant. Una genialidad que se ha traducido en lo siguiente: trasladar a los ayuntamientos la responsabilidad de construir y de reformar centros educativos, y cuyos malos resultados todos conocemos. Se han dedicado a hacer obras menores en 12 colegios que no estaban incluidos en ese mapa del 2016 y quedan por hacer todas las obras importantes y prioritarias en 9 colegios, de los cuales solo 4 de ellos estaban en ese mapa inicial de prioridades. Y nosotros nos preguntamos: ¿Qué ha pasado con esos 16 centros restantes? ¿Han dejado ya de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ser urgentes y prioritarios? No lo entendemos. Esa es una gran incógnita por resolver desde hace tres años y de la que no nos podemos ni debemos olvidar.

Por otro lado, nos sorprende también que la presentación que hizo el Sr. Alcalde de los presupuestos esta misma semana anunciara unas cantidades previstas para el año 2021 que no alcanzan ni siquiera lo recogido en los expedientes del Edificant. En estos expedientes la anualidad para 2021 sumaba 23 millones de euros, acordados en Comisión y Pleno. Y en la presentación de los presupuestos del 2021 solo constan 16 millones de euros. Por lo tanto, nos preguntamos también qué ha pasado con esos 7 millones de euros restantes. Es más, lo que realmente también nos preocupa es si de esos 16 millones de euros que hay pintados en el presupuesto para este próximo año van a poder ejecutarlos. Yo creo que al ritmo que van nos tememos que no, que no lo van a poder hacer. Y veremos lo que tardan, porque lo veremos pronto, en modificar anualidades y también en trasladar la inversión al 2022 como ya nos tienen acostumbrados. Es decepcionante, lo es, pero seguro que pronto lo veremos en este Pleno."

Sra. Notario (Compromís).

"Bon dia. Moltes gràcies, vicealcalde.

En primer lloc, és necessari posar en context la situació d'este centre del que hui acceptem les competències en el marc del Pla Edificant. El col·legi Sant Josep de Calassanç és un edifici que es va construir en 1940, és un edifici molt antic amb greus problemes, en el qual fins l'any 2017 el seu govern solament havia fet -el seu govern ací a l'Ajuntament i el seu govern en la Generalitat Valenciana- una intervenció consistent en la rehabilitació de la coberta per greus problemes d'entrada d'aigua. Des de 1940 fins a 2017. El 21 de novembre de 2017 es va desprendre, no sé si vosté ho sap, el cel ras de la sala l'AMPA, este despreniment que presumiblement va estar originat pel deteriorament de l'estructura pels anys que l'edifici havia estat patint entrades d'aigua abans que este Govern rehabilitara la coberta completa. I encara que la competència pròpiament dita és de la Conselleria, ambdues administracions des del primer dia ens coordinàrem per donar una solució ràpida i segura al centre. I dies després des de l'Ajuntament el que férem va ser iniciar els treballs d'apuntalament del forjat afectat per l'entrada de l'aigua i la Conselleria va realitzar un nou estudi estructural de l'edifici. I en abril del 2019, perquè evidentment n'hi ha un procés administratiu que n'hi ha que fer com és la licitació, com és l'adjudicació, etc., malgrat que el centre estava dins del Pla Edificant, la Conselleria va realitzar un treball de consolidació d'eixe forjat afectat per a garantir la seguretat i amb les recomanacions del peritatge que s'havia realitzat. I en eixes mateixes dades el regidor Sergi Campillo i jo mateixa férem una visita al centre per presentar i explicar la memòria d'intervenció del Pla Edificant. Visita per cert -supose que ho recordes- que el centre i l'AMPA agraïren molt perquè mai havien rebut una visita del govern d'este Ajuntament, mai. Una cosa que per cert ens ho diuen molts centres educatius que visitem.

Hui acceptem de la Conselleria d'Educació la delegació de competències per dur endavant el projecte de rehabilitació integral del CEIP Sant Josep de Calassanç amb un pressupost de 3.124.354,81 euros. Segons el Programa de Necessitats de la Conselleria d'Educació, en el CEIP Sant Josep de Calassanç es planteja un perfil d'una unitat d'infantil de primer cicle, tres d'infantil, sis de primària, amb un menjador per a 180 comensals en dos torns. I per a desenvolupar el programa docent es planteja en primer lloc l'adequació de l'edificació principal existent on s'allotjarà tot el programa de primària, l'administració i el menjador, i la resta de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

l'edificació es demolirà per a donar pas a dos noves edificacions: una edificació en el sud de la parcel·la on se situarà el gimnàs i una nova edificació a l'est on se situarà el programa d'educació infantil. La proposta proposa els espais docents protegits de la radiació solar directa controlant la incidència directa del sol.

I mire, pel que vosté pregunta: «Vos donarà temps?». Clar que ens donarà temps. La licitació del projecte està prevista per a l'any 2021. Després, ho dic pels terminis administratius que és que tot això porta uns terminis, tindrem un termini per a la redacció del projecte que els tècnics estimen que seran aproximadament cinc mesos, la licitació de l'obra que seran aproximadament segons Contractació uns sis mesos. Tot això li ho dic perquè si després dura set o huit perquè tenim recursos o baixes temeràries, que eixes coses passen. I després l'execució de les obres que estan previstes segons els tècnics en 15 mesos. Això també tindrem en compte les baixes del termini d'execució que poden presentar els licitadors, com vosté sabrà. Pel que estimem que este Govern tindrà el Sant Josep de Calassanç fet per a 2023."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"*Gràcies, vicealcalde.*

Sra. Notario, estamos de acuerdo en que este centro se tiene que rehabilitar. Claro que sí, sin ninguna duda. Y nos alegra saber que se hayan ya reformado alguna de las cosas más importantes por parte de la Conselleria, claro que sí, porque es la Conselleria quien tiene que hacerlo. Para eso están y son ellos los que lo tienen que hacer.

Pero lo que aquí tratamos, de lo que aquí debatimos es de la lentitud del Plan Edificant. Ustedes intentan justificar de manera continuada un balance que es desastroso y que no hay por dónde cogerlo. Repasemos la lista. Ninguna de las obras importantes de la fase 1 del Plan Edificant ha comenzado, esta es la cruda realidad. No han hecho más que actuaciones menores, que nos ha tenido entretenidos con eso pero es que eso ya no cuela. Del listado de centros del Mapa de Infraestructuras Escolares que comentaba yo al principio es que tenemos 16 colegios que siguen a la espera, que no sabemos nada de ellos a pesar de que eran urgentes. Luego, las anualidades comprometidas se modifican y se trasladan a ejercicios siguientes como estamos comprobando año tras año. Y de la ejecución presupuestaria, pues bueno, ya ni hablar porque es prácticamente nula.

Por eso dudamos de esos plazos de los que usted nos acaba de comentar, dudamos mucho por la ejecución presupuestaria que están llevando a cabo. Y para muestra un botón, hagamos un poquito de memoria. El año pasado por estas fechas, en noviembre, el alcalde anunció 6 millones de euros en el presupuesto para obras en colegios durante el 2020. Que por cierto ya venían recortadas a la mitad. Esperábamos 12 y al final fueron 6, bien. Y de esos 6 millones, ¿saben cuánto se había ejecutado a 31 de octubre? Le estoy hablando de hace dos semanas. Pues bueno, una cifra absolutamente irrisoria: 26.000 euros, señoras y señores. Solo un 0,5 % de inversión realmente ejecutada a dos meses de finalizar el año.

Por lo tanto, ¿cómo se justifica eso? Porque sinceramente, a nosotros nos parece absolutamente injustificable. Es más, lo hemos dicho muchas veces, todo este entramado nos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

parece una tomadura de pelo. Y por eso vamos a votar abstención, siempre lo hacemos, porque nos parece una tomadura de pelo. Porque siempre hemos dudado de la efectividad del Plan Edificant porque traslada la responsabilidad de construir centros escolares a los ayuntamientos porque se traduce en más burocracia y en estirar en el tiempo las inversiones de manera intencionada, y a estas alturas del Plan yo le diría hasta que con todo el descaro y sin ningún tipo de rubor, eso es así. Por eso nosotros, pues bueno, lo que tenemos que decir es que ustedes llevan cinco años de incumplimientos, de parón de la construcción de colegios, de dar tumbos, ineficacia en la gestión. No han cumplido sus promesas de eliminar los barracones, ninguna. Y además no ha habido ni un solo centro nuevo en esta ciudad que no hubiera empezado ya antes del 2015. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Sí, termino enseguida simplemente con un ruego. Le ruego que exijan y que reclamen a la Generalitat una inversión justa para los colegios de València. Hágalo cuanto antes porque los años pasan rápido, porque todo lo importante está por hacer y porque es su responsabilidad. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muchas gracias."

Sra. Notario (Compromís)

"A ver, Sra. Climent, esto de que nos han pasado la pelota no. Esto es un plan de colaboración para solucionar el desaguisado que ustedes nos dejaron. Porque usted habla de la construcción. Oiga, se olvida del CEIP 103. ¿Se acuerda del CEIP 103? Ese que ustedes tuvieron en barracones con niños que jamás conocieron un centro, ahora es cuando han conocido un centro de cemento. Y como el Plan Edificant es una realidad que está ahí, bueno, tenemos este *déjà vu*. Cada vez que traemos un trámite tenemos este *déjà vu* de volver a hablar de lo mismo.

I jo no vull mirar cap arrere perquè no vull mirar cap arrere, però cada vegada he de recordar la situació que vostés ens deixaren. Però hui vaig a mirar cap al sud perquè és molt fàcil arribar ací, pegarse golpes en el pecho porque la educación pública cuando están desde la banca de la oposición Entonces, lo que yo voy a hacer es hacer un balance detallado de la gestión del PP de Ciudadanos en la ciudad de Alicante, por ejemplo, que es donde ustedes gobiernan. Porque yo les voy a explicar lo que han hecho desde que se aprobó el Plan Edificant en la ciudad de Alicante, una ciudad con 83 centros educativos y que el Ayuntamiento tiene previstas seis actuaciones, seis. ¿Sabe usted qué ha hecho su gobierno en Alicante? Una escalera mecánica eso es lo que han hecho. Y en esas seis actuaciones tenían una pequeña intervención para construir esa escalera que es la que han hecho, una intervención mediana que consiste en una ampliación, la construcción de un comedor, un gimnasio para un colegio, una rehabilitación integral y la construcción de dos nuevos centros. De todo eso, han hecho una escalera. Y eso es todo, ese es todo el detalle, ese es todo el balance de lo que su partido ha hecho en la ciudad de Alicante que es donde gobiernan, del Plan Edificant. Se lo vuelvo a repetir, una escalera.

Y en diciembre de 2019, dos años después, la responsable de Educación de su partido, Julia Llopis, presionada por Compromís además, presentó un calendario de actuaciones. En diciembre de 2019. Y en ese calendario anuncia a bombo y platillo que en 2020 hará la redacción de proyectos de cinco de las seis intervenciones. No tienen ni la delegación de competencias, Sra. Climent. No tienen ni la delegación de competencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Un poco de rigor y de seriedad. Yo no voy a recordar todo lo que hemos hecho en la gestión del Plan Edificant porque ya hice el repaso hace unos días en este pleno, hice un repaso que yo le pediría que se lo mire. Mire, comparen ustedes y dejen de darnos lecciones por favor."

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

"HECHOS

Primero. Con fecha 26 de octubre de 2017 se ha publicado en el DOGV Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, en un contexto de impulso en la garantía de la prestación del servicio público fundamental del derecho a la educación, contemplado en el artículo 27 de la Constitución Española.

Segundo. Según lo dispuesto en el artículo 7.1 del citado Decreto Ley, las administraciones locales interesadas en adherirse al plan de cooperación previsto en el mismo, deberán presentar la correspondiente solicitud ante la Conselleria competente en materia de educación. La solicitud, deberá identificar la actuación concreta a realizar y deberá ser suscrita por el órgano competente y en el caso de los ayuntamientos, la decisión de presentar dicha solicitud será adoptada por acuerdo plenario.

Tercero. Las instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para entidades locales dictadas en el marco del Decreto Ley 5/2017, publicadas en la web de la Conselleria y que se incorporan al expediente, establecen una plataforma de gestión telemática denominada Edificant, a través de la cual se debe presentar la solicitud previa de adhesión junto con la selección de operaciones, cuyo orden de introducción marcará la prioridad de la solicitud para la entidad solicitante, y solo a efectos informativos para la Generalitat, sin que sea necesario en esta fase aportar ninguna documentación.

Cuarto. Se ha consultado previamente al Consejo Escolar Municipal las actuaciones a proponer a la Generalitat de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, acordándose por unanimidad tal como consta en certificado de la Secretaria, incorporado al expediente.

Quinto. Se ha emitido informe técnico del Servicio de Educación del Ayuntamiento de València, sobre las prioridades en el orden de prelación de las actuaciones a llevar a cabo, que obran en el expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sexto. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 25 de enero de 2018, acordó la adhesión de la primera fase del plan de cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017, así como la autorización a la concejala de Educación para realizar cuantos trámites sean necesarios durante la ejecución del citado plan de cooperación y la autorización al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir solicitud electrónica de adhesión a dicho plan.

Séptimo. Por Resolución de la tenienta de alcalde de Educación OS-155, de fecha 1 de marzo de 2018, se acuerda formular la solicitud previa de adhesión para la primera fase del Pla Edificant, de conformidad con las instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación, así como autorizar al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir la misma, a través de la plataforma de gestión telemática Edificant, y a seleccionar las actuaciones que se desean ejecutar por delegación según el siguiente orden de prelación, conforme al informe técnico mencionado en el antecedente quinto:

- Nueva construcción CEIP Fernando de los Rios.
- Nueva construcción IES núm.41 de Patraix.
- Nueva construcción CEIP Sant Àngel de la Guarda.
- Rehabilitación CEIP Sant Josep de Calasanz.
- Rehabilitación CEIP Lluís Vives.
- Rehabilitación CEIP Carles Salvador.
- Rehabilitación CEIP Salvador Tuset.
- Rehabilitación CEIP Raquel Payá.
- Rehabilitación CEIP Teodoro Llorente.

Octavo. En fecha 05 de marzo de 2018 se lleva a cabo la suscripción referida en el ordinal anterior.

Noveno. Se recibe de la Subdirección General de Infraestructuras Educativas, dependiente de la Secretaría Autonómica de Educación, por correo electrónico, la conformidad para solicitar la delegación de competencias.

Décimo. Por el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento se recibe la memoria técnica de la actuación de rehabilitación del centro 46012628 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ, por lo que procede, en aras de la celeridad, solicitar la delegación de competencias de ejecución y contratación de las obras relativas a este centro, sin perjuicio de elevar al Pleno las sucesivas solicitudes de delegación de las restantes actuaciones, conforme se vayan emitiendo las memorias de las mismas.

Undécimo. Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2018, se solicita la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en favor del Ayuntamiento de València relativa a la actuación de rehabilitación del centro 46012628 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ, en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

marco de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, acompañado de la memoria técnica correspondiente en la que se indica el importe máximo previsto del coste de la intervención, según obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 7 del Decreto Ley 5/2017 de 20 de octubre del Consell y se autoriza al secretario D. Hilario Llavador Cisternes para suscribir telemáticamente la solicitud de delegación de competencias, a través de la plataforma de gestión Edificant.

Decimosegundo. En fecha 2 de mayo de 2019 se presenta telemáticamente la anterior solicitud de delegación de competencias, según lo dispuesto en el art. 7 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre.

Con la solicitud de delegación de competencias se remitió el correspondiente acuerdo plenario, con referencia a las consultas al Consejo Escolar Municipal y a los consejos escolares de los correspondientes centros educativos, así como la memoria técnica con la descripción de las actuaciones y el presupuesto previsto para cada centro.

Decimotercero. Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019, se autoriza al secretario D. José Vicente Ruano Vila para suscribir solicitud electrónica de adhesión al plan de cooperación establecido en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, a través de la plataforma de gestión telemática Edificant, y a seleccionar las actuaciones que se deseen ejecutar por delegación y resto de actuaciones necesarias.

Decimocuarto. La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ha remitido, a través de la plataforma Edificant, la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 6 de octubre de 2020 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, para la actuación de rehabilitación del centro 46012628 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ, por el importe de 3.146.185,23 euros, y que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento, con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 422.20 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:

CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (Código 46012628)

2021 113.969,33 euros.

2022 2.122.551,13 euros.

2023 909.664,77 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, determina que dicha cooperación se debe llevar a cabo mediante la figura de la delegación de competencias.

II. Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Educación para la gestión para la puesta en ejecución del Decreto Ley 5/2017 por las entidades locales, publicada en la web de la Conselleria.

En el apartado 5º de dichas instrucciones, relativo a la autorización de la actuación y dictado de Resolución, se establece que autorizada la actuación por el Secretario Autonómico de Educación e Investigación, se redactará propuesta de Resolución de Delegación de competencias suscrita por el aecretario autonómico (art. 8 DL), que contendrá los términos, alcance y condiciones de la delegación, así como las anualidades contables previstas, de acuerdo con la memoria presentada por el Ayuntamiento. El contenido de dicha propuesta de resolución se pondrá en conocimiento de la entidad local para la aceptación de sus condiciones por acuerdo plenario del Ayuntamiento. Una vez recibido dicho acuerdo plenario, el conseller de Educación dictará Resolución de delegación de competencias, que será trasladada a la entidad local a fin de que inicie las actuaciones correspondientes.

III. Artículo 27 de la Constitución española, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para su efectivo disfrute.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 7 puesto en relación con el artículo 27, respecto a las competencias de las entidades locales atribuidas por delegación.

V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, cuyo artículo 47 posibilita la suscripción de convenios entre administraciones públicas y el artículo 48 respecto a convenios que tengan por objeto la delegación de competencias.

VI. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 8 establece que las Administraciones Educativas y las Corporaciones Locales coordinarán sus actuaciones para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en la Ley.

VII. El art. 8 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, en su párrafo tercero indica que en aquellos supuestos en que la delegación se instrumenta mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Conselleria competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

educativas en el Ayuntamiento de Valencia, firmada en fecha 6 de junio de 2020 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al plan Edificant, para la actuación de rehabilitación del centro 46012628 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ, en virtud del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana y por el importe de 3.146.185,23 euros (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 422.20 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:

CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (Código 46012628)

2021 113.969,33 euros.

2022 2.122.551,13 euros.

2023 909.664,77 euros.

Segundo. El Ayuntamiento opta por ceder en favor de los contratistas sus derechos de crédito frente a la Generalitat, ésta abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas, según se establece en el Régimen de Financiación de la propuesta de resolución, apartado 3 párrafo 3º. Esta cesión vendrá recogida en los pliegos de condiciones que se elaboren para la realización de las respectivas obras.

Tercero. La delegación de competencias determina el alcance, contenido, condiciones y duración de esta, términos que recoge la propuesta de resolución de delegación, que consta en el expediente, que igualmente se aprueba.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo aprobado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática Edificant.

Quinto. Dar traslado del acuerdo aprobado al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, Servicio de Educación, Intervención General y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento."

12	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-04001-2020-000769-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA. Proposa aprovar l'autorització de l'afecció de les palmeres monumentals en la parcel·la de propietat municipal situada entre els carrers Ángel de Villena, Bomber Ramón Duart, Antonio Ferrandis (actor) i uns altres, com a conseqüència de la construcció i explotació d'un pavelló esportiu multiusos.	

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 12 i 13 de l'orde del dia relatius a dos dictàmens de la Comissió d' Ecologia Urbana i Emergència Climàtica, amb votació separada. El 12 proposa aprovar l'autorització de l'afecció de les palmeres monumentals en la parcel·la de propietat municipal situada entre els carrers Ángel de Villena, Bomber Ramón Duart, Antonio Ferrandis (actor) i uns altres, com a conseqüència de la construcció i explotació d'un pavelló esportiu multiusos; i el 13 proposa aprovar la proposta de la Comissió Permanent del Consell Alimentari Municipal de 25 de febrer de 2020 relativa a la Compra Pública Alimentària. A continuació, obri el primer torn de paraules.

Sr. Ramón (Compromís)

"Moltes gràcies, vicealcalde.

Bé, el motiu de la intervenció és per una banda explicar aquest punt però també ficar en valor el treball que s'ha fet des del Consell Alimentari, que com sabeu sigué el primer Consell Alimentari que es va crear a tot Espanya. Dins d'aquest Consell Alimentari hi ha un grup de treball de Compra Pública Alimentària que està format per institucions, per la ciutadania organitzada i per associacions que durant estos últims mesos han fet un gran treball i ens han proposat una Guia de Recomanacions per a la Contractació de la Compra Alimentària.

Bàsicament el que proposem és millorar els plecs per a la contractació d'empreses que gestionen els menjadors escolars i el que volem és que en aquesta guia que es planteja és que l'oferta econòmica més avantatjosa o més barata no siga l'únic criteri per a portar a terme i ficar una preferència en la contractació de l'empresa sinó que es tinguen més criteris. És a dir, que siga un producte també que es tinga en compte que siga sostenible, que siga un producte sa i que siga un producte de qualitat. Un clar exemple que tots coneguem i que podem comprendre és que si ha d'haver taronja o un suc de taronja que siga de taronges valencianes, i és més, que siguen taronges de proximitat. Si són taronges de la nostra comarca millor que si són taronges de Múrcia i molt millor si són d'ací que si són taronges de Sudàfrica.

I no només per donar suport a la nostra economia, a l'economia local, sinó també per combatre el canvi climàtic perquè evidentment una taronja californiana o una taronja sud-africana té una enorme petjada de carboni. I a més, també volem que siguen taronges de proximitat i que a poder ser siguen ecològiques. Tots estos criteris són els que volem que es tinguen en compte.

El que volem és donar preferència a aquelles empreses que oferixen un producte fresc, un producte de temporada i procedent dels nostres agricultors i sostenible. I el mateix que he dit de per exemple la taronja ho podem extrapolar a qualsevol hortalissa, a la carn o al peix. Qualsevol producte que es puga consumir en un menjador escolar hauria de complir aquestos requisits que plantegem en la Guia.

En definitiva, com que no volem camps perduts, ni que la collita es quede en l'arbre, si hem de comprar menjar anem a afavorir que eixa compra siga local, anem a donar suport al nostre llaurador i al nostre productor. Si anem a alimentar els més menuts garantim una alimentació de la major qualitat, amb producte fresc i defensem una producció respectuosa amb el medi ambient.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Amb l'aprovació d'aquesta proposta València dona un pas més com a referent en alimentació sostenible i els nostres escolars de segur que també van a guanyar en salut i en benestar."

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Gracias, vicealcalde.

Siguiendo la línea que ha comentado el concejal Alejandro Ramón, me gustaría destacar la labor del Consejo Alimentario Municipal y en este caso también destaco la colaboración en las recomendaciones sobre los comedores escolares con criterios de sostenibilidad y dentro del marco de la ciudad de València como Capital Mundial de la Alimentación.

Dentro de la Compra Pública Alimentaria el consumo social en los comedores escolares ha sido abordado como prioritario buscando modelos alimentarios más sostenibles por las implicaciones que tiene tanto en la salud como la educación de las próximas generaciones. Durante estos últimos meses hemos mantenido varias reuniones con representantes del Consejo para revisar las propuestas de alimentación saludable y hemos establecido una mesa de trabajo para concretar estas de cara a la elaboración de los pliegos de los próximos contratos de comedores escolares.

Hablamos de cinco centros educativos entre escuelas infantiles y colegios de gestión municipal y que van a actualizar estas propuestas más detalladas en los pliegos. Hablamos de cuestiones como alimentación saludable o producto de proximidad. Y para hacer efectivo ese trabajo, en la última reunión mantenida también participó tanto personal técnico encargado de elaborar estos pliegos como personal del Servicio de Educación y también del Consejo Alimentario del Ajuntament de València.

Quisiera también destacar que estamos en sintonía con la voluntad de las familias y la dirección de los centros para hacer efectiva esta mejora y para avanzar hacia una agenda agroalimentaria municipal que esté coordinada entre todos.

Gracias."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

"Bon dia, *buenos días*. Moltes gràcies a tots.

Ens pareix molt bé que les taronges es compren... En el terme municipal de València n'hi ha poques taronges perquè és més d'hora i d'hortalisses. Això ens pareix molt bé. Ho vaig dir l'altre dia en la Comissió d'Ecologia i puc estar equivocat, però jo no he vist en l'expedient el document elaborat des del grup de treball del Consell Alimentari que es trasllada i que forma part d'eixe expedient perquè s'incorpore en el s expedients de contractació que les escoletes municipals hagen de comprar; ho vaig dir l'altre dia i no estava.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per fixar la nostra posició i l'abstenció perquè no coneguem eixe document. I no anem més allà. Però jo, a vore, quan es parla de l'horta, de cuidar l'horta, de consumir productes de l'horta, del llaurador i de la llauradora, l'altre dia els vàrem proposar en el pressupost del Consell Agrari que fixaren una línia de subvencions i ajudes per a llauradors que milloraren les seues explotacions agràries, i ens digueren que no, 750.000 euros. Estem destinant 8 milions, en principi els tres primers anys crec que eren, o els quatre, 7 milions, ara 8 milions per a inversions, projectes que ixen des de la ciutadania i no hi ha diners -750.000 euros- per a això que està dient vosté d'afavorir els productes de la nostra horta. Que no ocórrega com ha ocorregut enguany, mes de febrer, creilles i cebes en Carpesa rotovatades.

Aleshores, volíem aclarir que la nostra abstenció és perquè no coneguem eixe document i que veritablement n'hi ha que recolzar al llaurador però efectivament. Açò pot ser una línia bona però, insistix, la nostra posició va a ser abstenció.

Gràcies."

Sr. Ramón (Compromís)

"Efectivament, Carlos, faltava un document per pujar que ja ho vares apuntar a la Comissió d'Ecologia Urbana. Jo el primer que vaig fer és donar trasllat d'aquest succés als tècnics i efectivament havia hagut un error informàtic i després d'eixa Comissió sí que es va pujar a la PIAE i sí que constava, ja el podeu consultar.

I després, per la menció que has fet, pense que no és el fons de la qüestió el punt 13 parlar de la proposta que féreu però et vaig a respondre. El que portàreu al Consell Agrari sigué la recuperació del pòsit agrícola que com ja s'ha comunicat en diferents ocasions n'hi ha un informe dels serveis jurídics de l'Ajuntament de València que indica que el pòsit agrari és una fórmula que no es pot prestar des d'una institució com és l'Ajuntament i que és una fórmula a extingir. I no perquè siga un criteri polític perquè és un criteri tècnic i és un criteri que ens marquen els serveis jurídics i administratius de l'Ajuntament.

I el que hem fet a més és aprofitar l'extinció d'eixos diners del pòsit agrícola per a construir un pou nou en En Corts, en la zona de francs i marjals, que abastirà d'aigua a tots eixos regants que la necessiten des de fa ja molts anys. Però no només això, amb eixos diners hem ficat en marxa un procés participatiu -amb 700.000 euros- on tots els llauradors i on tota la ciutadania vinculada amb el món agrari pot dir i pot fer les seues propostes. Al final és com un DecidimVLC però un procés de participació agrícola i on invertim eixos diners per a millorar tota la infraestructura i tot l'espai agrari. Vull dir, que d'alguna manera eixa ajuda directa als llauradors ja l'estem donant.

No obstant això, també és el que vàrem contestar en el Consell Agrari, que sí, que ens sembla quan ja acabem i resolgam l'adjudicació d'aquest procés participatiu amb diners del pòsit agrari estudiar eixa via a través d'una subvenció i un finançament directe. Però bo, que estem en això. Ara estem amb el procés participatiu.

I res més, gràcies."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 2020 (E 05301-2018-000011-00) se adjudicó a la mercantil LICAMPA 1617, SL, la concesión administrativa de carácter demanial para la construcción y explotación de un pabellón deportivo multiusos con un aforo máximo de 18.600 espectadores e instalaciones anexas, en subsuelo y en superficie, en la parcela propiedad municipal sita entre las calles Ángel de Villena, Bombero Ramón Duart, Antonio Ferrandis (actor) y otras.

Asimismo se estableció en dicho acuerdo que la concesionaria asumía frente al Ayuntamiento de València la obligación de obtener, previamente y a su costa, cuantas licencias, autorizaciones y títulos habilitantes de otro tipo que requiera la construcción de los edificios que tiene obligación de ejecutar, así como para la apertura y uso de los edificios que componen el Pabellón Multiusos y aparcamiento, en los términos que son definidos por el pliego de condiciones.

SEGUNDO. Posteriormente la mercantil LICAMPA 1617, SL, presenta instancia en fecha 19 de octubre de 2020 en el Servicio de Obras de Infraestructura (E 03301-2020-11-00) aportando proyecto refundido de acondicionamiento de infraestructuras en entorno de la parcela del futuro Edificio Multiusos Arena, en la calle Actor Antonio Ferrandis desde esquina con prolongación calle Pintor Gassent peatonal de València.

TERCERO. En fecha 20 de octubre de 2020 se emite informe por el Servicio de Obras de Infraestructura que dispone, entre otros: «que tal y como se indica en el informe del Servicio de Jardinería Sostenible de fecha 13 de octubre de 2020, no podrán ejecutarse obras en el radio de afección de los ejemplares catalogados como monumentales, hasta que se obtenga la preceptiva autorización administrativa en los términos establecidos en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana, que será tramitada por dicho Servicio».

CUARTO. En fecha 23 de octubre de 2020 se dicta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba, entre otros extremos, técnicamente el proyecto denominado Proyecto refundido de acondicionamiento de infraestructuras en el entorno de la parcela del futuro edificio multiusos Arena, en C/ Actor Antonio Ferrandis desde esquina con C/ Bombero Ramón Duart hasta esquina con prolongación C/ Pintor Gassent peatonal de València, presentado el 19 de octubre de 2020.

Asimismo se establece que durante la ejecución de las obras se deberán tener en cuenta las consideraciones establecidas en los informes municipales referenciados en el informe técnico del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Servicio de Obras de Infraestructuras de fecha 20 de octubre de 2020, que se relacionan y de los que se dará traslado junto a la notificación del presente acuerdo, figurando entre otros Servicios, al Servicio de Jardinería Sostenible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 25.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local dispone:

«El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.»

II. De conformidad con el artículo 84 de la mencionada norma:

«1. Las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través de los siguientes medios:

a) Ordenanzas y bandos.

b) Sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo. No obstante, cuando se trate del acceso y ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se estará a lo dispuesto en la misma.

c) Sometimiento a comunicación previa o a declaración responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

e) Órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

2. La actividad de intervención de las entidades locales se ajustará, en todo caso, a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue.

3. Las licencias o autorizaciones otorgadas por otras administraciones públicas no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias de las entidades locales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

III. La Norma 6.2.2 del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de naturaleza urbana de la Ciudad de València, de fecha 20 de febrero de 2015, establece los diferentes niveles de protección de árboles, palmeras y conjuntos arbóreos monumentales y singulares de interés local.

IV. El artículo 11 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana dispone:

«1. Las acciones descritas en el artículo anterior podrán ejercitarse excepcionalmente, previa obtención de la autorización de la administración competente, motivada en una o más de las siguientes razones:

- Para la conservación del ejemplar o para garantizar el desarrollo de actividades científicas o educativas.

- Para evitar daños a la salud o seguridad de las personas.

2. También se somete a la necesidad de obtener autorización administrativa el desarrollo de movimientos de tierras, obras físicas en el exterior de edificios o en el subsuelo, cuando se sitúen a la distancia que reglamentariamente se determine, y en todo caso en un radio de hasta 10 metros a partir del límite de la copa del árbol; la concesión de licencias de obras no exime de la obligación de obtención de la autorización administrativa aquí citada.

3. Excepcionalmente se podrá acordar para casos concretos motivados por un extraordinario interés o utilidad pública, la concesión de autorizaciones para el ejercicio de conductas descritas en el artículo 10 no motivadas por las razones del párrafo 1 del presente artículo.

4. El conseller competente en medio ambiente autorizará las excepciones previstas en los párrafos anteriores que afecten a árboles situados en suelo no urbanizable, mientras que mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento se aprobarán las excepciones referidas a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.»

V. El artículo 123.1.p) de la Ley 7/85 de 2 de abril dispone que corresponde al Pleno las demás atribuciones que expresamente le confieran las leyes.

La Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana establece en su artículo 11.4 entre otros extremos que corresponde al Pleno las excepciones del apartado 2 del artículo 11, de aquellos ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

VI. La Ordenanza Municipal de Parques y Jardines de la ciudad de València (BOP de València de fecha 10/06/2003) en sus artículos 8 y 26 prevé, respectivamente, que durante el desarrollo de las obras o implantación de instalaciones que afecten a los espacios verdes se adoptarán las medidas necesarias para evitar dañar o deteriorar las plantas y resto de elementos; y que, con carácter general, no se permitirán, entre otros actos, dañar o eliminar el sistema radicular de los árboles, en todo o en parte, excepto en los casos que expresamente se autoricen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Ecología Urbana, Emergencia Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Autorizar la excepción prevista en el artículo 11.2 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana, en orden al desarrollo de obras físicas en el subsuelo y superficie en la parcela de propiedad municipal sita entre las calles Ángel de Villena, Bombero Ramón Duart, y Antonio Ferrandis (actor) y otras, de la ciudad de València, afectando a unidades ajardinadas y ejemplares arbóreos, siempre y cuando se cumplan escrupulosamente las Ordenanzas Municipales de Parques y Jardines de la Ciudad de Valencia, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2002 y publicadas en el BOP el 10 de junio de 2003, atendiendo de modo particular y singular los siguientes puntos:

1) Vista la planimetría presentada, e identificados los elementos, vegetación, red de riego, etc., que pueden verse afectados por las obras, la traza y espacio de servidumbre, éstas no serán susceptibles de modificación o ampliación -salvo casos excepcionales y previo conocimiento y autorización expresa de este Servicio. Las zonas propuestas son reflejadas específicamente en planimetría y se sitúan en unidad ajardinada o adyacentes a la misma.

2) Deberá notificarse a este Servicio, la fecha de inicio de las obras, con una antelación mínima de 48 horas.

3) Las zonas propuestas afectan a platabandas ajardinadas por lo que deberá respetarse obligatoriamente, una distancia mínima de seguridad hasta el pie de los ejemplares arbóreos más próximos de 4 metros.

4) La presencia en las platabandas viarias de la Avda. Actor Antonio Ferrandis de ejemplares de *Phoenix dactylifera L.*, catalogadas como palmeras monumentales implica inexcusablemente tener presente lo dictaminado por la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana, que resulta de aplicación a todos los árboles y palmeras monumentales que radiquen en el territorio de la Comunitat.

A. La protección, conservación, difusión, fomento, investigación y acrecentamiento del patrimonio arbóreo monumental de la Comunitat Valenciana se regula en la referida Ley, en su artículo 4, declarando protegidos genéricamente, sin necesidad de resolución singularizada, los ejemplares de las distintas especies de la familia *Palmae* que superen los 12 m de estípite, con excepción de *Washingtonia robusta H.A.Wendland* cuyo umbral se establece en 18 m. En el artículo 5 señala que serán protegidos, igualmente, los ejemplares que sean declarados monumentales o singulares por parte de la Generalitat; y, asimismo, en el artículo 6, se faculta, adicionalmente, a los Ayuntamientos, mediante acuerdo del pleno, para declarar árboles monumentales de interés local los ejemplares que destaquen en el ámbito local, por sus características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, y que se hagan merecedores de medidas de protección y conservación.

B. Por su parte, el artículo 10, prohíbe expresamente, con carácter general, dañar, mutilar, deteriorar, arrancar o dar muerte de los árboles protegidos, así como modificar física o químicamente el entorno de modo que se produzcan daños a los ejemplares; y, en su artículo 11,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

regula las excepciones a dichas prohibiciones previa obtención de la autorización de la administración competente. Además, en el apartado 2 del indicado artículo 11, también somete a la necesidad de obtener autorización administrativa el desarrollo de movimientos de tierras, obras físicas en el exterior de edificios o en el subsuelo, cuando se sitúen, en todo caso, en un radio de hasta 10 metros a partir de la copa del árbol (esto es la proyección de su área de goteo). Por último, en los apartados 3 y 4, establece que, excepcionalmente, se podrá acordar, para casos concretos motivados por un extraordinario interés o utilidad pública, la concesión de autorizaciones para el ejercicio de conductas prohibidas en el artículo 10; y que la aprobación se realizará mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento cuando se refieran a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

C. Los artículos 8 y 26 de la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines de la ciudad de València (BOP de València de fecha 10/06/2003), se prevé, respectivamente, que durante el desarrollo de las obras o implantación de instalaciones que afecten a los espacios verdes se adoptarán las medidas necesarias para evitar dañar o deteriorar las plantas y resto de elementos; y que, con carácter general, no se permitirán, entre otros actos, dañar o eliminar el sistema radicular de los árboles, en todo o en parte, excepto en los casos que expresamente se autoricen.

D. Por tanto, en base a lo anterior, revisada, inspeccionada la zona y comprobado lo indicado en la planimetría aportada, se constata que las obras de referencia interfieren en el área de protección de las palmeras monumentales, que exige la meritada Ley 4/2006. Ahora bien, dado que se indica claramente en la documentación aportada un área de protección específica e individual para cada ejemplar monumental de 2,5 m de radio, se estima que la afección máxima al sistema radicular de cada uno no supera el 10 %, lo cual se considera técnica y agronómicamente aceptable, bajo la premisa del mínimo impacto posible y permitiría al individuo no manifestar desequilibrios o fisiopatía alguna por estas actuaciones. Así pues, se deberá cumplir escrupulosamente el área de protección indicada para cada ejemplar, no pudiendo aceptarse modificación restrictiva alguna de la misma y debiendo extremar cuantas medidas físicas de protección (vallados, mallazos, etc.) se consideren oportunos en aras a salvaguardar lo indicado, así como no efectuar vertidos; siendo, además, recomendable atender lo dispuesto en la NTJ 03E sobre Protección de los elementos vegetales en los trabajos de construcción, de junio de 2005, así como en la NTJ 03S sobre Sustentación artificial y protección del arbolado, de noviembre de 1999.

5) Finalizada la ejecución de las obras, toda la vegetación arbustiva y herbácea afectada por las mismas se repondrá en idénticas condiciones y será del tamaño, características y especie que se determine al finalizar las mismas (o, en caso contrario, será compensado con otras especies y unidades distintas cuyo valor final sea idéntico a los individuos originales).

6) Los pavimentos afectados se repondrán con idénticos materiales, cuidando particularmente no sólo el acabado superficial y/o capa de rodadura, sino y también, la metódica ejecución de la sub-base pertinente.

7) Las raíces de los árboles existentes que se vean afectadas y cuyo diámetro sea superior a 3 cm, se cortarán limpiamente y se tratarán con un producto fungicida, teniendo en cuenta que toda raíz mayor de 10 cm. deberá obligatoriamente ser respetada, ya que supone elemento básico de anclaje del árbol en cuestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8) En el caso de zanjas, u obras auxiliares, debe tenerse presente que el suelo, especialmente sus horizontes superficiales (tierra vegetal), es un frágil y valioso elemento del medio, es el sustrato contenedor de minerales y elementos orgánicos y biológicos sobre el que se asientan las plantas, por tantoun recurso ambiental básico; siendo la conservación de esta tierra vegetal, mediante el decapado y acopio, para su posterior reutilización en las labores de reconstrucción un objetivo primordial en orden a la minimización del impacto sobre los diversos componentes ambientales. Así, las tierras extraídas en la excavaciónse depositarán en contenedores expresamente preparados para ello, separando los primeros 25 cm del suelo del resto, efectuando posteriormente el relleno en la misma disposición y evitando en cualquier caso la contaminaciónde substratos o pavimentos fuera de la zona del zanjado, debiéndose tomar la precaución de colocar geotextiles o toldos a tal fin.

9) Se evacuarán todos los restos producidos, una vez finalizada la obra solicitada.

10) Todos los elementos de riego existentes y la parte eléctrica que les sea inherente, caso de que fueran afectados, se repondrán en un plazo máximo de 24 horas.

11) Se atenderá en todo momento las indicaciones de los técnicos municipales y del servicio de inspección, en la realización de los trabajos, referentes a los elementos que forman parte de la estructura del jardín, del arbolado de alineación, etc.

12) Cualquier modificación que fuese imprescindible para la obra implicará igual reciprocidad en las condiciones anteriores y deberá realizarse bajo la supervisión del Servicio de Jardinería.

13) El peticionario adoptará, inexcusablemente, las medidas necesarias, que en cada caso marque este Servicio, para la protección de árboles y demás elementos del jardín y, en todo caso, se seguirán las recomendaciones contenidas en la Norma Tecnológica de Jardinería NTJ03E, Protección de los elementos vegetales en los trabajos de construcción. Así mismo, el peticionario tomará todas las medidas de seguridad oportunas para la salvaguarda física del transeúnte, siendo responsabilidad suya el incumplimiento de lo anterior, con el perjuicio que ello pueda ocasionar.

14) Las unidades ajardinadas comprenden siempre los viales interiores y perimetrales del mismo, si existen, así como obviamente los parterres, platabandas y subunidades destinadas a la plantación vegetal, y no se podrán tomar como zona de acopio, depósito o almacenaje de ningún tipo, ni aparcamiento de vehículos, maquinaria, contenedores, etc. En este sentido, cabe explicitar que la zona de obras incluye el espacio de servidumbre, debiendo por tanto estar perfectamente vallado mediante elementos autosustentables, que no precisen anclaje o fijación al terreno. Así pues, se prohíbe la estancia, siquiera temporal, de cualquier vehículo o maquinaria en el espacio global restante conceptuado como jardín. Igualmente, cualquier acopio de materiales, depósito de herramientas, maquinaria ligera, se situará en áreas ajenas al mismo, considerándose a estos efectos el alcorque, individual, igualmente zona o unidad ajardinada, tomando el acotamiento de las obras el estricto ceñido de la propia más su traza de servidumbre.

15) El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá la inmediata paralización de las obras, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias detectadas. Señalar además, que la alteración tergiversación, desatención, etc. de los puntos anteriores son infracciones objeto de sanción en aplicación de las vigentes Ordenanzas de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Parques y Jardines (artículo 38 al 45 inclusive) así como la «exigencia al infractor de la reposición a su estado originario o indemnización por el daño o perjuicio ocasionado a los bienes municipales» (art. 46, capítulo III).

16) Los organizadores deberán depositar en la Caja Municipal una fianza de quince mil euros (15.000 €) en concepto de posibles daños a la propiedad municipal. Excepto si existiese una fianza general que garantizase las obligaciones exigibles a las obras de apertura de calas, catas y zanjas, superior a la arriba indicada. Debiendo, por tanto, entenderse que la misma puede quedar implícita siempre y cuando se garantice que, en el caso que proceda, los posibles daños a la propiedad municipal objeto del ámbito competencial de este Servicio serían sobradamente satisfechos por tales conceptos. Todo lo cual sin perjuicio de la reclamación del daño patrimonial si estos excediesen las cantidades garantizadas."

13	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02310-2018-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA. Proposa aprovar la proposta de la Comissió Permanent del Consell Alimentari Municipal de 25 de febrer de 2020 relativa a la Compra Pública Alimentària.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 12 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

VOTACIÓ

Voten a favor els 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

ACORD

"FETS

1. El grup de treball de Compra Pública Alimentària del Consell Alimentari Municipal fou formalment creat per acord del Ple del Consell Alimentari Municipal en sessió extraordinària del dia 14 de juny de 2018.

2. L'esmentat grup de treball de Compra Pública Alimentària, des d'aleshores, ha centrat el seu treball en l'elaboració d'una proposta relativa a la contractació del servici de gestió del menjador en les escoles municipals i la seua gestió amb criteris de sostenibilitat ambiental i social així com d'una sol·licitud per al desenvolupament administratiu i legal d'aquestes propostes.

3. En la sessió de 25 de febrer de 2020 la Comissió Permanent del Consell Alimentari Municipal aprovà, per unanimitat, elevar al ple del Consell Alimentari Municipal proposta concreta d'acord perquè fora validat la seua elevació al Ple municipal de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. En la sessió del Ple del Consell Alimentari Municipal de 27 d'octubre de 2020, amb les abstencions dels representants del Grup Municipal Popular i del Grup Municipal Vox, s'aprovà elevar la proposta al Ple municipal.

Als anterior fets, resulten d'aplicació els següents:

FONAMENTS DE DRET

1. Reglament de transparència i participació ciutadana de l'Ajuntament de València (Butlletí Oficial de la Província d'1 de desembre de 2015).

2. Reglament del Consell Alimentari Muncipal de València (BOP de 23/05/2018).

3. L'àmbit de treball del CALM inclou el sistema agroalimentari en totes les seues accepcions i comprén les dimensions verticals que implica este concepte (producció, transformació, transport, distribució, venda i consum), així com les dimensions horitzontals relacionades amb justícia social, educació, salut, democràcia, ecologia i respecte pel medi ambient, segon estableix l'article 1 del Reglament del CALM (BOP de 23/05/2018).

4. Prèviament a sometre el present assumple a la decisió del Ple, es remet la proposta d'acord a la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica, de conformitat amb allò establert als articles 90 i 91 del Reglament orgànic del Ple, aprovat per acord plenari de 26/04/2018 (BOP de 10/05/2018).

El Consell Alimentari Muncipal formula proposta d'acord al Ple de l'Ajuntament de València, previ dictament de la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Que la regidoria de Govern Interior de l'Ajuntament de València desenvolupe l'apartat CA.6 Contractació Responsable de Servicis Agroalimentaris i Gestió d'Espais Dedicats al subministrament o Consum d'Aliments de la Instrucció de Contractació Pública Responsable i Guia Inclusiva de Clausulat Social i Sistema de Verificació d'Acompliment, amb les Recomnacions contingudes en este document (apartat 4 del document Propostes per a la millora del procès de licitació del servei de menjadors escolars en els col·legis municipals de València del document Recomanacions per a la licitació del servici de Menjador Escolar amb criteris de sostenibilitat, elaborat pel GT Compra Pública Alimentària del CALM).

Segon. Que el Servici de Contractació de l'Ajuntament de València, en coordinació amb la regidoria amb competències en educació, desenvolupen les ferramentes legals perquè estes recomanacions es materialitzen en especificacions i criteris que regisquen la gestió dels menjadors de les escoles municipals de la ciutat en futurs processos de licitació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

14	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2020-002858-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública de professor associat a la Universitat de València.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. El Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria d'intendent de policia local, sol·licita, mitjançant instància de data 8 de setembre de 2020, l'autorització de compatibilitat per a exercir com a professor associat a temps parcial en el Departament de Psicologia Social de la Universitat de València, per al curs 2020/2021.

Segon. L'article 41 de la Llei 17/2017, de 13 de desembre, de la Generalitat Valenciana, de coordinació de les policies locals de la Comunitat Valenciana, establix que el personal dels cossos de policia local es regix per allò què es disposa en la mateixa Llei i en la normativa orgànica estatal de Forces i Cossos de Seguretat i en la normativa bàsica estatal sobre personal funcionari d'administració local, així com en la normativa estatal i autonòmica que els siga d'aplicació en matèria de funció pública, Conseqüentment, l'article 6.7 de la Llei Orgànica de Cossos i Forces de Seguretat, 2/1986, de 13 de març, disposa que la pertinença a aquests cossos «és causa d'incompatibilitat per a l'acompliment de qualsevol altra activitat pública o privada, excepte aquelles activitats exceptuades de la legislació sobre incompatibilitats».

Tercer. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat.

Quart. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, i art. 3.1 del Reial Decret 598/85, de 30 d'abril, requerint-se, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta Corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Cinqué. No se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 4 del Reial Decret-llei 2/2020, de 21 de gener, de mesures urgents en matèria de retribucions en l'àmbit del sector públic, concreta en 14.235,12 el sou base, en 14.991,84 el complement de destinació i en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25.936,54 el complement específic, en 813,48 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.249,32 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 35 per 100 per als funcionaris del grup B (subgrup A2) o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions, com a funcionària d'esta corporació, unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 53.264,38 €, i havent de percebre una retribució íntegra mensual de 466,86 euros per l'exercici del lloc de treball de professor associat a la Universitat de València, no superant, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els servicis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Sisé. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'Incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria d'intendent de policia local, i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professor associat a temps parcial, per al curs acadèmic 2020/2021, en el Departament de Psicologia Social de la Facultat de la Universitat de València, d'acord amb el que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'Incompatibilitats del personal al servici de les Administracions Públiques, i arts. 3. i 15.2 del Reial Decret 598/85, de 30 d'abril, no superant-se els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, i vistos la sol·licitud subscrita per l'interessat, l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, no sent-li computats els servicis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

És procedent, així mateix, advertir a l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'Incompatibilitats, determina que «l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació»."

15	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre finançament de màscares.	

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 15 i 17 de l'orde del dia relatius a dos mocions. La 15, subscrita pel Grup Vox, sobre finançament de màscares, i la 17, subscrita pel Grup Popular, sobre la reducció de l'IVA de les màscares i la compra per a col·lectius més necessitats. A continuació, obri el primer torn de paraules.

MOCIONS

15. Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre finançament de màscares:

"En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un Gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, y posterior declaración del estado de alarma en España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

Primero. El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, a el solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

Segundo. Exigir a la Comunidad Autónoma la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior.

Tercero. Instar al gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

recomendable y no obligatorio. A tal fin, el Pleno del ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares."

17. Moció subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre la reducció de l'IVA de les màscares i la compra per a col·lectius més necessitats:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma a consecuencia del coronavirus, la vida de los españoles ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico.

Hoy, se han convertido en imprescindibles algunos artículos básicos de protección como guantes, hidrogeles y, especialmente, las mascarillas puesto que, tras meses negando su utilidad y que fuese necesario su uso para protegerse del virus, el Gobierno de España convirtió su uso en obligatorio a través de la orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A pesar de su carácter de bien de primera necesidad, a las mascarillas (y al resto de productos mencionados) se les aplica el tipo máximo de IVA (21 %) lo que implica que, para una familia tipo de cuatro miembros, el coste mensual en este elemento protector puede oscilar entre los 70 y 150 euros dependiendo del tipo de mascarilla (higiénica, quirúrgica o autofiltrante), según la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).

El Gobierno de España se ha negado a reducir el tipo de IVA aplicable a las mascarillas utilizando el falso argumento de que la normativa europea «prohíbe que se pueda bajar» este impuesto a la venta de mascarillas.

Un argumento que ya ha sido rebatido por la Comisión Europea que ha confirmado que no tiene previsto sancionar a aquellos países que bajen el IVA de las mascarillas aunque y por la propia realidad ya que numerosos países europeos aplican tipos de IVA más bajos a las mascarillas que el que se aplica en España como es el caso de Alemania (5 %), Francia (5,5 %), Portugal (6 %) y Países Bajos, Bélgica e Italia donde las mascarillas están exentas de IVA

Por otro lado, en nuestro país el precio de la mascarilla quirúrgica ha sido fijado por el Gobierno en 0,96 euros la unidad mientras que en Italia cuesta 0,50 euros y en Portugal se puede comprar una caja de 20 mascarillas por sólo 1,74 euros.

El Partido Popular ha solicitado desde el pasado mes de abril al gobierno la rebaja del tipo de IVA aplicable a las mascarillas en reiteradas ocasiones pero siempre ha obtenido una negativa por respuesta.

Además, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 presentado hace unas semanas por el Gobierno no incluye ninguna rebaja en el IVA aplicable a este producto y sí aumenta determinados impuestos y tasas que afectan a todos los españoles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otro lado, y a diferencias de otros municipios, el gobierno municipal de Valencia se ha negado a adquirir mascarillas para los vecinos de la ciudad en reiteradas ocasiones. Tras insistir en diversas mociones presentadas por el Grupo Municipal Popular, el equipo municipal compró el pasado mes de octubre 24.294 mascarillas para colectivos con necesidades especiales, una cifra claramente insuficiente dada la delicada situación social de la ciudad donde hay cerca de 65.000 parados y 22.900 hogares con todos los miembros en paro, según la última Encuesta de Población Activa. Sin olvidar la ingente labor de las ONGs y entidades sociales que están multiplicando su trabajo para intentar dar cobertura a las miles de familias que está siendo víctimas de las consecuencias sociales y económicas que está provocando esta pandemia y que no tienen para comer, un indicador, sin duda, de la grave situación social que estamos viviendo.

Por todo lo expuesto, la portavoz del Grupo Municipal Popular presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. Instar al Gobierno de España a Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4 %.

Segundo. Instar a la Junta de Gobierno Local a que se apruebe la adquisición de mascarillas para su reparto entre los colectivos más vulnerables de la ciudad como las personas sin hogar, desempleados, afectados por ERTE, entre otros.

Tercero. Instar a la Junta de Gobierno Local a que se apruebe la adquisición de mascarillas para su reparto entre diversos sectores de la población que necesitan y soportan un mayor gasto en protección como personas mayores, enfermos de riesgo y familias numerosas que han de realizar un mayor esfuerzo económico por el número de miembros de la unidad familiar.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la ministra de Hacienda."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel Govern municipal:

"En respuesta a las mociones presentadas por el Grupo Popular y por Vox para este pleno relacionadas con el IVA de las mascarillas y el reparto a colectivos desfavorecidos, a esta Delegación le gustaría resaltar que la protección de las personas más vulnerables de nuestra sociedad durante la actual pandemia ha sido una preocupación de nuestras autoridades desde que se decretara, el pasado mes de marzo, el primer Estado de Alarma.

A mediados de abril, el Gobierno ya repartió 10 millones de mascarillas en los principales nodos de transporte de todo el país, con el fin de garantizar la protección de todos aquellos trabajadores y trabajadoras que debieran seguir utilizando el transporte público para acudir a sus puestos de trabajo. La Generalitat Valenciana también repartió mascarillas entre las personas usuarias de transporte público, sumándose a la obligación establecida por el Ministerio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana de utilizar mascarillas en los diferentes medios de transporte público. Además se reforzó la vigilancia y también las campañas informativas en estaciones y vehículos de transporte para garantizar el seguimiento de las recomendaciones.

En el mes de mayo, el Ejecutivo acordó con las Comunidades Autónomas que serían estas últimas las encargadas de estudiar, gestionar y facilitar el acceso a las mascarillas para aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad extrema.

Antes de dicho acuerdo, la Generalitat Valenciana ya había tomado la iniciativa y proporcionó en su momento mascarillas gratuitas para las personas mayores de 65 años y otros colectivos de riesgo a través de las farmacias con la presentación de la tarjeta sanitaria.

En cuanto a la reducción del IVA de las mascarillas, el Consejo de Ministros aprobó el martes la rebaja del 21 al 4 % para estos bienes que hoy en día son de primera necesidad. Esta reducción se suma a la bajada del precio máximo de venta de las mascarillas quirúrgicas desechables. Desde el martes, estas mascarillas no pueden costar más de 0,72 euros, frente a los 0,96 que podían alcanzar hasta ahora.

Con esta bajada del IVA y del precio máximo de venta, el ejecutivo pretende proteger y ayudar a la ciudadanía a superar esta crisis sanitaria, además de aliviar a muchas familias en la compra de estos productos imprescindibles para evitar y controlar los contagios.

Como Ayuntamiento, y desde el inicio de la pandemia, hemos considerado de vital importancia nuestra total colaboración con todos los niveles de la Administración, tanto autonómica como estatal, encargados de gestionar esta crisis sanitaria, con el fin de garantizar nuestra coordinación y respuesta frente al virus. En este sentido, queremos poner en valor los esfuerzos realizados, por supuesto, por nuestro personal sanitario y también por nuestras instituciones, en especial la Generalitat Valenciana y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para gestionar esta emergencia sanitaria sin precedentes y por llevar a cabo la coordinación, compra y reparto de material sanitario en un entorno en el que todas las administraciones del mundo intentan abastecerse.

Este Ayuntamiento formalizó hace unas semanas, a través de la Delegación de Salud y Consumo, la compra de 24.200 mascarillas para reforzar la protección de aquellos colectivos de la ciudad más vulnerables desde el punto de vista de su situación médica. Por ello, y a través de las asociaciones de enfermos de València, se han proporcionado mascarillas higiénicas a este colectivo vulnerable para garantizar su protección.

Adicionalmente, este Ayuntamiento anunció ayer que repartirá en los próximo días 100.000 mascarillas, cedidas a la Delegación de Internacionalización por el Ayuntamiento de Xi’an, a aquellas delegaciones municipales relacionadas con la atención a los diferentes colectivos vulnerables de la ciudad. De esta forma, nuestra Delegación vuelve a ratificar su compromiso por la protección de los que más lo necesitan, contribuyendo a su protección ante el COVID-19 y frenando la expansión del virus entre nuestra población en esta segunda oleada de pandemia.

En resumen, este Gobierno opina que la gestión que se ha hecho y se está haciendo de la pandemia por parte de nuestras autoridades sanitarias, tanto autonómicas como estatales, ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sabido adaptarse y responder con rigor y eficiencia a las necesidades cambiantes de una situación sanitaria sin precedentes.

Por todo lo expuesto, se proponen las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Continuar trabajando en estrecha colaboración con la Conselleria de Sanidad y Salud Universal y el Ministerio de Sanidad para coordinar y poner en marcha todas las medidas necesarias orientadas a reducir la incidencia del COVID-19.

Segundo. Continuar impulsando iniciativas a nivel municipal que complementen dichas medidas y contribuyan, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cada momento, a paliar los efectos de la pandemia en nuestra población."

DEBAT conjunt dels punts núm. 15 i 17

Sr. Gosálbez (Vox)

“Vivimos una situación que todos conocemos, que todos padecemos, que todos sufrimos y que no es otra que la pandemia que nos está afectando y que nos está a nuestra vida diaria y a nuestra economía, etc. Nos afecta a nuestra vida diaria y una de las cuestiones a las que nos está afectando realmente es a la necesaria y obligatoria desde los seis años de ir todos con la mascarilla puesta. Esto supone un gasto importante, los cálculos que hemos realizado, que nos han dado algunas asociaciones hablan de un coste de unos 200 euros al mes en una familia de cuatro miembros. Esto es mucho dinero. Esto es mucho dinero en el caso que estamos viviendo ahora de una pandemia que afecta a la economía de las familias. Muchas de ellas se han visto afectadas por ERE, por ERTE, por cierres de negocios literalmente que ya no van a volver a levantar la persiana, por facturaciones realmente de negocios en caída libre, con unas bajadas espectaculares. Y esto supone y significa tener menos ingresos, menos dinero en el bolsillo y menos dinero para gastar, pero con el añadido de tener un concepto más que cubrir a los habituales de una familia: el gasto de las mascarillas, esos 200 euros al mes aproximadamente de una familia de cuatro miembros.

Muchas familias antes de la pandemia evidentemente esto lo podían cubrir sin ningún problema. En la actualidad pues la situación no es esa ya. Lo están pasando muchos de ellos realmente mal les viene muy mal, muy mal cubrir ese concepto. Por ello necesitan todos esos valencianos que están afectados de esa situación que la administración más cercana a ellos, esta administración, este consistorio, la administración local, el Ayuntamiento de València esté de su lado, se ponga de su lado y les eche una mano de verdad. Necesitan que les saquemos del atolladero en que se encuentran muchos de ellos. Por eso, por ese motivo es por lo que nosotros presentamos esta moción. Por eso, solicitamos al Ayuntamiento que se haga cargo del coste de esas mascarillas y las reparta a la población. Ese es el objeto final de la moción. Y lo solicitamos en los términos exactos que constan en la misma. La financiación evidentemente tiene que venir de la Generalitat Valenciana y del Estado.

Y por último, en el último apartado de esa moción instamos al Ayuntamiento para que inste al Gobierno de la Nación que ya ha reducido el IVA del 21 al 4 %, gracias a Dios, nos ha tenido varias semanas diciéndonos que no podía hacerlo como consecuencia de que Europa no les dejaba hacerlo, llamándonos idiotas a la cara a todos los españoles cuando sabíamos todos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que sí lo podían hacer y de hecho lo han hecho. Y nosotros damos un paso más allá y lo que le pedimos al Gobierno de la Nación, al Ayuntamiento, que se lo reclame el Ayuntamiento al Gobierno de la Nación es que declare directamente exenta de IVA la adquisición de las mascarillas por los particulares.

Esos tres puntos son los que nos mueven a presentar esta moción y ese es el contenido de la misma y solicitamos el voto favorable de todos los grupos."

Sra. Ferrer (PP)

"Buenos días a todas y a todos.

Mascarillas, cuántas veces les hemos planteado aquí estos meses la necesidad de proteger a nuestros vecinos con más test y mascarillas. Y como en tantos otros temas, la postura de los partidos de izquierdas en el Gobierno de España y aquí ha sido la del no es no. Sí, errática, obcecada y negacionista. Primero, negaron que fueran necesarias. Es más dijeron que eran contraproducentes. Literalmente, en palabras de Fernando Simón: «No tiene sentido que la población sana utilice mascarillas», no hace tanto. Pero era falso. Luego supimos que se engañó a la población conscientemente porque no había bastantes al no haber tenido la previsión de comprar a tiempo a pesar de haber sido reiteradamente advertidos por la OMS en enero y febrero.

Y a partir de ahí la ministra socialista Montero ha venido mintiendo una y otra vez sin que nadie en el Gobierno, ni sus aliados, ustedes tampoco, desmintieran su mentira asegurando que no podían bajarlo porque lo prohibía la UE. Pero se ha demostrado que desde el 3 de abril hay una comunicación de la UE permitiéndolo. Por eso muchos países lo redujeron desde el mes de mayo. Francia, nuestro vecino Portugal, donde por cierto 20 mascarillas cuestan 1,74 euros mientras que pasando a España el precio máximo hasta ayer pagábamos casi 20 euros. Es más, hay países que han declarado exentas de IVA a las mascarillas, cero de tipo: Italia, Bélgica, Países Bajos, Austria o Finlandia.

El PP lo viene pidiendo desde el mes de abril. Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre. Ocho meses de engaño y más de 1.000 millones de euros burlados a los ciudadanos. ¿Son conscientes del alivio que hubiera supuesto para muchos en situación precaria, en paro o en ERTE disponer en esta grave crisis de esos 1.000 millones de euros y que esos quedaran en su bolsillo? ¿Van a pedirles perdón por esa mentira mantenida, por ese abuso recaudatorio y por ese silencio cómplice de ustedes que no lo han reclamado en ningún momento? Pues suponemos que no.

Pero es que además vista la reducción publicada ayer, ayer, la moción cobra más sentido porque la decisión es absolutamente insuficiente. Porque es que además de no declarar exentas las mascarillas de IVA como nos acaba de decir la Comisión Europea en respuesta al Gobierno español del 11 de noviembre, después de presentar nuestra moción, que es posible -y por cierto podríamos reclamarlo juntos al Gobierno de España, estamos completamente de acuerdo-, después de mentirnos durante meses es que solo lo bajan al tipo 4 % a las mascarillas llamadas quirúrgicas desechables. Oiga, ¿y las higiénicas que son las que utiliza la población con menores posibilidades adquisitivas? FACUA lo ha calificado de lamentable. ¿Y las tan recomendadas por más seguras FPP2?, ¿qué pasa con estas? Pues que seguirán inaccesibles para muchas personas con el IVA bien alto, bien en lo alto, al 21 %. ¿No tiene derecho la población con menos recursos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a poder acceder a mayor protección reduciendo su coste fiscal? Quien pueda que se lo pague, más caras que en el resto de Europa por cierto, y quien no que vaya por la vida más expuesto al riesgo. Pues miren, ¿esto es lo que llamaban ustedes no dejar atrás a nadie? ¿En algo tan vital como la salud? Mire, toma Gobierno de izquierdas. Total discordancia, como siempre y como tantas veces, entre lo que dicen y lo que hacen. Esta gestión les retrata, es errática, tramposa y fríamente recaudatoria.

¿Saben cuál es la consecuencia de que las mascarillas sean más caras? Pues un mayor contagio. Hemos podido ver estos días una encuesta de la OCU que alerta que las mascarillas desechables se usan 12 horas de media más, el triple de lo aconsejable. Lo que evidentemente compromete su eficacia y el riesgo de transmisión. ¿Hace falta distribuir más mascarillas en la Comunidad Valenciana? Pues sí, porque tenemos un índice de positividad del 18,19 %, uno de los peores de España, cuando la OMS dice que debemos estar en el 5 %. Por cierto, Madrid a la que tanto menciona está en el 8,22, diez puntos detrás. ¿Y qué han hecho ustedes? Pues ocho meses después, el 15 de octubre firman un contrato que no llega a 5.000 euros, IVA incluido, de 24.294 mascarillas. He hecho la cuenta, 2 al día durante dos meses son 200 personas, a 4 por familia llegamos a 50 familias de los 800.000 vecinos de València.

Mire, por eso planteamos en la moción que se atienda a colectivos sin hogar, parados, afectados por ERTE, personas mayores, enfermos de riesgo, que no están todos los que están *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* todos los que son. Y también los de naturaleza económica. ¿Ha adquirido el Ayuntamiento? No. ¿Tenía posibilidades? Sí, como lo ha hecho. Escuchen, y termino ya, y no hagan como el Gobierno de España mintiendo meses sobre las mascarillas mientras hacían caja con la salud. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ¿De verdad piensan que no han dejado a nadie atrás? ¿A nadie, de verdad? ¿A nadie? Háganlo, por favor."

Sr. Copoví (Cs)

"Buenos días, compañeros y compañeras de corporación.

Desde el 16 de noviembre, fecha de publicación en el BOE, el nuevo precio máximo de venta al público de las mascarillas higiénicas contemplando la reducción del IVA al 4 % es de 0.72 €. El Gobierno ha tardado en reaccionar seis meses desde que la Unión europea, concretamente el 5 de mayo, comunicó a los estados miembros la posibilidad de bajar el IVA de las mascarillas sin incumplir la normativa europea. Es decir, millones de mascarillas se han comprado con un sobrecoste que ha afectado a millones de españoles en unas circunstancias de emergencia sanitaria, obligatoriedad de su uso y una situación de crisis económica de desconocidas proporciones, y que todavía hoy, ocho meses después, es difícil de evaluar sus consecuencias, que afecta especialmente a las personas más desfavorecidas y a los colectivos en riesgo de exclusión social que en situación muy precaria deben de hacer frente al gasto de un elemento obligatorio para su seguridad y la de los demás. Inaudita la capacidad de reacción del Gobierno del Estado y la respuesta de un gobierno progresista a las necesidades de la población más desfavorecida.

El 21 de septiembre, seis meses después del establecimiento del uso obligatorio de las mascarillas, el Gobierno de España repartió 15 millones de mascarillas entre las poblaciones de más de 20.000 habitantes, llegando a València 202.000 mascarillas que se repartieron a través de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

las unidades de distrito entre los colegios, colectivos vulnerables y personal de servicios sociales, además de las 24.294 a las que hace mención en su moción el Partido Popular. Buen trabajo repartir 226.000 mascarillas que a un mínimo de dos por día y persona han llegado a cubrir la necesidad obligatoria de mascarillas a 113.000 personas durante un día.

València pasa de los 800.0000 habitantes, con un nivel de paro alarmante y un nivel de personas y familias en el umbral de la pobreza espeluznante, y llevamos más de 180 días con la obligatoriedad de uso de las mascarillas. Creemos firmemente que el Ayuntamiento debe, puede y tiene la obligación de actuar de manera más efectiva y en consonancia con la situación real de nuestra ciudad en el contexto de crisis sociosanitaria, y económica y especialmente con la población más vulnerable tanto desde el punto de vista sanitario como social, cumpliendo con su cometido de protección y prevención de la salud y de impulso del bienestar social de sus habitantes, más si cabe identificándose este Gobierno municipal como un gobierno progresista.

Las medidas de acción positiva deben de ir dirigidas fundamentalmente a las personas más vulnerables y en riesgo de exclusión social, desde un concepto de administración equitativa y tendente a eliminar discriminaciones por razones socioeconómicas, de raza, procedencia o cualquier tipo de diversidad, llevando a cabo un sistema de diferencial de apoyo público para paliar en la medida de lo posible las desigualdades que permita el empleo de los recursos públicos con la premisa fundamental del concepto de equidad. Por ello, no entendemos la aplicación de medidas de acción positiva a toda la población sin tener en cuenta las características diferenciales de cada persona o familia.

Por ello, nuestro grupo va a votar abstención a las propuestas de Vox y votará a favor a las propuestas del PP, al margen de que evidentemente el 4 % ya se ha reducido en el IVA a las mascarillas.

Gracias.”

Sr. García (PSPV)

“Gracias, vicealcalde. Buenos días, compañeros y compañeras de corporación.

Volveré a hacer de nuevo de las medidas estatales, autonómicas y municipales relativas a estos bienes tan necesarios hoy en día para reducir la incidencia del virus en nuestra sociedad. Como saben, la protección de las personas más vulnerables de nuestra sociedad durante la actual pandemia ha sido una preocupación de nuestras autoridades desde que se decretara el pasado mes de marzo el primer estado de alarma.

El Gobierno ya repartió el mes de abril 10 millones de mascarillas en los principales nodos de transporte del país con el fin de garantizar la protección de todos aquellos trabajadores y trabajadoras que debieran seguir utilizando el transporte público para acudir a sus puestos de trabajo. La Generalitat Valenciana también repartió mascarillas entre las personas usuarias de transporte público, sumándose a la obligación establecida por el Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana de utilizar mascarillas en los diferentes medios de transporte público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el mes de mayo el Ejecutivo acordó con las comunidades autónomas que serían estas últimas las encargadas de estudiar, gestionar y facilitar el acceso a las mascarillas para aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad extrema. Antes de dicho acuerdo la Generalitat Valenciana ya había tomado la iniciativa y proporcionó en su momento mascarillas gratuitas para las personas mayores de 65 años y otros colectivos de riesgo a través de las farmacias con la presentación de la tarjeta sanitaria.

En cuanto a la reducción del IVA de las mascarillas, el primer punto de su moción, el Consejo de Ministros aprobó el martes la rebaja del 21 al 4 % para estos bienes que hoy en día son de primera necesidad. Esta reducción se suma a la bajada del precio máximo de venta de las mascarillas quirúrgicas desechables. Desde el martes, estas mascarillas no pueden costar más de 0,72 euros, frente a los 0,96 que podían alcanzar hasta ahora. Con esta bajada del IVA y del precio máximo de venta el ejecutivo pretende proteger y ayudar a la ciudadanía a superar esta crisis sanitaria, además de aliviar a muchas familias en la compra de estos productos imprescindibles para evitar y controlar los contagios.

Centrándonos ya en las actuaciones llevadas por este Ayuntamiento, esta corporación formalizó hace unas semanas ya a través de la Delegación de Salud y Consumo la compra de 24.200 mascarillas para reforzar la protección de aquellos colectivos de la ciudad más vulnerables desde el punto de vista de su situación médica. Por ello, y a través de las asociaciones de enfermos de València, se han proporcionado mascarillas higiénicas a este colectivo vulnerable para garantizar su protección. Adicionalmente, este Ayuntamiento anunció ayer que repartirá en los próximo días 100.000 mascarillas, cedidas a la Delegación de Internacionalización por el Ayuntamiento de Xi'an, a aquellas delegaciones municipales relacionadas con la atención a los diferentes colectivos vulnerables de la ciudad. Volvemos a ratificar así nuestro compromiso con quienes más lo necesitan, contribuyendo a su protección ante el COVID-19 y frenando la expansión del virus entre nuestra población en esta segunda oleada de pandemia.

He citado solo algunas de las iniciativas pero a la vista está que no necesitamos que ustedes nos insten a nosotros, ni a la Generalitat, ni al Gobierno para que en este contexto más que nunca estemos junto a aquellos que lo necesitan. Afortunadamente, no estamos viviendo esta crisis bajo su gestión porque otro gallo nos cantara, en especial para muchos colectivos que seguramente dejarían fuera de sus políticas en una situación como esta.

Gracias."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Muy brevemente.

Vamos a ver, lo que han hecho lo sabemos. Lo sabemos y bueno, en cierto modo hay que reconocerlo. Se ha ayudado a las personas con problemas y hay que agradecerlo. Y esto está ahí. Pero bueno, no se trata creo yo en este momento de ponerse medallas, Sr. García, entiendo yo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cualquier caso, lo que dice la moción alternativa que ustedes traen pues es lo habitual que hacen ustedes siempre pleno tras pleno. Es decir: Seguir igual, vamos a seguir trabajando exactamente igual que lo estamos haciendo hasta este momento. Y estamos sin ningún tipo de duda -y jurídicamente hablo- ante un sistema absolutamente perverso. Perverso porque lo que ustedes buscan con esas alternativas realmente es no votar lo que propone la oposición, así ustedes se aseguran no tenerse que mojar con ninguna de las iniciativas que haga la bancada de la oposición, con ninguna.

Dicho esto, sí que quiero decirle que evidentemente lo que tenemos creo todos claro es que lo primero -y lo ha nombrado en su discurso- que hemos de hacer es cuidar y proteger a los valencianos. Esa es la primera misión del Gobierno de la ciudad, yo creo que eso es evidente y claro para absolutamente todos.

Habla de que el Gobierno de la Nación ha bajado el IVA, que es una ayuda a los españoles, etc. Sí, pero no nos olvidemos, ha sido una bajada obligada porque no la querían hacer. Se han pasado semanas diciendo que no lo iban a hacer, mintiéndonos a los españoles que decían que no lo podía hacer y al final o han hecho.

Ustedes dicen que no iban a dejar a nadie atrás. Pues mire, yo de verdad se lo pido que no dejen a ningún valenciano atrás, que los ayuden a todos, absolutamente a todos y repartan, hagan ese reparto general y gratuito de mascarillas a toda la población, protejan de verdad a todos los valencianos. Abran una partida presupuestaria, ahora estamos en el momento de la tramitación anual de los presupuestos, no están aprobados definitivamente, lo pueden hacer durante la tramitación, háganlo y con ese dinero compren mascarillas y protejan realmente a todos los valencianos que es de lo que se trata, cuidar y proteger a los valencianos.”

Sra. Ferrer (PP)

“… nos ha dicho, centrados en la actividad realizada por el Ayuntamiento, hace una semana firmamos un convenio. Efectivamente, es lo que ha hecho el Ayuntamiento por las mascarillas en este consistorio. Hace una semana firmaron un convenio, el 15, hace una semana y eso es así. Anteriormente recibieron una donación del Estado en el mes de septiembre que, bueno, no sabemos bien exactamente a donde ha ido. Y ahora pues nos fiamos a lo que nos den en Xi’an que agradecemos muchísimo. Pero creemos que haría falta una actitud más proactiva de este Ayuntamiento y que, oiga, de 900 millones de euros y 800.000 ciudadanos, dedicar 5.000 euros, sin llegar a 5.000, IVA incluido, parece poco para preocuparse, para decir que este Ayuntamiento se preocupa por los vecinos, por su salud y por su seguridad. ¿5.000? Ya lo hemos dicho, 24.000 que dicen que es lo primero que ha hecho ahora este Ayuntamiento invirtiendo del dinero de los valencianos en mascarillas ya hemos dicho que daría para dos meses a 50 familias de las que hay en València. Eso es lo que da, hagan ustedes los números y lo verán, poniéndose 2 mascarillas al día si no quieren contravenir lo que decía la OCU y que se triplique el número de horas que alguien lleva la mascarilla.

Es que mire, es que de verdad su moción, yo le tengo aprecio pero es que es una tomadura de pelo. Es tan tomadura de pelo que en una moción que habla de mascarillas en las propuestas de resolución ni las menciona, la palabra mascarillas es que no está ni en las propuestas de resolución. Y bueno, reconoce eso sí que son bienes de primera necesidad pero de cara a su absentismo, es decir, esto lo aportará Xi’an, veremos lo que hacen otros. Oiga, ¿y de lo que los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

valencianos pagan en impuestos -264 millones el año pasado- qué, Sr. Ribó? ¿De eso no hay nada para mascarillas? ¿5.000, IVA incluido, rozándolo?

Miren, cambian hasta la exposición de motivos en su alternativa, no les gusta ni la exposición de motivos. Pretenden que votemos lo que califican de rigor y eficacia en la respuesta a la pandemia. Pues mire, no podemos respaldarlo porque es que no es verdad y no nos gusta no respaldar, la verdad.

Hablan de lo que se publicó ayer, ¿eh? Se publicó ayer. Oiga, vuélvanlo a leer, están excluidas todas las mascarillas que no sean las quirúrgicas del 21 %. Ya se han llevado de los españoles más de 1.000 millones de euros que estarían muy bien en sus bolsillos en una situación de tanta necesidad. Pero es que están fuera las que no son quirúrgicas, todas las demás. Y esas familias van a tener que pagar con el IVA todo lo alto. Y me hablan de Portugal. Oiga, es que en Portugal lo voy a decir otra vez por si no se ha escuchado 20 mascarillas valen 1,74 euros. Ahora mismo, 20 mascarillas con la reducción que dice usted que se aplicó ayer son 15 euros. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por tanto, y termino ya, si dicen no a nuestra propuesta, una vez más lo que demuestran es su cero compromisos, su no a la salud, su no a la prevención y su no a la solidaridad con tantos colectivos necesitados que son también los parados, que son también las familias… *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* en situación de ERTE y los enfermos de riesgo que no están en esa lista que usted… *[La presidència li insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

Sr. García (PSPV)

"Hola de nuevo.

Como ya he manifestado en distintas ocasiones desde este Ayuntamiento, nos hemos centrado desde el inicio en reforzar nuestra colaboración con todos los niveles de la administración, tanto autonómica como estatal, las encargadas de gestionar esta crisis sanitaria, y todo ello con el fin de garantizar nuestra coordinación y respuesta frente al virus.

En resumen, este Gobierno opina que la gestión que se está haciendo de la pandemia por parte de nuestras autoridades sanitarias, tanto autonómicas como estatales, ha sabido adaptarse y responder con rigor y eficiencia a las necesidades cambiantes de una situación sanitaria sin precedentes.

En este sentido me gustaría poner en valor los esfuerzos realizados, por supuesto, por nuestro personal sanitario y también por nuestras instituciones, en especial la Generalitat Valenciana y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para gestionar esta emergencia sanitaria sin precedentes y por llevar a cabo la coordinación, la coordinación de la compra y reparto de material sanitario en un entorno en el que todas las administraciones del mundo intentaban abastecerse."

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 8 regidors i regidores del Grup Popular, i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vistas sendas mociones suscritas por el Grupo Vox y el Grupo Popular sobre mascarillas, y de conformidad con la alternativa suscrita por el Gobierno municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

En respuesta a las mociones presentadas por el Grupo Popular y por Vox para este pleno relacionadas con el IVA de las mascarillas y el reparto a colectivos desfavorecidos, a esta Delegación le gustaría resaltar que la protección de las personas más vulnerables de nuestra sociedad durante la actual pandemia ha sido una preocupación de nuestras autoridades desde que se decretara, el pasado mes de marzo, el primer Estado de Alarma.

A mediados de abril, el Gobierno ya repartió 10 millones de mascarillas en los principales nodos de transporte de todo el país, con el fin de garantizar la protección de todos aquellos trabajadores y trabajadoras que debieran seguir utilizando el transporte público para acudir a sus puestos de trabajo. La Generalitat Valenciana también repartió mascarillas entre las personas usuarias de transporte público, sumándose a la obligación establecida por el Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana de utilizar mascarillas en los diferentes medios de transporte público. Además, se reforzó la vigilancia y también las campañas informativas en estaciones y vehículos de transporte para garantizar el seguimiento de las recomendaciones.

En el mes de mayo, el Ejecutivo acordó con las Comunidades Autónomas que serían estas últimas las encargadas de estudiar, gestionar y facilitar el acceso a las mascarillas para aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad extrema.

Antes de dicho acuerdo, la Generalitat Valenciana ya había tomado la iniciativa y proporcionó en su momento mascarillas gratuitas para las personas mayores de 65 años y otros colectivos de riesgo a través de las farmacias con la presentación de la tarjeta sanitaria.

En cuanto a la reducción del IVA de las mascarillas, el Consejo de Ministros aprobó el martes la rebaja del 21 al 4 % para estos bienes que hoy en día son de primera necesidad. Esta reducción se suma a la bajada del precio máximo de venta de las mascarillas quirúrgicas desechables. Desde el martes, estas mascarillas no pueden costar más de 0,72 euros, frente a los 0,96 que podían alcanzar hasta ahora.

Con esta bajada del IVA y del precio máximo de venta, el ejecutivo pretende proteger y ayudar a la ciudadanía a superar esta crisis sanitaria, además de aliviar a muchas familias en la compra de estos productos imprescindibles para evitar y controlar los contagios.

Como Ayuntamiento, y desde el inicio de la pandemia, hemos considerado de vital importancia nuestra total colaboración con todos los niveles de la Administración, tanto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

autonómica como estatal, encargados de gestionar esta crisis sanitaria, con el fin de garantizar nuestra coordinación y respuesta frente al virus. En este sentido, queremos poner en valor los esfuerzos realizados, por supuesto, por nuestro personal sanitario y también por nuestras instituciones, en especial la Generalitat Valenciana y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para gestionar esta emergencia sanitaria sin precedentes y por llevar a cabo la coordinación, compra y reparto de material sanitario en un entorno en el que todas las administraciones del mundo intentan abastecerse.

Este Ayuntamiento formalizó hace unas semanas, a través de la Delegación de Salud y Consumo, la compra de 24.200 mascarillas para reforzar la protección de aquellos colectivos de la ciudad más vulnerables desde el punto de vista de su situación médica. Por ello, y a través de las asociaciones de enfermos de València, se han proporcionado mascarillas higiénicas a este colectivo vulnerable para garantizar su protección.

Adicionalmente, este Ayuntamiento anunció ayer que repartirá en los próximo días 100.000 mascarillas, cedidas a la Delegación de Internacionalización por el Ayuntamiento de Xi'an, a aquellas delegaciones municipales relacionadas con la atención a los diferentes colectivos vulnerables de la ciudad. De esta forma, nuestra Delegación vuelve a ratificar su compromiso por la protección de los que más lo necesitan, contribuyendo a su protección ante el COVID-19 y frenando la expansión del virus entre nuestra población en esta segunda oleada de pandemia.

En resumen, este Gobierno opina que la gestión que se ha hecho y se está haciendo de la pandemia por parte de nuestras autoridades sanitarias, tanto autonómicas como estatales, ha sabido adaptarse y responder con rigor y eficiencia a las necesidades cambiantes de una situación sanitaria sin precedentes.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Primero. Continuar trabajando en estrecha colaboración con la Conselleria de Sanidad y Salud Universal y el Ministerio de Sanidad para coordinar y poner en marcha todas las medidas necesarias orientadas a reducir la incidencia del COVID-19.

Segundo. Continuar impulsando iniciativas a nivel municipal que complementen dichas medidas y contribuyan, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cada momento, a paliar los efectos de la pandemia en nuestra población."

_____

Presidix el Sr. Alcalde.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre paralització de la LOMLOE i suport i adhesió al manifest de la plataforma "Més lliures, més plurals, més iguals".	

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos se está tramitando la reforma de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), una ley que restringe la libertad de los padres en la educación de sus hijos y atenta contra pluralidad de nuestro sistema educativo, atacando al modelo de educación concertada -ampliamente respaldada por las familias de nuestro país- y rompiendo la complementariedad de redes recogida en la Constitución.

El Gobierno ha excluido por primera vez en la historia de la democracia a la comunidad educativa en la tramitación de esta reforma, lo que evidencia la falta de voluntad del Ejecutivo de llegar a acuerdos y consensos tan necesarios en un ámbito tan importante como la educación.

Asimismo, durante esta tramitación parlamentaria hemos conocido la propuesta de acuerdo en el Congreso entre PSOE, Unidas Podemos y ERC para eliminar el castellano como lengua vehicular de la Educación, una discriminación y un atropello más de nuestra Constitución en cuyo artículo 3 se recoge que el castellano es lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el derecho y el deber de conocerla. Existen, además, sentencias que han dejado claro que el castellano debe usarse en una «proporción razonable» en la enseñanza en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial. El Tribunal Constitucional ha afirmado que «es constitucionalmente obligado que las dos lenguas cooficiales sean reconocidas por los poderes públicos competentes como vehiculares».

La libertad y la pluralidad deben ser pilares de nuestra sociedad y la reforma educativa planteada carece de ese espíritu como han alertado docentes y padres. La supresión del concepto de la demanda social es un claro ataque a la libertad de los padres para elegir el centro en el que quieren educar a sus hijos, y la discriminación hacia el castellano que conlleva la enmienda pactada PSOE, Unidas Podemos y ERC es una vulneración de nuestra Carta Magna.

Estos puntos junto a otros han sido criticados por numerosas entidades y colectivos ciudadanos de docentes, familias, alumnos y titulares de centros que bajo la Plataforma Más Plurales han presentado un manifiesto al que el Ayuntamiento de Valencia como muestra y compromiso de la defensa de la libertad educativa y de la pluralidad del sistema educativo actual debe adherirse. Dicho Manifiesto expone que:

«• La sociedad española es diversa y democrática. Fundamenta su convivencia sobre los valores de la tolerancia y la participación. Por ello, la escuela más adecuada para una sociedad como la nuestra debe ser una escuela también plural, gratuita y universal. Esto sólo es posible si hay una diversidad de escuelas con proyectos educativos y pedagógicos propios y autonomía de los centros para dotarse de ellos y ponerlos en práctica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011803644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

• La enseñanza concertada posibilita un modelo plural, heterogéneo e inclusivo. Deseamos una educación pública plural y de calidad, pero eso no se logra legislando contra la enseñanza concertada y su diversidad de proyectos. La hostilidad que manifiesta la LOMLOE hacia la enseñanza concertada crea un escenario de desigualdad de oportunidades para las familias que desean una enseñanza plural asequible a todos.

• Defendemos la pacífica y armónica convivencia de las tres redes: pública, privada concertada y privada. No aceptamos que la LOMLOE permita a las autoridades educativas imponer la distribución del alumnado basada en la planificación arbitraria de la Administración por encima de necesidades reales de escolarización manifestadas por las familias.

• El Estado tiene igualmente la obligación de financiar adecuadamente los centros educativos públicos y concertados para garantizar la gratuidad real de ambos. Y esta financiación, respetando la naturaleza e idiosincrasia de cada red de centros, debe cubrir sus necesidades materiales y sus recursos humanos en igualdad de condiciones, pues ambas redes deben prestar un servicio educativo de igual calidad al alcance de todos.

• A través del control político de la educación, estamos asistiendo también a una agresión a la libertad de conciencia en favor de la imposición de una ideología laicista impropia de un Estado no confesional. La asignatura de Religión, que se cursa con absoluta normalidad en casi todos los países europeos, es una opción mayoritaria de las familias españolas que la eligen libre y voluntariamente cada año y cuya voluntad debe ser respetada.

• La intrusión en la LOMLOE de un concepto de inclusión radical conduce a los actuales centros de educación especial a su desaparición a pesar de contar con un alto grado de satisfacción de las familias que escolarizan allí a sus hijos. Pedimos al Gobierno una dotación suficiente de recursos para atender a los alumnos con discapacidad en los centros ordinarios y en los colegios de educación especial.

• La pluralidad educativa, la libertad de elección de centro y la formación en los valores éticos, filosóficos o religiosos contribuyen a un mejor rendimiento y desarrollo integral de la persona. La identificación de las familias con el proyecto educativo elegido favorece una mayor implicación en la educación de sus hijos, y las evidencias demuestran que una mayor implicación familiar está relacionada con un mejor rendimiento escolar, especialmente de los más desfavorecidos.

• Mejoras reales para el personal docente y no docente de los centros. La LOMLOE abandona a los profesionales de la concertada y de educación especial al no introducir ni una sola mejora que permita equiparar y mejorar sus condiciones. La nueva ley de educación debe garantizar que se aporte financiación suficiente para mejorar las condiciones laborales, retribuciones y jornada de los docentes, personal de administración y servicios y personal complementario de todos los centros de la red concertada y de educación especial. Porque a todos -centros, familias, docentes y alumnos- nos une el mismo objetivo: un sistema educativo más equitativo, de calidad y que contribuya a una sociedad mejor.»

Por todo ello, la portavoz y la concejala, que suscriben formulan, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROPUESTAS DE ACUERDO

Uno: Instar al Gobierno de la Nación a paralizar la tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) en aras de encontrar un acuerdo con la comunidad educativa.

Dos: Apoyar y adherirse al Manifiesto de la Plataforma MÁS LIBRES, MÁS PLURALES, MÁS IGUALES."

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), el Sr. Vicente Agustín Morro López, en representació de la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de València, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

El Sr. Vicente Agustín Morro López diu:

"Moltes gràcies.

Sr. Alcalde, Sra. Vicealcaldesa, Sr. Vicealcalde, Sras. y Sres. Concejales.

La Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de València, y la Mesa por la Educación en Libertad de la Comunitat Valenciana, entidad formada por diferentes organizaciones e instituciones de la comunidad educativa, que está a punto de cumplir cinco años de existencia y trabajo constante, agradece la oportunidad de comparecer una vez más, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Agradecemos también sinceramente la presentación de la moción que ustedes van a debatir, pues expresa como el manifiesto que en ella se recoge, los anhelos y esperanzas de una parte muy relevante de la comunidad educativa.

Hace hoy exactamente una semana y quince años, miles y miles de ciudadanos valencianos, junto a cerca de un millón y medio de personas, nos manifestamos en Madrid reclamando una educación de calidad y en libertad oponiéndonos a la LOE. Hoy, miles y miles de ciudadanos valencianos, oponiéndonos a la LOMLOE, junto a más de otro millón y medio de personas, hemos firmado y apoyado un manifiesto que tiene que volver a reclamar una educación de calidad y en libertad, junto a la crítica de otros muchos graves aspectos de esta contrarreforma educativa; por citar sólo algunos, la eliminación de la demanda social y del derecho a elegir de las familias, la eliminación del español como lengua vehicular, las limitaciones a la creación o ampliación de centros de iniciativa social, la eliminación del concierto a la educación diferenciada, la creación de nuevas asignaturas de contenido ideológico o adoctrinador, la eliminación progresiva de los centros de educación especial, la degradación de la asignatura de religión, o la sustitución del derecho constitucional a la educación por un supuesto derecho a la educación pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Un proyecto que no ha buscado consenso alguno y que ha generado una gran fractura en la comunidad educativa, pero también en la sociedad y en la política. Un proyecto de ley ideológicamente sesgado, que pretende un retroceso en el tiempo hasta la LOE de 2006, que junto a la LOGSE llevó a nuestro sistema educativo rebajando su calidad, a los últimos puestos en las evaluaciones educativas internacionales. Un proyecto de ley que perjudica tanto a la red pública como a la concertada, redes complementarias en nuestro sistema educativo, redes ambas que la mesa defiende. Un proyecto de ley, que además pretende un recorte absoluto de las libertades y derechos de los primeros responsables de la educación de los hijos, sus padres; y en los derechos de los alumnos, los titulares de los centros, y los profesores y demás personal de la educación en los centros concertados, totalmente ignorados por esta norma. Un recorte que se produce con absoluto desprecio a las libertades y derechos en el campo de la educación, reconocidos en la Constitución Española y en una larga serie de normas y tratados internacionales, en los que España es parte. Así, como ignorando recientes Sentencias del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Y en el ámbito específico de la Comunitat Valenciana, diversas Sentencias del Síndic de Greuges, defensor de los derechos y libertades del pueblo valenciano.

No hace mucho, el profesor Gregorio Luri, uno de los mayores expertos educativos de nuestro país, declaraba que este proyecto de Ley era enemigo principalmente de los alumnos más pobres, de los más vulnerables, pues vaciando la escuela de contenidos, en nombre de una supuesta equidad a la baja, se dificulta cada vez más la promoción social, uno de cuyos instrumentos era la educación. Algo similar llevan mucho tiempo denunciando profesores como Javier Orrico o Ricardo Moreno Castillo.

Otro gran experto en educación, el filósofo José Antonio Marina, ha declarado textualmente estar muy cabreado con la tramitación de esta norma. Dice, *"en este momento, con la que está cayendo, que el Ministerio se dedique a hacer una Ley de Educación es que están en la luna. Ahora tendrían que estar, mañana, tarde y noche yendo a las escuelas, viendo lo que se está haciendo, ayudando a los profesores y a los padres"*.

Ante esta situación, que amenaza seriamente el presente y el futuro de nuestro sistema educativo, les pedimos que pongan los pies firmemente en la tierra, en la realidad; no en la luna o en quimeras, y reclamamos a nuestros representantes municipales, que por los cauces adecuados exijan al Gobierno de España la paralización de la tramitación de este proyecto de Ley, hecho a espaldas de, y contra la comunidad educativa y que apoyen el manifiesto de la campaña "Más plurales", desarrollada en defensa de la libertad de educación.

Muchas gracias."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Buenos días otra vez.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En primer lugar, quiero dar las gracias a Vicente Morro, representante de FCAPA y de la Mesa por la Libertad por su intervención de hoy. Una intervención en la cual la comunidad educativa nos pone de manifiesto que la tramitación de la futura Ley de Educación hoy en el Congreso de los Diputados es un atropello absoluto a las libertades y sobre todo al derecho a la educación de muchas familias, un atropello absoluto.

Antes decían ustedes que ustedes gobiernan para todos, ahora tienen la oportunidad de demostrarlo. No solo para los suyos. La educación nunca debería ser un arma arrojadiza para nada, nunca debería ser un instrumento para ideologizar, nunca debería ser un instrumento de las políticas sectarias, nunca deberíamos aspirar en España a tener una educación de pensamiento único. Deberíamos aspirar a dar libertad a las familias para elegir la libertad de sus hijos. Deberíamos aspirar a dar a dar todas facilidades a todas las familias para la educación de sus hijos y no solo el modelo educativo, el centro educativo o el ideario del centro que quieren elegir, también la lengua en la que desean que sean formados sus hijos.

Miren, hoy les traemos una moción en la que pedimos que se ponga freno a esa tramitación de esa ley sectaria, una ley orgánica que por primera vez en la historia de la democracia de nuestro país elimina el castellano como lengua vehicular del ámbito educativo. A través de una enmienda, una enmienda pactada por ERC, por Bildu, con el apoyo del PSOE. Un PSOE al que le está resultando demasiado caro tramitar los PGE, tan caro como que por 13 votos quieren condenar a 500 millones de personas que hablan el castellano en todo el mundo o por lo menos denostar la lengua en la que hablan. Nunca en la historia de este país en una ley orgánica se había eliminado el concepto del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular del sistema educativo. Tendrán que dar los socialistas cuenta de sus acciones, cuenta de arrinconar el castellano en la escuela, cuenta de esa enmienda bochornosa con la que lo único que pretenden es ganar 13 votos de Bildu, por cierto el brazo político de una banda armada.

Y yo entiendo muy bien que aquí en el Pleno del Ayuntamiento como ha hecho antes el Sr. Ribó se defienda por parte de Compromís a Bildu, lo entiendo bien porque Compromís ya ha pedido el voto para Bildu en las últimas elecciones vascas. Y evidentemente a partir de ese momento todos sabemos qué es Compromís y qué cree de Bildu. Pide el voto para Bildu en las elecciones vascas. Así que Sr Ribó no hace falta que usted me repita lo bueno que es Bildu como me ha hecho antes, ya sé que ustedes le piden el voto para Bildu en las elecciones vascas, así que ya sé lo que quiere Compromís y ya sé lo que piensa Compromís.

Pero, ¿y el PSOE? Y ese PSOE con altura de miras, con proyecto de Estado, que busca consensos, ¿dónde ha estado el consenso? ¿Qué consenso ha habido con la Ley con la comunidad educativa? ¿Qué consenso hay con el ámbito de la educación especial? ¿Han visto ustedes el video de Nacho?, ¿lo han visto? Sí, sí, el video de Nacho, Sra. Gómez. Un niño de educación especial que merece todo el respeto también en este Pleno y también por parte de usted. Una persona que va a un centro de educación especial y que le pide a los gobernantes que no le eliminen su centro, que no le quiten a sus profesionales y que dejen de manosear la educación especial. Ese video si no lo ha visto se l recomiendo. No solo mire sus videos, mire también el video de otras personas que les piden consenso. Y si quiere usted debatir conmigo lo mejor que puede hacer es decirle a la Sra. Girau que la réplica la va a hacer usted.”

Sr. President

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Per favor, vosté no es dirigisca a la gent i aixina facilitarà... Jo tinc aquí l'obligació de mantenir l'ordre en el Ple i per tant li demane, Sra. Catalá, que no es dirigisca a ningú i aixina facilitarà el desenvolupament del mateix.

Gràcies."

Sra. Catalá (PP)

"Yo entiendo que a usted le pone muy nervioso eso de que Compromís pidió el voto para Bildu en las últimas elecciones vascas, pero me sabe mal decirle que aquí el orador en el uso de la palabra puede aludir a cuantos miembros de la corporación quiera. Y además cuando aquí se hace la persona interpelada puede pedir la palabra como hizo el otro día el Sr. Galiana y se le da la palabra. ¿Le tengo que recordar a usted el Reglamento del Pleno? Pensaba que eso por lo menos usted se lo sabía.

Miren, pedimos que se paralice esta ley porque es una ley sectaria. El mayor atropello al sistema educativo de España, de nuestro país y a la lengua castellana. Créanme, señores socialistas, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que no valen tanto la pena esos 13 votos de Bildu, créanme que vale mucho más la pena la educación en España."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, alcalde.

Evidentemente, agradecer en primer lugar la intervención que ha arrojado luz importante sobre esta ley y una luz absolutamente objetiva. Es importante, la objetividad siempre es importante.

Yo le voy a resumir la postura de Vox respecto de esta ley y este proyecto de ley supone en primer lugar un absoluto y directo asalto a los derechos y libertades de los españoles, un ataque directo a todos los padres, absolutamente a todos, y ataca directamente a la libertad de escolarizar cómo, dónde y de la forma que consideren a sus hijos. Además, se produce inédito en toda la historia de la humanidad, un ataque inédito a una lengua hablada por casi 600 millones de personas y España se va a convertir en el primer país en el que sea imposible estudiar en español. Increíble, absolutamente increíble. E indignante, absolutamente indignante.

Y todo esto para pagar a ERC el mantenimiento del Sr. Presidente del Gobierno y del vicepresidente en la poltrona ahí bien atornilladitos. De esa manera es como ellos se mantienen, vendiendo a España y vendiendo a nuestra lengua que repito hablan casi 600 millones de personas en el mundo. No lo duden, es una manera más de adoctrinar que están sufriendo los niños catalanes. Están sufriendo los niños catalanes y aquí en breve lo vamos a tener exactamente igual. A los que se les va a prohibir realmente usar su lengua, la lengua más importante, la segunda más hablada del mundo.

Es una ley que ataca también a la libertad, a la educación especial y a la educación concertada. Tendrán que explicar los socialistas porqué odian tanto la educación especial y porqué odian tanto a la educación concertada. Ese desprecio a la educación concertada forma

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

parte de su plan de división de la nación, no les quepa ninguna duda. Es parte de su hoja de ruta, no tengan ninguna duda. Estoy es así desgraciadamente. Pretenden ustedes eliminar la educación como un ascensor social, la excelencia la pretenden ustedes eliminar abriendo de esa manera y aumentando la brecha y el enfrentamiento entre las clases sociales.

Frente a esa expansión de la mediocridad que proponen ustedes, frente a ese aprobado general que proponen ustedes, lo que propone Vox es que quiere una educación de calidad para todos nuestros hijos. Una educación de calidad que convierta realmente a nuestros hijos en lo que deben de ser, en el mayor capital que tenga España, València. Porque nosotros no pensamos como el Sr. Ribó que decía que el mayor capital de València eran sus espacios públicos, no. Para nosotros el mayor capital que tiene València son los valencianos y el mayor capital que tiene España son los españoles, sin ningún tipo de dudas.

El Gobierno como siempre, ese Gobierno socialcomunista, antepone su ideología, su agenda ideologica, su adoctrinamiento a las necesidades reales y a los derechos y libertades de los españoles. No les gusta, y se lo digo otra vez, no les gusta a ustedes la libertad en modo alguno. La libertad con mayúsculas, evidentemente.

La alternativa de Vox a esa educación es muy clara y se basa en tres pilares: cheque escolar para asegurar la libertad de acceso a la educación, pin parental para evitar el adoctrinamiento en las aulas, pin parental que ustedes usan aquí en la Comunidad Valenciana en algunos casos y ya les he traído en alguna ocasión el documento físico aquí al Pleno, y el refuerzo de los centros de educación especial para garantizar que esas personas que necesitan esos centros los puedan tener y los puedan usar.

Se habla en la moción de un manifiesto el cual nosotros evidentemente estamos de acuerdo con el mismo. Y en él se habla y se rechaza la ley por la vulneración de principios constitucionales porque el manifiesto evidentemente defiende la convivencia de las enseñanzas privada, concertada y pública, lo que no hace la ley. Porque defiende la libertad de educación de las familias, lo que no hace la ley. Porque defiende la libertad de conciencia, como no hace la ley. E incluso porque la formación en los valores éticos, filosóficos o religiosos son factores para un mejor rendimiento y desarrollo integral de la persona. También defiende ese manifiesto, y nosotros estamos con él, la educación especial; 35.000 usuarios tiene en España la educación especial, 35.000. Ley que se va a cargar esa educación en menos de diez años a este paso.

Ha sido apoyado ese manifiesto por multitud de entidades y por muchas personas particulares a las cuales nosotros evidentemente nos sumamos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días de nuevo.

La verdad es que España es un país que en 40 años de democracia tiene más leyes educativas que presidentes y esto ya es un buen dato. Si no me fallan los datos son ocho las leyes con esta que vamos a tener en el período de democracia, la verdad es que esto demuestra que tenemos un serio problema sobre el modelo de educación. Y lo que es peor, es que además esta ley se está considerando que es urgente y de esa manera se ha tramitado. ¿El problema? Que cada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

vez se están haciendo leyes a la medida de cada uno y esto en el fondo es instrumentar lo más preciado que tenemos, que son nuestros hijos, que es que es la libertad y que es la igualdad, como luego comentaré. ¿El problema? Que estas ocho leyes siempre, siempre han estado detrás los nacionalistas. Siempre han estado detrás y se han tenido que sacar porque la aritmética parlamentaria les exigía cambiar la ley anterior para hacerla a su medida.

Y este es el problema que tenemos en estos momentos, que nos falta un modelo sólido, duradero, de calidad, igualitario, libre, plural y sobre todo pensado para los estudiantes y para las familias. Y lo que necesitamos a nuestro entender es una ley para todos los españoles, no la ley de un partido, en este caso el PSOE y con las alianzas que quiere tener. Por eso le hemos pedido, le hemos hecho una enmienda a la totalidad y vamos a hacer una enmienda a la totalidad para que abandone la unilateralidad en lo que es el Gobierno de España. Esta ley además es que no tiene consenso, ni de la comunidad educativa, ni de la oposición, incluso en las comisiones europeas están dudando del éxito por la falta de criterio único que está existiendo.

¿A dónde nos lleva toda esta situación? Pues a tener un modelo educativo que desde luego ni consensua y que pone en jaque lo que es la libertad y la igualdad. ¿Por qué la libertad y la igualdad? Porque nuestra ley recoge la educación concertada como un complemento a la pública y esta ley lo que intenta es llevarla a una manera de subsidio, como una cuestión de tercera categoría. En estos momentos las familias pueden elegir si cogen un público, si cogen un concertado y los que quieren pues un privado, por supuesto. Y sobre todo sin necesidad de la proximidad. Una libertad de elección de centro.

Y aquí el objetivo no es formar ciudadanos como nosotros creemos que tiene que ser, sino el objetivo es poner a todos los ciudadanos en la misma línea de salida para que tengan las mismas oportunidades. Ese es el verdadero concepto de la igualdad y que luego los estados, los ayuntamientos, las comunidades autónomas ayuden al que se quede atrás. Y esto no está sucediendo con esta ley. Y en segundo lugar, la libertad. La libertad de los padres de poder elegir un centro y que no sea nadie quien les diga donde tienen que ir sus hijos por cuestiones de cercanía, de proximidad.

Nosotros proponemos cuestiones que nos parecen de puro sentido común. Lo primero es que hace falta un pacto de Estado para lo que es la educación, que no existe. Porque si hay ocho leyes no puede ser que el gobierno que venga las vaya cambiando continuamente, así no hay manera de crear una educación de calidad. El segundo concepto que nos parece importante es que si además hacen una ley que como mínimo tenga memoria económica, que no la tiene esta ley y habla de proyectos que ni siquiera está cuantificado.

Nos parece que una ley no puede buscar el enfrentamiento entre lo que es la escuela pública y la concertada. Insisto, tenemos que hablar de que son complementarias y aquí de lo que se trata en esta ley es de decir que la educación concertada es como una educación que se va a quedar mínimamente para unos pocos, cuando la demanda, la realidad social nos está indicando que la gente la quiere, la concertada. Y ahí están los números y no podemos ir contra la realidad porque la realidad cuánticamente hablando al final es muy tozuda.

Una ley que está hablando que no garantiza que el español se pueda estudiar en todas las comunidades autónomas. Bueno, ¿dónde se ha visto que se puedan atropellar los derechos lingüísticos de nuestros estudiantes, de nuestros hijos? ¿Cómo es posible que en un mismo país la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

lengua oficial de este país no se pueda estudiar y se tenga que estudiar, igual da que una persona esté en Cataluña que esté en Cáceres, que esté en el País Vasco o que esté donde esté? ¿Cómo se puede cambiar ese requisito?

Y luego, por último, a la educación en nuestro criterio en España le falta algo fundamental que es la Alta Inspección Educativa. Porque una cosa es que haya autonomía y otra cosa es delegar que es hasta un punto bueno, pero otra cosa es aplicar que cada comunidad autónoma vaya por libre. ¿La educación, la sanidad y los servicios sociales tienen que estar delegados? Por supuesto, pero coordinados. Y que todo el mundo al final tenga una línea coordinada. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Porque si no son 17 españas y contra eso estamos en contra."

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Buenos días de nuevo.

La verdad es que era previsible que esta moción llegara después de las falsedades que hemos ido escuchando durante los últimos días por parte del PP sobre la reforma de la Ley Orgánica de Educación. Y créanme que me gustaría que esa escenografía de lazos, esa fuerza que están manifestando también la hubieran tenido para defender la sanidad pública o la educación pública. Pero bueno, ya sabemos cada uno dónde estamos. Quiero aprovechar entonces este pleno explicar la realidad de la ley y sobre todo para frenar estos fantasmas y estos temores que quieren alimentar desde su partido y de alguna manera hacer un poco de pedagogía.

Para empezar, ustedes afirman que el Gobierno ha excluido por primera vez en la historia de la democracia a la comunidad educativa en la tramitación de esta reforma. Saben perfectamente que esto es falso. El proceso de participación se produjo antes de la pandemia. Existen más de 43.000 aportaciones recibidas en una primera fase de consultas, reuniones con un centenar de asociaciones y organizaciones, reuniones con la Conferencia Sectorial de Educación, con varios ministerios. Y también el Pleno del Consejo Escolar del Estado, que es el máximo órgano de la comunidad educativa, aprobó por mayoría absoluta el informe del anteproyecto presentado por la Comisión Permanente. Eso sí, tenemos que recurrir a la ley educativa vigente, a la LOMCE, que fue aprobada en 2013 con los votos únicamente del PP. Ni un solo grupo político de todo el arco parlamentario apoyó esta ley impuesta por la mayoría absoluta del PP. Es decir, como hemos visto hoy, esa capacidad de consenso, esa capacidad de acuerdo que hemos visto esta mañana con la votación de los presupuestos pues de nuevo aparece.

Otro bulo que han alimentado como un mantra: eliminar el castellano. Cuando saben que no es verdad, que el TC ha afirmado que las dos lenguas cooficiales sean reconocidas por los poderes públicos competentes como vehiculares. Al finalizar la educación básica todos los alumnos y alumnas deberán alcanzar el dominio pleno y equivalente en la lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial correspondiente. Es decir, la LOMLOE no va a suponer ningún cambio sobre lo que ya está aplicándose en la Comunidad Valenciana que además se reconoce el acierto del modelo de plurilingüismo que tenemos en nuestra comunidad que se basa en la convivencia del castellano y el valenciano, y por supuesto entierra definitivamente esa manipulación política de la lengua y el el sistema educativo que quiere hacer el PP. Recordemos que nuestra ley de plurilingüismo, ya lo hemos comentado en varios plenos, establece que al menos un 25 % de las horas lectivas deben de ser en castellano, un 25 % en valenciano y entre un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15 % y un 25 % en inglés. A partir de estos mínimos cada centro en su proyecto lingüístico ha completado estos lenguajes según la realidad sociolingüística de nuestras comarcas.

Otro fantasma que quieren exponer. Explican que se está legislando contra la enseñanza concertada y no es así, la enseñanza concertada no está en peligro. Es más, los conciertos educativos fueron creados por el Gobierno socialista en 1985 y desde entonces la participación de la escuela concertada en la escolarización de las etapas obligatorias ha permanecido en torno a un 28 %. Además de esto, el Gobierno valenciano no descuida en ningún momento la enseñanza concertada. Los recursos dirigidos al alumnado se dan por igual en ambas redes. Como la gratuidad por ejemplo de los libros. En estos momentos debido a la situación excepcional que vivimos por la pandemia hemos ofrecido tanto a la pública como a la concertada aumento de profesorado, ayuda económica por los gastos extraordinarios, material higiénico o *tablets* a ambas. O sea, no hay ningún tipo de discriminación en ese sentido.

Y otra propuesta más que está agitando que acabamos además de escuchar. Hablan de control político y de agresión a la libertad de conciencia en favor a la imposición de una ideología laicista impropia de un Estado no confesional. Vamos a ver, ese tipo de afirmaciones son un claro insulto a la inteligencia de la ciudadanía porque lo que es una agresión a la libertad de conciencia es imponer como hace la LOMCE que los alumnos que no cursen asignatura de religión tengan que cursar quieran o no una materia alternativa. Lo que es un ataque a la igualdad de oportunidades es que la nota de religión cuente en el expediente académico del alumnado en su acceso a las becas o en su acceso a la universidad. Se puede comprobar que la inmensa mayoría de las notas de religión en Bachillerato son de 9 y de 10, que les da ventaja les da ventaja respecto a los alumnos que n o la cursan, y la nota media del Bachillerato cuenta para el acceso a la universidad. En la LOMLOE las familias que elijan que sus hijos cursen religión lo podrán seguir haciendo exactamente igual, pero no se obligará a las familias que no la elijan a que sus hijos quieran o no tengan que cursar una asignatura alternativa. Y por supuesto, se acabará con la desigualdad que supone la religión para discriminar a los alumnos que no la cursen. Es decir, ese es el gran peligro, mantener la asignatura de religión desde la igualdad.

Y luego sigo, muchas gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

“Muchas gracias.

Sra. Ibáñez, que esta ley no ha contado con el consenso y el acuerdo de la comunidad educativa no lo dice el PP, lo dice la comunidad educativa. Se lo han dicho hace un rato en una intervención. No se lo ha dicho el PP, se lo ha dicho una persona que ha pedido intervenir en representación de la comunidad educativa.

En segundo lugar, que protege o que no ataca a la educación concertada, oiga, perdóneme que le diga que lo hace de forma frontal y le voy a explicar por qué, porque elimina el concepto «demanda social» como uno de los criterios de planificación en la admisión educativa. Y esa cuestión ha sido muy importante en los últimos cinco años en esta Comunidad, ha sido tan importante que el actual conseller de Educación, de Compromís, ha recibido 40 mazazos en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TSJCV por eliminar conciertos a colegios, entre otros en la ciudad de València, cuando tenían demanda social. Y cuando se retira ese concepto «demanda social» se da luz verde a que se puedan retirar conciertos que tienen demanda de padres. Y por tanto, se está dando cobertura jurídica a esa apisonadora ideológica que ha intentado Compromís y el PSPV en la Generalitat en los últimos cinco años y que les han tumbado sistemáticamente los Tribunales de Justicia.

Cuando usted dice que no se ataca la educación especial le tengo que decir que toda la educación especial está volcada en contra de esta ley. Porque efectivamente se tiene que hacer una transición a la escolarización ordinaria, transición. Pero no todos los casos de educación especial pueden hacer esa transición y hoy no todos los centros van a tener los profesionales especializados, pero ni hoy, ni mañana, ni dentro de diez años porque la ley no prevé la incorporación de esos profesionales especializados a los colegios ordinarios para que los niños de educación especial puedan hacer esa transición.

Cuando usted habla efectivamente de que ha contado con consenso me hace referencia a cosas que son lógicas. Lógico que se haya reunido la ministra con la Conferencia Sectorial, es lo mínimo y obligatorio con los consejeros de otras comunidades. Lógico que se haya reunido con otros ministerios, hasta ahí podíamos llegar. Ustedes no se hablan mucho cuando están en los gobiernos pero lo mínimo es hablar entre ministerios. Y lógico con el Consejo de Estado. Pero mire, aquí lo que les estamos diciendo es que se tienen que posicionar claramente en el Pleno. ¿Están con la libertad, están con la comunidad educativa o están con sus posicionados ideológicos? Porque ustedes están dando respaldo a una ley que está absolutamente empleada como moneda de cambio por el PSOE para aprobar unos PGE y obtener apoyo parlamentario de aquellos que sólo se lo van a conceder si ponen verdaderas barbaridades como retirar el castellano como lengua vehicular en el sistema educativo.

Y mire, lamento mucho decirles esto, mucho. Me han escuchado ustedes decir que quisiera un PSOE mucho más fuerte. El PSOE en este país en este momento *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* me da verdadera lástima, vendidos absolutamente a los radicales, lástima."

Sr. Giner (Cs)

"Sr. Ribó, como este año no sé si el 6 de diciembre podremos hacer la lectura habitual de la Constitución, si por las lógicas va a ser posible, me gustaría aprovechar en esta réplica pues recordar el art. 27 de nuestra Constitución y el art. 9 de la propia Constitución en su apartado número 2. El art. 27 recoge clarísimamente el derecho a la educación y a la libertad de educativa. Y el art. 9.2 de la propia Constitución explica que los poderes públicos promoverán todas las condiciones necesarias para hacer real y efectiva la libertad y la igualdad entre los individuos. Por lo tanto, es un mandato que está en la Constitución. Y lo que se está haciendo con esta ley es vulnerar el derecho a la libertad y sobre todo como decía antes a la igualdad. Dígame por favor un país de Europa que prohíba a sus ciudadanos o que impida a sus ciudadanos estudiar en su lengua materna, dígame un país a ver si lo encontráramos. Dígame cualquier proyecto progresista que impida a un ciudadano poder elegir entre educación pública o una educación concertada. La educación pública es que no se resume a los edificios, a las instalaciones. La educación pública tiene que tener la calidad educativa que tiene que tener la privada y que tiene que tener la concertada, pero no a base de ningunear la concertada sino a base de que todo crezca y de que todo sea mejor y que se invierta. Mire, el aula puede ser como en las catedrales que podían ser en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la Edad Media. En estos momentos el aula es el lugar más importante que puede tener la sociedad civil y sobre todo el momento que estamos en el siglo XX. Y ahí tiene que acceder, el alumno tiene que acceder, los estudiantes tienen que acceder, nuestros hijos tienen que acceder con condiciones de igualdad y con condiciones de libertad, y esto no se está produciendo con esta ley.

Por lo tanto, lo normal es que esta ley que hemos enmendado en su totalidad sea retirada y sea cambiada. Porque además, se lo he dicho, no tiene el consenso. España, la sociedad tiene un problema gordísimo de adaptarse a los nuevos tiempos, de cómo va a ser la educación. Le puedo asegurar que el mundo educativo tiene muchísimos más retos que lo que recoge esta ley y no se está trabajando en ese tema. Cómo va a ser la educación para adaptarnos al siglo XXI, para que la gente tenga continuamente que poderse levantar, readaptarse y ajustarse a las nuevas necesidades que va a tener. Todo menos eso. En esta ley hay otra vez política, intencionalidad política. Y además esta ley es el fruto de un trueque otra vez. Y este es el problema que tiene España.

Acabo como he empezado. Es la octava ley que tenemos en 40 años y esto no se lo puede permitir ningún país. Hace falta ya un pacto por la educación, consensuado y que el gobierno de turno no lo cambie cuando llegue al poder.”

Sra. Ibáñez (PSPV)

“Bueno, continúo contestando los puntos que aparecen en la moción y sobre todo haciendo aclaraciones importantes. Hemos visto el vídeo de Nacho. Si tuviera ocasión le diría que se tranquilizara. Porque efectivamente la LOMLOE no implica el cierre de centros de educación especial ni la desaparición de este tipo de centros en absoluto. No va a implicar la disolución, de hecho, hay una disposición adicional donde se puede ver con claridad que indica: «Las administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada desempeñen la función de centros de referencia y de apoyo a los centros ordinarios». Porque la LOMLOE lo que implica es un avance en la inclusión. En la Comunidad Valenciana estamos destinando cada año más personal y más presupuesto tanto a los centros ordinarios como a los centros específicos de educación especial. Pero en este sentido no hablamos de dos redes educativas individuales, segregadoras, sino inclusivas. Esa es la idea fundamental.

Y luego, por otra parte, no entiendo cómo se atreven a decir que vamos a hacer desaparecer los centros específicos cuando se siguen construyendo a través del Plan Edificant. Por ejemplo, un centro específico como es el de Xàtiva, el Pla de la Mesquita; otro en Dénia, Raquel Payá; otro en Alicante, el Somni. Estas tres nuevas construcciones se van a poder llevar a cabo porque tras 20 años de gobiernos del PP estos centros estaban en condiciones lamentables. Es decir, se sigue avanzando en ese sentido. Así es la LOMLOE y así vamos a seguir trabajando.

La mejora de la libertad y la elección de centros por parte de las familias, evidentemente, evitando la segregación tal y como hemos hecho en la Comunidad Valenciana con el proceso de admisión. Además, se introducen nuevos materiales de educación en valores cívicos y éticos, se incluirán contenidos referidos a conocimiento y respeto de derechos humanos y de la infancia, aparte también para desarrollar la igualdad de oportunidades. Y luego por otra parte también desarrollando valores de respeto a la diversidad, a la cultura de paz y la no violencia, que se impartirá en el ciclo de Primaria y en el primer curso de la ESO. Se recupera entre otras cosas la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Filosofía como materia común para todo el alumnado de Bachillerato, que la LOMCE había suprimido.

Y una cuestión muy importante, cuando se ponen a hablar de las familias y que no hemos tenido en cuenta a las familias y que están excluidas. En este caso se recupera las competencias del Consejo Escolar que la LOMCE había dejado como un órgano decorativo, como un florero. De esta manera se incrementa el grado de participación de las familias. Es decir, este punto deberían haberlo escrito para criticar la regresión que ha supuesto la LOMCE, porque la LOMLOE va justo en la dirección de implicar mucho más a las familias en la educación de sus hijos.

Y ya ven, este es el peligro, este es el terrible peligro que implica esta reforma. Porque esta nueva ley modifica y moderniza la Ley Orgánica de Educación situando la educación española en el siglo XXI. Ese es el objetivo.

Muchas gracias."

VOTACIÓ

La moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre paralització de la LOMLOE i suport i adhesió al manifest de la plataforma "Més lliures, més plurals, més iguals", és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

17	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre la reducció de l'IVA de les màscares i la compra per a col·lectius més necessitats.	

DEBAT

El present punt es debat i vota conjuntament amb el punt núm. 15 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

ACORD

"Vistas sendas mociones suscritas por el Grupo Vox y el Grupo Popular sobre mascarillas, y de conformidad con la alternativa suscrita por el Gobierno municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

En respuesta a las mociones presentadas por el Grupo Popular y por Vox para este pleno relacionadas con el IVA de las mascarillas y el reparto a colectivos desfavorecidos, a esta Delegación le gustaría resaltar que la protección de las personas más vulnerables de nuestra sociedad durante la actual pandemia ha sido una preocupación de nuestras autoridades desde que se decretara, el pasado mes de marzo, el primer Estado de Alarma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A mediados de abril, el Gobierno ya repartió 10 millones de mascarillas en los principales nodos de transporte de todo el país, con el fin de garantizar la protección de todos aquellos trabajadores y trabajadoras que debieran seguir utilizando el transporte público para acudir a sus puestos de trabajo. La Generalitat Valenciana también repartió mascarillas entre las personas usuarias de transporte público, sumándose a la obligación establecida por el Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana de utilizar mascarillas en los diferentes medios de transporte público. Además, se reforzó la vigilancia y también las campañas informativas en estaciones y vehículos de transporte para garantizar el seguimiento de las recomendaciones.

En el mes de mayo, el Ejecutivo acordó con las Comunidades Autónomas que serían estas últimas las encargadas de estudiar, gestionar y facilitar el acceso a las mascarillas para aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad extrema.

Antes de dicho acuerdo, la Generalitat Valenciana ya había tomado la iniciativa y proporcionó en su momento mascarillas gratuitas para las personas mayores de 65 años y otros colectivos de riesgo a través de las farmacias con la presentación de la tarjeta sanitaria.

En cuanto a la reducción del IVA de las mascarillas, el Consejo de Ministros aprobó el martes la rebaja del 21 al 4 % para estos bienes que hoy en día son de primera necesidad. Esta reducción se suma a la bajada del precio máximo de venta de las mascarillas quirúrgicas desechables. Desde el martes, estas mascarillas no pueden costar más de 0,72 euros, frente a los 0,96 que podían alcanzar hasta ahora.

Con esta bajada del IVA y del precio máximo de venta, el ejecutivo pretende proteger y ayudar a la ciudadanía a superar esta crisis sanitaria, además de aliviar a muchas familias en la compra de estos productos imprescindibles para evitar y controlar los contagios.

Como Ayuntamiento, y desde el inicio de la pandemia, hemos considerado de vital importancia nuestra total colaboración con todos los niveles de la Administración, tanto autonómica como estatal, encargados de gestionar esta crisis sanitaria, con el fin de garantizar nuestra coordinación y respuesta frente al virus. En este sentido, queremos poner en valor los esfuerzos realizados, por supuesto, por nuestro personal sanitario y también por nuestras instituciones, en especial la Generalitat Valenciana y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para gestionar esta emergencia sanitaria sin precedentes y por llevar a cabo la coordinación, compra y reparto de material sanitario en un entorno en el que todas las administraciones del mundo intentan abastecerse.

Este Ayuntamiento formalizó hace unas semanas, a través de la Delegación de Salud y Consumo, la compra de 24.200 mascarillas para reforzar la protección de aquellos colectivos de la ciudad más vulnerables desde el punto de vista de su situación médica. Por ello, y a través de las asociaciones de enfermos de València, se han proporcionado mascarillas higiénicas a este colectivo vulnerable para garantizar su protección.

Adicionalmente, este Ayuntamiento anunció ayer que repartirá en los próximo días 100.000 mascarillas, cedidas a la Delegación de Internacionalización por el Ayuntamiento de Xi’an, a aquellas delegaciones municipales relacionadas con la atención a los diferentes colectivos vulnerables de la ciudad. De esta forma, nuestra Delegación vuelve a ratificar su compromiso por la protección de los que más lo necesitan, contribuyendo a su protección ante el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COVID-19 y frenando la expansión del virus entre nuestra población en esta segunda oleada de pandemia.

En resumen, este Gobierno opina que la gestión que se ha hecho y se está haciendo de la pandemia por parte de nuestras autoridades sanitarias, tanto autonómicas como estatales, ha sabido adaptarse y responder con rigor y eficiencia a las necesidades cambiantes de una situación sanitaria sin precedentes.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Primero. Continuar trabajando en estrecha colaboración con la Conselleria de Sanidad y Salud Universal y el Ministerio de Sanidad para coordinar y poner en marcha todas las medidas necesarias orientadas a reducir la incidencia del COVID-19.

Segundo. Continuar impulsando iniciativas a nivel municipal que complementen dichas medidas y contribuyan, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cada momento, a paliar los efectos de la pandemia en nuestra población."

_____

S’absenten de la sessió la Sra. Catalá, la Sra. Climent, la Sra. Gil i el Sr. Mundina.

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

_____

18	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre el conveni amb el Banc d'Aliments. Subvenció i local.		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno ordinario del mes de junio, el Grupo Municipal Vox presentó la moción sobre conceder una subvención al Banco de Alimentos y de conformidad con la alternativa subscrita por la Sra. Lozano, titular del área de gobierno de Bienestar y Derechos Sociales, y delegada de los Servicios Sociales, el Pleno acordó, continuar desarrollando desde el Ayuntamiento de Valencia las acciones sociales necesarias para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas en situación de vulnerabilidad de la ciudad de València, mediante mecanismos que establezcan la normativa autonómica y municipal relativa al Sistema de Servicios Sociales municipales de atención primaria, como son las prestaciones económicas indidualizadas, la renta valenciana de inclusión y también el ingreso mínimo vital, como nueva prestación de la Seguridad Social, con una especial intensidad durante la actual crisis sanitaria originada por el Covid-19, con el objetivo de dotar a las personas de disponibilidad económica para poder cubrir sus necesidades de manera autónoma, mientras no cuenten con ingresos propios suficientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La realidad, es que después de cuatro meses, esta medida acordada por el gobierno municipal, es insuficiente. A fecha de hoy, el gobierno municipal a través de la Concejalía de Servicios Sociales tan sólo ha ejecutado el 6,6 % del presupuesto, precisamente los que hablan del famoso escudo social a la hora de la verdad no implementan acciones reales para atender a las 64.000 personas que visitan mensualmente el Banco de Alimentos.

El pasado 8 de octubre, a instancias del Grupo Municipal Vox, el Ayuntamiento de València concedió la Medalla de Oro de la Ciudad al Banco de Alimentos. El Ayuntamiento de Valencia, y así lo plasmo en su Nota de Prensa “tiene un compromiso firme para asegurar a la ciudadanía una alimentación saludable y en condiciones de dignidad para las personas más vulnerables. Por eso hemos emprendido las políticas públicas necesarias para conseguirlo. Para no dejar a nadie atrás”. Gloria Tello decía del Banco de Alimentos “Su objetivo es que el mayor número de personas tengan acceso a la alimentación, mediante las donaciones de empresas del sector agroalimentario, campañas en supermercados, acciones solidarias y subvenciones y programas nacionales y europeos …cada año distribuyen casi 8.000 toneladas de alimentos”.

El Banco de Alimentos es una Asociación sin ánimo de lucro constituida en 1994, cuyo objetivo principal es cubrir las necesidades alimenticias de las personas necesitadas.

Desde su fundación ha repartido 90 millones de kilos de alimentos prestando auxilio a más de 600.000 personas. Para esto ha desarrollado programas como *Al teu costat*, que consiste en reparto a personas con movilidad reducida y que hasta la fecha cuenta con 2.800 repartos de 350.000 kilos totales, o el programa *Solidarios en la noche*, por el que ayuda a personas sin techo. Con este último ha conseguido distribuir en 420.000 repartos, más de cinco mil kilos de comida.

Además de los repartos mensuales de comida a los que más lo necesitan y también a personas con movilidad reducida o en situación de soledad, realiza entregas de alimentos cada dos semanas a gente sin techo o a menores durante la época vacacional cuando dejan de tener beca de comedor del colegio, así como podemos encontrarles de igual modo distribuyendo juguetes en Navidad.

Desde marzo de 2020, su utilidad social se ha visto multiplicada. Estos son los datos:

- Más de 1.500.000 kg repartidos entre organizaciones, centros benéficos y familias.
- 100.000 personas atendidas.
- 800 familias en la ciudad en lista de espera.
- Más de 50.000 menús repartidos.

Por tanto su utilidad y demanda social es indudable, y el reconocimiento a su labor innegable, y por eso se le ha concedido la Medalla de Oro de la Ciudad.

En la situación actual de estado de alarma, de crisis sanitaria por pandemia, trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada en su economía no llegan a la compra de los alimentos más básicos y necesarios. Vemos acercarse, sin duda, una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La situación es crítica, y ante las situaciones críticas, se deben reclutar todos los medios al alcance. El Gobierno contó en el pasado con los convenios adecuados con el Banco de Alimentos, y gracias a esta relación de estrecha colaboración, se paliaron las situaciones dramáticas de muchas familias de la ciudad que sufrieron la pasada crisis económica. Todos conocemos casos, gracias a la labor social del Banco de Alimentos muchos de nuestros vecinos salieron adelante.

El Banco de Alimentos ha estimado que debe dotarse un mínimo de 100.000 euros anuales a garantizar la alimentación de los valencianos que lo necesiten.

Por lo expuesto, y debido a la urgencia alimentaria que ya sufren muchos convecinos, el Grupo Municipal Vox propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente acuerdo:

Único. El Gobierno municipal suscribirá los convenios necesarios plurianuales con el Banco de Alimentos con la modificación de crédito correspondiente para la creación de la partida necesaria ya para el presente ejercicio, e inclusión en presupuesto de posteriores ejercicios, cuya dotación no será inferior a la cantidad que en anteriores ejercicios se destinó a los efectos, con el correspondiente incremento y revalorización en virtud del incremento de la demanda consecuencia de la situación terrible de crisis sanitaria, económica y social. El convenio incluirá la cesión de un local municipal para desarrollar su labor, y todos aquellos medios que el Ayuntamiento pueda habilitar en cumplimiento de la LPRL y otros condicionantes arquitectónicos y de equipamientos."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

“El Banco de Alimentos de València forma parte de uno de los cincuenta y tantos que conforman la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), sin ánimo de lucro, apolítica y aconfesional. Es una asociación o una federación que fue declarada de utilidad pública en el año 2010 y que desde el 2012 cuenta con el premio Príncipe de Asturias de la Concordia. Estamos pues ante una federación que algo hará bien, algo hará positivo, algo grande hará cuando se le han dado estos reconocimientos.

Los datos de todas formas de la actuación social, de la acción social desarrollada por el Banco de Alimentos hablan por sí solos. Durante el 2019 repartió 7,5 millones de kg mediante 261 entidades, más de 50.000 personas atendidas al mes, muchos de ellos inmigrantes. Y en el 2020 en la primera fase de la pandemia hay un dato muy importante, no cerró ni un solo día, todos los días estuvo abierto el Banco de Alimentos. Desde marzo de 2020 ha repartido 6,5 millones de kg, ha atendido a 60.000 personas al mes. Y según un estudio que ha realizado mediante 1.000 llamadas aquí en València, todas en la ciudad de València, nos cuentan, nos dicen que han calculado que puede haber más de 200.000 personas en el umbral de la pobreza y de esas 200.000 un 28 %, unas 60.000, estarían en una precariedad absoluta de recursos, una situación realmente complicada de muchos conciudadanos nuestros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Otro de los datos que nos facilita es que de mayo a octubre en los dos repartos semanales, dos repartos semanales que hacen en la ciudad de València en el estadio de Mestalla ha multiplicado por 10 las personas que utilizan ese servicio, han pasado de 600 personas a 7.000. Otro dato importante, todos los días reciben en torno a 25 o 30 llamadas solicitando auxilio, solicitando la ayuda del Banco de Alimentos. En plena crisis además, en plena crisis entre el mes de abril y el mes de junio repartió 135.000 menús confeccionados por el chef José Andrés y el Grupo Saona, a través de 35 centros de atención.

Nos indica igualmente que el perfil del solicitante de las ayudas ha cambiado del 2019 al 2020. Antes de mayo hablan de que un 50 % de los solicitantes eran de origen sudamericano, un 34 % españoles y el resto de otras nacionalidades. En la actualidad nos indican que los compatriotas nuestros que acuden al Banco de Alimentos son el 44 % ya, ha subido un 10 % la solicitud de españoles de esa ayuda al Banco de Alimentos. Y las perspectivas evidentemente en el año 2021 en absoluto van a ser mejores sino que esto va a ir a peor sin ningún tipo de dudas. De ahí la solicitud mediante esta moción que el Ayuntamiento se implique de verdad con el Banco de Alimentos y le ayude a cumplir con su cometido, ese cometido tan importante que está desarrollando en nuestra ciudad y en toda España.

Con todas esas circunstancias, teniendo en cuenta todas estas circunstancias, este consistorio, este Pleno le dio al Banco de Alimentos la Medalla de Oro de la Ciudad, la Medalla de Oro de la Ciudad. Y se la dio con el voto a favor de toda la corporación, incluido el PSPV, y solo con la abstención del partido Compromís, todos los demás votamos a favor. Del mismo modo, el Sr. Alcalde reconoció a José Andrés, con el que participa el Banco de Alimentos, como Embajador Internacional de la Paella en el mes de noviembre del año 2019.

Por tanto, yo creo que los datos hablan por sí solos como he dicho antes y no hay ni una sola razón objetiva, ni una sola razón objetiva para no conceder esta ayuda que reclamamos en la moción para el Banco de Alimentos. Otros ayuntamientos, gobernados por la izquierda o no, me da exactamente lo mismo, subvencionan la actividad del Banco de Alimentos. Y lo hacen porque aquí no hay color político, aquí lo que hay es gente que lo está pasando realmente mal, aquí hay personas que tienen la nevera vacía, aquí hay personas que abren la despensa y no encuentran absolutamente nada que echarse a la boca. Y eso es lo que hay que cuidar y proteger, como decía antes en mi anterior intervención. Y el Ayuntamiento de València debe de hacerlo sí o sí.

Pero veamos algunos ejemplos: el Ayuntamiento de Huelva dota al Banco de Alimentos con 30.000 €; Murcia, 250.000 €; Chiclana, 23.000 €; el Ayuntamiento de Castellón habla de aumentar la dotación que le da ya; la Diputación de Cuenca, 20.000 €; el Ayuntamiento de Pamplona, 40.000 €; y el Ayuntamiento de l'Eliana, 6.000 €. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Terminaré después, Sr. Vicealcalde."

Sr. Copoví (Cs)

"Buenos días, compañeros y compañeras. Gracias, Sr. Vicealcalde.

Creo que la mayor parte de los que formamos esta corporación municipal pensamos y defendemos una política social encaminada al empoderamiento y la autonomía personal basada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en la innovación social y en la equidad, lejos de los conceptos asistencialistas de políticas de antaño. Es decir, y utilizando una metáfora muy común, las políticas sociales deben de facilitar el acceso a la pesca y no repartir pescado. Pero este tipo de recursos sociales son de aplicación muy lenta por la burocracia administrativa inherente a estos procesos que desgraciadamente no se han depurado ni han alcanzado el grado de efectividad todavía y rapidez que las situaciones críticas requieren. Muchas veces no se tienen los deberes hechos y la situación provocada por la COVID es cada vez más cercana a una catástrofe de perspectivas desoladoras y cuyas consecuencias se están viviendo con muchísima intensidad desde hace meses afectando a las personas más vulnerables y que en un crecimiento exponencial cada vez son más.

Estamos en una emergencia, un incendio socioeconómico de grandes dimensiones y no podemos considerar solo que medidas debemos de desarrollar para que la situación social de nuestros conciudadanos sea mejor en un corto o medio plazo. El edificio del bienestar social se derrumba por un gran incendio y no debemos elucubrar que deberíamos haber hecho sino que tenemos la obligación de actuar. Y actuar ante una emergencia aplicando medidas inmediatas por un lado y desarrollando recursos que permitan soluciones a corto y medio plazo. La gente no puede estar esperando a quemarse en un incendio, debe de actuar. Las medidas asistencialistas son rápidas y de acción inmediata. No son las mejores, pero son el torniquete que permite ganar tiempo y cubrir las necesidades básicas a las personas en situaciones críticas, y la situación actual de muchas personas en nuestra ciudad es muy, muy crítica. La atención a las personas debe estar por encima de cualquier ideología o reticencia. Y las instituciones deben de poner todos los recursos necesarios, los buenos y los no tan buenos, al servicio máximo de cubrir las necesidades básicas de la población.

En el mes de mayo nuestro grupo presentó una moción al Pleno sobre este tema, el apoyo a las numerosas oenegés y asociaciones que realizan una labor encomiable de atención a las necesidades básicas de alimentación a las personas más vulnerables. Entidades de todo tipo y con una gran diversidad, con experiencia de atención en situaciones complicadas y con una efectividad en el reparto de recursos más que demostrada. Cada vez la situación es más crítica y las colas del hambre son más largas, y las necesidades básicas requieren de soluciones inmediatas. Estas acciones no solucionan los problemas pero palían las duras condiciones de espera a la solución de los problemas a través de los recursos a corto, a medio y en demasiadas ocasiones a largo plazo, como las prestaciones económicas, inclusión laboral, formación y otro tipo de recursos tendentes a reforzar el empoderamiento y autonomía personal, y que sabemos y destacamos que nuestro Gobierno municipal está llevando a cabo, pero insistimos, no con la rapidez y los recursos que se requerirían.

Se deben aplicar medidas ya y desarrollar a su vez nuevos recursos como las tarjetas de compra de alimentos básicos para personas y familias vulnerables, desarrollar una sistema de administración, gestión y resolución de las prestaciones sociales rápida y eficaz, la inclusión laboral y el fomento del empleo, acceso a viviendas dignas, aumentar el parque de viviendas sociales y muchas más medidas. Pero las necesidades de alimentación básicas se deben de cubrir de manera imperiosa e inmediata y utilizando medidas excepcionales, sí, pero medidas que palían esas dificultades como las que aplicamos en las campañas del frío a las personas sin hogar. A situaciones críticas, medidas excepcionales. Posiblemente la subvención económica no es la mejor solución pero sí a lo mejor el facilitar bonos de compra para alimentos básicos a estas organizaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Muchas gracias.”

_____

El viceinterventor Sr. Zaragozá substituïx l’interventor Sr. Brull.

_____

Sra. Torrado (PP)

“*Bon dia. Gràcies, vicealcalde.*

Desde el Grupo Municipal Popular estamos a favor de esta moción, vamos a votar que sí porque por supuesto la propuesta de acuerdo hacer referencia a lo que hizo el PP, a lo que hicimos cuando estábamos gobernando en esta ciudad. Y estamos a favor porque precisamente en aquellos años difíciles -estoy hablando del año 2009- el Gobierno del PP tuvimos que firmar un convenio con el Banco de Alimentos para el reparto de alimentos a personas en situación de precariedad económico y la cesión también de un local, una gran nave en las instalaciones de la avenida del Cid de la Policía Local, en concreto, el acceso por Santa Cruz de Tenerife.

Estábamos hablando de que en aquella época nuestro país tenía una grave crisis financiera y de desempleo y por lo tanto pusimos en marcha esta medida solidaria de distribución de alimentos básicos a través no solamente del Banco de Alimentos sino a través de otras entidades de iniciativa social, como eran Cáritas, la Casa de la Caridad o Misión Evangélica Urbana. Los más mayores del lugar se acordarán de que en aquella época -que por cierto también gobernaba el PSOE- se hablaba de los famosos brotes verdes, brotes verdes que nosotros no veíamos por ningún lugar y que veíamos que el Gobierno era incapaz de sacarnos de esa crisis, por eso se puso en marcha esa medida.

Y recuerdo también que la alcaldesa Rita Barberá llegó a escribir una carta al presidente del Gobierno, al S. Rodríguez Zapatero, pidiéndole precisamente que en el famoso Plan E, que para nuestra ciudad nos correspondían más de 100 millones de euros, en concreto 141 millones de euros, le pidió en esa carta al presidente del Gobierno que nos dejara utilizar el 0,7 %, aproximadamente casi 1 millón de euros, para destinarlo precisamente a la compra de alimentos. A esa carta no hubo ni siquiera un acuse de recibo. Por eso, ese casi millón de euros tuvo que salir gracias a una modificación de créditos que puso en marcha el equipo de gobierno. Debido precisamente a esa insensibilidad, a esa insolidaridad del Gobierno socialista en aquella época y a ese egoísmo político que utilizó a los ayuntamientos a través del Plan E para sus propios fines.

Pero bueno, pisemos la realidad, vayamos al día de hoy. En el día de hoy, ¿qué nos encontramos? Pues nos encontramos con que hay hasta una queja de oficio del Síndic de Greuges. El Síndic de Greuges traslada la multitud de quejas que han llegado de los ciudadanos que están pasando situaciones de extrema necesidad. También alerta de la demora en los expedientes de la Renta Valenciana de Inclusión. Y todas estas quejas llegan hasta el Síndic de Greuges por una falta de respuesta ante las necesidades tan imperiosas que deben ser atendidas. También se destaca esa falta de coordinación entre las administraciones públicas. Nos llama la atención esa falta de coordinación cuando quienes están gobernando tanto aquí en nuestra ciudad como en la Generalitat Valenciana pues sean del mismo partido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Qué nos encontramos también? Con que hay un colapso en los CMSS. Los vecinos esperan una media de 48 días para ser atendidos, aunque desde luego hay centros que tienen una lista de espera que todavía es mucho más alarmante. Por ponerles unos ejemplos de la realidad hoy en día, en el CMSS de la Malva-rosa tardan 84 días en ser atendidos, es decir, casi 3 meses; en San Marcelino, 66 días, más de 2 meses; en Campanar, 65 días. Es tremendo.

Pero bueno, la última idea que se ha tenido desde el equipo de gobierno es, pues bueno, vamos a poner en marcha un WhatsApp. Vamos a poner en marcha un WhatsApp un número de teléfono para que las personas necesitadas pues puedan escribir y plantear sus necesidades. ¿Qué está pasando con ese WhatsApp? Pues que en ese WhatsApp, y nos han llegado ya muchas quejas a nuestro grupo de personas necesitadas, que el WhatsApp se limita a pedirles, a decirles que les indiquen cuál es su domicilio, cuál es su código postal, y el WhatsApp les remite a un teléfono del CMSS que le corresponde. Y todos sabemos cómo están los teléfonos de los CMSS que tardan en coger el teléfono y cuando te cogen el teléfono y te dan una cita pues bueno ya les he dicho los días que se tarda en poder atenderlos.

Pues bueno, yo por eso desde el Grupo Popular le pedimos al equipo de gobierno pues que sea coherente con sus propuestas. Por eso les pregunto: ¿Saben qué es esto? Esto es el programa electoral de Compromís y en el programa electoral de Compromís pues se hablaba precisamente de los alimentos que todavía son aptos para el consumo, que se distribuyan mediante convenios con los ayuntamientos o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. Y se decía también en el punto 9, todo dentro de bienestar social, garantizar el abastecimiento de la red de los bancos de alimentos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Eso es lo que les estamos pidiendo en esta propuesta.

Muchas gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Donat que este punt ja es va tractar en el mes de juny demane que es passe a votació.

Moltes gràcies."

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre el conveni amb el Banc d'Aliments. Subvenció i local, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 12 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

_____

S'absenta de la sessió el Sr. Grezzi.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

19	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000334-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner i el Sr. Pardo, portaveu i regidor del Grup Ciutadans respectivament, sobre la implementació de bons consum.	

MOCIÓ

"La crisis económica derivada de la pandemia del virus COVID-19 está provocando una reducción de ingresos para la inmensa mayoría de autónomos y pymes de la ciudad de València.

La citada caída está afectando a casi todos los sectores económicos pero especialmente al sector servicios y más concretamente a los subsectores del comercio minorista, hostelería y cultura, los cuales además de soportar un continuo goteo de cierres de negocios, están viendo reducir su facturación en unos porcentajes que en muchas ocasiones superan el 60 %.

Ante esta dramática situación, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, entendemos que el Ayuntamiento de València como administración más cercana a la ciudadanía, debe poner todos los medios a su alcance para ayudar a estos subsectores económicos que representan más de la mitad de autónomos y pymes censados en nuestra ciudad.

En este sentido, uno de los incentivos demandados por estos colectivos para incentivar el consumo y la actividad económica, y que ya viene siendo implementado con éxito en numerosos ayuntamientos de nuestro país, es la creación de bonos descuento consumo, subvencionados por el consistorio.

La idea es sencilla: el ciudadano compra en el Ayuntamiento (vía online) un bono por valor de un determinado importe económico, siendo parte del mismo subvencionado por el consistorio, para posteriormente ser consumido en los establecimientos que libremente decidan adherirse.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de València de un programa específico de incentivo del consumo y la actividad económica a través de la emisión de 100.000 bonos descuento por importe de 40 euros -de los cuales 30 euros serían aportados por el consumidor y 10 euros por el Ayuntamiento- que podrán canjearse en los establecimientos adheridos, dedicados al comercio de proximidad, hostelería y cultura.

Segunda. Realización de una campaña informativa de difusión de dicho programa, en colaboración con las entidades y organizaciones representativas de estos colectivos."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista, respectivament:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Primer. Posar en marxa per al 2021 per part de l'Ajuntament de València d'un programa específic d'incentius al consum i l'activitat econòmica mitjançant l'emissió de 'bons descompte' dedicats als comerços de proximitat, l'hostaleria i la cultura, prèvia consulta amb la Comissió Tècnica d'Associacions de Comerciants del Consell Local de Comerç i les diferents associacions d'hostaleria i cultura de la ciutat.

Segon. Realització, si és el cas, d'una campanya informativa de difusió d'eixe programa, amb col·laboració amb les entitats i organitzacions representatives d'estos col·lectius."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, vicealcalde. Buenos días, compañeros de corporación.

La crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19 sin lugar a dudas está afectando al conjunto de nuestra economía, aunque especialmente a los más de 55.000 trabajadores autónomos y pymes que cada día levantan su persiana en nuestra ciudad. Los trabajadores autónomos y pymes desde siempre vienen siendo la verdadera columna vertebral de la economía española y valenciana, aportando más del 60 % del PIB, más del 70 % del empleo y la inmensa mayoría del tejido empresarial, más del 95 % del tejido empresarial son autónomos y pymes.

Pero desgraciadamente en este momento lo cierto es que el colectivo se encuentra en la cuerda floja soportando un continuo goteo de cierres de negocios, solo en hostelería ya ha cerrado uno de cada cuatro, así como una drástica reducción de la facturación. La citada caída está afectando a casi todos los sectores económicos, pero especialmente a uno, al sector servicios, y más concretamente a los subsectores del comercio minorista, hostelería y cultura, los cuales en muchos casos vienen soportando reducciones en la facturación de más de un 70 %. Estamos hablando de todo tipo de comercios de proximidad, también de bares, restaurantes, librerías, salas de cine, de teatros… En definitiva, de negocios que tanto vienen aportando desde siempre a nuestra ciudad, no solo en términos de riqueza económica sino también en términos de riqueza social y cultural. Negocios para los que en estos momentos toda ayuda es poca al encontrarse en una situación de máxima vulnerabilidad.

Ante esta difícil situación, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que el Ayuntamiento de València como administración más cercana a la ciudadanía debe poner todos los medios a su alcance para ayudar de todas las formas posibles a los profesionales de estos subsectores económicos que representan más de la mitad de los 55.000 autónomos y pymes censados en la ciudad.

En este sentido, uno de los incentivos demandados por los propios profesionales afectados para incentivar el consumo y la actividad económica, y que ya viene siendo implementado con éxito en numerosos ayuntamientos de nuestro país, incluida también nuestra provincia, es la creación de una serie de bonos descuento con aportación municipal. La idea es sencilla: el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ciudadano compra en el Ayuntamiento vía *online*, o incluso también se podría hacer a través de bancos u otras entidades colaboradoras, como lo han hecho en determinados municipios, un bono por valor de un determinado importe económico, siendo parte del mismo subvencionado por el consistorio, para posteriormente ser consumido en establecimientos que libremente decidan adherirse al mismo.

En concreto, la propuesta que traemos a este Pleno consiste en la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de València de un programa urgente de incentivo del consumo y la actividad económica a través de la emisión de 100.000 bonos descuento por importe de 40 euros, de los cuales 30 euros serían aportados por el consumidor y 10 euros por el Ayuntamiento. Bonos que serían canjeados en los establecimientos dedicados al comercio de proximidad, hostelería o cultura que libremente decidan adherirse. Consideramos que en términos económicos nuestra propuesta es más que viable y asumible para una ciudad de 800.000 habitantes como es el caso de València. En total, la aportación municipal con la puesta en marcha de este programa únicamente ascendería únicamente a un millón de euros, aunque su impacto económico se elevaría hasta los cuatro millones de euros.

Por establecer algunas comparativas con otros ayuntamientos que ya han aprobado programas similares, por ejemplo, el Ayuntamiento de Burgos, que fue uno de los pioneros en poner en marcha programas de este tipo, con una población de 175.000 habitantes destinó 675.000 euros en una primera edición de bonos destinados en este caso al comercio y la hostelería, y en estos momentos de cara a la campaña navideña lo acaba de ampliar en 500.000 euros más. El Ayuntamiento de Xàtiva, con 29.000 habitantes, solo en la primera edición del programa dirigido en este caso exclusivamente al comercio minorista destinó 200.000 euros y en este momento ya está ultimando una segunda edición con 300.000 euros más. O el Ayuntamiento de Mislata, con 43.000 habitantes, que en los pasados días ha destinado 250.000 euros en bonos para comercio y la hostelería.

En definitiva, estamos hablando de una medida más que viable y asumible para un Ayuntamiento como el nuestro, una medida demandada por los profesionales afectados y cuya aprobación supondría un importante impulso de cara a salvar la campaña navideña de nuestros autónomos y pymes que peor lo están pasando durante esta crisis.

Gracias.”

Sr. Montañez (Vox)

“Bien, Sr. Pardo, no podemos estar más de acuerdo en el diagnóstico que ha hecho usted de la situación y somos conscientes que desde luego no tiene que haber ni una sola prioridad en este Ayuntamiento que no sea salir al rescate de su tejido productivo ya profundamente dañado. Y si ahí estábamos totalmente de acuerdo, permítame que le haga una reflexión sobre la medida concreta y es que en estos momentos nuestros comerciantes no tienen un problema como consecuencia de una falta de demanda, medida para la cual serviría de una forma excelente una medida de este estilo. Digo sobre la demanda y le voy a poner un ejemplo. Mire, si yo puedo quererme ir de vacaciones a Cuenca y exactamente igual un señor de Cuenca puede estar muy interesado en venir aquí. ¿Sabe qué es lo que sucede? Que no puede. ¿Sabe qué es lo que les está asfixiando en estos momentos a nuestros comerciantes, a los hosteleros? Que solamente utilizan las terrazas, que tienen control sobre los aforos y que eso les impacta negativamente en su cuenta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de explotación. Exactamente igual si yo me planteo mañana comprarme un traje de fallero, la primera pregunta que me voy a hacer es: ¿Voy a destinar un recurso a algo que probablemente no se celebre? Hombre, le doy un apañito y con este pasamos el año. Porque mire, ¿sabe qué sucede? Es que también estoy en un ERTE, ¿no?

Es decir, con este escenario nosotros somos mucho más partidarios de que ese dinero se inyecte en vena al comercio. ¿Y qué quiere decir inyectar en vena? No intentemos estimular de una forma artificial el consumo porque aquí el problema es que se ha limitado como consecuencia de lo que le he dicho anteriormente y de aspectos como el miedo que se está trasladando desde los propios medios de comunicación a la gente que está generando una caída del consumo, pero no hay detrás un problema de poder adquisitivo para realizar ese consumo. Si nosotros este millón de euros, que le digo más, me parece insuficiente, lo destináramos en ayudas directas, es decir, en exención de pagos de determinadas tasas o la reducción de determinados impuestos, ese dinero es algo que le descontamos directamente al empresario del coste, con lo cual le hacemos mucho más llevadero y no nos tenemos que ponernos a plantear medidas de estímulo del consumo. Porque además las medidas de estímulo del consumo como la que usted plantea tiene un coste y es que el realizar este tipo de bonos que usted plantea tiene un coste en sí aparte de ese millón de euros. ¿Qué nos podemos ir?, ¿a 1,1 millones? Inyectémoslo directamente, dejemos de cobrárselo. Ese sería nuestro planteamiento. Y por otro lado, podemos hacer una acción ¿y tan seguros estamos de que de aquí a una semana, dos semanas no nos han confinado? Porque lo que se está claro es que están siendo absolutamente incapaces de controlar la pandemia.

Por todo esto, estando de acuerdo en el diagnóstico, estando de acuerdo en el planteamiento, nosotros entendemos que no se puede apoyar una iniciativa que no va orientada directamente a ayudar de forma directa sino que lo confiamos a una variable dependiente de un consumo que desgraciadamente en el entorno que hay no podemos asegurar. Por todo ello y sintiéndolo enormemente nos vamos a abstener. Pero insisto, no es un problema de que no tengamos una conciencia. Es que yo les plantearía que ustedes directamente este millón de euros o incluso dos tráiganlo aquí como ayudas directas y no tenga ninguna duda que nuestro grupo como ha hecho hasta ahora lo apoyará sin ningún problema.

Nada más y gracias.”

_____

Es reincorporen a la sessió la Sra. Climent i la Sra. Gil.

_____

Sr. Ballester (PP)

“Gracias, vicealcalde. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, quería indicarles que contaran con nuestro voto a favor en esta propuesta que traen en su moción aquí hoy a este Pleno, propuesta que además se puso en marcha desde la Concejalía del Ayuntamiento de Alicante y más concretamente de una compañera mía de partido, Lidia López. Pero bueno, esto supondría además un coste para el Ayuntamiento. Sería necesario

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aumentar las partidas presupuestarias de subvención, por lo cual ya anunciamos que presentaremos reclamaciones al presupuesto en este sentido.

Dicho esto, me gustaría hacer un análisis más en profundidad sobre el comercio de la ciudad y que es una crisis generada por el COVID-19. Y está acelerando el cambio, el proceso de los modelos comerciales, las consecuencias y los hábitos sobre todo de consumo de los clientes. En general, el pequeño comercio depende del tráfico de sus gentes, de los establecimientos para hacer negocio. Y cuando la gente no sale a comer o a trabajar o de vacaciones pues las ventas caen. Y en este sentido, el pequeño comercio se enfrenta a la tormenta perfecta que yo la resumiría en tres ejes: en movilidad, en fiscalización y en digitalización.

En cuanto a la movilidad, los cambios producidos desde la Concejalía de Movilidad de este Ayuntamiento han sido la espada de Damocles para el comercio. Y no por la peatonalización de una plaza en sí sino por la errática forma de ejecutar esa peatonalización, la pésima calidad en el servicio del transporte público que está llevando a cabo el Sr. Grezzi en esta ciudad y por la falta de alternativas para el ciudadano. Todo por la falta de sensibilidad hacia el comerciante que directamente ya raya en el desprecio.

En cuanto a la fiscalidad, pues los comercios ya están bastante ahogados con los costes que les generan los impuestos estatales como puede ser el IVA, el IRPF, los seguros sociales, los impuestos de sociedades, los módulos. Pero si es que además le sumamos los impuestos que se subieron desde este Ayuntamiento el año pasado como es el recibo del IBI, las tasas de vehículos, las tasas en el recibo del agua y un sinfín de impuestos, pues la verdad es que es un verdadero infierno para los comerciantes que puedan levantar sus persianas, sus puertas. Por tanto, desde este Ayuntamiento debemos ser en primer lugar respetuoso con ellos, en segundo lugar empatizar con sus problemas y en tercer lugar actuar. Pero actuar en dos sentidos. Uno, ya que les cobran los impuestos por lo menos ejecuten las inversiones. Llevan ejecutado el 28 % y estamos a punto de terminar el año. Y dos, rebajar impuestos porque si les suben los impuestos y a su vez no ejecutan los presupuestos acaban el año pues amortizando deuda. Por lo tanto, el Sr. Ribó en vez de aplicar las teorías keynesianas en realidad es el nuevo Robin Hood del Ayuntamiento pero al revés, le está robando a los comerciantes para entregárselo a los ricos, a los bancos.

Y por último, la digitalización. La digitalización del comercio es una realidad y por lo tanto los comerciantes deben de actuar, adaptarse a los tiempos y ser proactivos. Para el año 2021 se ha presupuestado 2,9 millones de euros -la Concejalía de Comercio- y sin embargo tiene comprometido en este 2020 6,5 millones de euros, lo que viene siendo 3,6 millones menos lo que tiene adjudicado, que en tiempos de pandemia yo pienso que es una broma de mal gusto.

Pero yo y todos los comerciantes nos preguntamos: ¿Hay algún plan estratégico serio para la modernización del sector? ¿Un plan estratégico para la digitalización? ¿Un plan estratégico de formación para el vendedor? ¿Un plan estratégico o ayuda para aumentar la competitividad de los comercios? ¿Sirve de algo la campaña donde toquen filetes con las manos o un rasca y gana que quiere sacar por Navidad? ¿Realmente son útiles o parchean una situación? En definitiva, las concejalías de Comercio, de Hacienda y de Movilidad de esta ciudad deberían pensarse seriamente qué ofrecen al comerciante. Y lo más importante, si son útiles para el ciudadano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Miren, el comercio se está muriendo. Nada más hace falta salir a la calle y ver cómo se están cerrando las persianas. Y ustedes créanme que no están haciendo todo lo necesario para ayudarlos.

Muchas gracias.”

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Mundina.

_____

Sr. Galiana (Compromís)

“Bon dia a totes i a tots.

En primer lloc, hem presentat una moció alternativa perquè estant d’acord amb la campanya de bons per comerç per al consum hem matisat un poc el tema, ja li ho he comentat al Sr. Pardo, per a fer-ho a partir de 2021 i evidentment parlant amb els comerciants de com volen fer-ho, entre altres coses parlant amb ells del pressupost que hui inicialment hem aprovat. Però bo, que estem en la mateixa línia i anem a tirar endavant.

Però vull contestar algunes coses ja que estem perquè evidentment anem a fer els bons de consum. Vull recordar ja que estan fent una anàlisi del comerç el que hem fet i el que ha fet este Ajuntament pel comerç. Perquè a banda del que fem en el futur, per exemple hem fet tots els kits d’obertura perquè pogueren obrir en plena pandèmia. El gel hidroalcohòlic, els guants, les mascaretes els ficà este Ajuntament, la Regidoria. Hem fet campanyes com la de Més mercat, Amunt les persianes, la de Sant Dionís, estem treballant en la campanya de Nadal. Hem fet ajudes al comerç directes, ajudes directes per a nous comerços i per a consolidació, per primera vegada per als mercats municipals i per a la venda no sedentària. El valor en total, més de dos milions d’euros. A banda, evidentment no hem cobrat la taxa de taules i cadires, no hem cobrat taxes de venda no sedentària, de mercats municipals, que són vora 3 milions. Hem aprofitat els diners que teníem, els hem ficat en el mercat del Cabanyal i en el Mercat Central per a també pal·liar eixes taxes. Hem fet ajudes a empreses i a pimes d’hostaleria, artistes fallers, crec que per valor d’uns 8 milions d’euros. Estem fent ara una campanya amb floristes i indumentària de 280.000 euros.

I com porte tot el dia escoltant això de «las trampitas», «las trampitas» del pressupost. Vosté mateix ha parlat del pressupost. Vaig a donar algunes xifres que són documents oficials. El pressupost inicial de 2020 de comerç eren 5.348.557,95 euros. Això és el que fica i que reflexa el pressupost inicial en un document oficial. El de 2021 són 6.469.886,99, vora 1,1 milions més. Però en el 2015 per no anar-nos-en molt lluny era de 3.300.0000, crec que la diferència és notable.

Però què fem nosaltres i què fan altres grups per la promoció de comerç? Perquè no enganyen, són números. Per al 2021 tenim 2.749.165,49, això significa un 109 % més que en 2020, un 109 % més. Sap quan n’hi havia en 2015? 288.000 euros, jo crec que la diferència és

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

notable. Sap quants diners n'hi havia per a ajudes directes al comerç quan entràrem nosaltres? Zero, zero euros en ajudes directes al comerç. Les ajudes al xicotet comerç, als mercats municipals i a la venda no sedentària les ha fetes este Govern, no existien. Hemeroteca. A vore si endevina de quin grup és esta frase, quan els comerciants demanaren ajuda per exemple en una campanya de Nadal: «*En València nadie pone nada y todo no puede salir del mismo sitio*». De quin grup pensa que és esta resposta a una petició d'ajuda del centre històric per a ajudar en la campanya de Nadal? Si vol, pot mirar-ho.

I després, sobre el tema de la mobilitat i el Pla Estratègic. Evidentment, es va fer un Pla Estratègic, es va guardar en un calaix. Nosaltres ara anem a fer un altre, està en el compromís d'acord del Govern. Però tal vegada no és el millor moment per a fer un pla estratègic i recaptar dades. I sobre el tema de la mobilitat jo ja ho he dit moltes vegades en este Ple. De Madrid per exemple, quin és un dels carrers més importants en quant a comerç? Preciados, per exemple. I quina característica té Preciados? És *peatonal*. Tiren d'hemeroteca i busquen vostés què va passar quan es va canviar Don Juan de Austria en esta ciutat i què és ara Don Juan de Austria.

Moltes gràcies."

_____

S'absenta de la sessió el Sr. Giner (PP).

_____

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, vicealcalde.

De forma breve, simplemente comentar en relación a la intervención del Sr. Montañez que por supuesto apoyamos nosotros las ayudas directas para colectivos de autónomos y pymes. De hecho nuestro ha firmado un acuerdo según el cual a partir del próximo año habrá un mínimo de 15 millones de euros en ayudas directas. Que por supuesto apoyamos las bonificaciones fiscales. De hecho, llevamos muchísimos plenos pidiéndolo. Pero desde luego eso no es incompatible con incentivar el consumo sobre todo para intentar salvar la campaña navideña de nuestros autónomos y pymes.

En relación a la intervención del Sr. Ballester, agradecerle el apoyo a la moción.

Y bueno, en relación a la intervención del Sr. Galiana comentar que valoramos la predisposición del equipo de gobierno para poner en marcha este programa a partir del próximo año. Considerábamos que era prioritario empezar ya, pero bueno reconocemos el gesto de comenzar el año que viene. Lo único es que sí que le vamos a pedir para votar a favor de la alternativa es que haya un compromiso aunque sea in voce para concretar que se comenzará en enero a tramitar la medida.

Gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Ballester (PP)

"Brevemente para aclarar unas cosas. Sobre el presupuesto que estaba diciendo el Sr. Galiana pues bueno, trampillas o mentirijillas a mí no me gustan ninguna. Entonces, el resultado y los números son los que son, me los lea de una manera o me los lea de otra. Y el presupuesto inicial del año 2020, 1585.000 más un modificado de 4.980.000 si usted lo suma son los 6.566.000. Y para este año el presupuestado, 2.939.000. Esos son los datos que yo le he facilitado antes, con la caída de un 3,6, los lea como los lea.

Y luego, bueno, en definitiva el concejal de Comercio, Sr. Galiana, es usted. Usted cuando toma las decisiones, toma las decisiones bien cuando lo toman en una empresa pues eso repercute en unas acciones, en unos resultados, y usted en su concejalía pues las acciones que tome tendrá sus resultados. Pero bueno, los resultados son los que son. En esta ciudad hay un incremento del paro acumulado del paro del 21,71, la tasa del paro es del 18, dos puntos por encima de la media nacional. El paro juvenil en esta ciudad tiene un incremento acumulado del 65 %. Los comercios están cerrando de una manera masiva. Los grados de ejecución, lo he dicho antes, de aquí del Ayuntamiento son del 28 %. Y mire, fíjese, 1,9 millones de ayudas al comercio en el año 2021. Y ejecutado en el 2020, 2,1 millones. Y aun así, se ha quedado fuera de las ayudas el 92 % de personas.

Yo simplemente le preguntaría: ¿Usted está satisfecho de su gestión?

Muchas gracias."

———————

S'absenta de la sessió la Sra. Llobet.

———————

Sr. Galiana (Compromís)

"Sr. Pardo, efectivament, anem a començar a treballar ja en el tema. De fet, ja estàvem treballant amb l'Associació de Comerciants del Centre Històric. El motiu de fer-ho per a Nadal és que no dona temps per a fer-ho. Hem de fer un acord, un conveni amb una entitat bancària, amb una altra entitat, per a poder fer eixe pas. I a banda, tenim el pressupost -que ja ho vaig comentar a la Comissió d'Hisenda- executat. O siga, no tenim eixe milió per a fer-ho. I tal vegada podria ser que amb l'acord que hem signat hui en un moment determinat fora més.

I Sr. Ballester, anem a vore, perquè no sé igual no m'explique bé i potser no trobem els números o no sabem. Jo estic parlant perquè hui hem aprovat un pressupost inicial. Evidentment poden haver modificacions pressupostàries al llarg de l'any. Jo el que li estic dient és que la comparació entre el pressupost inicial de 2020 i el del 2021, home, és gran, és notable. Fica vora 1,1 milions d'euros més. Això és una realitat que vosté no pot negar. Hui hem signat un acord, hem dit que preferentment aniran eixos diners quan vinguen les modificacions a l'activitat econòmica, al comerç, a l'hostaleria, on siga.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Després, vostés diuen que estan tancant els comerços de manera massiva. Però a mi m'agradaria saber les dades que tenen vostés, d'on trauen els números, en quin organisme oficial, alguna cosa. Perquè ací llancen les campanes al vol que està tancant tot el món, que no hi ha ningú, que el comerç ja no existix en esta ciutat. Igual és perquè vostés només viuen en el centre de la ciutat, només estan en el centre de la ciutat, no visiten altres barris. Jo no dic que la cosa estiga bé perquè la cosa no està bé, és evident. Estem en una pandèmia, la cosa no està bé. Però d'ahí a «de manera massiva». Què és de manera massiva? Anem-nos-en després al registre d'empreses que se sorprendran vostés l'evolució de les empreses en la ciutat. Esperem al tercer trimestre.

I després, no és cert que el 92 % dels comerços es quedaren sense ajuda. La Regidoria de Comerç va traure unes ajudes i el 100 % dels comerços que presentaren les ajudes i que evidentment ho presentaren tot bé. Home, jo no puc donar-li una ajuda a algú que tinga deutes amb Hisenda o que tinga deutes amb l'Ajuntament, o que no presente una documentació. El 100 % s'ha emportat no vaig a dir una mitjana de 3.000 euros però bàsicament 3.000 euros. Sí senyor, diga vosté el que diga. Però dels mercats municipals i de venda no sedentària, que estem acabant ara mateix, uns 1.700 euros cada u que ho ha presentat correctament. Però és que sobraren 190.000 euros. Sobraren 190.000 que agafàrem per a pal·liar el tema de les taxes del Mercat Central i mercat del Cabanyal. Sí, Sr. Ballester. O siga, dels que ho han presentat el 100 %.

Moltes gràcies."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 27 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox. En conseqüència, decau la moció original.

El Sr. Giner Corell i la Sra. Llobet s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moció subscrita pel Grup Ciutadans sobre la implementació de bons consum i de conformitat amb l'alternativa subscrita pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Posar en marxa per al 2021 per part de l'Ajuntament de València un programa específic d'incentius al consum i l'activitat econòmica mitjançant l'emissió de 'bons descompte' dedicats als comerços de proximitat, l'hostaleria i la cultura, prèvia consulta amb la Comissió Tècnica d'Associacions de Comerciants del Consell Local de Comerç i les diferents associacions d'hostaleria i cultura de la ciutat.

Segon. Realització, si és el cas, d'una campanya informativa de difusió d'eixe programa, amb col·laboració amb les entitats i organitzacions representatives d'estos col·lectius."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

_____

El vicesecretari general Sr. Martinez substituïx al secretari general i del Ple Sr. Llavador.

L'interventor general Sr. Brull substituïx al viceinterventor Sr. Zaragozá.

_____

20	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000335-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Grup Ciutadans, sobre la necessitat d'una estratègia integral urgent en la població de la Punta.	

MOCIÓ

"Los habitantes de nuestros pueblos de València exponen reiteradamente una serie de reivindicaciones históricas y denuncian situaciones presentes que afectan a sus poblaciones, que el Ayuntamiento no está solucionando, ni en el anterior mandato, ni en este. No es la primera vez que asociaciones vecinales y los propios vecinos argumentan que «pagamos los impuestos de València y no recibimos servicios como los de València», sintiéndose abandonados por su Ayuntamiento.

Lo que está sucediendo en la población de La Punta, es un claro ejemplo, en modo extremo, del abandono municipal denunciado en nuestros pueblos de València. En esta población existe una problemática de índole integral, que tanto vecinos como representantes vecinales denuncian. Abandono urbanístico, falta de seguridad, ocupación, plagas, inundaciones, ausencia de dotaciones básicas, deterioro de instalaciones públicas, necesidad de mejor movilidad, riesgos para la integridad física de las personas en su actividad por la calle o deterioro del alumbrado, son algunos de los muchos problemas que siguen sufriendo día a día sus habitantes.

Las situaciones que estamos describiendo en esta iniciativa, por su intensidad, gravedad y diversidad de ámbitos, requieren de soluciones inmediatas, transversales y plenamente coordinadas. Y más, con el agravante de los efectos sanitarios, económicos y sociales de la pandemia que estamos sufriendo.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben presentan las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Que el equipo de gobierno se comprometa a llevar a cabo de manera urgente una plan para la puesta en marcha de una estrategia integral coordinada entre delegaciones en la población de La Punta, que cuente previamente con la opinión y el consenso de todos los agentes económicos, vecinales y sociales del pueblo.

Segunda. Que se dé cuenta periódicamente en este Pleno de los avances de la puesta en marcha de este plan."

ALTERNATIVA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Proposta alternativa subscrita pel Govern municipal:

"Primero. Continuar trabajando de forma coordinada entre las diferentes concejalías para abordar las diferentes demandas de la Punta.

Segundo. Atendiendo a la complejidad de la problemática particular de la Punta, valorar por parte del personal técnico de la Concejalía de Participación y Acción Vecinal la priorización de la elaboración de una estrategia integral en la Punta para llevar a cabo un diagnóstico participado."

INTERVENCIONS CIUTADANES

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), el Sr. Vicente Romeu Ibáñez i el Sr. Salvador Ramos Sancho, en representació de l'Associació de Veïns La Unió, de la Punta, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

En primer lloc, el Sr. Vicente Romeu diu:

"Bon dia.

M'han indicat que dispose de cinc minuts per a exposar davant d'este Ple les carències, deficiències, demandes, necessitats, sol·licituds… En definitiva; la crua, dura i real vivència que patim, des de temps quasi immemorial per a alguns dels presents els veïns i el poble de la Punta. La veritat és que algú ací és capaç d'enumerar les actuacions realitzades per l'equip municipal i les carències, deficiències i necessitats que ha esmenat a tots els nivells al poble de la Punta durant els sis anys i mig que porta en esta casa en cinc minuts, jo en eixe termini de temps no podria enumerar el que ha ocorregut i suportat en la Punta durant més de 40 anys.

Tan sols podria enumerar el que sí que tenim i disfrutem al poble a cabassos: total abandó, apatia, menyspreu, desídia, *ninguneo*, oblit, immundícies, fem, rates, enderrocs i merda, amb perdó. I els més amplis sentits per part d'este Ajuntament que actualment està vosté presidint en el Ple.

Som l'única de les 15 pedanies de València que, estant en el llistat de pedanies, alcaldia de barri, no està adscrita ni inscrita en cap de les tres juntes municipals de pobles constituïdes per a tal efecte a instàncies de l'anterior regidora de Pedanies, Consol Castillo. Estem ficats en la Junta Municipal de Russafa (Districte 10. Quatre Carreres) i així consta en la pàgina web municipal a data d'ahir 18.

Disposem de tres codis postals: el 46012, compartit amb les pedanies de Pinedo, el Saler, el Palmar i el Perellonet; el 46013, que correspon a l'antiga pedania de la Fonteta de Sant Lluís, hui barri, a la qual pertany, com a partida d'esta, la carrera Font d'en Corts, i possiblement també part del barri de Montolivet, que en el seu dia també fou pedania de la ciutat de València; i el 46024, que correspon al barri de Natzaret (Districte 11 Poblats Marítims), entre altres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Disfrutem sobre el paper segurament de la màxima protecció i seguretat ciutadana de tota la ciutat perquè el nostre històric i real territori està guardat i protegit per dos unitats de la PLV: la 2a, de Russafa, i la 7a, de Marítim. Però per si no fos prou, quan sol·licitem la presència de la Policia Nacional en algunes ocasions ens indiquen que no som de la seua jurisdicció, que cridem a la Guàrdia Civil.

Com vosté podrà comprendre, esta associació ha sol·licitat per mitjà de nombrosos escrits: al·legacions, demandes, denúncies, informes, queixes, sol·licituds, suggeriments, etc., presentades totes elles per registre d'entrada, la majoria sense cap contestació.

La Punta careix i no disposa del necessari, obligat i vital benestar social, qualitat de vida, dotacions, equipaments, instal·lacions i servicis municipals culturals com biblioteca i universitat popular, esportives, educatives, juvenils, per a persones majors i sanitàries, ajuda a emprenedors, foment d'ocupació i promoció econòmica, infraestructures i inversions en camins rurals, mobilitat, reg en séquies, sanejament, guarderia rural i protecció ciutadana.

Jo en cinc minuts no en tinc prou, que parle l'altre company. No van a fer ni cas."

A continuació, el Sr. Salvador Ramos diu:

"Sr. Ribó, coneix vosté la situació del pont de la V-15 situat en la rotonda de l'Església, que passa pel camí del Valladar? Habitualment per allí solen passar vehicles d'alt pes i després per baix vehicles que van cap a la V-30. L'únic que demane per activa i passiva, Sr. Ribó, és que no n'hi ha que esperar una desgràcia per poder fer una revisió i un arreglo.

La ciutat esportiva del Levante del barri de Natzaret ens afecta ací a la Punta, al veïnat.

Sr. Borja, estic esperant encara les seues respostes, per on va l'entrada, exigint que no s'expropie horta.

Després per finalitzar: *¿creen ustedes que es normal que tenga cada mañana que me levanto recoger los restos de coitos nocturnos en la puerta de mi casa de la prostitución callejera? ¿Es normal que haya habido tantos incendios en los últimos meses producidos por no tener una limpieza, uno de ellos afecto al corte de la V-15? Equipo de gobierno, esto provoca proliferación de ratas como conejos que se comen las propias hortalizas, como fomentan ustedes, de agricultura. Y para finalizar, el tema de la movilidad. Cada 90 minutos la línea 15. Espero y deseo que por respeto a las personas mayores su movilidad sea mayor.*

Muchas gracias."

———

Es reincorpora a la sessió el Sr. Grezzi i la Sra. Llobet.

———

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Giner (Cs)

"Alcalde, hace cuatro horas estábamos hablando de 15 millones para autónomos. Y ahora estamos hablando de gente que para ir a su casa a veces tarda hora y media en la ciudad de València. Y vamos a ver el estado en el que se encuentra esta ciudad. Pero esto es el municipalismo, no es otra cosa.

Después de escuchar a los vecinos de la Punta, a su presidente, Salvador, la verdad es que nosotros poco más tenemos que añadir porque creo la exposición ha sido clara. Pero yo le quiero mostrar unas fotografías para que también después puedan constar en el acta oficial de este Pleno, fotos que los propios vecinos me han hecho llegar para que usted las vea. Entonces, no hay mejor forma de poder expresar toda esta sensación que con las fotografías que yo le voy a ir enseñando. Mire, la primera, la propia señalización que está entre el camino del Canal y la calle Punta al Mar, donde no demarca bien lo que es la propia limitación de la Punta. La segunda que le voy a enseñar, Sr. Ribó, los solares. El estado en que se encuentran. La zona Margarita Salas. De total abandono. Ya sean solares de construcción o ya sea huerta, o sea lo que sea. Se encuentra todo en un estado lamentable como muestran las fotografías. Esto es una muestra del parque que está al final de la calle María Moliner, de cómo se encuentran las lámparas. Se observa cómo los cables están al alcance de cualquier niño que pueda pasear. Y esto es una cuestión que no es que haya pasado accidentalmente, es que dicen los vecinos que esto es lo normal. La siguiente fotografía que le enseño son los ya varios incendios que se han producido debajo de la V-15, en la zona del Valladar, y que ya empieza a ser una cosa bastante normal que esto suceda. No ha sido una cosa esporádica, ha pasado en varias ocasiones. Y por último, respecto a la situación de los solares le voy a enseñar lo que es, como aquí indica, la calle Río Tinto y cómo se encuentran también diversos solares que hay en la Punta.

Todo esto, una cuestión de parques y jardines de abandono en general. Esto son plagas que me enseñan también los vecinos de la Punta y que denuncian la situación en la que se encuentran habitualmente. O sea, no es una cuestión accidental que puede pasar sino que es algo normal.

Y entrando en la cuestión de seguridad, ya lo ha explicado muy bien el presidente, pero quieren que le presente esta foto de la situación que hay en las rotondas. Son fotos de lo que se encuentran con cotidianeidad los vecinos de la Punta.

Todo esto por no entrar también en otros factores como podríamos estar hablando de los servicios de movilidad, de la EMT, donde la línea 4 todavía no llega y confirman los vecinos que con la línea 15 tardan una hora y media en llegar a su población.

Esto es incomprensible, que estemos hablando de una situación donde además nos consta que la estrategia del Gobierno municipal son las poblaciones. Nos parece importante que después de esta exposición, después de estas fotografías, etc., se tome una medida. Yo he visto la alternativa que me han planteado y dicen: «Continuaremos trabajando». Oiga, no. Esto no es continuar trabajando, esto necesita un cambio. Nosotros hemos propuesto un plan integral de recuperación. Entonces, si hay que estudiarlo y hay que analizarlo nos parece bien. Pero que nos digan que seguir trabajando en lo que se está haciendo. La opinión de los vecinos y la opinión nada más visual de lo que ves allí es que si se está trabajando, permítame la expresión, se está trabajando muy poquito, tan poquito que no se aprecia el trabajo que se está haciendo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Lo que quería este grupo era traer la problemática de la Punta al Pleno, que constara en el acta los discursos del presidente y del vecino que ha venido, que usted lo viera a esta distancia que estamos viendo. Y sí que le pedimos, Sr. Ribó, pues que sobre esto tome una postura enérgica, que lo solucione. Porque ya le digo, la alternativa que hemos visto se nos antoja, sobre todo el primer punto, eso de seguiremos trabajando. Pues oiga, mire, a ver si encontramos unas palabras que recojan mejor la realidad y que los vecinos puedan decir hoy a sus propios vecinos que este Ayuntamiento va a solucionar este problema.

Gracias.”

Sr. Mundina (PP)

“*Moltes gràcies, vicealcalde.*

Sr. Giner, la moción decirle que la vamos a apoyar. Pero vistas las intervenciones de los vecinos y la moción alternativa yo creo que tendríamos casi que hacer una enmienda in voce y decir que es urgente. Además, ustedes en su moción en los antecedentes, en la exposición de motivos, dicen que hay actuaciones que son urgentes. Son urgentes y no tienen que formar parte, así lo entendemos nosotros, dicho con todo el respeto, de una estrategia integral. Es urgente que la calle Jesús Morante y Borrás que vertebra de norte a sur la pedanía y en la que se conforma se reurbanice con un proyecto integral de pavimentos, de renovación de aceras, de rebajes, de revisión del saneamiento. Es imprescindible que se haga ya el mantenimiento de la única zona verde que existe a la altura del número 84 de la calle Jesús Morante y Borrás. Que se rehabilite el Casal de la Pau, como vienen reclamando los vecinos. Que la línea 15 como muy bien ha dicho usted, Sr. Giner, no puede pasar cada hora y media. Se tiene que adecuar y limpiar el carril bici porque es un desastre aquello, nosotros lo hemos visitado. El servicio médico se debe prestar todos los días, al menos en igualdad de otras pedanías de la ciudad de València.

Y todo eso porque la pedanía de la Punta tiene una conformación y una realidad muy diversa. Está encajonada en unas infraestructuras de comunicación como la CV-500 y el ferrocarril que va de València a Tarragona, y tiene unos servicios públicos al lado como es la depuradora de Pinedo. Y eso la hace estar en ese entorno de huerta en una situación especial.

Nosotros queremos recordar que fue mi compañera Mª José Ferrer la que presentó una moción a la Comisión de Participación en el mes de julio para que esa irregularidad administrativa que se venía manteniendo de que la pedanía de la Punta, con alcalde pedáneo, estuviese incluida en la Junta Municipal de Russafa formando parte de Quatre Carreres, pues que formase parte de la junta municipal, de las nuevas que se crearon cuando se modifica el art. 81 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento, formase parte de Pobles del Sud como se llama ahora.

Pero si tiene que haber una estrategia que es como ustedes en la moción alternativa presentan, yo creo que hay unas cosas que son primordiales, principios que deberían de figurar. Uno sería el ser ambiciosos y que el soterramiento del ferrocarril de la línea València-Tarragona no se quede como se aprobó en una declaración institucional en un pleno de septiembre del 2018 en la av. Profesor Primo Yúfera y llegase hasta la CV-500, es decir, en el talud de la CV-500. Y además, existe un expediente en Planeamiento que entró en el Ayuntamiento, alcalde, *això si pot*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

prendre nota, el 30 de gener, del Ministeri, que diu: «Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Estudio informativo de la prolongación sur del túnel de Serrería en la ciudad de València». *I quan lliges l'expedient diu que estan estudiant la possibilitat de què anara. encara que nosaltres optàrem per la segona. Llavors, jo crec que hauríem de ser ambiciosos i ja que el Ministeri està donant peu, reclamar que el soterrament siga a partir del talús de la CV-500. Això guanyaria permeabilitat a la pedania de la Punta, a més que eixe sòl de la revisió del PGOU que es diu el sector de la Punta que té quasi 600.000 m2 tindria una major permeabilitat.*

Creo que también sería un principio fundamental que recogiese es favorecer y promover la construcción de todos los solares que queden entre las edificaciones a lo largo de la calle Jesús Morante y Borrás porque fijarían población y darían mayor estabilidad al uso residencial. Lo mismo que regular los usos incompatibles, que estamos en una zona de huerta protegida, para eliminar enclaves industriales. Y desde luego favorecer de acuerdo con los vecinos otros usos terciarios como podrían ser el comercial o el de la restauración para favorecer la rehabilitación y la regeneración económica. Y también establecer criterios y determinaciones urbanísticas para que no nos vuelva a pasar lo que nos ha ocurrido ahora que hemos presentado un proyecto para las ARRU y se ha quedado fuera. La propia Conselleria de Vivienda ha excluido al Ayuntamiento cuando había una consignación de 7 millones de euros y a nuestro Ayuntamiento le correspondían 3, y se ha quedado fuera porque no tenemos unas determinaciones urbanísticas claras en la Punta. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Moltes gràcies."

Sra. Beamud (Compromís)

"Moltes gràcies, vicealcalde.

Molt bon dia, Vicent, molt bon dia, Salvador. Bon dia a totes i a tots.

En estos cinc anys, quasi ja sis, en la Punta s'han fet diferents accions, diferents actuacions. Podem passar dels 200.000 euros en enllumenat públic, passem dels 100.000 euros en inversions de voreres i calçades, la reestructuració del xalet de Bartual i evidentment també manteniment de les zones i poda d'arbrat i també de fitosanitaris.

També és evident que la Punta i també els pobles, els pobles del sud, tenen una qüestió que és purament estructural. Han patit durant molts, molts, molts anys l'abandó i el menyspreu dels governs municipals. Això ho hem de tindre molt present. Aleshores, n'hi ha una sèrie de problemàtiques que són plenament estructurals i alienes a eixos territoris. La primera gran ferida que varen patir els pobles del sud és la V-30. A partir d'ahí podem comptar innumerables infraestructures que han anat deteriorant el nostre territori i dic el nostre perquè jo sóc de la Torre i ho patisc molt també, els pobles del sud. Això ens ha anat deteriorant poquet a poquet. Inclús en coses a l'hora de diferenciar també els nostres màrgens. Sí, n'hi ha tres codis postals a la Punta però és que en un moment determinat els pobles del sud ens varen dividir com si fórem colònies d'Àfrica, amb un regle. Aixina de cruel ha sigut el tractament que s'ha fet als pobles de València. I estem revertint tot això, poc a poc perquè són qüestions tal estructurals que costen. Evidentment, cal fer esforços i continuar treballant en aquesta línia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

És per això que aquest Ajuntament de València va fer una mirada al sud en presentar-se als ARRU. Que per cert els ARRU són una subvenció que és que no ha eixit ara, porten eixint molt de temps. Mai s'havia presentat este Ajuntament als ARRU, mai. Vàrem fer la presentació dels ARRU al Cabanyal i enguany hem dit: hem de fer-ho també en este territori. No només en la Punta, també en Tres Camins, la Font de Sant Lluís i Natzaret. Eixos territoris mereixien eixa mirada a eixos territoris, una mirada que pogueren afrontar-ho des de la rehabilitació d'edificis, la renovació de l'espai públic o la millora mediambiental o de l'entorn urbà. Es varen implicar l'Alcaldia, evidentment, i huit regidories implicades en este projecte: Vivenda, Urbanisme, Pobles de València, Horta i Agricultura, Cicle Integral de l'Aigua, Transició Energètica, Participació i Patrimoni. I com hem dit en el punt núm. 1, continuarem apostant pels ARRU, continuarem treballant perquè poguérem eixir beneficiàries d'aquesta subvenció. D'ahí la puntualització del punt núm. 1.

Després, el que es proposa amb aquesta moció és un pla integral. Pla integral que té una qüestió molt important en la participació ciutadana. De fet, tenen unes estratègies i uns mecanismes i uns elements molt determinats, com s'ha fet en altres punts de la ciutat de València. I és per això que, bo, passe el meu torn a la companya Elisa Valía coma regidora de Participació Ciutadana per explicar este punt.

Moltes gràcies."

_____

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá i el Sr. Giner Corell.

_____

Sra. Valía (PSPV)

"Desde la Concejalía de Participación y Acción Vecinal es claro que apostamos por un modelo de hacer ciudad y de pensar la ciudad basado en la participación y el diálogo y apostando por espacios donde puede haber un encuentro y una reflexión colectiva para intentar poner solución a los problemas complejos.

Este Gobierno, como ya ha enumerado mi compañera Lucía Beamud, ha hecho muchas cosas en la Punta, probablemente no suficientes y eso está claro. Enumerando ustedes también todos los problemas que tienen es evidente que hay que hacer todavía mucho más. Pero por ejemplo la reivindicación evidentemente que ha nombrado de que pase a formar parte de Pobles del Sud, junto con Font d'en Corts, está ya materializada porque la Concejalía de Participación así se comprometió con los vecinos tanto de en Corts como de la Punta y así ha ocurrido.

Las estrategias integrales son una herramienta valiosísima para abordar el futuro de todos los barrios y los pueblos de la ciudad. Y así lo demuestran las estrategias ya consolidadas y ya aprobadas, como son la de Benimaclet, Orriols y ahora Morvedre. El gran valor de estas estrategias es también la manera en la que se definen. Son procesos participativos que duran varios meses y que buscan también la activación social y asociativa de los barrios mediante su implicación en todo el proceso de diagnóstico, priorización y también de propuestas de mejora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero como todo instrumento estratégico busca especialmente definir objetivos a medio y largo plazo.

Y como se me acaba el tiempo continuo después."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"El primer objetivo de la moción está conseguido y es que constaran las palabras y las fotografías en el acta. ¿Sabe lo que pasa con el municipalismo? Es que al final cuando usted habla de Europa o habla presupuestos, cuando aquí hablamos de Bildu, de Madrid, de no sé qué. Y dices, bueno, ¿será o no será? No lo sé si será o no será. Pero cuando usted está hablando a la gente de su calle y de su barrio vamos ahí es que es blanco y en botella.

Por desgracia, la Punta es una de las poblaciones más antiguas, de gente más mayor que hay en València. ¿No sabrán ellos lo que han vivido?, ¿no lo sabrán que hay que explicárselo o qué? Es que me parece hasta insultante. Me parece insultante decirles cómo viven estos señores cuando son ellos los que lo han sufrido. Todo tipo de situaciones, ¿eh? No hablo de ahora, en general.

Por lo tanto, nosotros lo que hemos querido es presentar un plan integral. Abro paréntesis. Y claro que hay medidas urgentes, pero es que no queremos que se nos quede ahí. No queremos que vayan un día, hagan una limpieza del carril bici, hagan tres o cuatro medidas y desaparezcan. Cierro paréntesis. Es decir, el plan integral tiene que recoger esto. Nosotros en la legislatura anterior llegamos a un acuerdo para hacer un plan de recuperación de la Ciudad del Artista Fallero, con 10 puntos. Había uno que era más arquitectónico donde ese un poco como que se aplazaba. Pero se consensuó y bueno, y se tuvo que avanzar en esa línea. Y también quiero decirle, no hemos querido detallar el plan integral porque si entramos en lo concreto o se pone un ejemplo en este debate pondrán el contraejemplo y no saldremos de esta situación.

Es decir, la situación está clara: hace falta una recuperación del pueblo, de la pedanía. Y es que si no lo que nos vamos a encontrar con los poblados del sur es que se van a querer ir emancipando de la ciudad de València, en el concepto de que ven que no tienen los servicios que se merecen. Es decir, ¿dónde está el beneficio de estar en València? Y por lo tanto, esto está pasando aquí. Y en el Perellonet se tiene la misma sensación, etc. Y hay que actuar y hay que actuar ya. Entre otras cosas porque es nuestra responsabilidad, porque pagan los mismos impuestos que puede pagar un señor que vive en cualquier otro barrio de València y no recibe los servicios -como han explicado ellos- más básicos, más elementales. Y por lo tanto, es importante.

Y entonces usted me habla de un riguroso plan de participación. Yo no le digo que no, pero no hay mejor participación que el que se sienten a hablar con los vecinos. Que vayan ustedes, hablen con ellos y vean lo que se tiene que hacer. Eso es practicidad. No digo que no haga el plan de participación, pero quienes tienen de verdad que participar son estos señores que tienen hoy aquí. Y por lo tanto esto sería desde un punto de vista práctico, útil, avanzar.

Por lo tanto, cuando les hablamos de un plan integral lo decimos para que se hable, efectivamente, pero con los vecinos. Y que se ponga blanco sobre negro y se pueda actuar en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sentido más amplio de la expresión. A nosotros la verdad la expresión «estamos trabajando» nos parece que no es apropiada para este caso. Para este caso nos parece que no es la apropiada y por lo tanto nosotros esa alternativa como está planteada no se la podemos aceptar. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*"

Sr. Mundina (PP)

"*Moltes gràcies, vicealcalde.*

Bueno, Sr. Giner, si usted no la va a aceptar pues nosotros tampoco la podremos aceptar.

Yo creo que no me he explicado bien. Yo he querido diferenciar una cosa que creo que es voluntad política y consignación presupuestaria que es esas actuaciones concretas, precisas, que se saben. Y otra cosa es ese plan integral que yo lo que he querido apuntar es unos principios, unos puntos genéricos. Porque no solo dependen del Ayuntamiento de València. Hay otras administraciones implicadas como es la AGE o es la Generalitat Valenciana y requieren de unas consignaciones presupuestarias de otras administraciones para poderse llevar a cabo. Pero se tienen que incardinar en un plan integral habrá que definirlas y a partir de ahí trabajarlas. Pero estas, las que se han dicho por los vecinos, las de pisar la pedanía de la Punta, esas es voluntad política de hacerlas y no le demos más vueltas. Y estrategias integrales participativas pues hemos conocido la de Orriols, la de Benimaclet creo que es y la de Natzaret. Pero después eso queda en un documento, con todo el respeto. En Natzaret tiene una proyección porque está dentro del documento del Plan Especial de las Áreas Funcionales y se está desarrollando a través de un instrumento de planeamiento como es el plan especial que desarrolla el área funcional 10. Entonces, si empezamos a hacer estrategias *i li peguem voltes al nano,* allí estos señores van a estar como están.

Entonces, yo creo que hay que bajar a la calle y que lo que se ha descrito que lo han dicho ellos de forma clara se haga. Tiene recursos, tiene técnicos el Ayuntamiento para poder llevar a cabo esas actuaciones. Y lo otro, pues bueno, puede ser como ha apuntado el Sr. Giner pues formar parte de ese plan que debería a nuestro entender contemplar esos criterios porque son los que a partir de ahí se podrá ordenar lo que se puede hacer en la Punta y generar actuaciones en el futuro que puedan regenerar a través de la implantación de usos que sean compatibles con los de la huerta y desde luego fijar una población residente en la Punta.

Muchas gracias."

Sra. Valía (PSPV)

"Vamos a ver, yo, Sr. Giner, agradeciéndole la iniciativa. Pero claro, cuando se dice: «No hacen falta procesos participativos. Lo que hace falta es sentarse con la gente». Bueno, ¿y usted qué cree que hacemos en los procesos participativos? O sea, ¿con quién nos sentamos en los procesos participativos?, ¿con otras personas de otras ciudades? Hombre, nos sentamos con las personas del barrio donde estamos trabajando. Un proceso participativo es precisamente eso.

Y el PP, yo, considerando también toda la buena voluntad, pero es que parece que acaben de llegar ustedes. La Punta solo tiene problemas desde hace cinco años porque hablan ustedes como si todo lo que le pasa a la Punta fuese culpa de este Gobierno o de la inacción de este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gobierno cuando ustedes han estado gobernando 24 años en esta ciudad seguidos. Es decir, allí estaba todo bien urbanizado, todo fenomenal. Estaba todo fenomenal mientras estaban ustedes, hasta que hemos llegado nosotros y lo hemos destrozado. Hablan de la ciudad como si acabasen de aterrizar. Y es que, hombre, yo entiendo la buena voluntad y la dinámica política, pero un poco más de humildad en ese sentido.

Como ustedes saben, València está elaborando la Estrategia Urbana 2030 que es un proyecto de ciudad y no solamente de Gobierno, que además se hace desde una perspectiva participativa. Y además, es muy ambiciosa junto con otras como las Missions de València o la propia revisión del PGOU que va a marcar el futuro de las políticas públicas en toda la ciudad. En ese contexto, además como sabéis, la Estrategia Urbana 2030 se está diseñando teniendo en cuenta la condicionalidad que algunos de los fondos europeos que se pondrán a disposición para los ayuntamientos, que es lo que de verdad nos va a permitir realizar cambios profundos en la ciudad. De esta manera podremos dar impulso a muchos barrios y muchos pueblos como es el caso de la Punta, haciendo especial hincapié en aquellos que presentan problemáticas mucho más complejas de solucionar.

En este momento nosotros desde el área de Participación y Acción Vecinal estamos alineando todas las iniciativas que promovemos evidentemente con las necesidades del proceso de elaboración de esta Estrategia 2030 porque estamos centrados en contribuir con todos nuestros medio a que este documento sea un documento participado por el conjunto de la ciudad. Y es por eso que les proponemos valorar la posibilidad de priorizar todas las acciones estratégicas de planificación en la Punta sobre las demás, pero siempre evidentemente condicionado, tal y como pone en la moción alternativa, siempre condicionado a una estrategia mucho mayor, mucho más ambiciosa que es la Estrategia 2030 de la ciudad de València.”

La presidència demana que els portaveus dels grups municipals s’acosten a la Mesa per tal de consensuar, si escau, l’alternativa. Finalment, acorden retirar el punt primer de l’alternativa i queda com a punt únic el punt segon.

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel Govern municipal, amb l'esmena formulada en el transcurs del debat que demana la supressió del primer punt de l'alternativa que és assumida pel Govern municipal, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Grupo Ciudadanos sobre la necesidad de una estrategia integral urgente en la población de la Punta y de conformidad con la alternativa suscrita por el Gobierno municipal, y la enmienda a la misma formulada en el transcurso del debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Atendiendo a la complejidad de la problemática particular de la Punta, valorar por parte del personal técnico de la Concejalía de Participación y Acción Vecinal la priorización de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la elaboración de una estrategia integral en la Punta para llevar a cabo un diagnóstico participado."

_____

S'absenta de la sessió la Sra. Valía i la Sra. Ferrer.

_____

21	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre ajudes al comerç i hostaleria.	

MOCIONS

21. Moció subscrita pel Grup Vox sobre ajudes al comerç i hostaleria:

"El sector del comercio de nuestra ciudad está atravesando una crisis sin precedentes derivada de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. En estos momentos, el Ayuntamiento de València debe ser más proactivo que nunca y ofrecer soluciones a este sector económico, pilar fundamental del desarrollo de nuestra ciudad. Son muchas las empresas que se han visto obligadas a cerrar debido a la incertidumbre de todas las familias valencianas que dependen del sector hostelero y que carecen de una respuesta municipal clara al objeto de tomar medidas adecuadas sus negocios. Este Ayuntamiento debe poner soluciones a esta tragedia

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno municipal para su debate y aprobación si procede los siguientes acuerdos:

Primero. Exonerar la tasa de ocupación de vía pública para mesas y sillas para el ejercicio 2021.

Segundo. Exonerar de manera inmediata la tasa de recogida de basura para los comercios debidamente constituidos para los ejercicios 2020 y 2021."

24. Moció subscrita conjuntament pel Grup Popular sobre el pla de rescat per a l'activitat econòmica:

"Bruselas prevé una contracción del PIB del 12,4 % este año para nuestro país, sobre todo por la fuerte caída del sector turístico y de la hostelería.

Las previsiones a nivel nacional han ido empeorando en los últimos meses. El Banco de España ha descartado una recuperación temprana durante el 2020 y se prevé que para 2021 la evolución de la economía española se sitúe en un 4,1 por ciento, peores previsiones de las que se habían estimado hace unos meses.

Nos enfrentamos a un escenario en el que las medidas económicas que cada gobierno aplique pueden ser vitales para el comportamiento futuro de la economía tanto a nivel nacional, como regional o local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El objetivo de esta moción es fijar, en la ciudad de València, el mejor contexto económico posible para contribuir a una más rápida y eficiente recuperación.

El Grupo Municipal Popular siempre ha defendido el papel que pueden desempeñar los gobiernos locales en el desarrollo económico y social de las ciudades. Orientar una buena política económica a nivel local puede impulsar el consumo y con ello el ritmo económico y el empleo de la ciudad.

Los últimos datos de paro son preocupantes. La tasa de paro en la ciudad de València se ha situado en el 18,3 % en el tercer trimestre y el número de parados se ha incrementado en 11.500 personas, desde principios de año.

Por otro lado, el momento actual es decisivo dado que se está decidiendo el presupuesto a aplicar en el próximo año, la principal herramienta financiera de la que disponen los ayuntamientos para centrar las prioridades económicas y sociales a corto y medio plazo. Las medidas incluidas en el presupuesto son las que marcarán el devenir económico de València en 2021.

Por ello, y ante el escenario incierto al que nos enfrentamos, desde el grupo popular consideramos que más que nunca debemos bajar la presión fiscal en València. Creemos necesario revertir la subida de impuestos y tasas municipales aprobadas en 2019, y aplicadas desde este año, porque no era necesario y porque no es este el mejor año para castigar a los contribuyentes con una subida de la presión fiscal.

Consideramos prioritario poner en marcha un Plan de rescate económico, en València, dirigido a los sectores económicos más afectados por la pandemia, como son la hostelería, el comercio, pymes y autónomos.

En virtud de lo expuesto, desde el grupo municipal popular formulamos las siguientes propuestas de acuerdo:

- En cuanto a medidas fiscales, instar a la Junta de Gobierno local a:

- Adoptar las medidas necesarias para modificar las vigentes ordenanzas fiscales con la finalidad de anular o revocar los incrementos de los impuestos y tasas aprobados, de forma definitiva, en el pleno de diciembre de 2019.

- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, al objeto de suspender el cobro de la misma, de forma definitiva, para el próximo ejercicio 2021.

- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de bienes Inmuebles para aplicar una bonificación de hasta el 50% en el IBI a inmuebles destinados a las actividades más castigadas por la pandemia –comercio, ocio, hostelería, deportivo y espectáculos- siempre que demuestren pérdidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Que los servicios técnicos municipales estudien la posibilidad de retrasar el cobro del IBI, en el próximo ejercicio 2021, hasta finales de año, a los sujetos pasivos destinado a actividades económicas.

- Modificar las Ordenanzas fiscales correspondientes para aplicar en Valencia, bonificaciones del 95 % en el IBI y en el IAE, a aquellas empresas que decidan instalarse en nuestra ciudad. En el caso del IAE, teniendo en cuenta que el artículo 82.1 b) de la Ley de Haciendas Locales establece una exención de este impuesto durante los dos primeros años de inicio de actividad, la bonificación propuesta se aplicaría durante los dos años siguientes.

- En cuanto a medidas económicas y sociales, instar a la Junta de Gobierno local a:

- Incrementar las ayudas directas otorgadas a los sectores productivos de Valencia –pymes, autónomos, comercios, hosteleros…- de forma que nadie, que demuestre pérdidas, se quede sin ayudas.

- Incrementar el importe destinado a ayudas sociales, eliminando las listas de espera y cubriendo todas las solicitudes que cumplan con los requisitos.

- Instar al Gobierno de España a:

- Que responda ante el Ayuntamiento de València creando, de forma inmediata, un Fondo extraordinario dotado con, al menos, 50,8 M€, en el contexto del anunciado Fondo estatal de 3.000 M€, para ayudar a los ayuntamientos a sufragar los gastos ocasionados con motiuvo del COVID-19.

- Prologar los ERTE hasta el fin del estado de alarma.

- Ampliar la carencia de pago de los créditos ICO, con el fin de facilitar su liquidez sin vincularlo a inversiones.

- Aplazar el pago de impuestos hasta el fin del estado de alarma.

- Eximir las cotizaciones sociales de los autónomos que cierren debido al estado de alarma y reducir la de los que tengan una caída del 50 % respecto al mismo trimestre del 2019.

- Aplicar una deducción fiscal en el IRPF a los autónomos que hayan mantenido el nivel de empleo en 2020."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel Govern municipal:

"Primer. Posar en marxa amb la major rapidesa possible les mesures d'ajuda als sectors econòmics valencians -pimes, autònoms, comerços, hostaleria, mercats, etc.- contemplades en el Projecte de Pressupostos de 2021 emprant també recursos no finalistes als que puga accedir l'Ajuntament durant 2021 per ajudar els esmentats sectors econòmics mentre dure la pandèmia del coronavirus.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segon. Amb l'augment de recursos contemplats en el Projecte de Pressupostos de 2021 i amb recursos no finalistes als que puga accedir l'Ajuntament durant 2021, realizar un pla de xoc en Benestar Social amb la finalitat de disminuir les llistes d'espera i eliminar-les el més prompte possible.

Tercer. Continuar reivindicant al Govern de l'Estat un fons per a sufragar les pèrdues a les empreses municipals de transports ocasionades pel coronavirus.

Quart. Continuar reivindicant al Govern de l'Estat un fons extraordinari per ajudar els ajuntaments a sufragar les despeses ocasionades per la pandèmia de la COVID-19.

Quint. Demanar al Govern de l'Estat ampliar el retard del pagament dels crèdits ICO amb la finalitat de facilitar la liquiditat de les empreses."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, Sr. Vicealcalde.

Venimos a traer una moción que yo creo que deberían de entenderla el equipo de gobierno como una opción de enmendar aunque sea en parte los presupuestos que nos han traído hoy. Una moción que simplemente llama al sentido común porque yo no creo que haya nadie, absolutamente nadie aquí que no sea consciente de que nuestros comercios están atravesando una crisis sin lugar a dudas sin precedentes. Y que además debe de ser la voluntad de todos los que estamos en este Pleno de salir necesariamente al rescate. Es que si no atajamos el problema en el origen difícilmente lo vamos a poder atajar a posteriori.

A partir de aquí, es una ayuda en la línea en la que yo entiendo que deben de ir que, son como les decía antes en referencia a otra moción, ayudas directamente en vena. Ayudas que de lo que se trata es de no cobrar algo, de tal forma que ni tan siquiera forzamos a se haga ese desembolso. ¿Por qué? Porque en estos momentos nuestros comercios tienen problemas de liquidez más que obvios. Y por otro lado, determinadas medidas que se han tomado a través de los ICO y demás se han puesto del todo manifiestas que son claramente insuficientes.

Por todo ello, traemos dos medidas. Dos medidas que somos conscientes que pueden inyectar en vena casi tres millones de euros, que son dos medidas muy simples. La primera que ya se hizo este año, para todo el 2021, que es exonerar de la tasa de ocupación de vía pública para mesas y sillas. Y la segunda sería exonerar de manera inmediata de la tasa de recogida de basuras a los comercios. Ya sé que alguno me va a decir que esa tasa no es nuestra, pero también es verdad que esa tasa aparece como una tasa de reciclaje en el recibo del agua. Da igual, de lo que se trata en definitiva es de salir al rescate de nuestro tejido productivo. Y además, lo he puesto adrede, espero que me lo entiendan.

Sin más, yo creo que esta moción poco más poco más tiene de entender. Se llama de sentido común. No podría entender ni un solo comerciante valenciano que en el Pleno del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ayuntamiento de su ciudad cayendo la que está cayendo no fuera respaldada esta moción de forma unánime. Por mi parte nada más en este primer turno.

Nada más y muchas gracias.”

Sra. Llobet (PP)

“Muchas gracias, vicealcalde.

Ustedes hoy han aprobado en este Pleno el presupuesto de la pobreza, el presupuesto que va a conducirnos a que sigamos cerrando las persianas de los comercios y de la hostelería de esta ciudad, que va a seguir engrosando la lista del paro que ha aumentado en 11.500 personas desde que la pandemia comenzó y por supuesto esto llevará al empobrecimiento de todas las familias de la ciudad de València.

Ustedes están absolutamente fuera de la realidad que estamos viviendo en estos momentos. La pandemia que estamos viviendo va a producir y está produciendo ya la peor crisis económica que conocemos en la historia de este país y ustedes como única respuesta a esa crisis económica ni siquiera han sido capaces de cumplir -como ha dicho antes mi portavoz- con el Acuerdo de Reconstrucción y destinar un 2,5 % del presupuesto a la reactivación económica. Ustedes, de un presupuesto de más de 910 millones de euros tan solo van a destinar poco más de 7 millones de euros. Es decir, su esfuerzo es del 0,7 %, absolutamente insuficiente para este grupo.

Este presupuesto lo aprueban para el año 2021, un año que va a pasar a la memoria de todos los valencianos y de todos los españoles por ser uno de los más duros como les decía, porque lo peor queda por venir. Es el presupuesto de la venda, el presupuesto de un gobierno que cierra los ojos ante la realidad que estamos viviendo, que no da respuestas a sus ciudadanos y que además no es capaz de anticiparse al drama que realmente está por venir en los próximos meses. Es el presupuesto del remate. Usted autónomo, usted pyme, que está en una situación límite, que está en la UVI intentando sobrevivir, yo le voy a mantener esa subida de impuestos de 30 millones para ver si se lo pongo un poquito todavía más difícil.

La moción que nosotros hoy les traemos a este Pleno es una propuesta económica seria, una propuesta económica viable y eficaz que lo que pretende es efectivamente reactivar la economía de esta ciudad. Porque, Sr. Sanjuán, usted no debe estar muy orgulloso de los presupuestos que hoy ha traído a este Pleno porque no ha dado ni una sola cifra. Hemos tenido un debate de presupuestos en el que el concejal de Hacienda no ha presumido ni de una sola cifra de ese presupuesto, ni una, porque desde luego no lo puede hacer.

Nuestra moción esperamos que la estudien con detenimiento, que no le pasen el rodillo y que se puedan aplicar estas medidas para el próximo presupuesto que se aprobará en el mes de diciembre. Porque sus cifras no responden al drama que estamos viviendo actualmente, sus cifras no responde a las demandas que tenemos ya en la calle de los sectores económicos de esta ciudad, de ninguno de los sectores económicos de esta ciudad. Ustedes no contemplan la bajada de impuestos, ninguna ayuda fiscal, ninguna bonificación, ningún aplazamiento.

Las ordenanzas fiscales que ustedes aprobaron en el año 2019 no pueden servirnos en el año 2021 porque nada tiene que ver la realidad. Visualicen: situación económica en la ciudad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

València en el año 2019, en noviembre, cuando aprobamos las ordenanzas fiscales; situación económica de València en estos momentos, en noviembre del 2020. ¿Ven alguna semejanza? ¿Hay algo en común? ¿Podían ustedes en sus perores pesadillas imaginarse la situación y el drama por el que iban a vivir miles de autónomos y de empresas de esta ciudad? No. Pues si la situación no es la misma, el antídoto, su vacuna nunca puede ser la misma. Es que ustedes están haciendo exactamente la antítesis de lo que necesita esta ciudad para reactivar su economía.

Nosotros en nuestra moción les venimos trayendo propuestas fiscales como por ejemplo bonificaciones en el IBI, como aplazamientos de impuestos, bonificaciones en el IAE para atraer la inversión a esta ciudad de las empresas nuevas que se instalen. También la eliminación de la tasa de mesas y sillas para los hosteleros porque nos están pidiendo un balón de oxígeno, un balón de oxígeno y unas demandas a las que este Ayuntamiento tiene la obligación de atender.

Su presupuesto tampoco contempla las ayudas suficientes. Ustedes las ayudas de Re-Activa en el año 2021, ayudas a autónomos y a pymes van a destinar la mitad del presupuesto que se ha destinado este año. Es decir, si en el año 2020 con el doble de presupuesto dejaron fuera al 92 % de los autónomos, este año no van a llegar ni al 4 %. O sea, es totalmente ridículo el esfuerzo que va a hacer este Ayuntamiento. Lo mismo ocurre con las ayudas del comercio, que disminuyen. Las ayudas para la hostelería están desaparecidas, no hay ayudas para la hostelería. No hay ayudas para el sector del ocio el cual está obligado a cerrar desde hace seis meses, ni una zona ayuda. Tampoco para los espectáculos.

Por tanto, nosotros en nuestra moción lo que proponemos es incrementar estas ayudas directas otorgadas a aquellos sectores productivos que efectivamente estén dañados por la situación de pandemia que estamos viviendo. Hablamos de una partida mínima de 25 millones de euros que si sumanos a las reducciones fiscales de los 32 millones, Sr. Ribó, es lo que suma 60 millones de euros. Luego léase bien nuestras notas de prensa porque en esos 60 millones de euros estaba incluido también el tema de reducciones fiscales. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Y para hacer frente a esta caída de ingresos, lo que nosotros proponemos, además de endeudamiento, de superávit y de reajuste del gasto, es que ustedes demanden al Gobierno central los 50,8 millones de euros *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de los 3.000 euros [*sic*] que el Sr. Sánchez prometió a los ayuntamientos para salir de esta pandemia.

Gracias."

———

Es reincorpora a la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador.

———

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, vicealcalde. Buenos días de nuevo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En relación a las mociones objeto de este debate presentadas por Vox y el Grupo Popular, comentar que desde nuestro grupo vamos a votar.

En línea con lo apuntado en nuestra anterior intervención, sin lugar a dudas que esta crisis está afectando al conjunto de la economía, pero entendemos que especialmente a los autónomos y pymes, y más particularmente a sectores como el comercio de proximidad, la hostelería o el sector cultural. Según datos del propio sector, solo en la hostelería a día de hoy ya ha cerrado el 25 % y el 75 % restante se encuentran en la cuerda floja, con una reducción media de la facturación de más de un 40 % y que en algunos casos supera incluso el 70 %. Y si hablamos del sector comercio la situación también es menos halagüeña, con destrucción de negocios y con una caída constante de facturación.

En este sentido, en línea con lo argumentado en la presentación de nuestra moción anterior, entendemos que se debe rescatar a los colectivos de autónomos y pymes que peor lo están pasando en esta crisis por todas las vías posibles: por la vía tributaria que aquí se presenta, por la vía de ayudas directas que también se presenta o por la vía de los bonos descuento que antes hemos presentado nosotros.

Como hemos defendido en anteriores plenos, los incentivos fiscales son una de mejores herramientas con las que cuenta un ayuntamiento, una administración local para ayudar a sus administrados autónomos y pymes. En este sentido, entendemos que la legislación lo permite existiendo la posibilidad legal de establecer bonificaciones de carácter potestativo en base a diversos supuestos habilitantes que recoge la Ley Reguladora de Haciendas Locales, como por ejemplo de forma expresa el artículo 88.2 para el caso del IAE o el artículo 74.2 para el caso del IBI. Por tanto, entendemos que se trata de una cuestión de voluntad política y que no hay ningún impedimento legal.

Por otro lado, consideramos que las ayudas directas están resultando claramente insuficientes para una ciudad como la nuestra, de 800.000 habitantes y con más de 55.000 autónomos. Y en este sentido, en línea con la postura mantenida por nuestro grupo en las negociaciones para los presupuestos, consideramos imprescindible mantenerlas y de ahí nuestra insistencia en que como mínimo se destinen 15 millones de euros.

Y por último, comentar que apoyamos también propuestas, en línea con lo que viene defendiendo nuestro grupo en el Congreso, como la prolongación de los ERTE, la prolongación de los plazos de carencia de las líneas ICO, las deducciones y aplazamientos fiscales, o también las exenciones en el régimen de Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

Gracias.”

Sr. Alcalde (Compromís)

“Bon dia.

Manifestar que hem plantejat una moció alternativa a les dos perquè d’alguna manera està molt vinculat tant amb el projecte de pressupostos que acabem d’aprovar hui com amb el document que abans d’entrar en este ple hem signat el Govern i el Grup de Ciutadans. Per açò, els dos punts primers de la moció alternativa són dos punts que parlen de posar en marxa tots

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

estos mecanismes per a pimes, autònoms, comerços, etc., que estan en el projecte de pressupostos i que, a més, emprant també els recursos no finalistes. En els dos primers punts, repetisc. És important perquè crec que està en el tema d'ajudes als sectors econòmics i en el segon tema d'ajudes al tema de benestar social.

Ara bé, hi ha un aspecte que jo sí que volia comentar, Sr. Montañez. Mire, en el punt segon vosté parla d'una taxa de recollida de fem. No hi ha una taxa de recollida de fem en l'Ajuntament de València. Li repetisc, no hi ha cap taxa de recollida de fem en l'Ajuntament de València, No estaria mal que abans de fer una moció mire vosté un poquiu la situació. Per tant, si no hi ha taxa de recollida de fem no la podem eliminar. Ni per a comerços, ni per a qualsevol tipus econòmic, ni per a famílies. Sí que hi ha una taxa que no és de l'Ajuntament de València de tractament de residus que ho fa una entitat metropolitana que es diu EMTRE, que per cert ha reduït entre un 15 i un 20 % la taxa a totes les activitats econòmiques relacionades amb la COVID. Llavors, jo li demanaria per favor un poquiu més de precisió. Es pot aquí cridar molt fort determinades coses però després arribar aquí i dir unes coses que no tenen cap relació amb la realitat. Li repetisc, no podem rebaixar o eliminar, o el que vosté vulga, una taxa de recollida de fem perquè senzillament no n'hi ha."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, vicealcalde.

Sr. Montañez, usted antes nos ha afeado en el debate sobre presupuestos que bajara la recaudación y creciera el presupuesto. Es absolutamente imposible que sin que crezca el presupuesto todas las cosas que propongan quepan en él. Por tanto, yo creo que el Montañez de esta moción se contradice con el del debate presupuestario, que quería un presupuesto más bajo porque bajaba la recaudación, y el Montañez de esta moción quiere un presupuesto más alto para dar ayudas. Yo prefiero este Montañez que el de antes, pero entiendo que sabe usted que no es posible una cosa y la otra.

Sra. Llobet, el paro es hoy más bajo que el que se alcanzó en la anterior crisis económica cuando gobernaban ustedes y en ese momento el Ayuntamiento no dio absolutamente ninguna ayuda. No quiero decir con esto que las ayudas que han dado sean suficientes, pero las suyas eran absolutamente insuficientes, eran inexistentes. Por tanto, es bastante difícil subir aquí sin ningún tipo de memoria.

Y como usted dice que no nos sentiremos de acuerdo o conformes con el presupuesto porque no le damos cifras, yo le doy cifras. Pero ya le adelanto que las cifras les dan igual porque ustedes hacen propuestas imposibles para justificar que no llegan a un acuerdo, en lugar de hacer propuestas posibles para intentar que saquemos algo adelante.

Este presupuesto crece a 915 millones de euros. ¿Por qué? Porque una cosa que no les gustará a ustedes, no sé por qué, es que el Gobierno de España ha mantenido las entregas a cuenta a los ayuntamientos, casi 40 millones de euros que tenemos en nuestro presupuesto. Ya que usted menciona los 50 millones que faltan y que yo reivindico, y que el alcalde reivindica, y que la vicealcaldesa reivindica, y que todo el gobierno reivindica, también entiendo que se alegrará de que el Gobierno de España haya mantenido las entregas a cuenta y eso haya supuesto 40 millones más en el presupuesto municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este presupuesto destina el 4 %, no el 2,5%, el 4 % a desarrollo económico, sube un 12 % el presupuesto en servicios sociales, que no les interesa y nunca hablan de ello pero yo se lo cuento, o que no les importa. Sube un 12 % el presupuesto de servicios sociales, sube un 300 % de ayudas a comercio, sube un 50 % el de ayudas al emprendimiento.

Y ya que usted dice que no se puede comparar la situación de 2019 con la situación de 2020 y habría que tomar medidas radicalmente diferentes, yo creo que la que sí que tendríamos que comparar es la de 2008 con la de 2020, dos recesiones. ¿Qué hizo el PP? Subió el IBI en esta ciudad un 10 %. ¿Qué hace este Gobierno? Congela el IBI. ¿Cree usted que la subida del IBI del 10 % sería lo que tiene que hacer ahora mismo este Gobierno? Porque si no lo cree es que a usted le pasa como al Sr. Montañéz. Es que la Sra. Llobet o el PP de ahora no es el mismo PP que el de entonces.

O es que a usted de verdad yo creo que lo que le molesta es que sobre ese marco de reconstrucción se haya podido llegar a un acuerdo y ustedes son incapaces de llegar a un acuerdo porque vienen aquí a representar a sus accionistas. Y cuando ustedes dejen de representar a sus accionistas pues podremos volver a estar otra vez cuatro grupos como mínimo en esa senda del acuerdo. No se ponga, no hace falta que haga así con la mano, Mª José. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Lo que tiene que hacer es llegar a acuerdos. Insisto, no es la única que ha ido a la universidad, no es la única que sabe, no es la única que da lecciones a todos. Usted no otorga. Me refiero, lo digo por una cuestión de respeto, por una cuestión de respeto. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Mire usted, Sr. Sanjuán, no sé, creo que usted no entendió o lo primero o lo segundo. Creo que no debió entender lo primero. Nos ha pretendido aquí plantear una dualidad, unas dobles personalidades del Sr. Montañez. No, mire, soy el mismo. Soy el mismo que le dice que tiene usted que retirar esas tasas, soy el mismo que le dice que tiene usted que ayudar, que no puede seguir adelante. Y le he dado la opción de que retire ese que yo ya he dado en llamar presupuesto de la muerte de las familias y de los comerciantes. Y por tanto, lo que debería usted de hacer es recortarlo. Acuérdese cuando hablaba de chiringuitos y de políticas de amiguetes. Creo que le he dado una relación lo suficientemente amplia como para que pueda usted sacar de ahí ese dinero.

Dicho lo cual y hablando de dualidades, yo creo que probablemente sí que sea el PSOE el que tiene esa doble personalidad porque a lo mejor a mí me gusta más el PSOE de Alicante que el PSOE de València. ¿Sabe por qué le digo esto? Porque esta moción que he presentado la presentaron ustedes en Alicante, tal cual, literalmente. Incluido, Sr. Ribó, lo de la tasa de recogida de basuras. Por eso se lo he traído aquí, para poner de manifiesto de una vez por todas que aquí depende de quién presente la moción para que ustedes así voten. Porque ustedes están con tal de seguir con su ruta ideológica y de seguir aplastando a los partidos de la oposición, están ustedes dispuestos a jugar con el dinero, con la comida de los valencianos y de los comerciantes. Así es que, hablando de dualidad, háganselo mirar porque parece ser que lo es bueno en Alicante aquí es muy malo porque lo presenta Vox.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nada más y muchas gracias.”

Sra. Llobet (PP)

“Muchas gracias.

En primer lugar, decir a mi compañero de Vox que nosotros vamos a apoyar la moción. Entendemos que sí, que efectivamente en el segundo punto pues hay un error de forma a la hora de plantearlo, pero que la intención del partido es apoyar esos ahorros fiscales por parte de las empresas y autónomos, y, bueno, ciudadanos en general que están pasándolo muy mal, y por tanto lo vamos a apoyar.

En cuanto a la moción alternativa que nos presenta el Sr. Ribó, bueno, pues efectivamente se queda más que corta. No podemos apoyarla porque usted no habla ni de ningún tipo de ayudas fiscales como así se comprometió en el Acuerdo de Reconstrucción, ni de dar más ayudas directas a nuestros vecinos. Es totalmente falso que ustedes vayan a destinar un 4 % del presupuesto a la reactivación económica. Ya se lo ha dicho antes mi portavoz, ustedes no pueden meter alquileres, sueldos, Seguridad Social y una serie de gastos que nada tienen que ver con el impulso directo de la actividad económica de esta ciudad.

Y Sr. Sanjuán, usted paree que la memoria la tiene un poco nublada. Si usted se acuerda del año 2008 acuérdese para todo, porque quien destruyó el empleo, la mayor destrucción de empleo que hubo en este país fue el Sr. Zapatero que dejó sin empleo a más de cinco millones de españoles. Por tanto, usted esa memoria utilícela para todo, para todo, no de una forma parcial como la utiliza.

Desde luego que esto es cuestión de prioridades, es cuestión de voluntad política. Ustedes para lo que quieren sí que pueden encontrar el dinero y gastárselo en lo que quieren. Y yo les digo dónde ustedes pueden ahorrar. Ustedes van a destinar en subvenciones en líneas nominativas diez veces más de lo que se estaba destinando en el año 2015. Bueno, pues ustedes ahí ya tienen ahorros. Ustedes han duplicado los puestos a dedo y de confianza de su Gobierno. En el año 2015 el PP tenía la mitad de puestos a dedo de lo que tiene este Gobierno. Ahí tiene 1,3 millones de euros también para ahorrar. Por no hablar de las entidades públicas. Ustedes han subido en un 373 % los puestos de confianza en las entidades públicas. Y ahí nuestra vicealcaldesa es experta que, vamos, no se ha cortado un pelo y ha puesto a su número 9 y a su número 10 de la lista directamente como subdirectores de la Fundación de Empleo de esta ciudad. Vamos, sin cortarse.

Por tanto, le estoy dando ejemplos de dónde puede ahorrar. Ustedes siguen en este presupuesto dando dinero a entidades catalanistas, pues ahí también pueden recortar. Las inversiones, ustedes solo quedan dos meses para acabar este ejercicio y no han ejecutado 132 millones de euros. Por tanto, ajusten las inversiones a la capacidad que ustedes tienen para poder luego ejecutarlas. Y por supuesto, prescindan de la subida de sueldo del Sr. Alcalde, que vamos no tiene ningún sentido aplicar y que es una burla a todos los ciudadanos de esta ciudad que están en una situación realmente comprometida en estos momentos.

Por tanto, les animo a apoyar esta moción porque es cuestión de prioridades, de voluntad política y de nada más.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gracias.”

Sr. Alcalde (Compromís)

“A veure, Sra. Regidora, la pujada de sou del Sr. Alcalde serà la mateixa que la pujada de sou de la Sra. Regidora, que la pujada de sou de qualsevol treballador d’esta casa, el 0,9 % com diu el projecte de pressupostos de l’Estat. Exactament la mateixa , eh? Per tant, jo crec que és una qüestió clara i tots anem a pujar exactament el mateix.

Mire vosté, no he volgut abans parlar de la seua moció. La seua moció jo crec que es defineix d’una manera molt clara. Ho diu un acudit castellà: *No se puede soplar y sorber a la vez*. És claríssim. El que no es pot fer és demanar moltes ajudes i a la vegada baixar els impostos. D’on ixen els diners? Té vosté una caixa màgica? La té? Jo crec que no. Vosté sap que el seu ministre, Sr. Montoro, ens va posar unes regles entre les quals el dèficit ha de ser zero. I està molt clar.

Mire, jo compartisc amb vostés, i per açò ho he ficat en la moció, que hi ha una sèrie de reivindicacions a l’Estat. Per cert, no de 3.000 milions. Hi ha esmenes de 3.000 i de 5.000. I nosaltres ens apuntarem a la major, per això ho hem deixat obert. Hi ha també la necessitat, que vostés se n’han oblidat, que molts alcaldes del seu partit demanen, per exemple el de Saragossa, el de Màlaga, la necessitat d’ajudar al transport públic, que per cert no estava i que em sembla imprescindible que estiga.

Llavors, mire vosté, jo crec que no té sentit el que vostés plantegen. És una moció, com deia, de *sorber y soplar*, cosa impossible.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Muy rápido porque queda solamente un minuto.

Yo creo que podemos estar bastante contentos en el Gobierno porque cuando en un pleno tienen ustedes que aludir primero a Bildu y luego a Zapatero creo que está siendo un gran pleno para este equipo de gobierno.

Yo solamente le voy a pedir un poco de prudencia cuando se refiere a terceras personas porque usted siembra la duda sobre personas concretas. Y a lo mejor a usted también le suena un ejemplo cercano de una persona que trabajaba en el sector público local y luego ha ido en una lista electoral de un grupo político, igual le suena porque es usted. Así que con el mismo respeto que yo le tengo a usted y creo que es usted una persona capacitada, y creo que es una persona que está aquí por motivos democráticos, téngales usted respeto a las personas capacitadas que tienen áreas de responsabilidad en este Gobierno. Porque si yo a usted no le considero una enchufada, no le permito a nadie que le considere a usted una enchufada. Así que lo mismo que aplica a usted, aplica a todos. Así que si usted no es una enchufada no lo es nadie. Y si lo son otros lo es usted.”

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 16 regidors i regidores grups Compromís i Socialista presents a la sesió; i en contra els 2 regidors del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vistes sengles mocions subscrites pel Grup Popular i pel Grup Vox sobre ajudes a l'activitat econòmica, i de conformitat amb l'alterntiva subscrita pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Posar en marxa amb la major rapidesa possible les mesures d'ajuda als sectors econòmics valencians -pimes, autònoms, comerços, hostaleria, mercats, etc.- contemplades en el Projecte de Pressupostos de 2021, emprant també recursos no finalistes als que puga accedir l'Ajuntament durant 2021 per ajudar els esmentats sectors econòmics mentre dure la pandèmia del coronavirus.

Segon. Amb l'augment de recursos contemplats en el Projecte de Pressupostos de 2021 i amb recursos no finalistes als quals puga accedir l'Ajuntament durant 2021, realizar un pla de xoc en Benestar Social amb la finalitat de disminuir les llistes d'espera i eliminar-les el més prompte possible.

Tercer. Continuar reivindicant al Govern de l'Estat un fons per a sufragar les pèrdues a les empreses municipals de transports ocasionades pel coronavirus.

Quart. Continuar reivindicant al Govern de l'Estat un fons extraordinari per ajudar els ajuntaments a sufragar les despeses ocasionades per la pandèmia de la COVID-19.

Quint. Demanar al Govern de l'Estat ampliar el retard del pagament dels crèdits ICO amb la finalitat de facilitar la liquiditat de les empreses."

_____

S'absenta de la sessió el Sr. Alcalde.

_____

22	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000336-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Grup Ciutadans, sobre secunde a la Llei Orgànica per a la protecció de la infància i adolescència enfront de la violència.	

MOCIÓ

"El Gobierno aprobó el martes 9 de Junio de 2020 el proyecto de Ley orgánica para la protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el estudio longitudinal que la Fundación ANAR realizó sobre la Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las Víctimas 2009-2016, se indicaba que, durante esos años, atendieron 25.312 casos de violencia hacia un menor de edad y que la tasa de incremento de esos casos había sido de un 298,8 %.

«Esta violencia la sufren en muchas ocasiones dentro de sus casas, ejercida por uno o ambos progenitores o bien por un familiar. Es una violencia oculta, silenciosa, frecuente y, lamentablemente, en muchas ocasiones grave (maltrato físico, psicológico, abuso sexual, abandono, exposición a la violencia de género, etc.). Como indicábamos en ese Estudio, el castigo físico sigue utilizándose como pauta educativa en muchos hogares españoles y el maltrato psicológico o emocional hacia los niños y niñas se sigue aceptando y tolerando todavía hoy en nuestra sociedad. En el año 2019, hubo 24 casos confirmados de menores víctimas mortales de violencia en España. Señala SaveTheChildren que 9 eran niñas y 15 niños, que cinco muertes fueron de recién nacidos abandonados, que la edad media de las víctimas era de 8 años y que la mayoría de las muertes fueron a manos de alguno de sus progenitores.

Otras veces es una violencia que padecen fuera de sus casas, ejercida bien por un adulto o bien por sus iguales, es decir, por otro menor de edad como son los casos de acoso escolar o la violencia de género entre adolescentes, que hemos visto aumentar de forma progresiva estos años atrás debido, fundamentalmente, al uso cada vez más frecuente y a edades más tempranas, de los teléfonos móviles. La Fiscalía General del Estado, en su última Memoria anual, viene a alertar sobre el incremento de la violencia entre los jóvenes, especialmente, en los casos de delitos de naturaleza sexual ejercida en grupo: “se trata de un fenómeno que guarda relación con el uso de la pornografía a través de las redes, donde se representa a la mujer cosificada. Una situación que hay que afrontar desde el ámbito educacional, en el que padres y administraciones tienen que aunar esfuerzos para asegurar la transmisión de valores de igualdad, respeto y no discriminación.»

El primer requisito para aprender y ser feliz es saber relacionarse, respetarse a uno mismo y respetar a los demás. Sin estos ingredientes fundamentales la vida en cualquier espacio de la sociedad (escuela, instituto, familia, barrio, trabajo, etc.) se convierte en un infierno en el que nadie es feliz. Ni víctimas, ni agresores, ni testigos.

Para romper con esto, lo primero es rebelarnos contra los mitos que hacen que todo esto parezca normal.

La violencia física y psicológica produce profundas huellas en los menores que afectan a su desarrollo emocional, a sus relaciones sociales y a su crecimiento como personas, al margen de los efectos directos de la propia agresión, ya de por sí muy graves, que marcan de por vida su inter-relación con la sociedad, mellando su capacidad de adaptación y marcando sus respuestas ante los estímulos sociales y emocionales, y deteriorando sus capacidades de convivencia y respeto. Perdida de la autoestima, agresividad, inseguridad, retraso de su desarrollo cognitivo, ralentización de su rendimiento académico, conductas autodestructivas, fobia social, trastornos de su desarrollo sexual, son algunas de las consecuencias.

Los menores son uno de los estratos más débiles de la pirámide poblacional y desde las instituciones y poderes públicos se tiene la obligación de defender sus derechos establecidos en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

declaración universal de los derechos del niño y proteger su integridad frente a los abusos y cualquier tipo de violencia que puedan sufrir, poniendo a disposición de la sociedad los recursos necesarios para que esta protección sea efectiva.

En julio de 2016 se firmó en Les Corts Valencianes un Pacto por la Infancia y la protección de los menores, respaldado por todos los grupos políticos sin excepción.

Se ha conseguido desarrollar, gracias al esfuerzo de los técnicos de los diferentes ministerios, un proyecto de ley de protección de la infancia y la adolescencia pionero y que sitúa a nuestro régimen jurídico a la cabeza de los objetivos en pro de los derechos de los menores, prevención, detección, asistencia y protección ante la violencia.

Pero desgraciadamente cada día que pasa los menores siguen sufriendo violencia y esta situación se ha agravado durante los periodos de confinamiento por la COVID-19. El proceso para la entrada en vigor de este proyecto de Ley puede ser lento por los distintos trámites parlamentarios y la aplicación efectiva de sus medidas requieren de recursos adecuados y esfuerzo por parte de las distintas instituciones públicas.

Por todo ello presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Instar al Congreso de los Diputados a que una vez llegue el proyecto de ley de protección de la Infancia y adolescencia a las Cortes Generales su tramitación sea urgente y que la aprobación de este texto normativo lleve aparejada la aprobación de una estrategia nacional para la erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia, que tenga en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales y que ponga en valor los estudios realizados por las principales entidades sociales que trabajan con este tipo de violencia.

Segundo. El Ayuntamiento de València se compromete a comenzar a implementar las medidas necesarias para que la aplicación de la Ley en el ámbito municipal y dentro de sus competencias, sea plenamente efectiva una vez aprobada y entre en vigor, para lo cual habrá de contar con la estructura organizativa, los recursos económicos y el personal especializado necesario.

Tercero. El Ayuntamiento de València se compromete a continuar celebrando anualmente el Día Universal de la Infancia (20 de noviembre), con la participación de las principales entidades sociales dedicadas a la infancia y adolescencia en nuestra ciudad. En dicho acto, además de sensibilizar sobre los derechos de los y las menores, en la edición del presente año 2020 se reconocerá el trabajo y esfuerzo de todas las organizaciones de defensa de los derechos de la infancia y adolescencia englobadas en la Plataforma de Infancia y a los técnicos de las distintas instituciones que han hecho posible el desarrollo de esta ley."

ESMENES

Esmena d'addició subscrita pel Govern municipal:

"Primero. Instar al Congreso de los Diputados a que, una vez llegue el proyecto de ley de protección de la infancia y adolescencia a las Cortes Generales, su tramitación sea urgente y que a aprobación de este texto normativo llegue aparejada la aprobación de una estrategia nacional

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para la erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia, tal y como recoge el propio proyecto de Ley en su artículo 20, que tenga en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales y que ponga en valor los estudios realizados por las principales entidades sociales que trabajan con este tipo de violencia."

Esmena de modificació subscrita pel Govern municipal:

"Segundo. El Ayuntamiento de València se compromete a continuar implementando las medidas necesarias para que la aplicación de la Ley en el ámbito municipal y dentro de sus competencias, sea plenamente efectiva una vez aprobada y entre en vigor, para lo cual habrá de contar con la estructura organizativa, los recursos económicos y el personal especializado necesario."

Esmena d'addició subscrita pel Govern municipal:

"Tercero. El Ayuntamiento de València se compromete a continuar celebrando anualmente el Día Universal de la Infancia (20 de noviembre), con la participación de las principales entidades sociales dedicadas a la infancia y adolescencia en nuestra ciudad. En dicho acto, además de sensibilizar sobre los derechos de los y las menores, en la edición del presente año 2020 se reconocerá el trabajo y esfuerzo de todas las organizaciones de defensa de los derechos de la infancia y adolescencia englobadas en la Plataforma de Infancia y a los técnicos de las distintas instituciones que han hecho posible el desarrollo de esta ley, así como también a todos los y las profesionales de los ámbitos eductivo, sanitario, de los servicios sociales, protección civil, cuerpos y fuerzas de seguridad, y ONG que están haciendo posible la protección de los y las menores durante los momentos más difíciles del confinamiento y en estos tiempos de pandemia."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

“Buenas tardes, compañeros. Gracias, Sr. Vicealcalde.

El Gobierno aprobó el martes 9 de junio de 2020 el Proyecto de Ley orgánica para la protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia. En el estudio longitudinal que la Fundación ANAR realizó sobre la Evolución de la violencia a la infancia en España según las víctimas 2009-2016, en él se indicaba que durante esos años atendieron 25.312 casos de violencia hacia un menor de edad y que la tasa de incremento de esos casos había sido de un 298,8 %.

Esta violencia la sufren en muchas ocasiones dentro de sus casas, ejercida por uno o ambos progenitores, o bien por un familiar. Es una violencia oculta, silenciosa, frecuente y, lamentablemente, en muchas ocasiones grave: maltrato físico, psicológico, abuso sexual, abandono, exposición a la violencia de género, etc. En el año 2019, hubo 24 casos confirmados de menores víctimas mortales de violencia en España. Señala Save the Children que la edad media de las víctimas era de 8 años y que la mayoría de las muertes fueron a manos de alguno de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sus progenitores. Otras veces es una violencia que padecen fuera de sus casas, ejercida bien por un adulto o bien por sus iguales, es decir, por otro menor, como son los casos de acoso escolar o la violencia de género entre adolescentes que hemos visto aumentar de forma progresiva estos años. La Fiscalía General del Estado en su última Memoria anual viene a alertar sobre el incremento de la violencia entre los jóvenes, especialmente en los casos de delitos de naturaleza sexual ejercida en grupo Una situación que hay que afrontar desde el ámbito educacional y en el que padres y administraciones tienen que aunar esfuerzos para asegurar la transmisión de valores de igualdad, respeto y no discriminación.

El primer requisito para aprender y ser feliz es saber relacionarse, respetarse a uno mismo y respetar a los demás. Sin estos ingredientes fundamentales la vida en cualquier sociedad, escuela, instituto, familia, barrio, trabajo, etc., se convierte en un infierno en el que nadie es feliz, ni víctimas, ni agresores, ni testigos. Para romper con esto lo primero es rebelarnos contra los mitos que hacen que todo esto parezca normal. La violencia física y psicológica produce huellas en los menores que afectan a su desarrollo emocional, a sus relaciones sociales y a su crecimiento como personas, al margen de los efectos directos de la propia agresión ya de por sí muy graves, que marcan de por vida su inter-relación con la sociedad, mellando su capacidad de adaptación y marcando sus respuestas ante los estímulos sociales y emocionales, y deteriorando sus capacidades de convivencia y respeto, pérdida de la autoestima, agresividad, inseguridad, retraso de su desarrollo cognitivo, ralentización de su rendimiento académico, conductas autodestructivas, fobia social y trastornos de su desarrollo sexual son algunas de las consecuencias.

Los menores son uno de los estratos más débiles de la pirámide poblacional y desde las instituciones y poderes públicos se debe y se tiene la obligación de defender sus derechos y proteger su integridad, y poner a disposición de la sociedad los recursos que se requieran para que esta protección sea efectiva. En julio de 2016 se firmó en les Corts Valencianes un Pacto por la Infancia y la protección de los menores que respaldado por todos los grupos políticos sin excepción. Se ha conseguido desarrollar un proyecto de ley de protección de la infancia y la adolescencia pionero y que sitúa a nuestro régimen jurídico a la cabeza de los objetivos en pro de los derechos de los menores. Pero desgraciadamente, cada día que pasa los menores siguen sufriendo violencia y esta situación se ha agravado durante los periodos de confinamiento. Y el proceso para la entrada en vigor de este proyecto de Ley puede ser lento y la aplicación efectiva de sus medidas requieren de recursos adecuados y esfuerzo por parte de las distintas instituciones públicas. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Una injusticia o agresión que se produzca contra un solo menor o una sola menor es una amenaza contra toda la humanidad.

Muchas gracias."

———

S'absenta de la sessió la Sra. Llobet.

———

Sr. Gosálbez (Vox)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias, vicealcalde.

Muy brevemente.

Vamos a ver, en Vox tenemos absolutamente claro, absolutamente claro que hemos de proteger, que hay que proteger a nuestros niños de la violencia pero sin arrasar con la inocencia de los niños. En Vox lo que queremos es que se refuerce la protección de los menores frente a la violencia, pero sin arrasar como acabo de decir, sin arrasar con su inocencia como pretende este Gobierno con esta ley que se va a ver en el Congreso de los Diputados. Queremos promover un cambio de actitudes en la sociedad no desde la perspectiva de género sino desde un análisis profundo y serio de un sistema realmente carente de valores.

Para Vox esta ley orgánica está impregnada de radicalización ideológica y la muestra es que se pretende diseñar actuaciones formativas que tendrán especialmente en cuenta la perspectiva de género. ¿Sensibilizar a los niños es anular su inocencia? ¿Sensibilizar a los niños es rendir culto a la libertad sexual? Para nosotros evidentemente no. Para nosotros la mejor sensibilización que se puede dar, que se puede hacer, que se puede hacer por recuperar los valores tradicionales como los de la familia, la amistad o el amor al prójimo. Sensibilizar no es que un niño se cuestiones su sexualidad, eso es introducir la ideología progre y de género, y no defender a los niños. Es para nosotros absolutamente intolerable que esta ley persiga cercenar el derecho de los padres a educar a sus hijos con base en sus convicciones morales y religiosas. Es una insensatez educar en una ideología que va en contra de la familia y que pretende romper la identidad sexual.

Por eso, nuestro grupo municipal votará en contra de esta moción."

Sra. Torrado (PP)

"*Moltes gràcies.*

Desde nuestro Grupo Municipal Popular vamos a apoyarla. En un principio apoyábamos esta moción y tras la enmienda y las correcciones, las adiciones, pues también seguiremos apoyando esta moción.

Si bien sí que me gustaría hacer alguna matización que no sé si se puede considerar como una enmienda in voce y lo voy a explicar. Tanto en la moción original como en la propuesta del equipo de gobierno se habla de que cuando llegue el proyecto de ley. Bueno, informarles que el proyecto de ley ya ha llegado. En concreto, llegó al Congreso de los Diputados en el mes de junio. Se habla también en la moción original y en la de adición, en la alternativa, que se tramite por el procedimiento de urgencia, pues informarles que se está tramitando por el procedimiento de urgencia. Y que además se abrió el plazo ya en su día en el mes de junio para que se presentaran enmiendas, se ha ido ampliando progresivamente y la última ampliación de enmiendas se produjo el día 15 de octubre. Por lo tanto, yo calculo que será cuestión de días que esta propuesta, este proyecto pues llegue al Congreso de los Diputados.

Durante todo este tiempo, durante todas estas semanas, durante todos estos meses que ha estado en el Congreso tramitándose por el procedimiento de urgencia todos nuestros grupos políticos han tenido la oportunidad de presentar enmiendas. Por lo tanto, sí que me gustaría que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del representante de Vox, pues bueno, tuviera toda la información de cuáles son las propuestas que va a hacer su grupo y cuáles son las enmiendas, y que tuviera conocimiento de en qué consiste este proyecto de ley.

Vamos a votar también a favor porque en las otras dos propuestas estamos de acuerdo. Una de ellas, que el Ayuntamiento continúe trabajando en esa línea. Y la otra, pues bueno, hablar de lo que es el día que vamos a celebrar precisamente mañana que es el 20 de Noviembre, Día Universal de los Derechos de la Infancia. Y vamos a votar a favor porque precisamente fue nuestro grupo cuando estábamos gobernando, el PP, el que inició esa celebración del Día Universal de la Infancia. Fue en el año 2004 y precisamente quisimos ponerlo en marcha para mostrar a la sociedad valenciana la situación de la infancia en todo el mundo, fomentando el conocimiento y la promoción de los derechos de los niños, así como el desarrollo de valores y actitudes solidarios.

Y además lo quisimos hacer en colaboración como se está realizando, se continúa realizando hasta ahora, con todas las oenegés, con todas las entidades que trabajan en este campo, realizando talleres participativos donde los más pequeños jugando aprendían cuáles son los derechos fundamentales y que en otros países pues por desgracia no tienen los mismos derechos que tienen los niños valencianos. Lo hacíamos y se hace en colaboración con entidades tan representativas que ayudan y que favorecen la integración de los niños, y que combaten esa violencia contra los niños, como son las oenegés ANAR, ACNUR, AI, Entreculturas, Save the Children, UNICEF, Tierra de Hombres, etc. Tantas y tantas oenegés que están trabajando aquí en nuestra ciudad en favor de los derechos de los más pequeños. Porque la educación para el desarrollo, la sensibilización y la promoción de los valores universales como la igualdad, la justicia y la solidaridad y también el respeto al medio ambiente contribuyen también al desarrollo humano de los más jóvenes.

Eran actividades que por desgracia este año no se van a poder celebrar por culpa del COVID, por culpa de la pandemia Pero yo recuerdo cómo eran actividades que se empezaron haciendo en los jardines de Viveros, después nos trasladamos a la plaza de la Virgen donde bueno pues en alguna ocasión más de 3.000 personas, familias con niños, pudieron participar en estos talleres de sensibilización. Por desgracia, este año no se van a poder realizar este tipo de eventos pero desde luego dese el Grupo Popular sí que asistiremos mañana al acto que se ha organizado para celebrar ese día tan importante como es el Día Universal de los Derechos de la Infancia.

Muchas gracias.”

Sra. Lozano (Compromís)

“Gràcies, vicealcalde. Bon dia de nou.

La futura Llei orgànica de protecció de la infància serà un element normatiu fonamental per abordar la realitat de les múltiples formes de violència cap a la infància i l’adolescència. I per tant, és evident que cal donar suport a la seua aprovació juntament amb una estratègia que com s’ha comentat el projecte de llei ja contempla. Les disposicions d’esta llei perseguixen finalitats tan rellevants com impulsar mesures preventives i de sensibilització ciutadana, promoure la detecció precoç, capacitar els xiquets, xiquetes i adolescents per fer valdre els seus drets, i fer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

front a esta xacra social mitjançant un marc administratiu enfortit. Per tant, la rellevància de la llei és inqüestionable i ha de ser recolzada i impulsada des de tots els àmbits i per part de tots els grups polítics.

Indicar també que el projecte de llei també fa referència com deia a la necessitat que eixa estratègia nacional vaja acompanyada d'una memòria econòmica per al finançament de totes les mesures que s'establisquen i que serà l'Estat i les comunitats autònomes les encarregades de dotar en este cas els serveis socials municipals dels mitjans personals i materials necessaris per al compliment de les finalitats i obligacions previstes. Per tant, la tramitació urgent d'esta llei i l'aprovació de la corresponent estratègia anirà vinculada a la dotació pressupostària que faça possible implementar i posar en marxa el seu contingut.

Tenint en compte tot açò, la Delegació de Serveis Socials ja ha començat a estudiar i a implementar noves estructures organitzatives que milloren l'atenció que es presta a la població infantil i adolescent, de manera que s'adapten a l'esperit de la futura llei orgànica i a les estructures ja previstes en la Llei autonòmica de drets i garanties de la infància i l'adolescència de la Comunitat Valenciana. Este canvi ja es va iniciar al setembre del 2018 amb l'aprovació per part de la JGL del Servei Especialitzat d'Atenció a Família i Infància, amb el reconeixement per primera vegada a l'Ajuntament de València de la necessitat d'un equip específic per a l'atenció dels xiquets, xiquetes i adolescents víctimes de violència

Actualment s'està avançant en esta línia com la incorporació de noves figures professionals que permeten eixa atenció integral o amb la formació especialitzada per a professionals que treballen amb menors en aspectes essencials com la valoració i la intervenció, l'atenció en l'abús sexual infantil, etc. També s'estan incorporant a nous registres i sistemes de seguiment les actuacions que es realitzen des dels equips de Serveis Socials d'Atenció Primària que treballen amb infància i adolescència víctima de violència en el seu entorn familiar per a poder conéixer la situació i la seua evolució amb major exactitud.

En relació amb la celebració del Dia Universal de la Infància -ja s'ha comentat- l'Ajuntament de València té una llarga tradició per la qual cada 20 de novembre es realitza un acte municipal i una jornada lúdica amb la participació de les entitats de la iniciativa social i dels xiquets, xiquetes i adolescents de la ciutat que servix de reconeixement i de visibilitat dels seus drets. Enguany, malgrat les dificultats derivades de l'actual pandèmia, tindrà lloc l'acte municipal juntament amb les entitats encara que la jornada lúdica no es podrà realitzar sobre la base de les restriccions i les recomanacions sanitàries. Com a novetat també d'enguany cal destacar la bona col·laboració entre l'administració municipal i l'autonòmica que tenim el compromís d'organitzar eixa jornada lúdica de manera conjunta.

No m'ha quedat clar la proposta que feia la Sra. Torrado. És cert que les propostes d'acord són molt evidents i molt òbvies, i jo he presentat dos esmenes d'addició i una modificació per a matisar i completar les propostes d'acord, però és cert que la primera proposta d'acord no té molta capacitat d'instar perquè ja està contemplat en el propi projecte de llei i per tant podria decaure. No sé si seria eixa la intenció de la Sra. Torrado. Jo estaria d'acord amb eixa proposta conjuntament amb l'esmena de modificació per a destacar que l'Ajuntament de València es compromet a continuar implementant les mesures. I en el tercer punt. incloure en eixa proposta de reconeixement cap a les organitzacions. També fer una especial menció a tots els professionals dels àmbits educatiu, sanitari, serveis socials, protecció civil, cossos i forces de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

seguretat i ONG que estan fent possible la protecció dels menors durant els moments més difícils de confinament i en estos temps de pandèmia.

Moltes gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

“Gracias, Sr. Vicealcalde.

Nada, simplemente agradecer tanto al Gobierno municipal i concretamente a Isabel Lozano las enmiendas de adición y modificación que vemos totalmente correctas. Aparte de que esta moción en principio era una declaración institucional, debería de haber sido creo una declaración institucional apoyada por todos los grupos. Y además agradezco a Marta Torrado su aportación también dado que sí que es verdad que actualmente está en un proceso legislativos superior al que estaba en el momento en que se presentó. Creo que esto es un buen ejemplo de cómo se pueden llevar las cosas. Con consenso, con apoyo de todos los grupos y sacar estas cosas adelante.

Muchas gracias.”

Sra. Torrado (PP)

“*Gràcies*.

Creo que ha quedado claro. Igual no me he explicado del todo bien pero yo creo que ahora escuchando al portavoz del Ciudadanos, el autor de la moción inicial. Mi propuesta era precisamente advertirles de que el punto primero era un poco sin sentido, porque cómo vamos a instar al Congreso a que se tramite un anteproyecto de ley por el procedimiento de urgencia si como les he explicado en mi anterior intervención se está tramitando ya desde el mes de junio y además es por el procedimiento de urgencia. Entonces, un poco mi idea era que si podemos intentar corregir el primer punto o lo suprimimos, pero yo creo que se puede intentar en lugar de instar a que cuando llegue pues seguir instando al Congreso ahora que está, poner algo así, una redacción, que ya que está en el Congreso pues que se siga tramitando para que se apruebe en breve tiempo, lo antes posible, para que así podamos tener una ley integran y que nos acordemos todos de esos niños que están sufriendo también, los niños que tienen discapacidad que muchas veces son los más vulnerables.

Muchas gracias.”

La presidència informa que cal acoblar la moció amb les esmenes i l’observació que ha fet la Sra. Torrado.

Sra. Lozano (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Simplement és saber com quedaria la redacció perquè el més adequat seria retirar el primer punt i deixar l'esmena de modificació i l'esmena d'addició, i conservar eixos dos punts, si està d'acord el proponent."

Sr. Secretari

"Seria una esmena de supressió, el punt u es lleva, i el dos i el tres amb l'esmena de modificació i amb la d'addició."

Sra. Lozano (Compromís)

"Correcte."

VOTACIÓ

Se sotmeten en primer lloc a votació l'esmena de modificaió del punt 2 i l'esmena d'addició d'un paràgraf al punt 3 subscrites pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió; voten en contra els 2 regidors del Grup Vox. A continuació, se sotmet a votació l'alternativa amb les esmenes incorporades i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió; voten en contra els 2 regidors del Grup Vox.

La Sra. Llobet s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Grupo Ciudadanos sobre apoyo a la Ley Orgánica para la protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia y de conformidad con las enmiendas de modificación y de adición suscritas por la Sra. Lozano en nombre del Equipo de Gobierno municipal, aceptadas por el grupo proponente, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

'El Gobierno aprobó el martes 9 de Junio de 2020 el proyecto de Ley orgánica para la protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia.

En el estudio longitudinal que la Fundación ANAR realizó sobre la Evolución de la Violencia a la Infancia en España según las Víctimas 2009-2016, se indicaba que, durante esos años, atendieron 25.312 casos de violencia hacia un menor de edad y que la tasa de incremento de esos casos había sido de un 298,8 %.

«Esta violencia la sufren en muchas ocasiones dentro de sus casas, ejercida por uno o ambos progenitores o bien por un familiar. Es una violencia oculta, silenciosa, frecuente y, lamentablemente, en muchas ocasiones grave (maltrato físico, psicológico, abuso sexual, abandono, exposición a la violencia de género, etc.). Como indicábamos en ese Estudio, el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

castigo físico sigue utilizándose como pauta educativa en muchos hogares españoles y el maltrato psicológico o emocional hacia los niños y niñas se sigue aceptando y tolerando todavía hoy en nuestra sociedad. En el año 2019, hubo 24 casos confirmados de menores víctimas mortales de violencia en España. Señala Save The Children que 9 eran niñas y 15 niños, que cinco muertes fueron de recién nacidos abandonados, que la edad media de las víctimas era de 8 años y que la mayoría de las muertes fueron a manos de alguno de sus progenitores.

Otras veces es una violencia que padecen fuera de sus casas, ejercida bien por un adulto o bien por sus iguales, es decir, por otro menor de edad como son los casos de acoso escolar o la violencia de género entre adolescentes, que hemos visto aumentar de forma progresiva estos años atrás debido, fundamentalmente, al uso cada vez más frecuente y a edades más tempranas, de los teléfonos móviles. La Fiscalía General del Estado, en su última Memoria anual, viene a alertar sobre el incremento de la violencia entre los jóvenes, especialmente, en los casos de delitos de naturaleza sexual ejercida en grupo: “se trata de un fenómeno que guarda relación con el uso de la pornografía a través de las redes, donde se representa a la mujer cosificada. Una situación que hay que afrontar desde el ámbito educacional, en el que padres y administraciones tienen que aunar esfuerzos para asegurar la transmisión de valores de igualdad, respeto y no discriminación.»

El primer requisito para aprender y ser feliz es saber relacionarse, respetarse a uno mismo y respetar a los demás. Sin estos ingredientes fundamentales la vida en cualquier espacio de la sociedad (escuela, instituto, familia, barrio, trabajo, etc.) se convierte en un infierno en el que nadie es feliz. Ni víctimas, ni agresores, ni testigos.

Para romper con esto, lo primero es rebelarnos contra los mitos que hacen que todo esto parezca normal.

La violencia física y psicológica produce profundas huellas en los menores que afectan a su desarrollo emocional, a sus relaciones sociales y a su crecimiento como personas, al margen de los efectos directos de la propia agresión, ya de por sí muy graves, que marcan de por vida su inter-relación con la sociedad, mellando su capacidad de adaptación y marcando sus respuestas ante los estímulos sociales y emocionales, y deteriorando sus capacidades de convivencia y respeto. Perdida de la autoestima, agresividad, inseguridad, retraso de su desarrollo cognitivo, ralentización de su rendimiento académico, conductas autodestructivas, fobia social, trastornos de su desarrollo sexual, son algunas de las consecuencias.

Los menores son uno de los estratos más débiles de la pirámide poblacional y desde las instituciones y poderes públicos se tiene la obligación de defender sus derechos establecidos en la declaración universal de los derechos del niño y proteger su integridad frente a los abusos y cualquier tipo de violencia que puedan sufrir, poniendo a disposición de la sociedad los recursos necesarios para que esta protección sea efectiva.

En julio de 2016 se firmó en Les Corts Valencianes un Pacto por la Infancia y la protección de los menores, respaldado por todos los grupos políticos sin excepción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se ha conseguido desarrollar, gracias al esfuerzo de los técnicos de los diferentes ministerios, un proyecto de ley de protección de la infancia y la adolescencia pionero y que sitúa a nuestro régimen jurídico a la cabeza de los objetivos en pro de los derechos de los menores, prevención, detección, asistencia y protección ante la violencia.

Pero desgraciadamente cada día que pasa los menores siguen sufriendo violencia y esta situación se ha agravado durante los periodos de confinamiento por la COVID-19. El proceso para la entrada en vigor de este proyecto de Ley puede ser lento por los distintos trámites parlamentarios y la aplicación efectiva de sus medidas requieren de recursos adecuados y esfuerzo por parte de las distintas instituciones públicas.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. El Ayuntamiento de València se compromete a continuar implementando las medidas necesarias para que la aplicación de la Ley de protección de la infancia y adolescencia, en el ámbito municipal y dentro de sus competencias, sea plenamente efectiva una vez aprobada y entre en vigor, para lo cual habrá de contar con la estructura organizativa, los recursos económicos y el personal especializado necesario.

Segundo. El Ayuntamiento de València se compromete a continuar celebrando anualmente el Día Universal de la Infancia (20 de noviembre), con la participación de las principales entidades sociales dedicadas a la infancia y adolescencia en nuestra ciudad. En dicho acto, además de sensibilizar sobre los derechos de los y las menores, en la edición del presente año 2020 se reconocerá el trabajo y esfuerzo de todas las organizaciones de defensa de los derechos de la infancia y adolescencia englobadas en la Plataforma de Infancia y a los técnicos de las distintas instituciones que han hecho posible el desarrollo de esta Ley, así como también a todos los y las profesionales de los ámbitos eductivo, sanitario, de los servicios sociales, protección civil, cuerpos y fuerzas de seguridad, y ONG que están haciendo posible la protección de los y las menores durante los momentos más difíciles del confinamiento y en estos tiempos de pandemia."

_____

Es reincorpora a la sessió la Sra. Llobet.

_____

23	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1910-2020-000160-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel Sr. Galiana, la Sra. Gómez i la Sra. Beamud, portaveus dels Grups Compromís i Socialista i regidora delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI respectivament, sobre el Dia Internacional de l'eliminació de la violència contra la dona, 25 de novembre de 2020.	

ALTERNATIVA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Proposta alternativa subscrita pel Grup Vox:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este próximo día 25 de noviembre, con motivo del Día Contra la Violencia hacia la Mujer, el Ayuntamiento de Valencia reitera su compromiso para acabar con cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres y hacia cualquier hombre, niño o anciano.

El artículo 14 de nuestra Constitución consagra el principio de igualdad entre todos los españoles y ofrece la garantía legal para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos.

Desde esta corporación municipal condenamos cualquier atentado contra este principio constitucional por razón de nacimiento, sexo, edad, raza o ideología. Además, declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia y de condenar por igual a los agresores y asesinos, sean hombres o mujeres.

En los últimos años, algunos partidos políticos y asociaciones han instrumentalizado a niñas y mujeres mediante leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupos excluyentes con intereses contrarios, enfrentando a la población para conseguir sus intereses partidistas.

En el intento de crear esta guerra de sexos, surgió la Ley de Violencia de Género, que acaba con la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo. Una ley que, además, ha resultado ineficaz para disminuir el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas, mientras que ha abandonado a grupos como las mujeres lesbianas agredidas por sus parejas, también mujeres.

Así, este 25 de noviembre, este Ayuntamiento quiere estar con todas aquellas personas que han sido víctimas de violencia. Especialmente, queremos recordar a esas mujeres y niñas que han sido abandonadas por el feminismo sectario, por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por las niñas, menores, tuteladas en Baleares que han sido explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han callado al ver la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a mujeres de la política por haber expresado sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Por último, reivindicamos nuestro modo de vida, que defiende la igualdad frente a culturas que no respetan a la mujer. Actualmente, asistimos con preocupación a la infiltración de esos modos de vida en nuestros barrios, poniendo en riesgo la convivencia y la seguridad de las mujeres.

En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como un ser inferior o se las aboca a prácticas como la ablación genital femenina o los matrimonios forzosos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO

Primero. Este Ayuntamiento condena todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología.

Segundo. Igualmente, rechaza la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el hecho de serlo.

Tercero. De la misma manera, reivindica la cultura occidental, basada en la igualdad, frente a modos de vida que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

“Moltes gràcies, vicealcalde. Bon dia de nou.

La crisi que estem vivint amb la COVID-19 està suposant tot un repte per a la nostra societat que ens obliga a unir esforços per tal de frenar la propagació del virus. Les conseqüències de la COVID-19 tenen una triple acció, no només a nivell sanitari sinó també a nivell econòmic i social, tal com ja vàrem deixar palés en l’Acord de Reconstrucció que vàrem aprovar.

Però totes aquestes conseqüències realment estan afectant d’una manera diferenciada entre hòmens i dones. I per tant, cal donar una sèrie de respostes diferenciades per tal d’evitar que la bretxa i la desigualtat de gènere es puguen pronunciar les nostres societats. Les dones representem la majoria dels treballs que tenen a vore amb les cures. Tenim un major índex de personal sanitari, metgesses, infermeres, de personal en farmàcia, en psicologia, personal en residències de persones majors, en neteja, professores o també en el sector del comerç de l’alimentació. Representem el major treball de les cures no només en l’àmbit públic, com ja és comentat, sinó en l’àmbit privat ja que assolim nosaltres la majoria dels treballs que tenim de realitzar en la llar, uns treballs que amb el confinament i el teletreball està vorejant la conciliació i també està fent una crida a la falta de coresponsabilitat.

Les dones som les que patim la major precarietat i la major pobresa laboral, especialment entre les dones joves, les dones migrades. Això està unit a la destrucció, està agreujat junt amb la destrucció i la caiguda de treball, està accentuant la nostra bretxa de gènere, la qual cosa fa dificultosa la independència econòmica que és un element primordial per a evitar les violències masclistes. La conseqüència més alarmant evidentment ve motivada també i agreujada per les polítiques d’aïllament i de confinament que hem hagut de previndre pel tema de la propagació del virus, perquè està suposant un augment del poder i del control d’aquelles persones que fan de la llar un lloc fosc i insegur per a les dones, per a les seues filles, per als seus fills.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Està augmentant el nivell de violència i també els nivells de violència sexual i de gènere. Amb la COVID-19 i amb la violència masclista necessitem per tant una implicació de tota la societat. Ací, al contrari que amb la COVID, no podem rentar-nos les mans, necessitem com deia, repetisc, la implicació del conjunt de la nostra societat i amb una mirada que siga violeta per tal de poder donar aquesta resposta diferenciada i donar una resposta satisfactòria a aquesta situació. Perquè de la crisi no pot suposar un detriment dels avanços concebuts en matèria d'igualtat. És per això que necessitem este consens múltiple entre tota la societat per implicar-nos en eradicar la violència masclista.

Moltes gràcies."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Bueno, hemos presentado una moción alternativa que realmente recoge por completo y no solo parcialmente el drama de la violencia familiar o de la violencia en la pareja, que, sí o sí, debe de ser eliminada de la sociedad española, de la sociedad valenciana.

Para que no haya duda alguna respecto a la postura de mi partido, respecto a la postura de Vox sobre esta cuestión, les tengo que decir que es absolutamente inequívoco el compromiso de Vox con la defensa de todas las personas, sean hombres, mujeres, ancianos o niños, con todos. El inequívoco compromiso de Vox con todas las víctimas con independencia del sexo que tengan, sean hombres o sean mujeres, con todas. Y por supuesto, se lo digo bien alto y bien claro para que luego de aquí cuatro, cinco o diez minutos cuando vuelvan a intervenir no tergiversen mis palabras y el mensaje tan claro que acabo de decir. Es inequívoco también el compromiso de Vox con la Constitución, con el art. 14, con el derecho de igualdad y con la no discriminación, sin ningún tipo de duda.

Es inequívoca también la condena de todo tipo de acto violento, lo ejerza quien lo ejerza y lo sufra quien lo sufra. Esto es así, por más que luego le quieran dar la vuelta probablemente. Nosotros no nos olvidamos de nadie, de absolutamente nadie. Nosotros no dejamos de verdad, Sr. Ribó, de verdad, a nadie atrás. Es inequívoco el compromiso de Vox con la máxima de que quien la hace que la pague, sea hombre o sea mujer. Y nosotros no hacemos distingos, ningún tipo de distingo. Para nosotros las personas son exactamente iguales y exactamente igual de dignas todas, y todas merecen la misma protección. Por ello defendemos por ejemplo la cadena perpetua para quienes cometen crímenes sexuales o asesinan, ustedes no lo hacen.

La violencia contra la mujer sin duda es una asquerosa lacra de esta sociedad, sin ninguna duda. Y le doy toda la razón y estamos completamente de acuerdo en ello, seguro. Sin embargo, no se combate regando de dinero público a asociaciones u oenegés de carácter ideológico, ni con campañas tampoco absolutamente propagandísticas que criminalizan al varón, como la que llevó a cabo en la ciudad de Córdoba el Gobierno del PP y de Ciudadanos en la que se decía y se leía: «De mayor quiero ser como mi papá», tachan el quiero y pone: «De mayor no quiero ser como mi papá». Así señores tampoco se combate esta cuestión. Si educamos a los niños realmente y a nuestros jóvenes realmente en el respeto al prójimo, y lo he dicho en mi anterior intervención, tendremos muchísimo adelantado. La educación es absolutamente fundamental en estas cuestiones, no tengan ninguna duda, Sra. Beamud, no tenga ninguna duda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y yo les recuerdo también aquella oenegé de Andalucía que tenía un fin loable, absolutamente loable. Era la ayuda a la mujer maltratada. Pero ese objeto, para ese objeto se dotaba por la Junta de Andalucía, por el Gobierno socialista andaluz, ese régimen realmente socialista andaluz que hubo durante casi 40 años, se le regaba con 40 millones de euros. De esos 40 millones de euros, Sra. Beamud, a las mujeres maltratadas no les llegaba ni 1 millón de euros. El resto, los 39 millones y pico se quedaban por el camino. Ese no es el camino para acabar con esta, repito, asquerosa lacra que tenemos en esta sociedad. Eso era socialismo en estado puro, eso era socialismo en estado puro. La pobreza para unos y la riqueza para otros, para los que se llevaron por ejemplo los 680 millones del caso de los ERE.

Frente a esto que dicen en su moción nosotros lo que les decimos alto y claro es que condenamos todo acto de violencia intrafamiliar o dentro de la pareja. Y que defendemos por igual, defendemos por igual, créanselo, a todas las mujeres y a todos los hombres que la sufran, absolutamente a todos.

Y por último, recordarles, porque se lo tengo que recordar, aquella cuestión que ocurrió en el Congreso de los Diputados con una delegación iraní. A mí me sorprende realmente estas mociones que ustedes presentan porque no puedo entender que presenten esto y no actuaran. Su representante en el Congreso, el Sr. Baldoví, mirara para otra parte con la delegación iraní que pretendía que las mujeres que trabajan en el Congreso ni les miraran, ni les tocaran, ni se les acercaran. Ahí el Sr. Baldoví, igual que todo el arco parlamentario, miró hacia otro lado. El único que se puso en primera línea fue Vox. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Después vino el PP y vino Ciudadanos. Pero el primero fue Vox.

Termino ya, Sr. Vicealcalde, simplemente reiterarles que nosotros condenamos -y créanselo de verdad porque se lo he dicho ya muchas veces- todo acto de violencia intrafamiliar *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* o dentro de la pareja, y defendemos por igual a todas las mujeres y a todos hombres."

Sra. Gil (Cs)

"Muchas gracias, vicealcalde.

Bueno, pues primero decir y poner de manifiesto que hace unos días enviamos a todos los grupos políticos una declaración institucional que no hemos recibido respuesta, no hemos recibido respuesta además en concreto del equipo de gobierno. Pero luego, días más tarde acaba el plazo para presentar mociones que es el viernes, el lunes nos llega el orden del día. Y oigan, qué sorpresa, qué sorpresa la que nos llevamos cuando vemos que en el orden del día hay una moción que intuíamos que la habría en este sentido, pero oigan, es que es la misma, la misma que le enviamos como declaración institucional añadiendo tres frases, la misma. Que ustedes no tuvieron ni la capacidad de negociar con el resto de partidos políticos que están aquí presentes en el Ayuntamiento, ni mucho menos tuvieron la decencia de llamarnos y decir: «Oigan, vamos a presentar la misma declaración institucional pero en moción, para que lo sepan, y si podemos llegar a un acuerdo». Pero no, ustedes la presentan y cuando llega el día nos enteramos.

Pero es que además ustedes tampoco han sido capaces de llamar al resto de partidos políticos para intentar presentar una moción conjunta, como sí que se ha hecho esta semana en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Diputación de València, conjunta por todos aquellos partidos los cuales nos vemos representados con esta declaración. Desde el martes yo ya he visto mociones y declaraciones en este sentido alrededor de siete u ocho, entre la Diputación y el Ayuntamiento. La diferencia es que en la Diputación sí que hemos sido capaces de llegar a un acuerdo, salvo Vox, y aquí no. Esa es la capacidad que tienen ustedes de llegar a acuerdos en políticas y en temas tan importantes como es el 25N y es la lucha contra la violencia de género, ninguna capacidad de negociar.

Y luego, si ustedes piensan que porque no nos contesten o porque presupongan que Vox no va a apoyar este tipo de declaraciones, nosotros vamos a seguir presentando declaraciones en este sentido con temas tan transversales porque oigan no se sospechen que yo defienda las políticas de Vox. Y mucho menos con la actuación tan bochornosa que ha tenido esta semana la Sra. Diputada Olona diciendo que las personas LGTBI tienen que ir a terapia, mucho menos con esas declaraciones. Y por ello Ciudadanos está muy comprometido con esta causa.

El 4 de marzo del 2020 presentamos en el Congreso de los Diputados una propuesta de ley donde se desarrollan o pedimos que se desarrollen unas medidas del Pacto contra la Violencia de Género. Porque si es importante estar en el momento del Pacto contra la Violencia de Género, igual de importante es desarrollar aquellas políticas y aquellas medidas que se incluyen en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Porque debe ser una ley, la que nosotros instauramos, la que nosotros pedimos y esperamos que se tramite, aunque viendo quién lleva el Ministerio, que no estuvieron en el Pacto de Estado, pues ya veremos, donde pedimos cosas que también se incluyen en esta moción y en esta declaración, que cómo no vamos a apoyar si es la misma que la nuestra. Como es que se incluyan, que se amplíe el concepto de violencia de género que está en el Convenio de Estambul, revisión de las garantías del procedimiento penal para asegurar que la víctima pueda entrar en el procedimiento en cualquier momento y es que nosotros creemos que la violencia de género también se combate en otros ámbitos como es el judicial, sanitario y social.

Y por ello, estamos completamente comprometidos con la lucha contra la violencia de género y creemos necesario acabar con esta lacra social, y garantizar la seguridad de todas las mujeres y todas sus familias.”

Sra. Torrado (PP)

“*Moltes gràcies.*

El mes de noviembre es un mes muy especial para los temas sociales. Mañana celebramos el Día Universal de los Derechos de la Infancia y el próximo día 25 se conmemora el Día Internacional contra la Violencia que se ejerce hacia las mujeres. Desde el Grupo Popular por supuesto queremos combatir esta lacra, pero nos llama la atención que esta que es una fecha que se celebra todos los años porque es una forma de recordar a tantas y tantas mujeres que por desgracia siguen siendo asesinadas pues nunca podemos llegar a hacer una declaración institucional.

Tenemos una declaración institucional que es la que se aprueba en la FEMP. Esa declaración institucional el Grupo Ciudadanos la hizo suya y bueno pues quitándole el último parrafito la presentó como propuesta suya. Desde el equipo de gobierno también se ha presentado la misma declaración, es que es la misma declaración que es la declaración de la FEMP. Por eso,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

yo desde aquí hago un llamamiento a que creo que tenemos que tener todos un poquito más de altura de miras, nos lo están pidiendo las mujeres. Mientras exista una sola víctima de violencia de género yo creo que todos los partidos políticos tenemos que ir de la mano y trabajar juntos porque debemos acabar con esa lacra. Por eso, ya que tenemos esa propuesta de esa declaración institucional de todos los grupos políticos de la FEMP, ¿por qué no intentamos aprobarla entre todos y dejarnos de dimes y de diretes?

Por eso, nosotros sí que vamos apoyar esta propuesta porque como digo se basa prácticamente textualmente en la declaración de la FEMP. Y además, porque pensamos que tenemos que ir trabajando en esta línea, tenemos que implementar los programas de concienciación, reforzar los ámbitos sociosanitarios y mejorar también los cauces de la justicia. Y además, porque los ayuntamientos somos ese primer sitio, ese primer lugar donde las mujeres piden la ayuda. Cuando una mujer está sufriendo malos tratos al primer sitio al que acude es a su ayuntamiento, a su centro de servicios sociales, al Centre de la Dona; viene a nosotros, tenemos que ayudarlas.

Y por eso desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta moción que me gustaría que pudiera salir por unanimidad de todos los grupos políticos porque escuchada la intervención de todos es que todos estamos de acuerdo en que acabe ya esa lacra. Y lo decimos hoy y en este Pleno precisamente porque el próximo 25 de noviembre se celebra en todo el mundo pues un día para recordar a todas las mujeres que por desgracia han sido asesinadas.

Muchas gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

“No vaig a entrar a contestar-te, Rocío, perquè crec que no paga la pena en este moment.

Jo em sume a cadascuna de les paraules que acaba de dir Marta Torrado, cadascuna d’elles. Perquè és una qüestió, si interpel·le al Grup Vox, si estàn tan d’acord voten a favor, simplement. És tan senzill com això. Si estan tan, tan, tan a favor, voten a favor. Ja està. És molt senzill. És que n’hi ha coses que tampoc no n’hi ha *medias tintas*. O estàs a favor o estàs en contra. I l’abstenció en estos casos diu molt, en estos casos no ens podem ficar de perfil. És una moció que, vull dir, no té cap tint polític de dretes o esquerres. És una qüestió de justícia social, que és de drets humans. I és una moció planeta en el sentit que ja està acordada, no? És de la FEMP. No té molta més volta de fulla. O s’està d’acord o s’està en contra. Si estan tan d’acord vostés, voten a favor senzillament. És molt senzill.

Jo, res que afegir. Torne a repetir sobre el que he dit al final de la meua primera intervenció, açò és una qüestió que necessita la implicació de tota la societat en una mateixa línia, sense fissures, ferms, contundents i constants, punt. I és més, voten a favor i vos espere el dia 25 que fem un homenatge a les víctimes de violència masclista on es llegirà el ban per l’alcalde i dia 25 de Novembre i es donaran els reconeixements a les persones i les associacions que han estat treballant per les víctimes i l’eradicació de la mateixa. Vos espere amb els braços oberts, espere a tota la societat que estiga implicada amb això. És molt senzill, voten a favor.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, vicealcalde.

Sra. Beamud, parecía otra persona. Sus intervenciones habitualmente suelen ser bastante más efusivas, bastante más duras en sus formas. Ha sido curioso el cambio. Hoy hemos hablado de muchos cambios en muchos partidos de antes a ahora, el suyo ha sido radical, su cambio ha sido realmente radical, absolutamente radical.

Vamos a ver, yo reitero todo lo que he dicho efectivamente en mi anterior intervención. Y simplemente, a la Sra. Gil decirle que no mienta, que se informe. Y lo que dijo la Sra. Olona es que las personas adultas, las mayores de edad en su ejercicio de libertad deciden lo que quieren decidir, absolutamente libres, sin que absolutamente nadie les pueda decir nada en su decisión. Soberana, absolutamente personal y soberana. En tratamientos, no tratamientos, lo que quiera hacer cada cual. Eso es lo que dijo la Sra. Olona.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel Grup Vox i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans. A continuació, se sotmet a votació la moció i el Ple de regidores l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 2 regidors del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

ACORD

"De conformitat amb la moció subscrita conjuntament pel Sr. Galiana, la Sra. Gómez i la Sra. Beamud, portaveus dels Grups Compromís i Socialista i regidora delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI respectivament, sobre el Dia Internacional de l'eliminació de la violència contra la dona, 25 de novembre de 2020, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

'En ocasió de la commemoració del 25 de novembre, Dia Internacional per a l'eliminació de la violència contra la dona, l'Ajuntament de València s'uneix a la Federació Espanyola de Municipis i Províncies i reitera el seu compromís amb la lluita contra la violència que s'exerceix contra les dones, pel mer fet de ser-ho i contra les seues filles i fills, i alerta sobre els riscos que aguaiten a les polítiques d'igualtat.

De manera global, estem vivint un moment històric en el qual els esforços per a frenar la propagació de la COVID-19 obliguen a mesures de confinament que han posat i continuen posant en perill a les dones i a les seues filles i fills, i augmenten el poder i control dels qui converteixen les llars en llocs insegurs.

És urgent combinar les mesures que busquen alentir la propagació del virus i la capacitat de resposta dels sistemes de salut amb l’eradicació de les conductes que reprodueixen i perpetuen la desigualtat i amb la protecció dels qui pateixen les seues conseqüències.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La pandèmia que assola mundialment a una població espantada i immersa en la incertesa està aprofundint la bretxa de gènere tant en l'ús de recursos públics com en l'accés a l'ocupació, ampliant les dificultats d'equilibri entre la vida personal, professional i familiar i dificultant la independència econòmica de les dones.

La crisi sanitària ha posat de manifest la vulnerabilitat del nostre sistema sanitari i de protecció social generant un fre a les polítiques transformadores impulsades durant l'última dècada i posant en risc els avanços aconseguits en matèria d'igualtat.

Un risc que pot obstaculitzar o fer retrocedir els drets d'igualtat aconseguits al nostre país i repercutir negativament els seus efectes sobre les polítiques i avanços d'igualtat.

Aquest desafiament, com ja recull el document de Mesures i Propostes Locals Extraordinàries elaborades per les Comissions de Treball de la FEMP, passa per aconseguir una forta cooperació i associació entre governs i organitzacions de la societat civil que garantisca que la igualtat de gènere i els drets de les dones continuen en l'agenda política com a factor essencial per a fer front a la crisi de la COVID-19, a curt termini, i com a elements clau per a afavorir la recuperació social, econòmica i sanitària de totes les persones a nivell global, a llarg termini.

És per això, que l'atenció i la planificació que han d'oferir els governs estatals, autonòmics i locals han d'incorporar la perspectiva de gènere i ser, a més, una resposta coordinada, directa i efectiva per a tots i totes, fent un especial recalcament en les dones i les xiquetes.

En aquest context, les administracions públiques i els seus governs han de garantir la continuïtat en la prestació de serveis i posar en marxa solucions innovadores que garantisquen una resposta coordinada i integrada que protegisca els drets humans i la seguretat i recuperació de les víctimes del masclisme.

Per a això, l'Ajuntament de València al costat dels governs locals reunits en la FEMP:

- Alertem sobre el perill de les polítiques d'aïllament i confinament que suposen un augment dels nivells de violència domèstica, sexual i de gènere, per la qual cosa requereixen una major protecció.

- Reivindiquem el determinant paper transformador dels Governs locals durant i després de la crisi de la COVID-19 a l'hora de construir economies i societats més igualitàries, inclusives i sostenibles.

- Recordem que és necessari garantir que la igualtat de gènere i els drets de les dones continuen en l'agenda política com a factor essencial per a fer front a la crisi de la COVID-19, a curt termini, i com a elements clau per a afavorir la recuperació social, econòmica i sanitària de totes les persones a nivell global, a llarg termini.

- Defensem la necessitat de promoure accions globals consensuades que garantisquen la continuïtat de les polítiques dirigides a l'eliminació de les normes socials discriminatòries i el reforç dels programes de prevenció i lluita contra la violència de gènere.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Reclamem una resposta coordinada que integre la perspectiva de gènere com a fil conductor el disseny de les solucions que frenen la crisi econòmica i social originada per la COVID.

- Demandem la implementació de projectes i programes locals que garantisquen la igualtat de gènere en l'ocupació i el suport a l'esperit empresarial de les dones, com a mesures per a preservar la seua independència econòmica i previndre la violència de gènere.

- Manifestem la nostra preocupació per les altes taxes d'ocupació temporal de les dones que, unit a la destrucció i la caiguda de l'ocupació adverteixen d'un perillós augment de la bretxa de gènere.

- Denunciem la càrrega que suposa per a les dones les situacions de “confinament selectiu” en l'àmbit escolar i respecte a les persones dependents i les conseqüències que pot tindre per al desenvolupament òptim de la seua carrera professional generant noves formes de violència social cap a elles basades en la reproducció de rols sexistes.

- Ratifiquem el nostre compromís amb el Pacte d'Estat contra la violència de gènere i recordem la necessitat de continuar avançant en el seu desenvolupament.

- Exigim la transferència dels fons assignats per a l'exercici 2020 com a mitjà per a garantir la continuïtat de la senda de treball iniciada.

- Combatem els posicionaments polítics que propugnen la negació de l'existència de la violència de gènere o rebutge la validesa de les polítiques públiques enfocades a la seua total eradicació.

- Rebutjem totes les formes de violència contra les dones i manifestar el nostre compromís amb les víctimes."

24	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Llobet, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre el pla de rescat per a l'activitat econòmica.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 21 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

ACORD

"Vistes sengles mocions subscrites pel Grup Popular i pel Grup Vox sobre ajudes a l'activitat econòmica, i de conformitat amb l'alterntiva subscrita pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primer. Posar en marxa amb la major rapidesa possible les mesures d'ajuda als sectors econòmics valencians -pimes, autònoms, comerços, hostaleria, mercats, etc.- contemplades en el Projecte de Pressupostos de 2021, emprant també recursos no finalistes als que puga accedir l'Ajuntament durant 2021 per ajudar els esmentats sectors econòmics mentre dure la pandèmia del coronavirus.

Segon. Amb l'augment de recursos contemplats en el Projecte de Pressupostos de 2021 i amb recursos no finalistes als quals puga accedir l'Ajuntament durant 2021, realizar un pla de xoc en Benestar Social amb la finalitat de disminuir les llistes d'espera i eliminar-les el més prompte possible.

Tercer. Continuar reivindicant al Govern de l'Estat un fons per a sufragar les pèrdues a les empreses municipals de transports ocasionades pel coronavirus.

Quart. Continuar reivindicant al Govern de l'Estat un fons extraordinari per ajudar els ajuntaments a sufragar les despeses ocasionades per la pandèmia de la COVID-19.

Quint. Demanar al Govern de l'Estat ampliar el retard del pagament dels crèdits ICO amb la finalitat de facilitar la liquiditat de les empreses."

25	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita per la Sra. Catalá i el Sr. Mundina, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre la situació de l'EMT.	

INTERPEL·LACIÓ

"Una vez concluida la Comisión de Trabajo creada sobre el robo de los 4 millones de euros en el seno de la Empresa Municipal de Transportes sin que se haya dirimido responsabilidades políticas por estos hechos, y dada la grave situación financiera que atraviesa la entidad, en virtud del artículo 133 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) del Ayuntamiento de València, según el cual «las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento», la portavoz y el concejal que suscriben interpelan al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de València, el Sr. Ribó, solicitando que explique y aclare la siguiente cuestión que se le formula:

¿Cómo valora el alcalde la situación de la EMT de los últimos seis meses?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

"*Moltes gràcies, vicealcalde.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Alcalde, la pregunta és: Com valora vosté la situació de l'EMT en els últims sis mesos? Eixa és la pregunta de la interpel·lació. Però l'EMT porta ja un any, llevamos ya un año que la EMT vamos de sobresalto en sobresalto. No pasa una semana, no pasan unos días que llevamos de sobresalto en sobresalto. Y esta semana, estos últimos siete días hemos conocido varios sobresaltos. Uno de ellos es la investigación que ha abierto la Agencia Valenciana Antifraude por la contratación en un tiempo récord, de tres días, a la sociedad La Paisatgeria para la peatonalización provisional de la plaza del Ayuntamiento, un contrato menor, cómo no, contrato menor, de 18.000 euros, sin informe técnico, con solo la firma del gerente que ya ha sido cesado y sin la consignación presupuestaria. Y dice la Agencia Antifraude, textual: «En particular, se ha constatado que la sociedad La Paisatgeria, constituida por cuatro personas físicas -lo que nosotros venimos llamando la *colla d'amics*-, podría haber dado lugar a la existencia de conductas colusorias del mercado mediante la vulneración de la libre concurrencia». Hoy también hemos sabido que la Agencia Antifraude está investigando a raíz de este contrato otros veinte contratos más por un importe de 241.497 euros; por supuesto, *tots contractes a dit*.

Y la conclusión, bueno, una de las conclusiones a las que llegamos es que ya en la ciudad de València el Sr. Grezzi es el que ordena, ejecuta, contrata el urbanismo de la ciudad. Y tiene la sociedad instrumental cuando se modificó el objeto social de la EMT como medio propio para llevarla a cabo. La actuación por la que ha surgido este contrato que está investigando la Agencia Antifraude fue la peatonalización provisional de la plaza del Ayuntamiento, que ya hemos visto que provisional pero lleva un carril por el centro, la divide en dos mitades, la recorre de norte a sur. Iban unas hidrojardineras pero ese pliego técnico no se cumple y se instalan otras. Y ahora vemos también, las noticias que hemos visto todos en prensa, cómo está la situación de las plantas y el mantenimiento de estas jardineras.

Otro sobresalto de hoy mismo, la Agencia Antifraude también. Está en fase de conclusiones provisionales sobre la bolsa de 500 conductores que sacó la EMT en que se modificaron las bases de la licitación para los que tenían que presentarse y no se comunicó al Ayuntamiento de València, como establece del Plan de Armonización y Homologación del Sector Público Local. Y está ya en fase de conclusiones provisionales.

Tercer sobresalto, el cálculo de la indemnización del preaviso del gerente. Y Sr. Grezzi, no es un despiste, no nos tome por tontos. Es que esto ya es el colmo porque era tan fácil como ir al contrato donde aparecía en la cláusula 9, Extinción, segundo párrafo, la ley a la que se tenía que remitir para los cálculos de las indemnizaciones. Y en lugar de pagarle sobre 90 días en base al un RD del año 1984 pues le tenía que pagar sobre 15 días. Y hemos tenido que hacer el PP, y se lo advertimos porque yo personalmente retiré la documentación de la EMT y a la letrada le dije: «Oye, ¿esto está bien calculado?»; «*Sí, sí. Està perfecte. Com Déu mana*»; «Ah, vale». Pues no era *Com Déu mana*.

Vamos, la situación de la EMT yo creo que requiere, *alcalde, requerix d'una major serietat en la gestió. Si mirem els pressupostos és la delegació que gasta més diners de l'Ajuntament de València, de les aportacions. Ni tan sols les que porta el Sr. Campillo que tenen les contractes majors disposen de tants diners del pressupost municipal. És quasi el 10 % del pressupost municipal. I mire en quines mans teníem l'EMT. I vosté també és responsable perquè vosté te eixa capacitat de canviar a l'actual president del Consell d'Administració. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*].*"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Grezzi (Compromís)

“Molt bona vesprada i gràcies.

Abans que res, voldria donar les gràcies a les companyes que treballen ací i ens ajuden a fer este Ple durant tot el llarg que es fa i gràcies pel seu treball.

A vore, Sra. Catalá i Sr. Mundina, tinc una mala notícia, una mala notícia per vosté. L’EMT funciona i funciona prou bé. Els valencians i les valencianes ho saben i ho saben molt bé. És veritat que vostés voldrien que no funcionara o que funcionara mal, que no donara servei públic. Igual voldrien que fora privada o que fora privatitzada l’empresa, ja ho intentaren l’any 2012, perquè vostés no creuen en els serveis públics. Ho han demostrat quan governaven i ho segueixen demostrant dia a dia en este ple amb les afirmacions que fan perquè això seu és el negoci. Però la realitat és la que és i no és la que vostés voldrien.

És veritat, estem patint una pandèmia que està atacant greument a tota la societat i l’EMT està patint molt, no ho podem negar. I de fet, com sabeu, al final de l’any acabarem amb 25 milions o alguna cosa més de pèrdues d’ingressos. I això és una situació complicada i una situació que compartim amb tots els sectors socials i econòmics de la ciutat de València, i a més amb totes les ciutats d’Espanya i podem dir a nivell mundial.

Però la diferència és que ací hi ha un govern que funciona i que fa els deures com hem fet en tots estos anys. I per això estem com estem. Per això hem baixat les ràtios d’endeutament i per això podem fer front en millors condicions a la situació. Perquè tenim un govern que no deixa ningú enrere. Per això per exemple quan acudírem als banc per finançar el deute que tenim dels 27 milions que demanàvem ens oferiren 81 milions d’euros, els bancs, Això què vol dir? Que confien en la bona gestió. Si no, no s’hagueren presentat perquè si hi ha un risc de no recuperar la inversió o el préstec tal vegada no es presentaven tants. I per això tinguérem uns bons tipus d’interés sobre eixe préstec i poguérem negociar. I això demostra que tenim credibilitat com a gestors.

És veritat també que hem patit un frau, és veritat. Un frau que mai hem negat però que estem lluitant per recuperar eixos diners. I la Comissió d’Investigació va deixar clar quines eren les responsabilitats, ho posa en l’informe. I el frau està sent investigat per la justícia. I fins ara hi ha la treballadora acomiadada està imputada i el banc, CaixaBank, també està imputat per eixe frau perquè el banc custodiava els nostres diners i el banc va permetre amb una sèrie d’actuacions que volaren eixos diners. A més, el PP ho sap i sap que hi ha greus indicis en eixe sentit perquè està personat en la causa. D’això al PP no li hem escoltat dir res, de fet. Estan personats, coneixen la causa. Mai l’hem escoltat que volen i que hem de recuperar els diners, mai parlen de la treballadora acomiadada, de les seues accions de col·laboració -com es diu en la causa-, mai clarament que volen recuperar els diners. Ells volen responsabilitats polítiques i en això estem, i això demostra on està cadascú.

Al PP li interessa que l’EMT vaja mal perquè creuen que si va mal serà millor per a ells. Creuen que si no es gestiona bé això ells tenen un rendiment polític. Això ja s’ha demostrat en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

l'anterior campanya electoral quan feren una batalla campal contra els carrils bici per exemple, contra Grezzi, el malvat Grezzi. Començaren la campanya electoral fins i tot en un carril bici. El resultat va ser el que tots imaginàvem que anava a ser els pitjors resultats del PP en 30 anys.

I eixa és la situació, vostés poden seguir perseguint al malvat Grezzi acusant-me de tot el que volen però la realitat és la que és. I també, com s'han arxivat tantes denúncies per Antifrau, per les denúncies a Transparència, per al Tribunal de Comptes, tot el que s'ha arxivat fins ara també s'arxivarà perquè demostrarem que encara que hi hagen indicis no hi ha res imputable."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

"Moltes gràcies, vicealcalde.

Sr. Grezzi, encara que hui tinga un to de victimisme, vosté sap -i li ho he dit moltes vegades- que jo el repecte. No tinc cap interés en què a vosté li vaja mal en la seua vida. Una altra cosa és la seua acció política, tan de bo vosté s'haguera portat aixina en uns temps no tan llunyans. I li he de dir també que no li va millor al PP si a l'EMT li va pitjor. Això és una frase que diu ací i a vore si cola; jo per ací me n'isc.

Però del que li he preguntat a vosté encara no ha contestat. Diu que volem que li vaja mal i sobre un acord de les prejubilacions de l'EMT vosté va ser el que agarrà i després d'arxivar-ho la Fiscalia, perquè l'Agència Antifrau el que va fallar no li agradava, i ho varen remetre al Tribunal de Comptes. Llavors, això de les persecucions i fer política vosté ja té una trajectòria darrere.

Home, demanem 27 milions d'euros i com estem en la revista *Forbes* no fa falta que els avalen. *Resulta que todos los bancos que se presentan o estaba el aval del Ayuntamiento o no le daban el préstamo a la EMT. Pero bueno,* vosté continue amb eixe conte de *Pere i el llop* i que tots volem que li vaja mal, però eixe és el seu problema.

Cuarto sobresalto. Este ya no es ni salto, este es me salto la ley. La oposición proponemos un Consejo de Administración extraordinario de acuerdo con el art. 246 de la Ley de Sociedades de Capital y directamente pues no lo convoco, me da igual lo que diga la ley. ¿Alguien lo puede entender? Bueno sí, claro, es que estos del PP y Vox y Ciudadanos lo que quieren es enredar y tal. Bueno, el discurso que ha dado de que queremos que le vaya mal. Y los puntos eran: Uno, concurso público para elegir al mejor gerente con los principios de publicidad, igualdad, libre concurrencia, mérito y capacidad, una cosa disparatada. El segundo punto, que el área económica del Ayuntamiento tome cartas en la EMT y la fiscalice porque usted mismo nos ha dicho que va a perder 25 millones. Pero es que el presupuesto que ha presentado para el año que viene, con sus datos, 29 millones menos de pasajeros, datos antes de la situación en la que las instamos ahora, 29 millones menos de pasajeros. Con esos datos, 15 millones menos de ingresos. Pero nosotros nos endeudamos en 27, compramos autobuses nuevos por valor de 24 millones, gastamos 12 millones en marquesinas. Verdaderamente, ¿de verdad no se creen la situación que tiene la EMT? Es que el Ayuntamiento de València, lo he dicho antes, está destinando el 10 % casi de su presupuesto a la EMT. Habrá que tomársela en serio y habrá que poner al mejor profesional, Sr. Grezzi, al mejor profesional. No a l'amic de torn, no a l'amic de torn. Y usted a eso se ha negado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Moltes gràcies, vicealcalde.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“*Lo cortés no quita lo valiente*. Mai m’ha escoltat a mi fer una apreciació personal sobre vosté o qualsevol representat del PP, mai m’ha escoltat. Aleshores, si mantenim este to és bo.

Quan vostés parlen d’acomiadar gerents o indemnitzacions no sé a què es refereixen perquè la Sra. Catalá l’any 2009 va acomiadar un gerent quan era alcaldessa, això ho denuncià a més Ciudadanos en Torrent. Va acomiadar un gerent en una empresa que es diu Nous espais. *El de Ciudadanos dice: «Fueron unos tiempos escandalosos, salieron a relucir temas como las viviendas que se concedieron para jóvenes afines al PP* -això ho diu el representant de Ciudadanos- *o el despido improcedente de Nous espais que costó más de 68.000 euros»*. Quan guanyava este home? Quan de temps havia estat ahí? No ho sé, igual algun dia ens ho explica. Molt bé, si ens ho pot explicar això seria interessant. Una comissió d’investigació que demanen per això.

Jo crec que això del gerent està prou explicat i els resultats estan ahí. Si l’EMT l’any 2019 és la millor empresa de transport urbà de tot Espanya alguna cosa s’haurà fet bé. Si el BEI diu que vol finançar la compra d’autobusos i altres inversions per millorar encara més l’EMT i ens dona un 50 % d’una inversió de més de 78 milions d’euros per alguna cosa serà. I per això estem comprant eixos autobusos que estan arribant, després de comprar 184 ara arriben 164. I si hem contractat 300 nous conductors i conductores per alguna cosa serà.

I si tenim un 10 % d’inversió és perquè hem de donar un servei públic. Per això deia, vosté no vol l’aportació d’eixe 10 % com a vegades també deixa caure Ciudadanos i es queixa que li donem massa diners. Home, si hem de donar un servei i hem d’anar millorant un servei s’han de fer eixes aportacions. De fet, haurem d’estudiar si li’n donem més atenent a com tenim el pressupost i fem més esforç. Si volem un servei públic i millorar les freqüències, millorar la qualitat del transport públic doncs hem de donar eixes inversions. O no volem donar-les i volem la privatització? Algú ho poden dir clarament i així no donem un 10 % d’eixe pressupost perquè per a això estem.

Nosaltres creiem en el transport públic, en la bona gestió i ho hem estat fent durant cinc anys i ho seguirem fent, amb el nou gerent que es nomenarà que serà un professional reconegut.”

La Sra. Catalá demana la paraula per al·lusions -art. 74 del ROP- i la presidència manifesta:

“Exactament eixe article el que diu, la intervenció per al·lusions, Sra. Catalá, és que: «Son alusiones aquellas manifestaciones realizadas en el debate que impliquen juicios de valor o apreciaciones subjetivas que afecten al decoro, la conducta o la dignidad de miembros de la corporación, sin que se entienda por tal la mera referencia a su actividad.» *Vosté no ha sigut…* Sí, sí: «*La portavocía de un grupo político municipal podrá solicitar el turno de alusiones cuando las manifestaciones vertidas se refieran al grupo o a la formación política al que representa.* »

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Bé, però evidentment en un debat en què es fa una interpel·lació que fa el seu grup per cert a l'equip de govern i contesta el regidor de Mobilitat, el regidor de Mobilitat en este cas evidentment pot fer referència al seu grup o a la portaveu del seu grup en la seua etapa d'alcaldessa de Torrent. I per tant, *ni se le ha faltado al decoro,* ni ha dit que la seua conducta siga..., ni a la dignitat. Per tant, jo entenc com a president d'este Ple que no cal. Sí, sí, evidentment. Sempre el que diem consta en l'acta d'este Ple. Que conste la protesta del Grup Popular per no donar la paraula per al·lusió. D'acord."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000332-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Giner i el Sr. Estellés, portaveu i regidor del Grup Ciutadans, sobre solucions de mobilitat en relació amb la pandèmia de la COVID-19.		

INTERPEL·LACIÓ

"La pandemia está cambiando el comportamiento humano y por ende, una gran parte de los ámbitos de la actuación municipal en las ciudades también está sufriendo cambios en cuanto a los escenarios, los planes y las soluciones que hasta antes de la COVID-19 estaban prefijados. La ciudad de Valencia no es una excepción con respecto a estos cambios y uno de los ámbitos más afectados es la movilidad.

Por lo expuesto, los concejales que suscriben interpelan al Sr. alcalde del Ayuntamiento de Valencia, Sr. Joan Ribó, solicitando que explique y aclare las siguientes cuestiones que se le formulan:

1. ¿Qué actuaciones de adaptación a las nuevas situaciones producidas por la pandemia se están abordando en relación a los planes de movilidad en la ciudad, para cada uno de los diferentes modos de movilidad?.

2. ¿Qué soluciones concretas de mejora de las condiciones sanitarias, de eficiencia y calidad del servicio y de incremento del número de usos y usuarios se están abordando y se van a abordar respecto a la EMT, tanto a bordo del bus como en la paradas?.

3. ¿Qué soluciones concretas coordinadas de mejora de las condiciones sanitarias, de eficiencia y calidad del servicio y de incremento del número de usos y usuarios se están abordando y se van a abordar respecto al servicio público de alquiler de bicicletas?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Muy buenas tardes ya a todos y a todas.

Esta interpelación la quería abordar desde la más profunda reflexión, una reflexión además desde el respeto y la toleración por todas las opiniones que puedan surgir y desde una explicación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

posterior a las preguntas que hagamos tanto al Sr. Alcalde como subsidiariamente si así lo considerase para el Sr. Grezzi.

A ver, la COVID, la crisis de la COVID nos ha traído cambios en la manera de desplazarnos y en la manera de vivir. Y en la movilidad no es una excepción. Justamente la movilidad nacional, regional y local está suponiendo justamente aquellas decisiones de todos los ámbitos desde el punto de vista de las libertades como que puede ser un vector de transmisión de la enfermedad, con lo cual las grandes decisiones se están tomando se están tomando a nivel y la ciudad no está exento de ellos.

Qué duda cabe que esta ciudad desde el punto de vista de la Delegación de Movilidad tenía un plan de movilidad, plan de movilidad que más allá, y ya digo, no quiero hoy ir a las polémicas generadas en la implantación, que nunca ha sido una implantación limpia de esos planes de movilidad, pues a partir de la pandemia que surge el estado de alarma, 98 días de estado de alarma, más una época de transición, más otro que ya no estábamos, estábamos intentando adaptarnos a la normalidad pero no desde la tranquilidad. Y luego ya las decisiones de las mascarillas para todos, como las decisiones ya en este caso del cierre del ocio nocturno y ya estamos metidos en la segunda ola. Entonces, en ese período ese plan de movilidad se ha ido desfasando y ha aparecido una situación, un plan de contingencia. Y a ese plan de contingencia donde ya se van dando unas soluciones y a nuestro entender -y ahora entraremos con detalle- pues luego queda que esas soluciones que se han implantado en contingencia se puedan adaptar al nuevo plan o a las circunstancias del plan de movilidad de la ciudad.

Y en ese enfoque estamos. Lo que detectamos fue que en pleno plan de contingencias todavía se estaba implantando a la fuerza aspectos del plan normal. Ejemplo, el tema de Colón ya en pleno estado de alarma, no exento de polémica la plaza del Ayuntamiento y otros ámbitos, y llegamos a esas contingencias. ¿Qué hemos notado en ellas? Que en el transporte público, por ejemplo en la EMT, pues han surgido situaciones. Por ejemplo, lo que son los las reducciones de aforo, el 5 de mayo se lleva la circular de la reducción de aforo a 30 personas, el 7 de junio la de 45 personas. Y se ha estado como detrás de los acontecimientos. También en el tema de las mamparas, en el tema de la separación de personas, en el tema de los desplazamientos dentro del autobús, que no todos los buses tenían validadoras, en el tema también que no se han dado soluciones en las paradas.

Y a raíz de, pues eso, esa interactuación que tenemos oposición y Gobierno, desde el punto de vista de Ciudadanos sí hemos notado y el ejemplo es la reunión en este caso de mi portavoz con la delegada del Gobierno y el contacto directo que existe en la Junta de Portavoces con el Sr. Ribó, y también con las cartas directas, hemos notado que se va, insisto, apertura de ventanas, mascarillas, ciertos condicionantes a remolque de los acontecimientos en el transporte público. Además, vemos que a raíz también de denunciar la carencia de flexibilidad, por ejemplo, el tema de los floristas, se ha podido romper esa rigidez que había. Y esperamos que esa flexibilidad continúe en el tiempo, no solamente en contingencias sino en lo que sería la adaptación del nuevo plan.

Por otra parte, pues en esas soluciones que se están anunciando entre movilidad y entre urbanismo que son de desarrollo de ciudad presente –insisto- en contingencia y en futuro, les aconsejamos que se puedan ver en este caso el organismo 8/80 Cities, el cual pues está propugnando aquellas soluciones urbanísticas y de movilidad las cuales permiten la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

universalización de la misma, que sean válidas para personas de 80 como de 8 años. Porque ahora mismo las personas de 80 años estamos hablando de que justamente son las personas más afectadas por la pandemia. Y sin olvidar lo que tantas veces les hemos repetido del ámbito metropolitano.

Ese es nuestro diagnóstico y la reflexión que queremos compartir. Que no solamente, como pueden ver tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Grezzi, nos estamos ciñendo a la propia EMT. No queremos abrir un debate solo de EMT. Si luego en la segunda parte nos lleva a ello pues entraremos a ello. Pero insisto, creo que debe de ser un debate más abierto. Por suerte, insisto, nosotros tanto nuestro portavoz directamente al alcalde, como a la Delegación del Gobierno, como este concejal que les habla ya con cinco iniciativas en las comisiones, donde nos hemos encontrado, y de verdad que hay que ponerlo en valor, un Giuseppe Grezzi pues abierto a aprobar iniciativas. Tanto de Valenbisi como en este caso de condiciones higiénico sanitarias a bordo del autobús, como del plan de movilidad eléctrica que se ha quedado que se comprometió a que estaría en el mes de diciembre. Es decir, hemos tenido cuatro aprobaciones, una casi última aprobación.

Y como que me quedan treinta segundos, lo que quiero dejar ya son las preguntas que son: En el plan de contingencias, qué se está haciendo y qué se va a hacer. Y luego, cómo se va a poder adaptar esas soluciones de contingencia habida cuenta de que se trata también de tener un plan estratégico de movilidad de futuro a lo que nos viene, a las condiciones de movilidad en la ciudad que obviamente, y por desgracia, quizá ya no sean las mismas que eran.

Muchas gracias.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“Bona vesprada una vegada més.

Abans que res, vull agrair el to i també l’actitud propositiva del Sr. Estellés per seguir treballant per buscar les millors solucions per millorar la mobilitat cap a una mobilitat sostenible. I en eixe sentit volia portar ací una frase de la responsable de mobilitat de l’Ajuntament de Nova York en l’etapa quan l’alcalde va ser Bloomberg, que va ser un poc l’etapa de transformació de les polítiques de mobilitat en eixa metròpoli, en eixa ciutat, quan varen fer per exemple les actuacions d’urbanisme tàctic de Times Square i moltes altres i que ara poquet a poquet també s’han transformat en un referent d’impuls a eixes mesures. Ella va dir que a llibertat no és com diuen alguns poder anar a tots els llocs amb cotxe, la llibertat és justament poder arribar a qualsevol lloc sense cotxe. Em pareix una frase molt interessant que un poc està guiant també el que estem fent nosaltres en la ciutat. Que al contrari del que es diu no demonitzem l’ús del vehicle motoritzat, no ho fem a pesar del que es diu per ahí. De fet, a mi m’han escoltat moltes vegades dir que nosaltres volem que el vehicle motoritzat s’utilitze quan no hi haja més remei per determinats modes de desplaçament en el qual és necessari utilitzar els vehicles motoritzats. Però segons les enquestes de mobilitat a València, a Madrid, a Nova York, a qualsevol lloc del món diu que la major part dels desplaçaments que es fan amb vehicle motoritzat són perfectament evitables.

I per això nosaltres estem treballant en eixa direcció des de l’any 2015. I vos recorde que ho estem fent a més amb un Pla de Mobilitat que es va aprovar per l’anterior govern del PP a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

final de l'any 2013. Jo sempre dic que seria interessant que es llegira més en profunditat i s'analitzara. Nosaltres en eixe moment ens abstinguérem d'aprovar-lo, i estava el portaveu de Compromís perquè no tenia eixa visió metropolitana, perquè no creava una autoritat metropolitana i no feia una sèrie de qüestions, però hi ha moltes coses molt interessants. Sols en la introducció ja parla que hem de reduir l'ús el vehicle motoritzat. I si ho reduïm segons percentatges tindríem millores en la nostra ciutat, millores ambientals, però també serviria per apuntalar mesures en la mobilitat en altres modes de desplaçament. Perquè la ciutat de València el repartiment modal ho diu clarament: sols un 23 % es mou amb vehicle motoritzat. La resta ho fa en autobús, ho fa caminant -un 52 %, segons l'última enquesta de mobilitat del pla de mobilitat metropolità- i després està incrementant el transport públic i amb bicicleta i l'ús dels carrils bici.

I aleshores, nosaltres hem de treballar en eixa direcció. Em de treballar en eixa direcció perquè qualsevol política de mobilitat sostenible és una política que també afavorix l'economia. En la mateixa Nova York tenen un estudi sobre l'abans i després d'eixes *peatonalitzacions*, de l'impuls als carrils bici o de les mesures que ara es diuen *pop-up* o que allí li diuen *tactical urbanism* sobre com millora la venda dels comerços locals en eixos entorns. I és molt interessant, és un estudi molt interessant que si voleu a més està en la xarxa i es pot llegir. O per exemple un estudi que fan a tot arreu. En Brussel·les fa poc varen fer un estudi a la Universitat on deia quina era la percepció dels venedors minoristes respecte a com anaven els seus clients i quina era vertaderament la realitat. Mentre uns deien que un 60 % creuen que van en cotxe, l'enquesta deia que era un 16 %.

Vull dir, no perquè hem de demonitzar el vehicle motoritzat. Però si anem cap a una mobilitat sostenible guanyem més perquè és economia productiva. Qualsevol euro que no es va en gasolina, amb totes les externalitats negatives que tenen -contaminació, ocupació de l'espai públic, gasto econòmic, canvi climàtic- i tot això pot anar a l'economia productiva. I si fem mesures en eixe sentit també pot ajudar -reduir la contaminació i fer més mesures- a lluitar contra a pandèmia o contra altres plagues que s'ha vist estan entrant ara i que hi ha estudis que ho demostren.

Aleshores, treballem conjuntament, anem endavant, perquè guanyarà la ciutat."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"La verdad que como explicación pausada y razonada después de bastantes años con el Sr. Grezzi respecto a lo que sería la justificación del plan inicial de movilidad, y más allá de lo que luego la explicación práctica no ha estado exenta nunca de polémicas, pero más allá de eso, insisto, como explicación del plan teórico y lo que nos había sucedido hasta el 12 de marzo me parece una intervención perfecta, nada que objetar.

Lo que quizás puedo no haber sido yo muy concreto, pero le voy a concretar en estos minutos que tengo las preguntas que de verdad quiero que me pueda llegar a contestar, que es que hemos podido darles y decirles con datos sobre aquellos aspectos del transporte público que entendemos que se ha ido a remolque de los acontecimientos. Pongámonos a fecha de hoy y explíquenos qué va a hacer mañana y qué va a hacer los días venideros y los meses venideros, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cómo se va a adaptar la EMT a las circunstancias. Más allá, insisto, y no quiero entrar en el debate de la falta en este caso de ingresos y de la necesidad de un plan de viabilidad, y de la profesionalización extrema de ciertos ámbitos directivos de la empresa, lo cual nos redundará en un mejor resultado operativo. Pero más allá de eso es soluciones concretas de contingencia y adaptación de esas soluciones de contingencia para la EMT, la cual pues ya le he dicho cinco casos, mas las actuaciones que estamos llevando abiertas, públicas y transparentes por parte de nuestro portavoz y de nuestro equipo, y que estamos empujando en la misma dirección. Pues tiene usted ahora mismo tres minutos para darnos soluciones concretas en la EMT.

Y luego, sobre la flexibilidad que hemos hablado. El ejemplo que hemos puesto es los floristas, pero no nos vale lo suficiente porque vinimos a este pleno con una moción para el comercio del centro y también cogiendo el guante por el Sr. Galiana, el comercio de la ciudad. De la ciudad porque al final los barrios también están sufriendo ese ámbito el comercio y el transporte público llega a todas partes. La flexibilidad respecto al acceso, respecto a horarios, respecto a días, respecto incluso a tarifas de aparcamiento y respecto a plazas de aparcamiento público. Ese sería nuestro concepto de la flexibilidad, ya digo. Y no me gustaría irme simplemente al detalle o al punto único del carril nocturno que ya lo hemos tratado aquí, sino a lo que es el concepto completo de flexibilidad.

Y luego, por lo menos en base también a las buenas noticias que hemos compartido todos y que viene de unos años, desde que pudimos trabajar los presupuestos del Estado y pudimos traer 10 millones, y ahora parece ser que todo va en la perfecta dirección para llegar más dinero a València, ahora sí que el ámbito metropolitano cobra esa fuerza. Entonces, el papel del transporte en València respecto la recepción de fondos metropolitanos y también el papel metropolitano de la propia València en la conexión con el resto de poblaciones.

Son tres minutos, no es mucho tiempo y le emplazo a que si no tiene tiempo suficiente poder tener un debate más extenso en ese tono. Porque entiendo que es muy importante que de la contingencia ya se pase a un plan modificado y ese plan modificado no lo estamos viendo por ningún sitio porque no vemos que las contingencias se estén resolviendo bien.

Gracias.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“Bo, per buscar solucions sempre estarem, com hem estat fins ara. Hem buscat solucions des del primer dia per millorar el transport públic com s’ha vist. I sí que hem tingut resistències, també és normal que quan es fan canvis hi ha resistències. Però després els resultats han demostrat que fent una planificació per exemple de canvi de línies evitant duplicitats, millorant freqüències, donant més pressupost. Perquè això també ha estat important perquè hem incrementat el pressupost de l’EMT un 30 %. S’han vist resultats des de l’any 2016 fins ara i els resultats són a la vista de tots. Ja ho sabeu, s’ha incrementat un 10 % els viatgers quan en l’etapa anterior s’havia perdut 17 milions de viatgers, perquè teníem un material molt envellit, perquè no es feia una aposta decidida i es mantenia el pressupost pràcticament igual, ja ho sabeu, 55 milions fins a l’any 2015, una plantilla en mínims històrics i per això hem estat treballant.

I a més a més, nosaltres ja des de març passat hem fet moltes mesures. I vosté ho sap perquè ho hem parlat ací, ho hem plantejat moltes vegades, el mateix alcalde ha donat moltes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dades del que s'ha fet i també en els consells d'administració hem relatat tot el que havíem fet. Per començar, el pressupost que ja teníem perquè la situació havia canviat radicalment i ens havíem d'adaptar a la situació que teníem. I començàrem a prendre mesures contra la COVID des del primer moment i començàrem a canviar un poc la filosofia de la gestió obligats per esta pandèmia, que en el confinament va provocar que tinguérem pràcticament una baixada de viatgers d'un 95 % i començàrem a adaptar la forma en què gestionàvem l'empresa.

I saben que ja estàvem treballant en la introducció d'una aplicació, l'EMT tiquet que ho presentàrem en juliol. Però com vosté sap, això no es fa d'un dia per a l'altre. Ja portàvem mesos treballant-ho en acords amb els bancs, amb les tecnològiques, per introduir una cosa nova. A dia de hui, tenim més de 130.000 tiquets que s'han venut des de juliol que es va posar en marxa. És una important.

I per això hem estat treballant també en adaptar la plantilla, els horaris, els recorreguts també, a les necessitats que hi havia. O per exemple férem un plec de condicions per instal·lar noves mampares. I vosté que ha treballat en l'empresa sap que amb 10 models o més diferents autobusos per licitar una instal·lació de mampares no es fa d'un dia per a l'altre. S'ha de fer un estudi tècnic, s'ha de fer un estudi econòmic. Hem invertit ahí 130.000 euros. A més, triant que es fera en les instal·lacions de l'EMT perquè també donàrem treball als tallers de l'EMT. I ara estem acabant d'instal·lar-les. I totes les mesures de neteja, de totes les mesures que hem hagut de prendre, o de repartiment de mascaretes que hem repartit fins a 30.000. I seguirem fent, pel futur seguirem en eixa línia. I és important és important eixe suport al pressupost que farà que a l'EMT li arriben més de 15 milions d'euros perquè pugam seguir en eixa línia i després fer més mesures per millorar el transport públic. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

27	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la suspensió dels mercats tradicionals de Nadal i Reis.	

"Desde la Concejalía de Comercio dirigida por el edil Carlos Galiana se ha procedido a la suspensión de los tradicionales mercados de Navidad y Reyes en las áreas del Mercado Central y del Cabañal, de València. Dichos mercados no podrán celebrarse dado que se 'desaconseja' abrir el procedimiento de obtención de las correspondientes autorizaciones para los vendedores 'como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19'por parte de la administración local.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. Como bien indicó en su momento el concejal Galiana, 'la situación actual de los contagios es preocupante y desde la administración local tenemos que hacer todo lo posible para contribuir al control y contención de los contagios'.

¿Cuál es el criterio técnico, jurídico y sanitario que se emplea desde este Gobierno municipal para suprimir actos futuros y, en cambio, permitir que a fecha de hoy, en un momento en el que se están alcanzando las peores cifras desde el inicio de la pandemia y con un estado de alarma en vigor se continúen desarrollando otros como es el caso de la 8ª Plaça del Llibre en nuestra ciudad?

¿Por qué razón técnica, jurídica y sanitaria se lleva a cabo este acto y hace tan solo unas semanas, con un menor índice de propagación y contagios de la pandemia, fueron suprimidos los actos del 9 de Octubre, entre ellos, el tradicional descenso de la Real Senyera o la Procesión Cívica?

¿Qué informes técnicos, jurídicos y sanitarios se han emitido para apoyar la celebración de la 8ª Plaça del Llibre?.

¿Qué informes técnicos, jurídicos y sanitarios se han emitido para no apoyar la celebración de otros eventos como son los mercadillos navideños, la Procesión Cívica del 9 de Octubre…?

2ª. Visto el punto anterior, ¿qué tipo de actos son los que van a ser autorizados desde el Ayuntamiento de València y cuáles serán los criterios técnicos, jurídicos y sanitarios que van a determinar su efectiva realización en lo sucesivo?

Respecto de las manifestaciones habidas el 9 de Octubre en València, al parecer autorizadas por la Delegacion de Gobierno, ¿por parte del gobierno municipal se realizó algún tipo de alegación solicitando su no celebración dado que no se celebró tampoco por la mañana la tradicional e institucional bajada de la Real Señera y Procesión Cívica con la excusa y motivo de evitar aglomeraciones?

3ª. Desde la Concejalía correspondiente se han suspendido ya otros eventos previstos para dichas fechas y se habla de una 'previsible mala situación epidemiológica' durante el periodo navideño.

¿Es posible, a día de hoy, realizar tal vaticinio?

¿En base a qué criterios objetivos, si los hay, se realiza dicha 'previsión'?

4ª.Asimismo, ¿podemos hablar realmente de 'capacidades adivinatorias', por parte del concejal Galiana o, por el contrario, del conocimiento por cualquier medio de informaciones relacionadas con la evolución próxima de la pandemia de las cuales otros somos desconocedores a día de hoy? En caso de disponerse de tales informaciones, indíquense sus fuentes y contenido de las mismas.

5ª. Todos conocemos el impacto del período navideño en el consumo y la suspensión de los citados mercados va a acarrear unas consecuencias económicas negativas a los vendedores de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

los mercados que van a perder una parte importante de sus ingresos anuales y que añadidos a las pérdidas ya arrastradas desde el inicio de la pandemia no van sino a agravar la situación del sector.

¿Es el Ayuntamiento de València, en términos económicos, conocedor del volumen e impacto de las citadas pérdidas?

¿Se han tomado o van a adoptarse desde el Consistorio medidas tendentes a paliar tales pérdidas económicas a los vendedores?

Detállense estas en caso afirmativo o aclárese su ausencia en caso contrario.

6ª. Las consecuencias descritas en el apartado anterior igualmente repercutirán negativamente en la economía de muchos otros establecimientos del entorno como, a modo de ejemplo, pequeño comercio y hostelería.

¿Es el Ayuntamiento conocedor de este preocupante hecho?

¿Se plantea desde la administración local alguna medida, solución o actuación en relación con este extremo?

7ª. ¿En algún momento se ha planteado la posibilidad de desarrollar un dispositivo específico o alternativo a la suspensión de los mercados? ¿Y en relación con otros eventos suspendidos a día de hoy o aquellos cuya realización no se va a llevar a término se ha planteado la posibilidad de desarrollar un dispositivo específico o alternativo?

8ª. Al hilo de las propias manifestaciones del Sr. Galiana, y en relación con los eventos cancelados se ha manifestado desde la Concejalía la necesidad de 'evitar previsibles aglomeraciones de gente como medida precautoria para evitar los contagios', ¿qué se entiende, en términos numéricos, por parte de este consistorio como 'aglomeración'? En este sentido, ¿no le preocupan al Ayuntamiento de València otras 'aglomeraciones' como las que se producen diariamente en el transporte público o en los campus universitarios?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. Els que apareixen en les diferents resolucions marcades per les autoritats sanitàries.

2a. L'ocupació del domini públic és discrecional, però el dret a manifestar-se és un dret fonamental recollit a la Constitució.

3a. No

4a. Cap de les dos, que jo sàpiga.

5a. L'Ajuntament no està cobrant la taxa de venda no sedentària i a més ha tret ajudes per valor de 800.000 € per a venedores i venedors.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6a. Sí

7a. No.

8a. Depèn de l’espai i de l’aforament."

Sra. Beamud, delegada d’Espai Públic.

"En relació amb les preguntes formulades al Ple pel regidor José Vicente Gonsálbez Paia, en el seu nom i en el del Grup Municipal Vox, en relació amb la suspensió dels tradicionals mercats de Nadal i Reyes en les àrees del Mercat Central i del Cabanyal de València, en l'àmbit exclusiu de les competències d'aquest Delegació, s'informa:

A la PRIMERA. Els criteris sanitaris seguits pel Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal encarregat de la tramitació de l'expedient d'autorització de l'activitat 8a Plaza del Llibre a celebrar a l'esplanada central de la plaça de l'Ajuntament els dies 28 d'octubre a 1 de novembre, es basen en la Resolució de 24 d'octubre de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la s'acorda mesures addicionals excepcionals en la Comunitat Valenciana, com a conseqüència de la situació de crisi sanitària ocasionada per la *Covid-19 i en concret en el seu apartat 2 on s'estableix: “Mesures en reunions de caràcter familiar i social.

2.1. La participació en qualsevol agrupació o reunió de caràcter familiar i/o social, es limitarà a un número màxim de 6 persones, tant en espais públics com privats, excepte en el cas de persones convivents, mantenint-se les activitats i esdeveniments amb els aforaments i mesures establides en l'Acord de 19 de juny, del Consell, sobre mesures de prevenció enfront de la Covid-19, segons redacció donada per la Resolució de 17 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, de modificació i adopció de mesures addicionals i complementàries de l'Acord de 19 de juny, del Consell i la Resolució de 24 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es dona nova redacció a determinades mesures recollides en la Resolució de 17 de juliol de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública. I Resolució de 17 d'agost de 2020, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, per a l'adopció de les mesures establides en l'acord del Consell Interterritorial del Sistema Nacional de Salut, sobre mesures de prevenció enfront de la Covid-19 i successives pròrrogues”.

En relació als criteris tècnics i jurídics seguits, dir que, després d'examinar el projecte presentat pels interessats, es va emetre informe favorable per tècnic municipal, on es va aplicar el que es disposa en la Llei 14/2010, de 3 de desembre, de la Generalitat, d'Espectacles Públics, Activitats Recreatives i Establiments Públics, el Decret 143/2015, d'11 de setembre, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 14/2010, de 3 de desembre, de la Generalitat, d'Espectacles Públics, Activitats recreatives i Establiments Públics, en concret el CAPITULE III Espectacles o activitats celebrats en via pública o a l'aire lliure i l'annex I.3.1. de l'Ordenança Reguladora de l'Ocupació del Domini Públic Municipal (BOP 15/07/2014)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

28	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000326-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la caiguda de palmeres al carrer del Botànic Cavanilles.	

"El viernes 2 de octubre cayeron por efectos del fuerte vendaval varias palmeras en la calle Botánico Cavanilles, produciendo graves daños materiales y por suerte ningún daño personal.

1ª. ¿Cuándo se produjo la última poda de las citadas palmeras?

2ª. ¿Sufrían esas palmeras de algún tipo de enfermedad que pudiera hacerlas más vulnerables al fuerte viento?

3ª. ¿Cuáles son las actuaciones a realizar en el espacio que han dejado esas palmeras? ¿Cómo y cuándo se tiene previsto remplazarlas?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. El mes de juny de 2019 es van revisar, es va retirar el dàtil i es van esporgar.

2a. No, amb l'esporga realitzada estaven descarregades de pes i no presentaven defectes estructurals en l'estípit (tronc) que suposaren factor de risc de fractura d'este.

3a.

- Està previst el dessocat durant el mes de novembre.

- No procedeix la reposició de la inventariada amb codi 99100604/121 per haver-hi dos escocells en disposició triangular molt pròxims que ja tenen palmeres i no existeix espai per al desenvolupament d'un altre exemplar. Està prevista l'anul·lació d'este escocell. L'altra palmera caiguda, amb codi 99100604/118, està pròxima a 2 palmeres; està en estudi la possibilitat de plantar un arbre de port fletxat.

- Està prevista la reposició en l'escocell de la palmera fracturada en el núm. 10, amb codi d'inventari 99100604/78, i està en estudi la possibilitat de canvi d'espècie, pels problemes d'afecció del morrut roig de les palmeres.

4a. Està prevista la reposició l'any 2021 en l'època adequada en funció de les espècies a plantar, sempre que es dispose de consignació pressupostària."

29	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000323-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la contractació de personal per a Servicis Socials.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Ayuntamiento de València y la Generalitat Valenciana llegaron al acuerdo de que la segunda iba a financiar el personal a contratar en el consistorio para tramitar las gestiones de la Ley de Dependencia y de otras concesiones y la contratación la haría el municipio.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánto personal está contratado para gestionar la tramitación de la Renta Valenciana de Inclusión, la Dependencia y de otros trámites?

2ª. ¿Cuánto dinero ha pagado el ayuntamiento en ese concepto de personal?"

RESPOSTES

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Sobre la contractació de personal per a Serveis Socials, s'aporten les respostes següents:

1a. Eixos programes formen part de l'atenció primària bàsica que estan a càrrec de diverses Seccions del Servei, a més dels Centres Municipals de Serveis Socials (CMSS), dotze en l'actualitat. El personal d'estes unitats és el següent:

- Secció Administrativa: 12.
- Secció de Planificació i Innovació: 6.
- Secció d'Autonomia Personal i Prestacions: 27.
- Secció d'Inserció Social i Laboral: 16.
- Secció de Serveis Socials Generals: 5.
- CMSS Benimaclet: 20.
- CMSS Campanar: 25.
- CMSS Ciutat Vella: 22.
- CMSS La Saïdia: 18.
- CMSS Malva-rosa: 24.
- CMSS Natzaret: 18.
- CMSS Olivereta: 20.
- CMSS Patraix: 22.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- CMSS Quatre Carreres: 22.
- CMSS Salvador Allende: 23.
- CMSS Sant Marcel·lí: 22.
- CMSS Trafalgar: 24.

Total: 326.

El personal que treballa en estes unitats respon a les següents categories:

- Tècniques/Tècnics Mitjanes de Treball Social.
- Tècniques/Tècnics Mitjanes de Serveis Socials.
- Educadores/Educadors Socials.
- Tècniques/Tècnics d'Integració Social.
- Tècniques/Tècnics Auxiliars de Serveis Socials.
- Psicòlogues/Psicòlegs.
- Sociòleg.
- Assessores/Assessors Jurídics.
- TAG.
- Auxiliars Administratives/Administratrius.
- Subalternes/Subalterns.

2a. Resposta de la Delegació d'Organització i Gestió de Persones."

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"1a. Respon la Delegació de Benestar Social.

2a. Total dependència any 2020: 8.704.751,46 €."

30	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000329-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el sistema de climatització del Museu de la Ciutat.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Museo de la Ciudad lleva tiempo sufriendo averías del sistema de climatización, no pudiendo mantener el ambiente y la temperatura adecuada para el entorno de las obras de arte que allí se exponen.

1ª. ¿Existe un proyecto para el cambio del sistema de climatización del Museo de la Ciudad? Se ruega que lo adjunten.

2ª. ¿Cuándo tienen prevista su reparación o sustitución?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Si, es va aprovar al novembre de 2019. Es pot consultar en l'expedient 2001-2017-145.

2a. S'ha sol·licitat i aprovat pressupost per a executar-ho en dues anualitats (2021-2022) prèvia convocatòria de concurs públic."

31	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000329-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la seguretat dels organismes autònoms.	

"Ante los fallos de seguridad existentes en las empresas y organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de València que han dado lugar a estafas, presuntos robos y, en definitiva, a la pérdida de dinero, además de confianza, de todos los valencianos en sus instituciones municipales:

1ª. ¿Va a tomar esta Concejalía nuevas medidas de seguridad en los órganos autónomos que de ella dependen?

2ª. ¿Se va a realizar una auditoría de los protocolos de seguridad aplicados en la Concejalía y en los órganos autónomos que de ella de penden?

3ª. ¿Prevé instaurar la sección de dirección de seguridad en los órganos autónomos que de ella dependen?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh IIo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE DIVERSAS PREGUNTAS POR PARTE DE LOS CONCEJALES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES Y COMISIONES INFORMATIVAS

Con cierta frecuencia, por parte de diversos concejales se presentan preguntas en el seno de los órganos de gobierno municipal y comisiones informativas, no ya en este mandato corporativo, sino también en otros anteriores, referentes a diversas entidades comprendidas dentro del sector público local, y entre ellas particularmente, a los organismos autónomos.

El criterio de esta Secretaria Municipal, siempre ha sido el mismo, en el sentido de que las preguntas deben ser siempre planteadas en el seno del organismo en cuestión, competente por razón de la materia de la que se pregunta.

El Reglamento Orgánico del Pleno, cuya aprobación definitiva data de 26 de abril de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de mayo de 2018, y con entrada en vigor el día 24 de mayo de 2018, en su artículo 11 "Derecho de Información", en su apartado 3, párrafo segundo determina de forma taxativa lo que sigue:

"La información relativa a las entidades del sector público local habrá de solicitarse ante la gerencia o dirección del organismo o entidad que haya de facilitar la información, en los términos que se indican en los artículos siguientes."

La justificación de este artículo se encuentra motivada, en la necesidad de que sean los propios miembros que forman parte de los órganos colegiados de dichas entidades, en las que se encuentran representados todos los grupos políticos municipales, los que tengan perfecto conocimiento de los términos en los que se plantean dichas preguntas, y las contestaciones que se hagan de las mismas, por cuanto si no se hiciera así se estaría produciendo un vacío en las competencias de los mismos, y los miembros no electos que forman parte de dichos órganos, podrían entender que ello supone un menoscabo en el desempeño de sus funciones.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es lo que procede informar ante la consulta verbal formulada por la Delegación de Cultura, en relación a diversas preguntas formuladas para su tratamiento en la sesión plenaria de 25 de octubre de 2018.

Valencia, 24 de octubre de 2018
El Secretario General de la
Administración Municipal

Francisco Javier Vila Biosca

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

32	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000329-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les reformes en l'edifici de Junta Central Fallera.	

"1ª. ¿Qué alternativas se están estudiando para la reparación de las graves humedades que afectan al edificio que alberga las oficina de JCF?

2ª. ¿Qué presupuestos se barajan para las distintas alternativas?

3ª. ¿Cuándo se tiene previsto iniciar las obras necesarias?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Cultura Festiva

"S'estudiarà junt amb Serveis Centrals Tècnics el motiu de les humitats.

En la mesura del possible s'implementarà la millor solució."

33	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000326-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la concessió del xec escolar i la beca de menjador.	

"El Servicio de Educación el 24 de abril solicitó al Servicio Económico Presupuestario (SEP) un suplemento de crédito por 200.000 euros por considerar necesario ampliar la dotación presupuestaria, por la situación generada por la crisis sanitaria del COVID-19.

La Junta de Gobierno Local en la sesión del 30 de abril de 2020 acordó convocar la concesión económica para el cheque escolar durante el curso 2020-2021 con el fin de facilitar la escolarización del alumnado menor de seis años.

El presupuesto de gasto plurianual aprobado es de 3.465.000 millones de euros, con cargo a la aplicación ME280 32600 48910 pta. 2020/1978; items 2020/62580 y 2021/5340).

En una respuesta a una pregunta formulada por este portavoz en la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales el pasado mes de octubre se nos contestó que hasta el 15 de junio se habían presentado 7.094 solicitudes.

La concejala de Educación en una nota de prensa emitida el 3 de noviembre daba cuenta de que se habían presentado 7.162 solicitudes, con lo cual ya existe una diferencia de 66 peticiones del cheque escolar.

Las escuelas infantiles se abrieron en septiembre, o sea hace ya más de dos meses.

Por todo lo expuesto, el portavoz y concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Nos pueden explicar cuál es el motivo de la diferencia entre la respuesta que se nos facilitó en octubre sobre en cuanto a solicitudes presentadas y la difundida en la nota de prensa?

2ª. ¿Cuándo se adjudicaron las solicitudes concedidas en años pasados? O sea, indíquenos fecha de concesión a las familias.

3ª. ¿Cuántas solicitudes se presentaron para la convocatoria del cheque escolar del curso 2019-2020?, ¿y cuántas solicitudes se han presentado para el curso 2020-2021?

4ª. ¿Cuánto presupuesto se ha fijado en todas y cada una de las convocatorias desde el 2010 hasta el 2020?, ¿y cuál fue el dinero gastado de esa partida así como cuanto esta previsto fijar para el 2021-2022?

5ª. ¿Cuántas solicitudes se concedieron o se resolvieron favorablemente en la convocatoria de 2019-20?

6ª. ¿Cuántas solicitudes se han concedido o se han resuelto favorablemente en la convocatoria de 2020-2021?

7ª. ¿Cuántas solicitudes se han denegado por incumplir las bases en la convocatoria de 2019-2020?, ¿y cuántas en la convocatoria 2020-2021?

8ª. ¿Cuántas solicitudes se han denegado por carecer de dinero en la partida cumpliendo con las bases de 2019-2020?, ¿y cuántas en la convocatoria de 2020-2021?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"1ª. La diferencia de 68 solicitudes se refieren a solicitudes presentadas fuera del plazo previsto para ello.

2ª.

- 2015/2016. El 2 de octubre del 2015.
- 2016/2017. El 7 de octubre de 2016.
- 2017/2018. El 24 de noviembre de 2017.
- 2018/2019. El 20 de julio de 2018.
- 2019/2020. El 26 de julio de 2019.

2ª. bis. Dentro del plazo establecido al efecto se presentaron 7.462 solicitudes para el curso 2019/2020 y 7.094 solicitudes para el curso 2020/2021.

3ª.

- 2010/2011: Presupuesto inicial: 3.532.410,00€, Presupuesto abonado: 3.434.437,80 €.
- 2011/2012: Presupuesto inicial: 3.241.050,00€, Presupuesto abonado: 2.832.327,80 €.
- 2012/2013: Presupuesto inicial: 2.478.997,50€, Presupuesto abonado: 2.445.270,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 2013/2014. Presupuesto inicial: 3.078.997,50€, Presupuesto abonado: 2.457.530,00 €.
- 2014/2015. Presupuesto inicial: 3.328.997,50€, Presupuesto abonado: 3.080.060,00 €.
- 2015/2016. Presupuesto inicial: 3.078.997,50€, Presupuesto abonado: 2.389.110,00 €.
- 2016/2017 Presupuesto inicial: 3.479.163,20€, Presupuesto abonado: 3.322.250,00 €.
- 2017/2018. Presupuesto inicial: 3.007.800,00€, Presupuesto abonado: 2.867.383,20 €.
- 2018/2019. Presupuesto inicial: 3.325.000,00€, Presupuesto abonado: 3.134.252,08 €.
- 2019/2020. Presupuesto inicial: 3.081.800,00€, Presupuesto abonado: 2.909.829,12 €.
- 2020/2021 Presupuesto inicial: 3.465.000,00 €.
- No conocemos el presupuesto para el curso 2021/2022.

4ª. Las solicitudes concedidas en la convocatoria 2019/2020 fueron 4.854.

5ª. A fecha de hoy, no puede ser contestada. Previsiblemente conoceremos los datos definitivos, durante las próximas semanas.

6ª. Las solicitudes denegadas por incumplir las bases en la convocatoria 2019/2020 fueron 1.333. En la convocatoria 2020/2021, previsiblemente conoceremos los datos definitivos, durante las próximas semanas.

7ª. Las solicitudes denegadas por no alcanzar la puntuación establecida en la convocatoria 2019/2020 fueron 1.275. En la convocatoria 2020/2021, previsiblemente conoceremos los datos definitivos, durante las próximas semanas."

34	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000326-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre components del Consell Escolar Municipal.	

"El Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de València es un órgano de carácter consultivo dirigido a la programación y control de la enseñanza de nivel no universitario, como figura en la página web del consistorio local a donde se llega en una búsqueda en google.

En esa web, y adjuntamos enlace https://www.valencia.es/ayuntamiento/educacion.nsf/vDocumentosTituloAux/Consejo%20Escolar, figura la composición del Consejo con los nombres de las entidades representantes y de sus componentes, pero vemos como en el apartado de la presidenta figura la anterior concejala de Educación, María Oliver, y el resto de cargos.

En otro enlace, al que se llega a través de la web del Ayuntamiento de València, y adjuntamos enlace: https://educacio-valencia.es/consejo-escolar, se nos informa de qué entidades son las integrantes del Consejo y de su Reglamento.

Por todo lo expuesto, el portavoz y concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuál es el motivo de que existan dos enlaces con información diferente sobre la composición del Consejo Escolar Municipal?

2ª. ¿Tienen previsto modificar esta situación?

3ª. ¿Quién gestiona la pagina web de la Delegación de Educación?

4ª. En el caso de ser una empresa privada, ¿cuánto se le paga por el mantenimiento y contenidos?

5ª. ¿Cuál es el motivo de tener en uno de los dos enlaces sin actualizar el contenido de los Proyectos Educativos? El último que figura es de 2017.

6ª. El Consejo Escolar Municipal está formado por una serie de representantes educativos de distintas entidades y organizaciones de la ciudad. Rogamos nos adjunten a día de la fecha de hoy la composición del consejo, tanto de sus integrantes nominales como de sus representantes y si hubiera suplentes.

7ª. Los distintos consejos municipales figuran en la plataforma denominada PIAE en donde hay acceso a las actas de las reuniones. ¿Cuál es el motivo de que el Consejo Escolar Municipal no figure en dicha plataforma donde están el resto de consejos e incluso ya se han integrado todos los organismos autónomos municipales?.

8ª. ¿Nos pueden enviar copia de las actas de las dos últimas reuniones del Consejo Escolar?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"1ª y 2ª. En relación a las dos primeras preguntas, se pasa a informar que el primer enlace al que se hace referencia tras buscarlo en Google es un enlace desfasado en el tiempo, tal como refleja la información que aparece en él donde se indican ayudas del 2018 o ayudas ya inexistentes. Es el segundo enlace el que refleja la información correcta del Consejo Escolar, accediendo a este enlace a través de la Web del Ayuntamiento y de la Concejalía.

3ª y 4ª. En la actualidad la gestión de la página la realiza el propio Servicio de Educación.

5ª. El contenido de Proyectos Educativos se encuentra actualizado.

6ª.

PRESIDENTA: Mª TERESA IBAÑEZ GIMÉNEZ, REGIDORA D´EDUCACIÓ

APELLIDOS Y NOMBRE	REPRESENTACIÓN
******	FECEVAL Representante Titulares de Centros Privados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

******	FCAPA
******	USO-PC
******	STEPV
******	FE.CCOO.PV
******	FCAPA
******	CEIP Les Arenes Representante Directores/as Centros Públicos
******	CEIP El Grau Representante Directores/as Centros Públicos
******	FE.CCOO.PV
******	Ntra. Sra. de los Desamparados Representante Titulares de Centros Privados
******	FAMPA
******	ANPE
******	USO-CV
******	FAMPA
******	FSIE
******	STEPV
******	FSIE
******	FAMPA
******	FCAPA
******	Vocal Representante Ayuntamiento de València
******	Representante de la Administración Educativa
******	Federación AA.VV
******	FAMPA
******	FAMPA
******	FSIE
******	Escuela Profesionales San José Representante Titulares de Centros Privados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

******	FE.CCOO.PV
******	FAMPA
******	CEIP Professor Ramiro Jover Representante Directores/as de Centros Públicos
******	FAMPA

7ª. Estamos en proceso de revisión.

8ª. Las dos últimas actas del Consejo Escolar Municipal, del día 10 de junio y 4 de septiembre, están pendientes de aprobación debido a que el Consejo del día 4 de septiembre fue extraordinario."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000329-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les ajudes a les indústries culturals i les ajudes Impulsart.		

"Para ser beneficiario/a de la línea de ayudas para las industrias culturales de la ciudad que se ha aprobado desde la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales o de la línea de ayudas para las artes escénicas y el sector audiovisual que se ha aprobado desde la Concejalía de Acción Cultural:

1ª. ¿Qué requisitos sobre la actividad, proyectos u objetivos de la persona, empresa o asociación son necesarios cumplir para optar a las subvenciones?

2ª. ¿Por qué motivo se ha elegido el sorteo como sistema de adjudicación de las subvenciones entre las personas, empresas y asociaciones solicitantes?

3ª. ¿Se piensa compensar de algún modo a las que, reuniendo los requisitos, no sean agraciadas en el sorteo?"

RESPOSTES

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Els requisits per a poder optar com a beneficiari de les ajudes extraordinàries per a donar suport a associacions culturals i a empreses i autònoms del sector cultural de la ciutat de València (excepte arts escèniques) es recullen de forma detallada a la base segona de la convocatòria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Com en totes les convocatòries de subvencions, el límit de la dotació econòmica assignada així com el nombre de sol·licituds presentades condiciona la possibilitat d'atendre o no totes les peticions. Acudirem al sorteig com sistema d'adjudicació de les subvencions si el nombre de sol·licituds supera el del crèdit pressupostari assignat a la convocatòria.

Davant l'experiència d'altres convocatòries de caràcter massiu a este Ajuntament a les quals no s'havia contemplat sistema alternatiu d'atorgament de les ajudes més enllà que l'ordre de presentació de les instàncies, la qual cosa va provocar situacions de bloqueig per saturació dels registres electrònics tant de l'Ajuntament com d'altres administracions públiques, i per tant d'evitar esta circumstància s'ha optat pel mètode del sorteig que garanteix que totes les sol·licituds tinguen les mateixes opcions d'optar a les ajudes al marge de la seua data de presentació, sempre i quan es produixca dins del termini establert a la convocatòria, és a dir, del 5 al 24 de novembre.

3a. A hores d'ara és precipitat afirmar que el crèdit econòmic siga insuficient per arribar a totes les peticions presentades, així com inviable plantejar atendre més beneficiaris que el límit econòmic de les aplicacions econòmiques afectades permet.

Sra. Ibáñez, delegada d'Acció Cultural

"1ª. La convocatoria de subvenciones para los Sectrores de las Artes Escénicas y del Audiovisula IMPULSART 2020 surge con el objetivo de minimizar el impacto de las consecuencias económicas generadas por la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, en los sectores profesionales de las artes escénicas y del audiovisual en el municipio de València y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo marco aprobado por el Pleno de esta corporación el día 7 de julio de 2020, para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto del posCOVID-19.

Con estas ayudas se pretende apoyar y reactivar los sectores culturales mencionados, dado que los mismos se han visto especialmente afectados por las medidas de contención adoptadas, por las distintas autoridades, que han provocado la cancelación de espectáculos y la paralización de proyectos culturales. Todo ello se ha traducido en pérdidas irrecuperables para estos sectores que son especialmente sensibles, por estar directamente vinculada su actividad a la asistencia de público, en un momento en que la movilidad personal se ha visto restringida.

En cuanto a los requisitos que deben reunir las personas que resulten beficiadas de estas ayudas, estos aparecen enumerados en el aprtado 2 de las mismas, que pasamos a reproducir literalmente:

«Personas Beneficiarias

1. Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, cuya actividad profesional esté directamente vinculada con el sector de las artes escénicas y del audiovisual, que motivan la concesión de estas subvenciones, y que cumplan con los siguientes requisitos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) La titularidad de la actividad debe corresponder a personas autónomas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, microempresas o pequeñas empresas. La microempresa y la pequeña empresa son aquellas definidas conforme Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

b) Se deberá estar dado de alta en alguno o algunos de los grupos y/o epígrafes previstos en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción sobre Actividades Económicas y que se ESPECIFICAN en el ANEXO I a la presente convocatoria.

c) En caso de persona física, deberá estar dada de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente.

d) Tener el domicilio fiscal en el municipio de València.

e) No estar incursa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS). La acreditación de no incurrir en las prohibiciones para ser persona beneficiaria que se establecen en dichos artículos, se realizará mediante Declaración Responsable.

f) No tener pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos en el momento de tener la condición de beneficiaria ni ser deudora por reintegro. La apreciación de esta prohibición se realizará de forma automática y subsistirá mientras perdure la ausencia de justificación.

g) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de València, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) impuestas por las disposiciones vigentes.

Los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de las obligaciones por reintegro de subvenciones deberán concurrir no sólo en el momento de la concesión, sino también en el de reconocimiento de la obligación.

Se considerará que la entidad solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento cuando hubiera presentado las declaraciones y autoliquidaciones correspondientes a los tributos locales y no mantenga deudas o sanciones tributarias con aquél en período ejecutivo, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. En los casos en que sea necesario acreditar dicha situación, el órgano instructor recabará directamente informe a la Tesorería Municipal.

La persona o entidad beneficiaria podrá, a través de la propia solicitud, autorizar al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la AEAT y por la TGSS, según disponen el art. 10.12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos (en adelante OGSAV) y el artículo 23.3 de la LGS. Estos certificados tendrán una validez de seis meses desde su expedición o emisión, y si caducaran antes de la concesión o del cobro total o parcial de la subvención serán recabados de nuevo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No obstante lo anterior, en el caso de que la entidad solicitante deniegue expresamente el consentimiento, deberá aportar la certificación en los términos previstos en el apartado anterior.

En los supuestos en los que, por cualquier circunstancia, algún certificado no tuviera resultado positivo, se requerirá a la solicitante para que lo aporte, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose en consecuencia a su archivo con los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).

No obstante, cuando la persona o entidad beneficiaria no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere la presente obligación, su cumplimiento se acreditará mediante declaración responsable de esta circunstancia, tal y como prevé el artículo 22.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS).

h) En ningún caso podrá acceder a la condición de beneficiaria la persona o entidad que conste inhabilitada para ello en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) durante el período de inhabilitación.

i) En caso de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica debe nombrarse una persona representante apoderada, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación o comunidad de bienes. Así mismo, y en los términos previstos en el artículo 11.3 LGS, la agrupación o comunidad de bienes no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 LGS.»

2ª. El sistema de sorteo no es un sistema de adjudicación de las ayudas strictu sensu, sino que es un sistema que permite, de una manera totalmente aleatoria y objetiva determinar desde qué solicitud se inicia la tramitación y revisión de las instancias, con la consiguiente concesión de subvenciones a aquellas solicitudes que cumplan todos los requisitos y tengan toda la documentación completa.

La razón de optar por este sistema es facilitar la presentación de solicitudes a lo largo de todo el periodo de presentación de instancias que es de 20 días naturales. La experiencia de otras convocatorias ha demostrado que el tramitar las instancias por la fecha y hora de su presentación, ha colapsado la sede electrónica y ha supuesto un estrés no deseado para los solicitantes.

3ª. La voluntad de esta delegación es continuar apoyando a los sectores de las Artes Escénicas y del Audiovisual, por lo que no se descarta futuras convocatorias que permitan diversificar las ayudas dentro de estos colectivos, especialmente afectados por la situación de pandemia que estamos viviendo."

36	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000323-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre les subvencions de Cooperació Internacional 2020.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011803644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Ayuntamiento de València acordó el 8 de mayo las bases y convocatorias de la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo con una dotación económica de 872.858,44 euros, que podrá incrementarse en caso de existir más disposición presupuestaria hasta 1.180.000 euros.

En sesión de la Junta de Gobierno Local de octubre de 2020 se aprobó la concesión de las ayudas a las entidades, proyectos e importes incluidos en el anexo II y se desestimaron solicitudes habiendo alcanzado la puntuación mínima por falta de dotación presupuestaria, incluidas en el anexo III.

Además, en un expediente distinto la concejala de Cooperación al Desarrollo y Migración modifica las bases de la convocatoria y amplia, con motivo de la situación de emergencia, el período presupuestario de ejecución de la resolución además de ampliar el crédito, por no haber podido materializar la disposición del crédito a la contratación del servicio para la gestión diaria y manutención de las personas inmigrantes alojadas en el Casal d'Acollida en Rocafort (Exp 04101/2018/194), adjudicado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2020 y pendiente de formalización por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada (SARA)

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Con la modificación hecha por la delegada de Cooperación y Migración las siete entidades que han quedado fuera de la concesión de la subvención a pesar de cumplir con los requisitos recibirán la ayuda económica? ¿Cuánto dinero recibirá cada proyecto que cumplió con los requisitos y puntuación e inicialmente quedaron fuera y así figura en anexo III?

2ª. En el anexo I de la resolución de concesión de la Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional figuran 21 colectivos, pero en el anexo II, el relativo a las entidades que reciben subvención, figuran 19 quedando fuera la ONG Entrepueblos y Cruz Roja, con puntuaciones de 81,25 y 81,23, respectivamente. ¿Cuál es el motivo de que no figuren en el listado de concesiones y tampoco en el de entidades que han cumplido los requisitos, pero quedaban excluidas se la concesión por falta de dinero si la primera de las ONG excluida de las 7 en el anexo III, Unicef tiene 80 puntos? ¿Es un error o entran en el caso de que no han justificado subvenciones anteriores y hasta que esto no suceda no pueden recibir otra subvención?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"1ª. El Ayuntamiento de València acordó el 8 de mayo las bases de la Convocatoria de Subvenciones de Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo con una dotación económica de 872.858,44 euros, que podrá incrementarse en caso de existir más disposición presupuestaria hasta 1.180.000 euros.

En sesión de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2020 se aprobó la concesión de las ayudas a las entidades, proyectos e importes incluidos en el anexo II. La Comisión técnica valoró los proyectos para proponer la concesión por un total de 1.180.000 €, dado que se preveía la ampliación de crédito hasta dicho importe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las siete entidades incluidas en el anexo IIII que han quedado fuera de la concesión, desestimadas por falta de dotación presupuestaria, no van a concederse puesto que ya excederían del importe de 1.180.000 euros, que es el máximo previsto en las bases .

2ª. En el punto primero del Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 13 de noviembre de 2020 se concede una subvención de cooperación internacional al desarrollo 2020 a las entidades que constan en el anexo II, quedando pendientes de conceder el resto de entidades que constan en el anexo I por tener pendientes justificaciones de otras subvenciones del Ayuntamiento de València. En este caso están por orden de puntuación: Solidaritat Perifèries del Món, Psicólogos sin Fronteras, MPDL-Movimiento por la Paz, Solidaritat Internacional País Valenciano, Entrepueblos y Cruz Roja."

37	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000323-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'estudi del barri de la Creu del Grau.	

"La Sección de Planificación e Innovación del Servicio de Bienestar Social e Integración elabora periódicamente unos estudios sobre los distintos barrios de la ciudad, cuya coordinación realiza dicha sección con la colaboración de profesionales como alumnos de la Universidad de València.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el motivo de que en el estudio del barrio de la Creu del Grau solo se haya con una de las dos asociaciones de vecinos?

2ª. ¿Qué estudios o actualización de estudios tiene previstos para el año 2021?

3ª. ¿Se comunican estos estudios a otras delegaciones para tener en cuenta los distintos datos y conclusiones? En caso de no hacerse, y estando colgadas en la página web de Bienestar Social, ¿se podrían enviar a los distintos servicios municipales para su conocimiento y consulta?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials.

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Sobre l'estudi del barri de la Creu del Grau, s'aporten les respostes següents:

1a. Durant el període en el qual va dur-se a terme el treball de camp d'eixe estudi va ser impossible posar-se en contacte amb l'Associació de Veïns Balears-Grau. De les dues associacions de veïns situades en el barri tan sols va ser possible contactar amb l'Associació de Veïns de Vilanova del Grau. En ocasions no és possible posar-se en contacte amb determinats agents socials del barri i s'opta per completar la informació amb les dades que es tenen a disposició. De fet, el procediment és el següent: es contacta via correu electrònic de manera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

formal a través del correu corporatiu de la secció, si no dona resultat es passa a la via telefònica i si tampoc funciona, s'acudeix directament a la seu.

Cal tindre present que l'estudi va ser realitzat durant els mesos del confinament domiciliari del COVID-19 i que després de les dues primeres opcions (a data 24 i 25 de març de 2020), la tercera opció d'acudir a la seu de l'associació va ser inviable a causa de les circumstàncies.

2a. La previsió sempre és actualitzar un estudi de barri que s'haja fet en anys anteriors i elaborar-ne un nou. Es preveu que l'actualització siga del barri de Na Rovella ja que el primer estudi data de 2006, i s'elabora el de Penya-Roja, ja que l'Associació de Veïns/es ha manifestat el seu interès i coincident amb el nostre de completar l'anàlisi d'eixa zona de la ciutat, districte de Camins al Grau.

3a. Els estudis de barri estan disponibles en el web municipal sent accessibles al conjunt de la ciutadania i al personal tècnic de l'Ajuntament, així com a qualsevol entitat pública o privada o administració que desitge tindre accés a estes.

Cal tindre en compte que els estudis són molt específics i estan realitzats des de l'òptica dels Serveis Socials i per tant la informació obtinguda i la seua interpretació estan encaminades a millorar la comprensió dels barris des de les característiques i necessitats socials, a fi que servisquen per a detectar problemes i puguen arbitrar-se mesures per a abordar-lo. Amb tot, davant la pregunta formulada, els estudis es podrien enviar a aquells serveis municipals que els sol·liciten perquè en prengueu coneixement i consulta, com de fet es realitza normalment."

38	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000323-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre mesures adoptades davant l'anomenada segona ona de la crisi sanitària.	

"El Ayuntamiento de València ha puesto en marcha una serie de medidas con motivo del incremento de las restricciones sanitarias.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles han sido las medidas puesta en marcha desde la Delegación de Bienestar Social con motivo de estas restricciones dispuestas desde la Conselleria de Sanidad en los Centros Municipales de Servicios Sociales?

2ª. ¿Cuáles han sido las medidas puesta en marcha desde la Delegación de Bienestar Social con motivo de estas restricciones dispuestas desde la Conselleria de Sanidad en los asentamientos, a cuyas familias se prestó atención?

3ª. ¿Cuáles han sido las medidas puesta en marcha desde la Delegación de Bienestar Social con motivo de estas restricciones dispuestas desde la Conselleria de Sanidad las personas sin techo o migrantes?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials.

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Sobre mesures de l'anomenada segona ona de la crisis sanitària, s'aporten les respostes següents:

1a. La Conselleria de Sanitat, a través de les diferents disposicions normatives promulgades, no ha emès cap mesura preventiva específica dirigida a la xarxa d'atenció primària bàsica de Serveis Socials. Sí que ho ha fer la Vicepresidenta i Consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives a través dels apartats cinquè, setè i vuitè de la correcció d'errors de la Resolució de 8 de maig de 2020, sobre les directrius per a organitzar els serveis socials d'atenció primària amb motiu de les fases de desconfinament de l'estat d'alarma provocat per la pandèmia de Covid-19. Esta Resolució està vigent, excepte derogació o modificació fins al 31 de desembre de 2020 (DOGV 8808, d'11 de maig).

Els centres municipals de serveis estan complint estrictament el que s'estableix en la normativa esmentada així com les instruccions emeses pels diferents serveis dependents de la Delegació d'Organització i Gestió de Persones municipal. En este sentit es destaquen les següents mesures adoptades:

Totes les persones professionals disposen de material de protecció per a dur a terme el seu treball seguint les indicacions de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública:

- En l'acompliment de les funcions les persones professionals mantenen la distància de seguretat entre elles i amb les persones usuàries d'almenys dos metres. Els espais de treball s'han adequat per a assegurar el compliment d'esta mesura.
- S'ha reforçat la neteja dels espais per a garantir la higiene i desinfecció d'estes.
- S'han instal·lat mampares transparents de separació quan no s'ha pogut garantir la distància de seguretat entre persones.
- Les persones usuàries acudeixen als Centres Municipals de Serveis Socials proveïdes de màscara. Al cas que no disposen d'ella se'ls fa entrega d'una a l'entrada.
- Així mateix a l'entrada se'ls fa higienitzar-se les mans amb gel hidroalcohòlic.
- Las persones usuàries acudeixen als CMSS mitjançant cita prèvia, excepte en els casos que la urgència de la situació justifique la seua atenció immediata. La cita prèvia s'organitza de manera telemàtica i també telefònica per a evitar l'exclusió de persones sense accés a mitjans telemàtics. També s'accepta la sol·licitud de cita prèvia realitzada en nom d'una persona usuària per entitats socials o terceres persones autoritzades per a això.
- A les sales o espais d'espera s'assegura la distància de seguretat interpersonal de les persones no convivents. Romanen en ella amb màscara i després d'haver procedit a l'entrada a higienitzar les mans.
- Les cites prèvies es donen espaiades de manera que no es provoca l'acumulació de persones en espera.
- Durant l'atenció personal presencial amb la persona professional corresponent es continuen mantenint les mesures de distància de seguretat i higièniques establides.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Amb la finalitat de comptar amb una informació precisa i actualitzada, el Servei de Benestar Social i Integració, a través de l'Equip d'Atenció Integral del Programa d'Accés a la Vivenda Municipal, manté un contacte permanent amb tots els assentaments de la ciutat, mitjançant visites als mateixos i contactes telefònics amb els seus integrants.

Entre les comeses d'este equip es troben la coordinació permanent amb els CMSS i amb Salut Pública a través dels centres de salut. Coordinació que s'ha intensificat amb la finalitat de facilitar una atenció socio-sanitària més ajustada a les situacions i necessitats detectades.

Així mateix, l'Equip d'Atenció Integral es coordina amb entitats que es troben intervenint en assentaments: CEPAIM, Metges del Món, Creu Roja, L'Arca de la Punta i Fundació Secretariat Gitano, amb la finalitat de conjuminar esforços i articular respostes més eficaces davant les necessitats detectades i les demandes formulades per les persones i unitats familiars integrants d'estos assentaments.

3a. Les noves restriccions sanitàries són mesures que afecten bàsicament a la mobilitat fora de la Comunitat Valenciana i a la reducció d'aforaments en diferents establiments, per la qual cosa no afecten de manera directa o exclusiva a la població sense llar, sinó a la població general inclòs el col·lectiu de persones sense llar.

Pel que fa al toc de queda, són les forces de l'ordre i seguretat de l'Estat les competents per a sancionar qui l'incomplisca, tant siguen persones sense llar com la resta de ciutadans, quan deambulen entre les 00:00 i les 06:00 h, no existint cap prohibició que impedisca pernoctar en la via pública.

Els recursos per a l'acolliment de persones sense llar es mantenen a ple rendiment donant l'oportunitat d'accedir als albergs a totes aquelles persones que ho sol·liciten. En època de fred està previst, com tots els anys, l'ampliació de places en els diferents centres per a donar major cobertura i millorar la capacitat d'acolliment. Com exemple i recentment, amb motiu de l'última DANA, va obrir-se el Centre d'Atenció per a Emergències Socials (CAUS) mentre van durar les pluges del 4 al 7 de novembre, on van allotjar-se un total de 19 persones.

Respecte a esta segona ona, la Regidoria de Serveis Socials va convocar a les entitats que intervenen en el sector per a conèixer la seua disponibilitat de recursos davant les restriccions aprovades. A hores d'ara, s'està treballant amb estes entitats per a poder incrementar places d'allotjament temporal preveient restriccions de mobilitat i/o confinament en el pròxim futur. També s'estan en estudi altres mesures d'aplicació en centres dependents de l'Ajuntament.

En l'anterior període de l'estat d'alarma decretat al març, sí que existia obligació de confinament domiciliari. Per este motiu van posar-se en marxa recursos nous d'allotjament per a oferir la possibilitat de confinament, allotjant a més de 700 persones. No obstant això, van ser moltes les persones sense llar que van rebutjar estar confinades i van romandre al carrer. En eixe període de restriccions més severes, no van arribar a executarse mesures d'obligatorietat de confinament per part de les forces i cossos de seguretat amb la població sense llar. Els serveis socials van actuar en l'estat d'alarma com a serveis auxiliars de la policia, tenint preparats els recursos per al confinament, a disposició de les persones sense llar que els sol·licitaren.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pel que fa a persones migrants, la gestió la desenvolupa el Servei de Cooperació al Desenvolupament i Migració."

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000323-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la campanya de "l'Operació Fred".	

"El Ayuntamiento de València pone en marcha e incrementa cada año las medidas para ayudar a las personas sin techo que residen en la calle, bien en plazas, calles, cajeros de bancos u otros lugares, en la llamada Operación Frío, como consecuencia de la bajada de temperaturas.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué medidas se han puesto en marcha con motivo de la bajada de temperaturas en los distintos barrios y pueblos de la ciudad de València con las personas sin techo y si se han aplicado los acuerdos y/o convenios con distintas entidades u ONG de uso de sus instalaciones?

2ª. ¿Cuántas personas tiene contabilizadas en la calle la Delegación de Bienestar y Derechos Sociales en la fecha de formular la pregunta?

3ª. El Ayuntamiento de València realizó el año pasado un censo de personas sin techo en las calles con posterior informe o memoria. Adjunten dicha memoria."

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Sobre la Campanya de l'Operació Fred, s'aporten les respostes següents:

1a. Com és habitual en estes dates, el Servei de Benestar Social i Integració posa en marxa l'anomenada Operació fred (tot i que també s'aplica per a qualsevol emergència d'origen climatològic) consistent en una sèrie d'accions coordinades entre diversos serveis municipals i entitats del tercer sector, la qual consisteix entre altres mesures en allotjaments extres en pensions i hostals, allotjaments en albergs i distribució de mantes.

A causa de la situació originada per la COVID-19 les entitats que gestionen els albergs tenen restriccions que afecten els requisits d'accés (algunes exigeixen prova Covid negativa i pre-aïllament per a ingressar) el que dificulta la campanya d'enguany.

De tota manera i com a inici de la campanya, la Regidoria de Serveis Socials va convocar a totes les entitats que intervenen en este dispositiu a una reunió amb l'assistència de Creu Roja, Natania, Plataforma Sense Llar, Càritas, Sant Joan de Déu, Salut i Comunitat i l'Associació Valenciana de la Caritat. També va assistir Salut Pública de la GVA, el Centre d'Atenció a la Immigració, la Cap del Servei de Cooperació i Migració i serveis municipals del CAST i SAUS a més de les prefectures de servei, secció i personal tècnic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Recentment, i amb motiu de l'última DANA, va obrir-se mentre van durar les pluges del 4 al 7 de novembre el Centre d'Atenció per a Emergències Socials (CAUS), on van allotjar-se un total de 19 persones.

A hores d'ara, a més a més, s'està treballant amb entitats per a poder incrementar places d'allotjament temporal preveient restriccions de mobilitat i/o confinament en el pròxim futur.

2a i 3a. Les dades de l'últim recompte d'octubre de 2019 s'inclouen en l'informe elaborat per la Universitat de València i encarregat per l'Ajuntament amb les entitats organitzadores.

Este és l'enllaç:

http://www.valencia.es/ayuntamiento/bienestarsocial.nsf/0/FC1A8D2B22341AA6C1258624

Cal afegir que durant la 1a fase de la pandèmia al mes d'abril va realitzar-se un recompte ateses les circumstàncies singulars, quan van localitzar-se 261 persones en situació de carrer, a més de les 713 albergades en els diferents tipus d'allotjaments a la ciutat."

40	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000327-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el contracte de recollida d'animals en la via pública.	

"Recientemente se ha formalizado un contrato de recogida de animales en vía pública.

PREGUNTAS

1ª. ¿Cuándo se va a poner en marcha los trabajos de la contrata?

2ª. ¿Cómo se está realizando en la actualidad la recogida de animales en la vía pública? ¿Cómo se va a realizar hasta la municipalización del refugio de Benimamet?

3ª. ¿Bajo qué paraguas contractual? ¿Qué coste está teniendo?

4ª. ¿Cuántos animales se han recogido durante el tiempo que ha durado la licitación?

5ª. En los presupuestos 2020, ¿cuánto había consignado al servicio de recogida de animales en vía pública? ¿Cuánto se ha ejecutado de esa cantidad?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. El contrato de recogida de animales se ha formalizado, pero debido a que aún no se ha podido realizar la municipalización del centro se ha propuesto la suspensión del inicio de las prestaciones del contrato al ser este indisociable de la asunción de la gestión directa del Centro de acogida de animales domésticos sito en Benimàmet, la cual solo se podrá asumir cuando se disponga de los necesarios nuevos empleados municipales para el desarrollo de esta gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. En la actualidad y hasta la municipalización del centro lo ha hecho y lo seguirá haciendo la entidad gestora Modepran, según las condiciones del Convenio suscrito en el año 2011.

3ª. Según las condiciones del Convenio suscrito en el año 2011, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2016, que aprobó la continuidad de la prestación del servicio, por razones de interés público municipal.

El importe mensual es de 35.166,67 € que comprende no sólo la recogida de animales sino también la atención de los mismos en el Centro de Acogida de Animales de Benimàmet, dentro de la gestión integral de dicho centro que sigue desarrollando Modepran.

4ª. Como se ha explicado anteriormente, el contrato todavía no se ha adjudicado por lo que el servicio lo sigue prestando la entidad gestora Modepran.

5ª. En los presupuestos para este año se consignaron 237.803,89 €, correspondientes a una anualidad del contrato.

No se ha 'ejecutado' ninguna cantidad con cargo al crédito aprobado para dicho contrato dado que no se ha iniciado la ejecución del mismo. Conforme se prolongaba la licitación de dicho contrato -el estado de alarma inicial supuso también la suspensión de los plazos de tramitación de los expedientes de contratación- se ha ido liberando crédito a fin de seguir abonando las facturas a Modepran por la gestión que está llevando a cabo."

41	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000327-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre els contenidors de recollida d'oli usat amb sensors.	

"1ª. ¿Se ha valorado instalar sensores en los contenedores de los de aceite usado?

2ª. ¿Cuantos puntos de recogida de aceite usado hay en las zonas donde ya se han implantado los contenedores con sensores? Indique localización.

3ª. ¿Qué gasto tienen previsto para la instalación de sensores para el 2021?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1ª. S'està valorant instal·lar sensors als contenidors de recollida d'oli domèstic que seran instal·lats al carrer per executar el projecte de participació ciutadana, DecidimVLC.

2ª. Actualment, els contenidors d'oli domèstic no estan ubicats a la via pública sinó en edificis municipals i altres edificis públics com centres educatius.

3a. Els contenidors de recollida d'oli usat a la via pública encara no estan instal·lats."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

42	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el Conveni amb Protecpol.	

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

- ¿Por qué no está publicado el convenio en la web de Transparencia?
- A la pregunta formulada en la Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana del pasado octubre: «Desde 2017 que está en proceso de elaboración dicha ordenanza ¿Qué coste ha tenido para el Ayuntamiento o la Fundación de Policía Local? Indiquen importe por años. ¿Por qué motivo técnico se ha retrasado la aprobación?», se dio la siguiente contestación: «Según traslada la Cátedra PROTECPOL, el importe por todas las actuaciones realizadas es 19.936,67 €.»

Habida cuenta de los presupuestos de la Fundación Policía Local, ¿se ratifica en el importe facilitado? Faciliten de manera pormenorizada conceptos y vencimientos.

- Por qué no está publicada la memoria de 2016, 2017 y 2019 en la web de protecpol https://protecpol.com/memorias-de-actividades/ ?
- ¿Han pedido explicaciones a la Universidad de València por la opacidad de las memorias?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local

"1ª. El convenio está publicado en el Portal de Transparencia.

2ª. Se ha actuado ateniéndose a lo que figura en el convenio.

3ª y 4ª: Se solicitará a la cátedra que publique las memorias. La relación con la cátedra es fluida."

43	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la reforma del Museu del Corpus - Casa de les Roques.	

"En referencia al Museo del Corpus–Casa de las Rocas, realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál fue la última intervención que se ejecutó por parte del Ayuntamiento en el mantenimiento y conservación del Museo del Corpus-Casa de las Rocas? Indique año y número de expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Tienen algún expediente/proyecto/diseño para adecuar o adecentar el Museo del Corpus–Casa de las Rocas en marcha actualmente? En caso afirmativo, indiquen número de expediente."

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"1a. Obres executades Museu del Corpus:

Eliminació barreres arquitectóniques edificis municipals: Año 2018

Expedient E-01201-2018-498, PEC 716,14 €.

2a. Projecte pendent d'executar:

Projecte bàsic i d'execució de rehabilitació de la Sala de les Roques del Museu del Corpus, novembre 2019, PEC 325.560,85 €, Expedient E-01201-2019-718."

44	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre personal interí de la Policia Local.	

Teniendo en cuenta el anuncio de la constitución de la bolsa de trabajo en Junta de Gobierno Local del 31 de enero del 2020 en la que se presentaba un listado de 57 aspirantes y que finalmente aceptaron 6. Y por otro lado, hemos podido constatar que se están llamando a nuevos interinos para que se incorporen a la Policía Local.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué criterio se está llevando para llamar a nuevos interinos?

2ª. ¿De qué convocatoria son a los que se están llamando?

3ª. ¿Qué condiciones laborales se están ofreciendo?

4ª. Indiquen número de expediente donde se está tramitando."

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"1a i 2a. En contestació a la primera i segona qüestió s'informa que el criteri que s'està seguint a l'efecte de cridar a nous interins és l'acordat en Mesa General de Negociació de data 28 d'octubre de 2020, en virtut del qual, es va acordar per unanimitat declarar la supletorietat de la borsa d'Agent de Policia Local aprovada per acord de la Junta de Govern Local de 15 de febrer de 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb l'anterior s'ha efectuat una primera crida als integrants de la Borsa de Treball constituïda per Acord de Junta de Govern Local de data 31 de gener de 2020, corresponent a la Borsa d'Ocupació Pública de 2017 (40 places), dels quals únicament han acceptat dues.

Posteriorment en compliment dels acords en Mesa General de data 28 d'octubre de 2020, s'ha començat a fer crides als integrants de la Borsa de Treball constituïda per Acord de Junta de Govern Local de data 14 de febrer de 2019, corresponent a la Borsa d'Ocupació Pública de 2016 (33 places), dels quals fins al dia de la data han acceptat cinc més.

3a. Les condicions laborals són les mateixes que per a la resta d'agents de policies interins que fins hui s'han incorporat a l'Ajuntament de València, per un període de dos anys, llevat que la plaça s'ocupe amb anterioritat a la finalització del mateix per nomenament de personal funcionari de carrera.

4a. El número d'expedient és el 01101/2020/1913."

45	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre l'execució del pressupost de Cultura Festiva.	

"Atendiendo el asunto referenciado, indiquen de manera pormenorizada importes y conceptos ejecutados en las siguientes partidas:

- MF580 33800 20400 Arrendamiento de material de transporte.
- MF580 33800 22105 Productos alimenticios.
- MF580 33800 22199 otros suministros.
- MF580 33800 22609 Actividades culturales y deportivas.

Por otro lado indiquen si existe algún expediente en trámite para ejecutar la partida MF 580 33800 63200 Reforma de edificios cultura festiva."

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Cultura Festiva

"MF580 33800 20400 Arrendament de material de transport (1.100,94 €).

MF 580 33800 22105 Productes alimentaris (2.761,61 €).

MF 580 33800 22199 Altres subministraments (45.455,56 €).

MF 580 33800 22609 Activitats culturals i esportives (362.172,10 €).

No tenim cap aplicació pressupostària de reforma d'edificis de cultura festiva."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

46	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre temporal de pluges en la setmana del 2 al 8 de novembre.	

"Tras las lluvias sufridas en la ciudad de València en la semana del 2 al 8 de noviembre, solicitamos relacionen de manera pormenorizada las intervenciones que tuvieron desde los servicios de Bomberos, Prevención en Emergencias y Protección Civil."

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local i de Protecció Civil

"Aperturas de puertas 02/11/2020-Relacionado con himenópteros 02/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 02/11/2020-Actividades preventivas, retenes de prevención 02/11/2020-Asistencia técnica, Incendio contenedor 02/11/2020-revisión de hidrantes 02/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 02/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 02/11/2020-Incendio contenedor 02/11/2020-Otros salvamentos 03/11/2020-Incendio viviendas 03/11/2020-Simulacro-Incendio matorrales, solares y vertederos 03/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 03/11/2020-Relacionado con himenópteros 03/11/2020-Relacionado con himenópteros 03/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 03/11/2020-Incendio contenedor 03/11/2020-Incendio matorrales, solares y vertederos 03/11/2020 -Incendio matorrales, solares y vertederos 03/11/2020-Asistencia técnica, inspecciones varias 03/11/2020-Gas (cortes, fugas) 03/11/2020-Aperturas de puertas 03/11/2020-Aperturas de puertas 03/11/2020-Incendio contenedor 03/11/2020-Actividades preventivas, retenes de prevención 03/11/2020-Incendio viviendas 04/11/2020-Otros incendios 04/11/2020-Salvamentos ascensores 04/11/2020-Absorción de derrames 04/11/2020-Aperturas de puertas 04/11/2020-Actividades preventivas, retenes de prevención 04/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 04/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 04/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 04/11/2020-Cortes de ramas y árboles 04/11/2020-Cortes de ramas y árboles 04/11/2020-Absorción de derrames 04/11/2020-Salvamentos ascensores 04/11/2020-Cortes de ramas y árboles 04/11/2020-Asistencia técnica, inspecciones varias 04/11/2020-Electricidad (líneas y aparatos eléctricos 04/11/2020-Electricidad (líneas y aparatos eléctricos 04/11/2020-Gas (cortes, fugas) 04/11/2020-Accidentes de tráfico 04/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 04/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 04/11/2020-Cortes de ramas y árboles 04/11/2020-Cortes de ramas y árboles 04/11/2020-Cortes de ramas y árboles 04/11/2020-Cortes de ramas y árboles 04/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 04/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 04/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 04/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Absorción de derrames 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020- Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020 - incendios 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020- Accidentes de tráfico 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020- Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020- Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Aperturas de puertas 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Edificación, inspección de construcciones 05/11/2020-Salvamentos ascensores 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Aperturas de puertas 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Absorción de derrames 05/11/2020-Otros incendios 05/11/2020-Incendio viviendas 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Edificación otros 05/11/2020-Salvamentos ascensores 05/11/2020-Incendio viviendas 05/11/2020-Desconexión de alarmas 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Edificación otros 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Incendio viviendas 05/11/2020-Incendio local público 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Desconexión de alarmas 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Desconexión de alarmas 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 06/11/2020-Cortes de ramas y árboles 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Cortes de ramas y árboles 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Accidentes de tráfico 06/11/2020-Edificación, inspección de construcciones 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Aperturas de puertas 06/11/2020-Aperturas de puertas 06/11/2020-Incendio industrial 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Asistencia técnica, inspecciones varias 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Cortes de ramas y árboles 06/11/2020- Cortes de ramas y árboles

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

06/11/2020-Aperturas de puertas 06/11/2020-Edificación, inspección de construcciones 06/11/2020-Edificación, inspección de construcciones 06/11/2020-Electricidad (líneas y aparatos eléctricos 06/11/2020-Incendio contenedor 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020-Edificación, inspección de construcciones 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Incendio viviendas 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 06/11/2020- Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020- Aperturas de puertas 06/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 06/11/2020 -Cortes de ramas y árboles 06/11/2020-Incendio árboles 06/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Agua (cortes, fugas, achiques) 05/11/2020-Desconexión de alarmas 07/11/2020-Desconexión de alarmas 07/11/2020- Accidentes de tráfico 05/11/2020-Cortes de ramas y árboles 05/11/2020-Otros salvamentos 07/11/2020-Cortes de ramas y árboles 07/11/2020-Electricidad (líneas y aparatos eléctricos 07/11/2020-Cortes de ramas y árboles 07/11/2020-Edificación, inspección de construcciones 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Actividades preventivas, retenes de prevención 07/11/2020-Cortes de ramas y árboles 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Cortes de ramas y árboles 07/11/2020-Cortes de ramas y árboles 07/11/2020-Edificación, inspección de construcciones 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Actividades preventivas, retenes de prevención 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Aperturas de puertas 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Salvamentos ascensores 07/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 07/11/2020-Incendio contenedor 07/11/2020-Salvamentos ascensores 07/11/2020-Accidentes de tráfico 08/11/2020-Incendio vehículos 08/11/2020-Incendio viviendas 08/11/2020 -Desconexión de alarmas 08/11/2020-Cortes de ramas y árboles 08/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 08/11/2020-Actividades preventivas, retenes de prevención 08/11/2020-Cortes de ramas y árboles 08/11/2020-Asistencia técnica, revisión de hidrantes 08/11/2020-Otros incendios 08/11/2020-Edificación, saneado de construcciones 08/11/2020-Otros salvamentos 08/11/2020- Edificación, saneado de construcciones 08/11/2020-Salvamentos ascensores 08/11/2020-Otros salvamentos 08/11/2020-Aperturas de puertas 08/11/2020-Desconexión de alarmas 08/11/2020."

47	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000329-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el reconeixement de la Conselleria de Cultura de la Secció d'Investigació Arqueològica Municipal com a Servici d'Arqueologia.	

"El Ayuntamiento de València acordó por unanimidad, en la sesión plenaria de enero de 2020, el inicio de los trámites para «de conformidad con los artículos 15 y 16 del decreto 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el cual se aprobó el Reglamento de Regulación de las Actuaciones Arqueológicas en la Comunidad Valenciana, solicitar el reconocimiento de la Sección de Investigación Arqueológica Municipal como Servicio de Arqueología, al efecto de recibir nuevas competencias en los terrenos previstos en el informe sobre la naturaleza y entidad de las competencias y funciones del SIAM del 9 de enero de 2020». En el acuerdo también figura

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cuales son las funciones a asumir y así lo detalló la concejala de Recursos Culturales y Patrimonio Histórico, Gloria Tello, además de dar cuenta de personal existente en el SIAM.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿La Conselleria de Cultura ha reconocido a la Sección de Investigación Arqueológica Municipal como Servicio de Arqueología, como ha hecho con otros ayuntamientos que lo han solicitado?

2ª. Si la respuesta fuera negativa, ¿qué contactos verbales, telefónicos o si se ha celebrado alguna reunión formal han tenido responsables de la delegación de Patrimonio Histórico para abordar la petición suscrita a la Conselleria de Cultura? Detallen cuando se ha producido y si existe algún motivo para no tener en estos momentos el reconocimiento y, por tanto, cumplimiento del acuerdo plenario.

3ª. La concejala de Recursos Culturales y Patrimonio Histórico detalló el personal existente en el SIAM en aquel pleno explicando que «recientemente se había incorporado un técnico A2» y en la Comisión de Cultura de enero indicó que «de momento se incorporará un persona y después ya continuaremos trabajando para tratar de incorporar más recursos» ¿Nos pueden indicar cuál era la plantilla del SIAM a el día de la aprobación en el pleno de la petición? ¿Nos pueden indicar cuál era la plantilla del SIAM a día de la formulación de la pregunta? O sea, cuanto personal desde la jefatura de sección a cualquier persona que trabaje. ¿Existe personal de los llamados Emcuju o Empuju?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Encara no.

2a. El Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, i els articles 14,15 i 16 del Reial decret 2568/86, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització i Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, que regulen el dret a la informació dels regidors, aclareixen que aquest s'estén a quants antecedents, dades o informacions obren en poder dels serveis de la corporació i resulten precisos per al desenvolupament de la seua funció, per la qual cosa, a sensu contrari, no existeix un dret a conéixer, ni una obligació de comunicar, les gestions informals, com telefonades o reunions que puga realitzar un regidor delegat per a poder adoptar les seues decisions i ordenar l'inici o la continuació d'actuacions administratives.

3a.Tal com s'ha explicat en diverses ocasions, el SIAM depén del Servei de Patrimoni Històric i Artístic i tramita els expedients amb la Secció Administrativa d'aquest Servei. En aquesta Secció Administrativa es va nomenar un cap de Secció al juny de 2020.

D'altra banda, en la seu del SIAM hi ha un treballador amb funcions administratives i recentment s'ha assignat un altre auxiliar administratiu del personal EMCORP."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

48	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000323-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la plataforma digital formativa educativa per al Servici d'Addiccions.	

"En el Pleno del mes de junio realizamos una pregunta sobre el suministro de una aplicación informática para el Servicio de Adicciones, una plataforma digital formativa educativa, basada en elementos de juego para la formación en hábitos positivos y saludables dirigidos a menores usuarios de los programas de este servicio. Ante lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

1ª. ¿Ya se ha puesto en marcha dicha plataforma?

2ª. ¿Cuántos usuarios están disfrutando de esta herramienta?

3ª. En bases a la solicitud de nuestro ruego ¿cuándo podremos ver in situ la aplicación digital formativa educativa para poder ver su funcionamiento?"

RESPOSTA

Sr. García, delegat de Salut i Consum

"1ª. De conformidad con los plazos convenidos con la empresa contratista encargada de la elaboración y puesta a en funcionamiento de la plataforma digital formativa educativa, basada en elementos de juego para la formación en hábitos positivos y saludables dirigidos a menores usuarios de los programas del Servicio de Adicciones el 26 de noviembre de 2020, estará a disposición de este servicio la Beta (piloto), que desde ese momento funcionará en modo de pruebas por un periodo de 10 días, tiempo durante el cual será testeada y chequeada con la finalidad de comprobar su correcto funcionamiento y subsanar, corregir o mejorar posibles fallos que pudieran surgir, por lo que se estima que el 15 de diciembre de 2020, la plataforma estará a pleno rendimiento y a disposición de las usuarias y usuarios.

2ª. Como se deduce de la respuesta anterior, ninguna persona usuaria del servicio ha podido disfrutar hasta ahora de esta herramienta.

3ª. En el momento que esté la app en funcionamiento, se le informará para que pueda utilizarla."

49	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el baròmetre municipal d'opinió ciutadana difós a l'octubre de 2020.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Con relación al último Infobarómetro municipal hecho público en octubre de 2020, se realizan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué en esta oleada realizada en septiembre de 2020 se han realizado menos entrevistas-encuesta para la muestra (1.320) que en anteriores (2.100 mínimo), con un porcentaje casi un 40 % menor (38 %)?

2ª. De los 1.320 encuestas realizadas, ¿cuántos entrevistados corresponden a cada uno de los distritos o códigos postales de la ciudad? Se pregunta en el Filtro 3.2 del cuestionario.

3ª. ¿Qué criterios estadísticos de rastreo se han elegido y utilizado, para que el número de entrevistados que se dedican como actividad a la Administración/Sector público sea del 59,1 %, mientras hay actividades muy infra representadas en la muestra, como el comercio (14.0 %), la hostelería (8,0 %), la construcción (3,4 %) O la industria (12,3 %)? ¿Por qué no se ha ajustado esa variable para que la muestra realizada se corresponda más con la realidad en cuanto a porcentajes de actividades laborales en el ámbito de la ciudad de València?

4ª. ¿Qué explicación estadística tiene que solo el 12 % de los encuestados votara al Partido Popular en las pasadas elecciones municipales, por lo que la muestra en ese extremo está 10 puntos por debajo de la realidad objetivamente reflejada en las urnas? ¿Por qué no se ha ajustado esa variable para que la muestra realizada se correspondiera más con la realidad en cuanto a recuerdo de voto?

5ª. ¿Qué explicación estadística tiene que en la pregunta objetiva sobre el voto depositado en las pasadas elecciones municipales ese recuerdo de voto coloque al PSOE con segundo partido más votado entre los entrevistados cuando en la realidad del voto en urna fue el tercero?

6ª. ¿Que tipo de segmentación se ha hecho en cuanto a las llamadas para que, entre los concretos entrevistados, más del 40 % declaren que nunca votarían al Partido Popular, mientras que entre los específicamente encuestados el porcentaje de rechazo respecto a los partidos de Gobierno municipal es alrededor de 20 puntos menos (21,2 % al PSPV y 24,2 % a Compromis)?

7ª. ¿Por qué se preguntó por primera vez en este barómetro municipal «qué modelo de Estado preferiría para España, uno donde el jefe del Estado viene establecido de manera hereditaria (monarquía) o uno en el que el jefe del Estado se elige por medio de elecciones» y por «la realización de un referéndum para elegir el mejor modelo de Estado para España», cuando además es una cuestión que está determinada en la Constitución?

8ª. ¿Qué técnicas y tipos -demográficos, psicográficos, geográficos...- de segmentación se han utilizado para las entrevistas?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegado de Control Administrativo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. A causa de la situació sanitària actual, l'Infobaròmetre s'està realitzant mitjançant enquesta telefònica (des de l'Onada 12 Situació Sanitària i Social. COVID-19 (1a. Part) publicada al maig d'enguany).

La realització de l'enquesta per via telefònica impossibilita que es realitze un mostreig a nivell de districte. Per este motiu, les estimacions es realitzen únicament a nivell de ciutat. Per a este àmbit geogràfic, una mostra de 2.300 persones (com les que es van estar obtenint fins a març de 2020) presenta una escassa millora respecte d'una de 1.320 en termes d'estimació i error mostral teòric.

En concret, l'error teòric per a una mostra de 2.300 persones és 2,0 %, mentre que per a una de 1.320 és de 2,7 %. Per esta raó, s'ha decidit reduir la grandària mostral, la qual cosa al seu torn permet incrementar el numero d'enquestes que es realitzen, amb el mateix cost. Per a l'any 2020 disposarem de 6 estudis, en lloc dels 4 inicialment previstos, amb el mateix pressupost.

2ª. Davant la impossibilitat de realitzar mostreig per districte, com s'ha indicat en el punt anterior, des d'abril de 2020 únicament es pregunta pel codi postal de residència de la persona enquestada. Este variable no es recull per a obtindre dades a este nivell geogràfic (igual que en el cas dels districtes, aconseguir grandàries mostrals suficients per codi postal seria massa costós), sinó únicament com a variable de control per a garantir que la distribució de les persones enquestades segons codi postal s'assembla a la distribució real.

En la següent taula es mostra la freqüència de la variable codi postal per al conjunt de persones enquestades en l'últim Infobaròmetre, juntament amb la freqüència d'este mateixa variable per al conjunt de persones empadronades a la ciutat a 1/1/2020.

Códi postal	%Infobaròmetre	%Padró 2020
46001	1,1	1,4
46002	0,4	0,5
46003	1,4	1,5
46004	1,2	1,0
46005	2,3	2,4
46006	6,7	6,3
46007	7,7	5,6
46008	5,2	3,7
46009	5,0	6,2
46010	2,6	3,3
46011	4,3	4,6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

46012	0,5	0,9
46013	2,8	2,8
46014	7,9	5,1
46015	5,0	5,6
46016	0,3	0,4
46017	7,3	5,9
46018	7,1	6,7
46019	3,5	5,3
46020	5,5	4,2
46021	2,7	4,4
46022	6,7	6,9
46023	3,0	4,0
46024	1,3	1,6
46025	3,8	4,7
46026	3,9	2,9
46035	0,8	1,6
46112	0,0	0,3
46131	0,0	0,0
46135	0,0	0,0

3ª. En revisar les dades als quals es refereixen en la seua pregunta, hem detectat un error en l'etiquetatge de la taula corresponent a la que es fa referència en este punt. El percentatge 59,1 correspon a Altres serveis, mentre que Administració/Sector públic presenta un 14.0 % (el concepte Comerç com a tal no és una de les opcions disponibles per a este pregunta). La taula correcta ja ha sigut actualitzada en els documents .xlsx i .pdf disponibles en la web i és la següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Percentatge
Agricultura, Ramaderia	1,2
Indústria	12,3
Construcció	3,4
Hostaleria	8,0
Administració/Sector públic	14,0
Altres serveis	59,1
No sap	0,4
No contesta	1,5
Total	100,0
(N)	(1.126)

Cal assenyalar que pese a l'error en l'etiquetatge de la taula, el fitxer de microdades disponible en la web des del dia de la publicació dels resultats proporciona els valors correctes (en la columna associada a la P31, el codi 5 correspon a Administració/Sector públic i el 6 a Altres serveis, com s'indica en el document del qüestionari).

Els agraïm haver detectat el problema.

Per què no s'ha ajustat eixa variable perquè la mostra realitzada es corresponga més amb la realitat quant a percentatges d'activitats laborals en l'àmbit de la ciutat de València?

Com es pot observar una vegada esmenat l'error d'etiquetatge en les taules de l'Excel i pdf la distribució de la mostra no resulta esbiaixada. Hem de tindre en compte que este pregunta es fa no sols a la població activa, sinó també a la població jubilada que ha treballat (sector d'activitat en el qual treballava), este extrem pot fer variar un poc el perfil de la mostra quant a Sector d'Activitat respecte al de la Població Activa.

Anotem també que la variable Sector d'Activitat de les empreses en les quals treballen les persones que són actives actualment o ho han sigut no constitueixen quotes controlades per a la realització de les enquestes.

4a, 5a i 6a. La dada al qual fan referència és el de vot declarat en les últimes eleccions, l'explicació de la dada concreta oposada no és de tipus estadístic, sinó més aviat politològic o sociològic en sentit ampli. Ve associat al que es denomina vot 'ocult' que té marcades diferències en funció d'unes opcions electorals o unes altres. Les persones que van votar al Partit Popular estan representades en la mostra, per descomptat, però segurament en un percentatge important estan en l'opció 'No recorda' o 'No contesta' eixa pregunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En la taula següent es compara, a nivell nacional, els resultats obtinguts en les Eleccions Generals de novembre de 2019 amb les respostes a l'últim baròmetre del CIS (setembre de 2020) a la pregunta P28aR. Podria dir-me a quin partit o coalició va votar en l'eleccions generals de novembre de 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Generals Nov/19		Baròmetre CIS
Candidatura	Vots	% vots emitits	% vots emitits
NO CONTESTA	-	-	12,2 %
NO RECORDA	-	-	3,8 %
NULS	249.487	1,0 %	1,1 %
EN BLANC	217.227	0,9 %	3,6 %
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	6.792.199	27,7 %	30,3 %
PARTIDO POPULAR	5.047.040	20,6 %	13,3 %
VOX	3.656.979	14,9 %	7,1 %
UNIDAS PODEMOS	2.381.960	9,7 %	7,8 %
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	1.650.318	6,7%	7,6%
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA-SOBIRANISTES	874.859	3,6%	2,8%
EN COMÚ PODEM-GUANYEM EL CANVI	549.173	2,2%	1,6%
JUNTS PER CATALUNYA-JUNTS	530.225	2,2 %	1,5 %
EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO	379.002	1,5 %	0,7 %
MÁS PAÍS-EQUO	330.345	1,3 %	0,6 %
EUSKAL HERRIA BILDU	277.621	1,1 %	0,7 %
CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR-PER LA RUPTURA	246.971	1,0 %	0,8 %
PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	228.856	0,9 %	0,9 %
EN COMÚN-UNIDAS PODEMOS	188.231	0,8 %	1,4 %
MÉS COMPROMÍS	176.287	0,7 %	0,4 %
COALICIÓN CANARIA-NUEVA CANARIAS	124.289	0,5 %	0,4 %
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	120.456	0,5 %	0,5 %
NAVARRA SUMA	99.078	0,4 %	0,2 %
PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA	68.830	0,3 %	0,0 %
AGRUPACIÓN DE ELECTORES "TERUEL EXISTE"	19.761	0,1 %	0,1 %
ALTRES PARTITS	298.521	1,2 %	0,8 %

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La mostra, ja que és aleatòria, inclou a les persones que han votat a les diferents llistes electorals.

No s'ha de realitzar una quota per opció electoral perquè com hem intentat explicar abans el vot ocult, molts estudis així ho indiquen, no es distribueix de manera homogènia en el conjunt de les opcions polítiques, si férem una quota de les persones que declaren haver votat a determinada opció política estaríem esbiaixant els resultats. Este última afirmació es recolza en què la quota recollida representaria a les persones que declaren haver votat eixa llista electoral i no a les que realment li van votar (les declarants + vot ocult) i no tindríem les opinions de la part de població que prefereix no dir a qui va votar, però pot valorar els serveis municipals o aportar-nos la seua perspectiva respecte a qualsevol altre tema.

7a. L'elecció dels temes sobre els quals es recapta informació 'opinàtica' de la població de la ciutat la realitzen els/les tècnics de l'Oficina en funció dels temes que es consideren són d'actualitat i interessen a la població en un moment determinat. En el moment del disseny del qüestionari i la realització de l'enquesta este era un tema situat en la quotidianitat dels mitjans de comunicació i el debat social. No s'havia inclòs prèviament en els anteriors Baròmetres perquè la història del nostre Baròmetre és curta, no arriba a tres anys i en cap moment previ es va plantejar este tema en l'Agenda d'actualitat.

La població té opinions sobre molt diferents temes estiguen o no regulats en el marc jurídic actual i no considerem que este puga ser un límit a la formulació de preguntes en el Baròmetre.

De fet en diferents Baròmetres hem preguntat respecte a diferents temes que estan regulats en La Constitució, en Lleis Generals, Legislació autonòmica; Legislació europea o en pactes Internacionals.

Com a exemple a este qüestió en la quarta Ona del Baròmetre es va incloure la següent pregunta:

P. 24. DE LES SEGÜENTS FRASES, AMB QUINA ESTÀ MÉS D'ACORD? (Només una resposta)

La democràcia és sempre el millor sistema de govern	01
En algunes circumstàncies, un règim autoritari és millor que una democràcia	02
Per mi, és igual una cosa que l'altra (No mostreu)	03
No ho sap (No mostreu)	98
No contesta (No mostreu)	99

8a. Les entrevistes, com s'ha dit abans, es realitzen de manera telefònica. Específicament mitjançant un sistema CATI, gestionat per l'empresa contractada, on estan automatitzats els processos d'establiment de crida, realització de l'entrevista, gestió de quotes i enregistrament de dades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El generador de números aleatoris per a les cridades no té cap filtre més enllà del territorial (Municipi de València) a partir de Marcs mostrals de telèfons fixos i mòbils dels quals disposa l'empresa.

Les quotes que Estadística estableix a l'empresa són de perfil sociodemogràfic bàsic, grups d'edat i sexe i nacionals o estrangers. El compliment de les quotes en la mostra definitiva és controlat pel Departament d'Estadística. A més de que determinades variables com abans es feia referència a la de codi postal s'utilitza com a variable de control, observant el seu comportament en la mostra definitiva (la seua dispersió), encara que no establint quotes fixes.

Els aspectes metodològics ací anotats es refereixen a les Onades que s'han hagut de realitzar telefònicament, quan es realitzen de manera presencial i cara a cara, la metodologia és molt diferent i ens permet establir quotes per districte municipal."

50	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el repunt de contagis COVID, la contractació de proves diagnòstiques per a la seua detecció de la COVID i l'anul·lació d'estes.	

"El Gobierno municipal ha desistido o anulado recientemente la reserva de crédito del contrato firmado para hacer PCR a empleados municipales, mientras los sindicatos denuncian la escasez de pruebas. Concretamente, ha renunciado a la realización de pruebas por valor de 7.347 euros, del contrato formalizado por más de 9.300 euros con un laboratorio de la ciudad, utilizando únicamente 1.953 euros en pruebas. Por su parte, en respuesta a la pregunta al Pleno de septiembre de esta concejal se contestó que el Ayuntamiento no tenía previsto contratar o conveniar ninguna prueba diagnóstica PCR, de test rápidos o analíticas de anticuerpos IgM e IgG durante los meses de septiembre a diciembre de 2020. Ello contrasta con el considerable repunte de la pandemia, anunciado hace meses y agravado en estas fechas, así como el aumento de los brotes de contagios, tanto en la ciudad de València como en el propio Ayuntamiento.

Es por ello que, ante la preocupante y creciente alarma en la situación sanitaria provocada por la crisis de la COVID, cuyo combate para hacerle frente hace necesario la detección de afectados por el virus y la prevención a fin de evitar la expansión del contagio, la concejal que suscribe fórmula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué a pesar del considerable repunte de la pandemia así como el aumento de los brotes de contagios tanto en la ciudad de València como en el propio Ayuntamiento por el Gobierno municipal se ha desistido o anulado recientemente la reserva de crédito del contrato firmado para hacer PCR, renunciando concretamente a la realización de pruebas por valor de 7.347 euros, del contrato formalizado por más de 9.300 euros con un laboratorio de la ciudad utilizando únicamente 1.953 euros en pruebas?

2ª. ¿Por qué el Ayuntamiento de València en septiembre cuando ya los repuntes se habían evidenciado, decidió y contestó que no tenía previsto contratar o conveniar ningún tipo de prueba diagnóstica para detectar la COVID durante los meses de septiembre a diciembre de 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Anulado este contrato, ¿tiene el gobierno municipal un plan B para la realización de pruebas de detección Covid? ¿Por qué entidad de análisis clínicos o laboratorio se va a desarrollar y qué número de pruebas se tiene previsto realizar durante lo que resta de noviembre, diciembre y el primer trimestre de 2021?

4ª. ¿Se han suscrito ya contratos o convenios para realizar estas pruebas a partir de ahora y en los próximos meses? ¿Por qué procedimiento? ¿A qué precio/s? ¿Con qué personas físicas o jurídicas se han suscrito los contratos o convenios para realizarlas? ¿Cuántos contratos se han firmado? Se solicita copia de todos los procedimientos de adquisición o contratación respecto a pruebas diagnósticas por COVID (pruebas PCR, test rápidos o analíticas de anticuerpos IgM e IgG), contratos o convenios suscritos, facturas emitidas, pagos realizados y todos los documentos de interés relativos a dichas contrataciones.

5ª. Si no se han suscrito aún o están en trámites para ello, ¿a qué personas físicas o jurídicas se tiene previsto adjudicar los contratos o convenios para realizarlas? ¿Por qué procedimiento? ¿A que precio/s?

6ª. ¿Qué importe ha destinado el Ayuntamiento de València a pruebas diagnósticas de la COVID hasta la fecha? ¿Qué importe tiene previsto destinar durante todo el año 2020? ¿Y para el 2021?

7ª. ¿Cuántas mascarillas ha adquirido el Ayuntamiento de València para el año 2020? ¿Por qué procedimiento? ¿A qué precio/s? ¿Con qué personas físicas o jurídicas se han suscrito los contratos para su compra? ¿Cuántos contratos se han firmado? Se solicita copia de todos ellos, facturas emitidas, pagos realizados y los documentos de interés relativos a dichas contrataciones. ¿Y cuántos se tienen previstos para el 2021?

8ª. ¿Tiene el Gobierno municipal un Plan de actuación y respuesta especifico ante el grave aumento de contagios, ingresados y fallecidos en la ciudad de València, que ha llevado a la declaración de estado de alarma, y el confinamiento que se está anunciando?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"1a. No sols no s'ha renunciat a la realització de proves per valor de 7.347 €, sinó que este import va ser incrementat.

Inicialment, per a la realització de les proves diagnòstiques PCR de la COVID-19 es va recórrer a la tramitació d'emergència establida en article 120 de la Llei 9/2017 per a la realització de proves PCR.

A causa de la necessitat de continuar realitzant les citades proves, i del ritme de la seua execució, es va decidir la celebració d'un contracte menor del que va ser adjudicatari el laboratori KOS LAB, SA. amb CIF A-46657573, deixant sense efecte l'anterior contracte d'emergència, alliberant 7.347 €, i procedint a incrementar la quantitat destinada a la realització de proves diagnòstiques, mitjançant la celebració de l'esmentat contracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. En aquestes dates les proves estaven cobertes amb el contracte celebrat amb Laboratori KOS LB, SA.

3a, 4a i 5a. Com ja he explicat en les preguntes anteriors, l'Ajuntament té en vigencia el contracte amb Laboratori KOS LB, SA.

6a.

1. Contractació d'emergència amb Laboratori Montoro: 1.953,00 €.

2. Contracte amb Laboratori Kos LB: 14.900 €.

Durant 2021 es realitzaran les contractacions necessàries per garantir la realització de les proves PCR al personal municipal segons el protocol establert.

7a. Hilaturas Temprado (E/01102/220/36): 35.937,00 €.

- Hilaturas Temprado (E/01102/220/43): 18.810 €.

- Cerdasanfelix (E/01102/2020/46): 6.000 €.

- Grupo Lando (E/01102/2020/53): 8.349 €.

- Hilaturas Temprado (E/01102/220/68): 53.000 €

- Novaclinic (E/01102/220/68): 51.000 €.

- Cerdasanfelix (E/01102/2020/68): 50.000 €.

- NACRUX (E/01102/2020/68): 87.500 €.

- Hilaturas Temprado (E/01102/220/68): 17.998,20 €.

- Mahupa (E/01102/220/68): 66.500 €.

A través de compres centralitzades per la FEMP, s'ha tramitat una adquisició de màscares amb la mercantil RAFITEXTIL DTT R8, SL, amb pressupost de la PLV, per valor de 404.550 €.

Durant 2021 es realitzaran les compres necessàries per garantir la el suministrament de mascaretes al personal municipal.

8a. No és de la competència d'esta Delegació."

51	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre bilingüisme i ús administratiu i institucional de llengües oficials a l'Ajuntament de València.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En el Pleno del Ayuntamiento de 29 de octubre de 2020 se ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, con el siguiente artículo 8 sobre Lenguas oficiales:

«El gobierno y la administración municipal tienen como lenguas oficiales el valenciano y el castellano. Su funcionamiento, oral y escrito, podrá llevarse a cabo indistintamente en uno u otro idioma y se respetará, en todo caso, el derecho a elegir el idioma para relacionarse con la Administración de los ciudadanos, así como de los miembros de la corporación y de los empleados públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano o en el Reglamento municipal sobre uso y normalización del valenciano en el municipio de València».

Con relación a ello, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Se va a respetar por el Gobierno y Administración municipal en la aplicación de dicho artículo, y la interpretación de las normas que cita, la doctrina judicial -en cuanto es posterior a las mismas- establecida por el TSJCV, especialmente por, entre otras, la Sentencia número 319/18, de 17 julio de 2018 (Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo) que, junto a otros pronunciamientos, «excluye una interpretación.... sobre la utilización de la lengua propia en las actuaciones internas y en las relaciones entre las administraciones que imponga a quienes prefieran que su lengua de comunicación con las administraciones sea el castellano, hayan de pedirlo expresamente... para que el derecho de los ciudadanos a recibir tales comunicaciones en castellano pueda hacerse efectivo sin formalidades ni condiciones que redunden para ellos en una carga u obligación... en sus relaciones con la administración pública». Y establece también que «la doctrina constitucional ha sentado el principio de que la regulación de la cooficialidad lingüística no puede imponer la primacía de una de las lenguas oficiales en relación con otra, ni suponer una postergación de alguna de ellas». Doctrina ratificada por el Tribunal Supremo en, entre otras, la Sentencia de 2 de junio de 2020.

2ª. En particular, ¿se van a contestar en valenciano las preguntas o iniciativas que se formulen al Gobierno municipal en valenciano, y en castellano las que se presenten en este idioma?

3ª. ¿Se va a seguir el indicado criterio de utilizar el mismo idioma empleado con cualquier escrito que se reciba de miembros de la corporación municipal, de empleados públicos, de otras administraciones o de los ciudadanos?

4ª. ¿Por qué no se aceptó la enmienda de este grupo municipal que solicitaba precisar que el funcionamiento del gobierno y la administración municipal se lleve a cabo de forma «preferentemente bilingüe»?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, segon tinent d'alcalde i vicealcalde

"1a. El govern i administració municipal sempre respecten la legalitat vigent i també la interpretació que d'ella fa la jurisprudència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Se seguirà aplicant el Reglament orgànic municipal d'ús i normalització del valencià al municipi de València.

3a. Se seguirà aplicant el Reglament orgànic municipal d'ús i normalització del valencià al municipi de València.

4a. Les esmenes al projecte de Reglament orgànic de govern i administració es van acceptar o rebutjar d'acord amb els criteris establerts en l'informe d'al·legacions elaborat per la Secretaria Municipal basant-se en el criteri de l'equip tècnic que va participar en la redacció, que es va transcriure literalment en l'acord. En concret, l'esmena tercera formulada pel Grup Popular de substitució de l'article 8 es va acceptar parcialment, incloent-se expressament el dret a triar l'idioma per a relacionar-se amb l'Administració dels ciutadans i ciutadanes, membres de la corporació i empleades i empleats públics. En este informe s'esmenten succintament les raons per les quals no es proposava l'acceptació de les restants qüestions."

52	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals de València.	

"De acuerdo con el artículo 55.3 de la Ley 3/1993, las entidades locales con terrenos forestales en su territorio tienen la obligación de redactar planes locales de prevención de incendios para sus respectivos términos municipales. A este respecto, mediante la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, se unificaron y aprobaron las normas técnicas para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF), regulándose la citada figura.

Con base a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Agricultura ha aprobado ya definitivamente el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF) para los terrenos forestales comprendidos dentro del término municipal de València? ¿En qué fecha? En caso negativo, ¿cuándo espera hacerlo? ¿Cuándo se tiene previsto que el PLRPIF de València entre en vigor?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. En primer lloc, assenyalar que no es tracta d'un pla 'reduït', com s'indica en la pregunta, ja que la superfície forestal de la Muntanya d'Utilitat Pública de la Devesa de l'Albufera és de 732,7255 Ha, i amb esta superfície segons la normativa (Ordre 30/2017, de 20 de novembre, de la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural) no correspon fer un Pla Local de Prevenció d'Incendis reduït.

En relació amb l'aprovació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Seguint el procediment establert a este efecte, el Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals de València (PLPIFV) va ser aprovat inicialment per la Junta de Govern Local per Acord de 03-07-2020.

- Eixe mateix dia es va notificar a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

- Mitjançant informe de 05-08-2020, el servici territorial de la Conselleria encarregat de la instrucció va requerir al servici gestor, Devesa-Albufera, per tal d'efectuar algunes correccions.

- Es corregeix el PLPIFV, s'emet informe tècnic favorable i es procedirà a tornar a remetre l'expedient a la JGL per a l'aprovació de la correcció i la seua posterior remissió a la Generalitat.

Una vegada es dispose de l'informe favorable de Generalitat s'efectuarà l'acord plenari de l'Ajuntament de València per a la seua aprovació definitiva, juntament amb el Pla de cremes que ha d'anar inclòs en el mateix com a annex.

Es desconeix l'entrada en vigor ja que com hem dit depén de quan la Conselleria emeta informe definitiu favorable."

53	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la Mesa Territorial de l'Albufera de València.	

"El pasado 26 de octubre tuvo lugar una reunión de la Mesa Territorial de l'Albufera de València, en la que participó el vicealcalde de València i regidor d'Ecologia Urbana, Sergi Campillo.

Respecto a esta reunión la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál fue el orden del día de los asuntos tratados en dicha reunión?

2ª. ¿Cuáles fueron las personas y/o entidades convocadas y asistentes?

3ª. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones?

4ª. ¿Se hizo entrega de algún documento/informe? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. Es va fer una presentació per part del president de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer (CHX) i després cada participant va presentar les seues propostes per a cadascun dels 3 temes inclosos a l'ordre del dia de la sessió:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A. Aportacions hídriques a l'Albufera.

B. Objectius de qualitat de l'aigua.

C. Mesures.

2a. La regidora haurà d'adreçar la pregunta a l'administració convocant, CHX.

3a. En breu es publicarà en la pàgina web de la CHX tant la presentació utilitzada en la reunió com l'informe complet de la sessió, així com un enregistrament d'esta.

4a. La regidora haurà d'adreçar la pregunta a l'administració convocant, CHX."

54	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el no mesurament de nivells de coronavirus en les aigües residuals de les pedanies del districte de Pobles del Nord.	

"Al observar en los gráficos que muestran la evolución de los resultados en análisis SARS-COV2 por sectores en València, que presenta periódicamente la Concejalía del Ciclo Integral del Agua desde mayo 2020, que no figuraba el Distrito de Pobles del Nord, ni tampoco se daban datos de ninguna de las pedanías del mismo, preguntamos en el Pleno de octubre, entre otras cuestiones, si se realizaban mediciones de los niveles de coronavirus de las aguas residuales en las mismas.

Tras contestar que no, se afirma que «la dispersión geográfica de las pedanías de València y, en particular y en relación a las pertenecientes a Pobles del Nord también la configuración de la red de alcantarillado no hacen posible recoger una muestras (sic) para todas ellas. Además, la metodología del estudio requiere que la población de la que se recoge la muestra tenga un tamaño determinado para que ésta sea representativa, y ninguna de las pedanías del norte de València cumple con esta cuestión».

A la vista de esta contestación se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Por qué se alude como totalmente impeditiva «la dispersión geográfica» de las pedanías de València, cuando sí que se recogen muestras en las de Pedanies Sud, tanto o más dispersas en su extensión territorial, y Benimàmet-Beniferri; y, sobre todo, cuando en el resto de la ciudad la medición se hace en unidades más pequeñas a las del Distrito, como son los barrios?

2ª. ¿Qué concreto tamaño de población aplican para hacer la medición? ¿Viene referida a extensión superficial o a número de habitantes? ¿Se cumple ese tamaño en todas las pedanías de la ciudad que no son del Norte y en todos los barrios en los que se toman muestras?

3ª. ¿No es posible de alguna forma recoger muestras en ninguna de las pedanías de Pobles del Nord? ¿Por qué en cada caso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. La red de alcantarillado en Borbotó, Benifaraig y Carpesa desemboca en la EDAR Carraixet de Alboraia. Pero ¿por qué no hacen catas en algún punto anterior, para tomar muestras con los que realizar la medición?

5ª. ¿Que imposibilidad específica para tomar muestras con que conocer los niveles de contaminación SARS-COV2 tienen las pedanías o Pobles de Massarrojos, con núcleos poblacionales concentrados y crecientes, Poble Nou o Casas de Bárcena?

6ª. ¿Han solicitado a la empresa que realiza las mediciones por convenio con el Ayuntamiento, que modifique los parámetros, y se realicen las catas, tomas de muestras o, en su caso, actuaciones municipales en el alcantarillado, para que los vecinos de las pedanías de Pobles del Nord no sean los únicos en Valencia a los que no se les proporciona información alguna sobre la incidencia de la Covid en sus aguas residuales?

7ª. ¿Va el Ayuntamiento a solicitarlo o tomar alguna medida, para subsanar esta omisión discriminatoria en cuanto a las pedanías del Distrito Pobles del Nord respecto al resto de los enclaves de València, ya que, además, afecta al derecho a la información, esencial para la detección y prevención en el cuidado de la salud, tan importante en tiempos de una pandemia tan grave?"

RESPOSTA

Sra. Valía Cotanda**,** delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª. No es cierta la afirmación contenida en su pregunta en tanto que no se recogen muestras por barrios en la ciudad de València. El plan de recogida de muestras está condicionado por la configuración de la red de alcantarillado y saneamiento de la ciudad y no por la organización administrativa del territorio. Al margen de esto, si se lee completamente la respuesta proporcionada en el pleno de octubre, puede comprobarse que no se alude como única condición o circunstancia la dispersión geográfica.

2ª. Los técnicos involucrados en el estudio no han determinado un tamaño de población mínima, sino que han analizado las posibilidades de realizar el estudio con garantías en cada uno de los sectores que se han determinado, teniendo en cuenta todos los factores.

3ª. Esto ha quedado explicado ya.

4ª. Esto ha quedado explicado ya.

5ª. Esto ha quedado explicado ya.

6ª. Los técnicos involucrados en el diseño del estudio pertenecen tanto al Ciclo Integral del Agua como a la empresa que realiza los análisis y han explorado todas las posibilidades para toda el área de la ciudad.

7ª. Como se ha explicado ya, el riesgo de que los resultados de los análisis en los pueblos arrojen un alto número de falsos negativos es muy alto por las razones ya expuestas en diversas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ocasiones y, por tanto, la información distaría mucho de la realidad por lo que desde el punto de vista técnico se desaconseja."

55	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre les pedanies o pobles de València.	

"A) Cierre del vial de acceso a la pedanía o *poble* de Pinedo por obras del servicio del Ciclo Integral del Agua:

1. ¿Cuál es el objeto de las obras y las características técnicas del proyecto?

2. ¿Cuál es el plazo de duración de las obras en ejecución?

3. ¿Se va a informar periódicamente a los vecinos de Pinedo de los trabajos de ejecución y los plazos de finalización de las obras de referencia? ¿A través de qué cauces?

4. ¿Están completamente señalizados los desvíos por la ejecución de las obras? ¿Existen señales informativas de las citadas obras?

B) Iniciativa en el *poble* del Perellonet sobre Entidad Local Menor:

En el *poble* del Perellonet se ha anunciado la intención de promover próximamente una mesa informativa para sondear la opinión de los vecinos sobre la posibilidad de solicitar su conversión en Entidad Local Menor.

1. ¿Tiene conocimiento la Delegación de Pobles de València de esta iniciativa?

2. ¿Ha valorado el Ayuntamiento la relación del resurgimiento de esta reclamación, con el malestar vecinal por las peticiones no atendidas y las protestas públicas por los cambios implantados en la carretera CV-500?

3. ¿Se ha reunido la Delegación, o tiene previsto hacerlo, con las asociaciones y entidades del Perellonet para seguir este sondeo y, en su caso, tomar medidas alternativas? ¿Cuándo? ¿Qué medidas?

4. ¿Qué inversiones y actuaciones económicamente cuantificadas ha realizado el Ayuntamiento durante el anterior y el presente mandato en el *poble* del Perellonet?

5. ¿Qué posición tiene y va a adoptar el Ayuntamiento con relación a esta iniciativa? ¿Disponen de datos del recorrido que pueda tener la misma considerando las normativas de racionalización del gasto vigentes?

C) 'Intervención especial' en los jardines de Sociópolis (La Torre):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Grupo Popular presentó el 24 de septiembre ante la Junta Municipal de Pobles del Sud una Moción para 'acometer una actuación integral de limpieza en ámbito jardines y parque de Sociopólis', instando a un mantenimiento y limpieza periódica; así como a mayor vigilancia y control de Policía Local en evitación de botellones.

En fecha 29 de Septiembre el Ayuntamiento informó de la 'Intervención especial' en los jardines de Sociópolis por el Servicio de Jardinería Sostenible.

Los vecinos y asociación de vecinos de la zona trasladan su malestar por estas deficiencias y problemática, solicitando al Ayuntamiento la adopción de medidas urgentes.

1. ¿Cuál es la relación de actuaciones y desglose de los trabajos ejecutados en el ámbito de Sociópolis (La Torre) por el Servicio de Jardinería Sostenible desde el 29 de Septiembre de 2020?

2.¿Cuál es el ámbito específico y las calles de Sociópolis afectadas por la citada Intervención?

3. ¿Y la duración prevista para la 'Intervención especial'?

4. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse periódicamente con la Asociación de Vecinos de la Torre y vecinos para el seguimiento de estas actuaciones, así como de las medidas a adoptar para evitar botellones y actos vandálicos?

5. ¿Con qué frecuencia realiza el Servicio de Jardinería los trabajos de mantenimiento y conservación de jardines y limpieza del parque en Sociópolis?.¿Continuarán periódicamente estos trabajos por el Servicio Municipal en el citado ámbito con la misma periodicidad cuando concluya la denominada 'Intervención especial'?

6. ¿Qué actuaciones y control ha realizado en el presente mandato la Policía Local para evitación de botellones en el ámbito de las calles Dr. Ignacio Hernandez y Ep. Barraques de Llacer de Sociópolis? ¿Desde la Alcaldía Pedánea de la Torre se ha trasladado a la Policia Local la problemática existente?

D) No instalación fibra óptica en el ámbito de la Devesa del Saler:

Los vecinos/as residentes, la asociación de vecinos de la Devesa El Saler y el AMPA del Instituto IES El Saler han denunciado el 'olvido' en el ámbito de la Devesa de la instalación de la fibra óptica de internet, que sí se ha instalado en núcleos poblacionales cercanos como El Saler y El Palmar.

Este circunstancia ha dejado a los más de 1.000 residentes y a más de 200 alumnos del IES sin acceso y desconectados en tiempos de Covid, generando, según han manifestado, una 'brecha digital', 'discriminación', 'agravio comparativo' y 'engaño', exigiendo que se ponga solución al problema y anunciando movilizaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. ¿ Tiene información el Ayuntamiento de lo que supone para vecinos y alumnado de La Devesa no disponer de tan esencial equipamiento?

2. ¿Conoce el Ayuntamiento las causas y criterios técnicos por las que la compañía Telefonica no ha instalado el servicio de fibra óptica en este ámbito de la Devesa El Saler y ha dejado fuera de este servicio de internet a sus residentes?

3. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse periódicamente con residentes, Asociación de Vecinos de la Devesa Ede Saler y representantes del IES El Saler, para promover la solución de esta carencia y tomar medidas para su instalación?

4. ¿Va a instar el Ayuntamiento a la compañía Telefónica S.A. para que realice la instalación pendiente en este ámbito del Saler, al disponer ya del trazado de fibra óptica por la CV 500?

E) Proyecto de mercado municipal de Castellar-Oliveral de alimentación agroecológica:

1. ¿Cuáles son las líneas generales y características técnicas del proyecto presentado de mercado municipal?

2. ¿Cuál es el plazo previsto para el inicio y el término de ejecución de las obras del mercado municipal de Castellar-Oliveral? ¿Y el presupuesto del proyecto?

3. ¿Se dispone por parte del Ayuntamiento de estudio técnico para dar alternativas de aparcamiento al número de vehículos que actualmente ocupan la referida plaza de la Figuereta donde se ubicará el futuro mercado?

4. ¿Ha previsto el Ayuntamiento una nueva ubicación para la falla que se plantaba en la citada plaza? Si es así, ¿dónde se ubicará?

F) Incidencias y deficiencias en el Poble de la Punta:

Los vecinos/as y la Asociación de Vecinos la Unió de la Punta vienen denunciando la desaparición de elementos de las farolas instaladas en espacios verdes y paseos del Poble como báculos de fundición, tapas de las luminarias... existiendo cables de las mismas al aire junto a los parques infantiles.

Esta situación genera un potencial peligro para los vecinos y sobre todo para los niños. Como también lo son los solares con ausencia absoluta de mantenimiento y las acequias descubiertas llenas de maleza, que originan ademas la proliferación de mosquitos.

1. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de estas continuas incidencias denunciadas en el *poble* de la Punta?. ¿Por la Alcaldia del *poble* de la Punta se ha transmitido esta problemática?

2. ¿El Ayuntamiento ha realizado alguna actuación urgente para mitigar esta problemática en la Punta? Si es así, ¿cuáles han sido las actuaciones municipales realizadas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. En particular, ¿qué actuaciones concretas ha realizado el Ayuntamiento durante el presente ejercicio en el Poble de la Punta en relación al mantenimiento de acequias, limpieza de solares y control de plagas de roedores?

4. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse periódicamente con la Asociación de Vecinos la Unió de la Punta para intentar subsanar estas continuas deficiencias?

G) Benimàmet:

Formulamos esta pregunta en el Pleno el mes de octubre y no fue contestada

Recientemente, en el Consejo de Distrito de Pobles de l´Oest fue rechazada la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el asunto 'Gimnasia para personas mayores', en la que se proponía realizarla en las instalaciones del Velódromo en Benimàmet, en lugar de la calle donde tienen además los mayores que llevar su propia pelota, cintas, botellas de agua.

¿Tienen en cuenta que las condiciones climatológicas adversas al realizar los ejercicios de gimnasia en plena calle, pueden generar riesgos evidentes para la salud de los mayores de Benimàmet? ¿Van rectificar y modificar la posición de rechazo que manifestaron sus representantes en el Consejo de Distrito?

H) Situación administrativa y de gestión del Port del Saler:

Asociaciones vecinales del *poble* del Saler han presentado recientemente ante los órganos jurisdiccionales escritos solicitando que el Port del Saler (Port Albuferenc) pase a ser de competencia municipal, ya que en la actualidad la titularidad es de la Generalitat Valenciana.

1. ¿En qué situación administrativ se encuentra la gestión y competencia del Port del Saler? ¿ Quién se encarga del los trabajos de mantenimiento de dicho equipamiento?

2. ¿Ha instado el Ayuntamiento a la Generalitat Valenciana la cesión o autorización del propietario para uso actividad del citado Port? Si es así, ¿en qué fecha se ha instado y en qué situación se encuentra la petición formulada?

3. ¿Qué actuaciones municipales ha realizado el Ayuntamiento en el ámbito del Port durante estos años? ¿Qué actuaciones de mantenimiento del Port ha realizado la Generalitat Valenciana?

4. ¿En qué situación judicial se encuentran los escritos presentados por las asociaciones ante los órganos jurisdiccionales?

5. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de reunirse con las asociaciones del Saler para dar una solución a la gestión y mantenimiento de dicho Port?

I) Aceras con peligro en Massarrojos:

1. ¿Es consciente el Ayuntamiento de València del peligro notorio que constituye para los viandantes la estrechez extrema de la acera en la calla Andrés Piquer de Massarrojos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

especialmente entre los números 42 a 60, con una longitud, antes de la cinta del bordillo, de unos 0,60 centímetros?

2. ¿Por qué no se ensancha dicha acera, en el término municipal de València, cuyo tránsito de peatones por dicho tramo está creando un riesgo para la seguridad y la vida de las personas, además de problemas de accesibilidad, contaminación, humos y ruido insoportable que, de producirse un siniestro previsible y evitable, generaría responsabilidad patrimonial pública?

3. ¿Se tiene previsto al menos resolver ese concreto peligro ensanchando la acera, siquiera en el tramo de riesgo?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"E)

1. D'acord amb l'objecte del projecte, les actuacions a realitzar per a l'execució de la Plaça de la Figuereta principalment consisteixen en la construcció d'una coberta de 243 m² sobre estructura metàl·lica, un volum d'emmagatzematge i un altre volum construït per a banys públics, tot això al costat del tractament del pla del sòl per a aconseguir una secció única que a més incorpore arbratge i vegetació. A més, dins de les actuacions a realitzar, més enllà del sanejament i recollida d'aigües, es troba la instal·lació d'enllumenat concorde als usos previstos, el proveïment d'aigua potable en les condícies i fonts proposades, així com la col·locació de mobiliari urbà.

2. Donat l'estat de la tramitació pot estimar-se com a termini possible per a l'execució, sempre que existisca disponibilitat pressupostària:

Lliurament de projecte d'execució, supervisió i aprovació: Finalitzada al febrer de 2021.

Contractació de l'execució de les obres: Finalitzada al juliol de 2021.

Execució d'obres: Duració previsible 5 mesos. Finalitzades al desembre 2021.

El pressupost del projecte bàsic ascendeix a 944.722,72€ IVA inclòs.

De moment es desconeix el pressupost del Projecte d'execució, al no haver-se presentat per l'adjudicatària aquest Projecte.

3. Prèviament a l'aprovació del projecte d'execució s'estudiaran de manera conjunta amb el Servei de Mobilitat Sostenible les alternatives d'aparcament per a vehicles.

4. Si. Es va consensuar la nova ubicació amb la comissió de la falla i l'alcaldessa pedània de Castellar-l'Oliverar el dia 1 d'octubre del 2020.

La nova ubicació serà entre l'avinguda del Dr. Ruiz i Comes amb el carrer de la Poetessa Leonor Perales."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Fuset, delegat d'Agenda Digital i Administració Electrónica

"Senyora regidora,

Respecte a la seua pregunta, li indique que este equip de govern coneix la situació indicada i comparteix amb la ciutadania la preocupació. Igualment, li reitere la resposta que ja se li va donar en la sessió plenària de juny a una pregunta similar. També li indique que este posicionament va ser reiterat en una reunió amb responsables de l'empresa Telefónica mantinguda el passat mes d'octubre."

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"A) Cierre del vial de acceso a la Pedanía o Poble de Pinedo por obras del servicio del Ciclo Integral del Agua.

1. ¿Cuál es el objeto de las obras y las características técnicas del proyecto?

2. ¿Cuál es el plazo de duración de las obras en ejecución?

3. ¿Se va a informar periódicamente a los vecinos de Pinedo de los trabajos de ejecución y los plazos de finalización de las obras de referencia? ¿A través de qué cauces?

4. ¿Están completamente señalizados los desvíos por la ejecución de las obras?¿Existen señales informativas de las citadas obras?

B) Iniciativa en el Poble de El Perellonet sobre Entidad Local Menor.

En el Poble de El Perellonet se ha anunciado la intención de promover próximamente una mesa informativa para sondear la opinión de los vecinos sobre la posibilidad de solicitar su conversión en Entidad Local Menor. ¿Tiene conocimiento la Delegación de Pobles de Valencia de esta iniciativa?

2. ¿Ha valorado el Ayuntamiento la relación del resurgimiento de esta reclamación, con el malestar vecinal por las peticiones no atendidas y las protestas públicas por los cambios implantados en la carretera CV-500?

3. ¿Se ha reunido la Delegación, o tiene previsto hacerlo, con las asociaciones y entidades de El Perellonet para seguir este sondeo y, en su caso, tomar medidas alternativas? ¿Cuándo? ¿Qué medidas?

4. ¿Qué inversiones y actuaciones económicamente cuantificadas ha realizado el Ayuntamiento durante el anterior y el presente mandato en el Poble de El Perellonet?

5. ¿Qué posición tiene y va a adoptar el Ayuntamiento con relación a esta iniciativa? ¿Disponen de datos del recorrido que pueda tener la misma considerando las normativas de racionalización del gasto vigentes?

C) Intervención especial en los jardines de Sociópolis (La Torre).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Grupo Popular presentó el 24 de septiembre ante la Junta Municipal de Pobles del Sud una Moción para ”acometer una actuación integral de limpieza en ámbito jardines y parque de Sociopólis”, instando a un mantenimiento y limpieza periódica; así como a mayor vigilancia y control de Policía Local en evitación de botellones.

En fecha 29 de Septiembre el Ayuntamiento informó de la “Intervención especial” en los jardines de Sociópolis por el Servicio de Jardinería Sostenible.

Los vecinos y asociación de vecinos de la zona trasladan su malestar por estas deficiencias y problemática, solicitando al Ayuntamiento la adopción de medidas urgentes.

1. ¿Cuál es la relación de actuaciones y desglose de los trabajos ejecutados en el ámbito de Sociópolis (La Torre) por el Servicio de Jardinería Sostenible desde el 29 de Septiembre de 2020?

2.¿Cuál es el ámbito específico y las calles de Sociópolis afectadas por la citada Intervención?

3. ¿Y la duración prevista para la “Intervención especial”?

4. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse periódicamente con la Asociación de Vecinos de la Torre y vecinos para el seguimiento de estas actuaciones, así como de las medidas a adoptar para evitar botellones y actos vandálicos?

5. ¿Con qué frecuencia realiza el Servicio de Jardinería los trabajos de mantenimiento y conservación de jardines y limpieza del parque en Sociópolis?.¿Continuarán periódicamente estos trabajos por el Servicio Municipal en el citado ámbito con la misma periodicidad cuando concluya la denominada “Intervención especial”?

6. ¿Qué actuaciones y control ha realizado en el presente mandato la Policía Local para evitación de botellones en el ámbito de las calles Dr. Ignacio Hernandez y Ep. Barraques de Llacer de Sociópolis? ¿Desde la Alcaldía Pedánea de la Torre se ha trasladado a la Policia Local la problemática existente?

D) No instalación fibra óptica en el ámbito de la Devesa del Saler.

Los vecinos/as residentes, la asociación de vecinos de la Devesa El Saler y el AMPA del Instituto IES El Saler han denunciado el “olvido” en el ámbito de la Devesa de la instalación de la fibra óptica de internet, que sí se ha instalado en núcleos poblacionales cercanos como El Saler y El Palmar.

Este circunstancia ha dejado a los más de 1.000 residentes y a más de 200 alumnos del IES sin acceso y desconectados en tiempos de Covid, generando, según han manifestado, una “brecha digital”, “discriminación”, “agravio comparativo” y “engaño”, exigiendo que se ponga solución al problema y anunciando movilizaciones.

1. ¿ Tiene información el Ayuntamiento de lo que supone para vecinos y alumnado de La Devesa no disponer de tan esencial equipamiento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. ¿Conoce el Ayuntamiento las causas y criterios técnicos por las que la compañía Telefonica no ha instalado el servicio de fibra óptica en este ámbito de la Devesa El Saler y ha dejado fuera de este servicio de internet a sus residentes?

3. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse periódicamente con residentes, Asociación de Vecinos de la Devesa El Saler y representantes del IES El Saler, para promover la solución de esta carencia y tomar medidas para su instalación?

4. ¿Va a instar el Ayuntamiento a la compañía Telefónica S.A. para que realice la instalación pendiente en este ámbito de El Saler, al disponer ya del trazado de fibra óptica por la CV 500?

E) Proyecto de Mercado municipal de Castellar-Oliveral de alimentación agroecológica.

1. ¿Cuáles son las líneas generales y características técnicas del proyecto presentado de Mercado Municipal?

2. ¿Cuál es el plazo previsto para el inicio y el término de ejecución de las obras del Mercado Municipal de Castellar-Oliveral? ¿Y el presupuesto del proyecto?

3. ¿Se dispone por parte del Ayuntamiento de estudio técnico para dar alternativas de aparcamiento al número de vehículos que actualmente ocupan la referida plaza de la Figuereta donde se ubicará el futuro mercado?

4. ¿Ha previsto el Ayuntamiento una nueva ubicación para la falla que se plantaba en la citada plaza? Si es así, ¿dónde se ubicará?

F) Incidencias y deficiencias en el Poble de la Punta.

Los vecinos/as y la Asociación de Vecinos la Unió de la Punta vienen denunciando la desaparición de elementos de las farolas instaladas en espacios verdes y paseos del Poble como báculos de fundición, tapas de las luminarias... existiendo cables de las mismas al aire junto a los parques infantiles.

Esta situación genera un potencial peligro para los vecinos y sobre todo para los niños. Como también lo son los solares con ausencia absoluta de mantenimiento y las acequias descubiertas llenas de maleza, que originan además la proliferación de mosquitos.

1. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de estas continuas incidencias denunciadas en el Poble de la Punta?. ¿Por la Alcaldia del Poble de la Punta se ha transmitido esta problemática?

2. ¿El Ayuntamiento ha realizado alguna actuación urgente para mitigar esta problemática en la Punta? Si es así, ¿cuáles han sido las actuaciones municipales realizadas?

3. En particular, ¿qué actuaciones concretas ha realizado el Ayuntamiento durante el presente ejercicio en el Poble de la Punta en relación al mantenimiento de acequias, limpieza de solares y control de plagas de roedores?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse periódicamente con la Asociación de Vecinos La Unió de la Punta para intentar subsanar estas continuas deficiencias?

G) Benimàmet

Formulamos esta pregunta en el Pleno el mes de Octubre y no fue contestada

Recientemente, en el Consejo de Distrito de Pobles de l´Oest fue rechazada la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el asunto “Gimnasia para personas mayores”, en la que se proponía realizarla en las instalaciones del Velódromo en Benimàmet, en lugar de la calle donde tienen además los mayores que llevar su propia pelota, cintas, botellas de agua.

¿Tienen en cuenta que las condiciones climatológicas adversas al realizar los ejercicios de gimnasia en plena calle, pueden generar riesgos evidentes para la salud de los mayores de Benimàmet? ¿Van rectificar y modificar la posición de rechazo que manifestaron sus representantes en el Consejo de Distrito?

H) Situación administrativa y de gestión del Port del Saler.

Asociaciones vecinales del Poble de El Saler han presentado recientemente ante los órganos jurisdiccionales escritos solicitando que el Port de El Saler (Port Albuferenc) pase a ser de competencia municipal, ya que en la actualidad la titularidad es de la Generalitat Valenciana.

1. ¿En qué situación administrativa se encuentra la gestión y competencia del Port de El Saler? ¿ Quién se encarga del los trabajos de mantenimiento de dicho equipamiento?

2. ¿Ha instado el Ayuntamiento a la Generalitat Valenciana la cesión o autorización del propietario para uso actividad del citado Port? Si es así, ¿en qué fecha se ha instado y en qué situación se encuentra la petición formulada?

3. ¿Qué actuaciones municipales ha realizado el Ayuntamiento en el ámbito del Port durante estos años? ¿Qué actuaciones de mantenimiento del Port ha realizado la Generalitat Valenciana?

4. ¿En qué situación judicial se encuentran los escritos presentados por las Asociaciones ante los órganos jurisdiccionales?

5. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de reunirse con las Asociaciones de El Saler para dar una solución a la gestión y mantenimiento de dicho Port?

I) Aceras con peligro en Massarrojos

1. ¿Es consciente el Ayuntamiento de Valencia del peligro notorio que constituye para losviandantes la estrechez extrema de la acera en la calla Andrés Piquer de Massarrojos,especialmente entre los números 42 a 60, con una longitud, antes de la cinta del bordillo, de unos0,60 centímetros?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. ¿Por qué no se ensancha dicha acera, en el término municipal de Valencia, cuyo tránsitode peatones por dicho tramo está creando un riesgo para la seguridad y la vida de las personas,además de problemas de accesibilidad, contaminación, humos y ruido insoportable que, deproducirse un siniestro previsible y evitable, generaría responsabilidad patrimonial pública?

3. ¿Se tiene previsto al menos resolver ese concreto peligro ensanchando la acera, siquieraen el tramo de riesgo?

Respuestas preguntas 4 y 6 apartado C:

Por parte de la Policía Local de València, se prioriza la atención a las pedanías (Pobles de València), para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, como en el caso de las ocasionadas por las molestias que se derivan de la concentración de personas para el consumo de alcohol en la vía pública.

En el caso de la zona conocida como “Sociópolis” sita en el Barrio de la Torre, se han venido realizando labores de vigilancia y atención, estableciendo sistemáticamente, en horario nocturno, controles estáticos y vigilancias disuasorias por parte la Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS).

La intervención policial por parte de la Unidad de Distrito y de la Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS) se realiza dentro de la planificación prioritaria de atención a distintas zonas de la ciudad, como sucede en este caso, donde de forma esporádica se han detectado estas situaciones.

Las actuaciones que se realizan se centran especialmente en la prevención y anticipación por parte de los efectivos policiales, para que no se produzcan molestias que alteren la convivencia. Igualmente se establecen controles para fiscalizar la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, el consumo de sustancias estupefacientes, así como las normas de prevención de contagios por Coronavirus.

La Policía Local de València, continuará con la vigilancia planificada en las zonas de actuación preferente como Sociópolis, en respuesta a las necesidades y demandas vecinales.

Respuestas preguntas 1 y 2 Apartado F :

1ª. En la demarcación de la Punta perteneciente a la 2ª Unidad de Distrito, el Agente de Proximidad, así como el servicio de patrullas, vigilan toda la zona con objeto de evitar conductas incívicas.

2ª. Por parte de la 2ª Unidad de Distrito, cuando se detectan deficiencias en la vía pública, ya sea por observación directa o por reclamación de la vecindad de la zona, se traslada de forma inmediata para su subsanación."

Sra. Beamud, delegada de Pobles de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En relació amb les preguntes formulades per María José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del grup municipal popular, al Ple de l'Ajuntament de València, sobres Pobles de València, s'informa al respecte d'aquelles objecte de competència el següent:

B) Iniciativa en el Poble de El Perellonet sobre Entitat Local Menor.

La Delegació de Pobles de València te coneixement d'aquesta iniciativa promoguda per part del teixit associatiu del poble únicament pel que s'ha publicat recentment en premsa, no obstant tant l'Alcaldia de El Perellonet com aquesta Delegació estem disposats a reunir-nos amb els promovents tant prompte com aquests ens ho consideren oportú i ens ho sol·liciten.

En quant al ressorgiment d'aquesta reclamació entenem que l'exemple de Benimàmet i la desafecció que pateix part de la població dels Pobles de València respecte de la ciutat com a conseqüència de dècades d'abandonament per part de l'anterior govern municipal, així com les discrepàncies amb algunes de les decisions preses pel Govern de la Generalitat poden haver influït en la reactivació d'aquesta reclamació de major autonomia.

En quant a les inversions, des del Servei de Pobles de València s'han realitzat les següents actuacions subvencionades per la Diputació Provincial de València:

- Amb la subvenció SOM + 2017 el "Condicionament del parc infantil Grup Marqués de Vallterra", per un import de 23.118,51 €.

- Amb la subvenció SOM 2018/19 l'equipament (jocs i mobiliari urbà) parc infantil Grup Marqués de Vallterra", per un import de 41.573,99 €.

- Amb la subvenció IFS 2018 la "Millora de la pavimentació en la plaça Grup Marqués de Vallterra", per un import de 24.276,30 €.

D) No instal·lació fibra òptica en l'àmbit de la Devesa de El Saler.

L'Alcaldia de El Saler en data 28 de setembre de 2020 va informar de la problemàtica plantejada a la Delegació de Pobles de València després d'haver-se reunit amb les diverses associacions i col·lectius de la Devesa del Saler, així com amb representants del CEIP Lluís de Santangel i del IES El Saler.

Conseqüència de la petició cursada per l'Alcaldia de El Saler, des de la Delegació de Pobles de València es va reclamar la instal·lació de fibra òptica en la Devesa del Saler tant Telefònica Espanya com al Ministeri d'Assumptes Econòmics i Transformació Digital (Secretaria d'Estat de Telecomunicacions Digitals), en data 29 de setembre i 6 d'octubre de 2020 respectivament.

Així mateix els tècnics de l'Oficina de Ciutat Intel·ligent informen, prèvia consulta del Servei de Pobles de València, que l'Ajuntament de València no té competència en la connectivitat residencial. La raó per la qual alguns ciutadans disposen d'un servei de connectivitat amb menors prestacions dels que disposen els veïns de la ciutat és perquè als operadors de telecomunicacions no els resulta econòmicament viable arribar a certs pobles de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ciutat. Conscients d'això, des de l'Ajuntament s'està facilitant i fomentant que les operadores de telecomunicacions arriben a tots els pobles de València, a través dels contractes dels serveis de telecomunicacions de l'Ajuntament, tractant d'oferir mes punts a l'operador i en conseqüència, oferir una connectivitat de qualitat en el major número de pobles de València possible.

F) Incidències i deficiències en el Poble de La Punta.

Per l'Alcalde de La Punta, José Planells, s'informa que les problemàtiques a les quals es fa referència en la pregunta, han estat comunicades des de l'Alcaldia de la Punta, sent reparades i ateses totes elles o en vies de ser resoltes a excepció dels bàculs sostrets, els quals no han sigut ni notificats per cap veí ni s'ha observat per l'alcaldia.

Respecte d'açò últim cap destacar que al ser el terme municipal de la Punta tan gran, pot ser que l'alcaldia no observe alguna deficiència. No obstant, tant aquelles manques i necessitats de reparació que demanden els veïns com aquelles que s'observen de manera directa, són posades immediatament en coneixement del servei corresponent de l'Ajuntament de València.

A més, l'alcaldia està en permanent contacte amb els veïns i Associacions de veïns que hi ha en La Punta, entre elles La Unió, per a tindre un major coneixement d'aquells desperfectes que s'hagen pogut observar.

En relació a la neteja de sèquies s'informa que enguany aquestes han sigut netejades en la seua gran majoria, quedant algunes pendents encara ja que algunes d'elles, presenten o presentaven exemplars de palmera o d'altres espècies d'arbre, signe de la falta de neteja que aquestes han patit durant els 24 anys de governança del PP, per la qual cosa la seua neteja requereix, en alguns casos, d'una intervenció més exhaustiva.

També s'han realitzat aquest any campanyes per al control de mosquits en aquells punts del poble de La Punta en la qual aquests insectes solen tindre major incidència.

Quant als solars amb falta de manteniment, aquesta alcaldia, juntament amb el Consell Agrari i el Servici de Residus Sòlids, estan realitzant un seguiment exhaustiu dels mateixos en el qual s'insta els propietaris a la seua neteja i manteniment, a fi de poder evitar molèsties als veïns."

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"En Benimàmet se realizan las actividades físicas con las mismas características que en los demás centros, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de la pandemia y su evolución. Su realización está sujeta, como en el resto de casos, a la normativa aprobada por la Generalitat Valenciana para personas mayores y sus actividades, garantizando las condiciones de seguridad.

Actualmente, tras la intervención del Alcalde Pedáneo, se han trasladado las clases de los lunes al polideportivo de Benimàmet en un espacio diáfano y ventilado adecuado para el desarrollo de las mismas. Y en un futuro, cuando se pueda cambiar el contrato de trabajo del monitor, se trasladará las clases de gimnasia de los miércoles al viernes, ya que el miércoles está ocupado para otras actividades el Polideportivo."

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"D) El Ayuntamiento no puede responder a preguntas sobre los motivos que llevan a empresas privadas a tomar su dediciones.

I) El Ayuntamiento es consciente del abandono que han sufrido los vecinos y vecinas de Massarrojos durante 24 años de gobiernos anteriores, que han prestado nula atención a este problema.

Gracias a los gobiernos actuales de la Diputación del Valencia y el Ayuntamiento, se está trabajando en el proyecto de desvío de la carretera para evitar que miles de cohes pasén a diario, lo que permitirá en su momento revisar la planta viaria de la calle."

Sr. García, delegat de Salut i Consum

"A) Incidencias y deficiencias en el poble de la Punta

Los vecinos/as y la Asociación de Vecinos la Unió de la Punta vienen denunciando la desaparición de elementos de las farolas instaladas en espacios verdes y paseos del Poble como báculos de fundición, tapas de las luminarias... existiendo cables de las mismas al aire junto a los parques infantiles.

Esta situación genera un potencial peligro para los vecinos y sobre todo para los niños. Como también lo son los solares con ausencia absoluta de mantenimiento y las acequias descubiertas llenas de maleza, que originan ademas la proliferación de mosquitos.

La Sección de Control de Plagas, del Servicio de Sanidad durante el año 2020 se ha llevado a cabo 1 tratamiento en campaña en la red de alcantarillado municipal del barrio de la Punta. En fechas próximas se realizará un nuevo tratamiento de la Red de alcantarillado, tal y como consta en el cronograma de programación anual. En estos tratamientos se contempla la desratización y la desinsectación de la red de alcantarillado.

Asimismo, se han llevado a cabo diferentes inspecciones con tratamientos en las calles Margarita Salas, Camí del Canal, María Moliner, Juan Gil Albert, Vicente Aguilera Cerni, tanto por avistamiento de roedores como por presencia de mosquitos basados en avisos de la ciudadanía por los diferentes medios de comunicación con el Ayuntamiento.

Por otro lado, semanalmente se revisan las acequias ubicadas en el barrio de La Punta en las calles Camino del Canal, Entrada Colero, Salinar, zona circundante a Mercavalencia y a la ZAL, Zona del cauce antiguo del río Turia, Entrada Tomás Salvo, Entrada casa Hombre, etc."

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"F) Incidències i deficiències en el poble de la Punta.

1a. Sí. Les deficiències en qüestió formen part de la instal·lació de les Obres de la ZAL UE 1, que no han sigut rebudes per este Ajuntament. i són propietat de l'empresa estatal SEPES.

2a. Atés que l'Ajuntament no és titular d'eixes instal·lacions no pot procedir a la seua regularització.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. No és competencia d'esta Delegació.

4a. Eixes deficiències són competència de la ZAL i del SEPES."

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"A)

1ª. El objeto del proyecto es el refuerzo de la Red Arterial de Agua Potable a las pedanías del sur mediante la instalación de una conducción de fundición dúctil de diámetro 400 mm de 2 km de longitud entre la rotonda de entrada a Pinedo por la V-30 hasta la rotonda del camino Montañares a la altura del autocine Star, para el refuerzo a las Pedanías del Sur: Pinedo, El Saler, El Palmar y El Perellonet.

2ª. Las obras comenzaron el 1 de octubre de 2019 tienen prevista su finalización en febrero de 2021.

3ª. Se ha estado en contacto con el Alcalde Pedáneo que ha sido informado en todo momento del desarrollo de la obra.

4ª. Si, los desvíos a la circulación de vehículos mediante señales informativas han sido consensuados con el Servicio de Movilidad Sostenible, con los que se han mantenido varias reuniones para informarles de las fases de ejecución de la obra.

F)

1ª. No corresponde a esta delegación.

2ª. No corresponde a esta delegación.

3ª. En lo que respecta al estado de las acequias de la zona de la Punta y de la Font d´Encorts, cabe informar que periódicamente se están realizando labores de limpieza y mantenimiento de las mismas.

En lo que va de año 2020 se han realizado las siguientes labores:

- Limpieza de Fabiana junto al centro comercial el Saler.
- Limpieza de la acequia de Salinar.
- Limpieza de la acequia de la Ermita del Fiscal.
- Limpieza de la acequia del Pont de la Agulla, la acequia de la Ctra Del Riu y se arregló un pozo de registro en la Ctra. De la Font d´Encorts.
- Limpieza de la acequia del Cano de la Molinera en todo su trazado, eliminando de manera manual todo tipo de plásticos, escombros, colchones, cañares y cualquier obstáculo en su cauce que perjudicara o impidiera la circulación del agua.
- Limpieza de la acequia de conexión de la acequia del margen izquierdo de la Font d´Encorts con la acequia de Robella para facilitar el suministro de agua que venia a paliar la escasez de ésta en el riego de la zona de Francos y Marjales de la Font d´Encorts y la Punta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Actuación en la Entrada Sabater y la Entrada Pedrós, ambas del Comú de Momperot en previsión de la llegada de las lluvias propias de la época.
- Retirada de unos árboles caídos que obstruian el paso del agua de la acequia que conecta con Robella y se limpió la parte final del Comú de Momperot que conecta con cano de la Molinera drenando toda la zona desde la Fonteta de San Lluis hasta el Azarbe.

Respecto a la existencia de faunas y plagas en la zona no es competencia del Ciclo su control o extinción.

Vista la relación de trabajos realizados a lo largo del año pasado y del corriente, queda claro que a la zona de la Font d´Encorts y de la Punta se destina gran parte de Presupuesto asignado a la contrata de mantenimiento y limpieza de acequias, con lo que se consigue favorecer el riego de su huerta y evitar en lo posible las inundaciones en la zona, habida cuenta su función drenante.

4ª. A esta pregunta cabe contestar que en lo que respecta a la sección de Control del Medio Ambiente y Francos y Marjales, se está en continúo contacto tanto con representantes de la Asociación de Vecinos, como con el Alcalde Pedaneo y los agricultores y vecinos de la zona, para atender en lo posible sus peticiones razonadas.

La concejala del Ciclo Integral del Agua y Participación Ciudadana mantiene reuniones periódicas con las asociaciones de la ciudad para tratar distintos asuntos, entre los que están muy especialmente los asuntos relacionados con el ciclo integral del agua por estar delegadas ambas competencias en la misma concejala."

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic i Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"C) Intervención especial en los jardines de Sociópolis (La Torre).

1a. Les actuacions especials dutes a terme en el barri Sociópolis de la Torre es van concretar en la coordinació i programació de les tasques de les diverses brigades de jardineria, amb vista a efectuar els treballs que comprenien el manteniment integral de tots els elements d'eixes unitats enjardinades que formen part de l'àmbit competencial del servici de Jardineria Sostenible (vegetació, mobiliari, jocs, reg i obra civil).

Així doncs, s'han executat els següents treballs:

- Sega i retallada de ribes de les àrees amb gespa: 29, 30 i 31 de setembre.
- Birba i desbrossament d'escocells: 1, 2, 5, 7, 8, 14, 15, 22, i 23 d'octubre.
- Eliminació palmeres mortes, arbrat sec i dessocats: 7 octubre.
- Esporga d'arbustos: 22, 23, 26 i 27 d'octubre.
- Tractaments fitosanitaris: 7 i 26 d'octubre.
- Obra civil, reparació de reg: 2 i 3 de novembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Mobiliari i jocs: 5, 6 i 15 d'octubre.

2a. L'àmbit específic sobre el qual s'ha actuat comprén l'àrea poligonal delimitada per les CV-407, CV-400, V-30, carretera d'Alba, carrer Castell de Corbera i carrer Castell de Cullera.

3a. Les intervencions referenciades van finalitzar el 3 de novembre. El seu estat actual és correcte i adequat, com s'observa a les fotografies (Annex I) (*).

4a. Este vicealcalde i regidor d'Ecologia Urbana es reunix amb les entitats veïnals, així com amb els alcaldes i alcaldesses dels pobles de Valencia periòdicament, per tractar els assumptes de la seua competència.

F) Incidencias y deficiencias en el Poble de la Punta.

3a. A continuació, es relacionen el solars i terrenys de titularitat municipal que es netegen i mantenen amb la freqüència indicada en la taula. En esta s'indiquen també la data de l'última actuació de neteja i la data pròxima estimada:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Adreça de la zona pendent d'urbanitzar	Data última actuació	Pròxima actuació	Freqüència
J.M. Borrás, Parc encreuament Camí Salinar	07-nov	des-20	mensual
Camí Font en Corts, front al núm. 186	10-jul	gen-21	semestral
Camí Font en Corts, junt al núm. 186	14-jul	gen-21	semestral
Camí Punta al Mar (junt CV500 Saler)	22-jul	gen-21	semestral
Camí Salinar (des de C.C. El Saler fins J.M.)	26-set	des-20	trimestral
Camí Valladar-Séquia Monperot	06-jul	des-20	trimestral
Carretera Riu, junt 120	02-oct	gen-21	trimestral
Carretera Rochs núm. 63,64	03-gen	des-20	trimestral
Entrada Valladar (zona baix pasarel·la)	03-jul	des-20	trimestral
Entrada Vázquez, núm. 10	02-jul	gen-21	semestral
Entrada Pedrós	24-jul	gen-21	semestral
Entrada Escorxador En Corts	06-ago	gen-21	semestral
Camí Molí de Bonjoch	25-set	des-20	trimestral
Carril bici paral·lel V-15	07-nov	des-20	mensual
Jesús Morante i Borrás front 64	23-jul	des-20	semestral
Jesús Morante i Borrás front 233	04-ago	gen-21	semestral
Riu Tinto amb Camí Valladar	25-oct	gen-21	trimestral
Eduardo Primo Yúfera, lateral Príncep Felip	03-jul	des-20	semestral
Camí Caminot 51	05-ago	gen-21	semestral
Camí Pare Presentat	25-set	des-20	trimestral
Proximitats Mercavalència	10-ago	des-20	semestral
Carretera Font d'En Corts x Boulevard	11-set	gen-21	trimestral
Antonio Ferrandis x Font d'En Corts	28-maig	des-20	semestral
Camí Salinar	07-nov	des-20	mensual

També van a desbrossar-se les següents zones conegudes com:

- Xalet Doctor Bartual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Xalet de Sancho.
- Xalet de la Pau.

Respecte de solars de titularitat privada, actualment, el servici de Gestió Sostenible de Residus i Neteja de l'Espai Públic té oberts tres expedients administratius amb la finalitat que siguen netejats per la propietat:

Expedient	Adreça
02801-2019-1820	Carrer Pepe el Gambó
02801-2020-1670	Carrer Jesús Morante y Borrás
02801-2020-1146	Camí Salinar

4a. Este vicealcalde i regidor d'Ecologia Urbana es reunix amb les entitats veïnals, així com amb els alcaldes i alcaldesses dels pobles de Valencia periòdicament, per tractar els assumptes de la seua competència.

H) Situación administrativa y de gestión del Port del Saler

1a. Es desconeix la situació administrativa d'este bé. El Servici Devesa-Albufera no té competència per a efectuar treballs ací, en no ser una infraestructura municipal.

2a. El Servici de Devesa-Albufera no ha instat a la Generalitat Valencina a l'esmentada cessió donat que no és el competent en matèria d'adquisició de bens patrimonials.

3a. En l'any 2018 es va obtindre del servici Territorial de València d' Obres Públiques de la Generalitat Valenciana, una autorització puntual i temporal per a dragar el canal del port. Es desconeix quines actuacions de manteniment ha dut a terme la Generalitat Valenciana; la regidora haurà de formular la pregunta a l'administració autonòmica.

4a. Es desconeix.

5a. Este vicealcalde i regidor d'Ecologia Urbana es reunix amb les entitats veïnals, així com amb els alcaldes i alcaldesses dels pobles de Valencia periòdicament, per tractar els assumptes de la seua competència.

(*) El citat annex I obra en l'expedient de la sessió.

56	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la reconstrucció de les torretes del xalet d'Aben Al-abbar.	

"El pasado mes de agosto, el Ayuntamiento de València ordenó reconstruir los torreones traseros del chalé de Aben Al-abbar a la empresa responsable de su rehabilitación, a la vista del carácter poco fidedigno de la misma, totalmente alejada del aspecto original que lucían ambas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

torretas antes de su intervención. Esta situación había sido denunciada semanas atrás por entidades en materia de defensa y conservación del patrimonio, así como por este Grupo Municipal.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué estado se encuentran en estos momentos los trabajos de reconstrucción de las torretas de Aben Al-abbar? ¿Cuándo se espera que concluyan?

2ª. De haberse finalizado ya las obras, ¿ha emitido la Comisión Técnica de Patrimonio dictamen favorable sobre las mismas? Interesamos copia del dictamen.

3ª. ¿Sobre qué fecha se calcula que se podrán recepcionar oficialmente las citadas obras por parte del Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"Encara que la Comissió Tècnica de Patrimoni senyala que les torrasses son elements afegits posteriors a la seua consideració com a part del llegat republicà i la guerra civil, el límit temporal de la qual fixa la Llei 4/1998 l'any 1940, interpreta que contribueixen a la imatge última de l'immoble que ha arribat als nostres dies posteriorment i emet dictamen en el següent sentit:

"Desfavorable, se considera que los dos torreones y cúpulas son elementos importantes en la percepción y análisis de la intervención, aun tratándose de elementos añadidos con posterioridad, debiendo aproximarse su recuperación a la construcción original."

Per la qual cosa, en este moment cal estudiar i valorar la seua reconstrucció amb una geometria més aproximada a l'anterior."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre la fase d'execució de les dotacions públiques del Pla d'Actuació Integral de Malilla.		

En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. En la actualidad, ¿en qué fase de ejecución se encuentran las dotaciones públicas escolares de infantil, primaria y secundaria en el PAI de Malilla?

2ª. ¿En qué fecha está previsto que dichas dotaciones estén en funcionamiento en ese nuevo barrio? ¿Qué empresa la tiene adjudicadas y con qué presupuesto de licitación y adjudicación si es el caso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Se ha incluido en el presupuesto municipal del 2021 dotación presupuestaria para construcción de unidad de policía en dicho PAI de Malilla? ¿En qué partida presupuestaria del presupuesto municipal 2021? ¿Cuál es la previsión de asignación incluida para dicha dotación? ¿Qué servicio lo tiene asignado?

4ª. ¿Está incluido en el presupuesto municipal 2021 otras dotaciones municipales para el PAI de Malilla? ¿Qué dotaciones (centro municipal de servicios sociales, centro de actividades para personas mayores, centro de juventud...)? ¿Cuál es el presupuesto asignado para cada una de dichas dotaciones y qué servicios lo tienen incluidos en sus partidas?"

RESPOSTES

Sra. Bernabé, delegada d'Envelliment Actiu

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de julio de 2018 fue aprobada la adscripción a la Delegación de Personas Mayores (en la actualidad Envejecimiento Activo) de la parcela de dominio público, destinada a servicio público, sita entre las calles Juan Ramón Jiménez y José Manuel Izquierdo, inventariada al código 1.S1.00515 del Inventario Municipal de Bienes, referencia catastral 6300801YJ2760A.

El desarrollo y ejecución del PAI de Malilla es competencia de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de València, gestionado a través del Servicio de Proyectos Urbanos. En el proyecto de presupuesto de 2021 aparece reflejada una partida para la redacción del proyecto del centro sociocultural de Malilla."

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª, 2ª y 4ª. No corresponde a esta delegación.

3ª. Se ha incluido dotación presupuestaria en el capítulo 6 Redacción proyecto de ejecución segunda Unidad de Distrito, por un importe de 300.000 €, a ejecutar por PLV y pendiente de la aprobación definitiva de los Presupuestos."

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Fase d'execució de les dotacions públiques del Pla d'Actuació Integral de Malilla, s'aporten les respostes següents:

4a. Pel que fa a la Delegació de Serveis Socials no està prevista cap dotació com a Centre Municipal de Serveis Socials al PAI de Malilla per al Pressupost municipal 2021."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

58	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre projectes d'inversió i d'obres previstos d'acord amb el Pressupost Municipal 2021 en el Servici de la Delegació de Vivenda.	

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta que la circular de intervención regula a cada servicio los criterios para la confección del presupuesto, ¿qué proyectos de inversión y de obras se realizarán con base a la asignación económica recogida en el presupuesto municipal 2021 en el servicio de la Delegación de Vivienda? ¿Con qué previsión de coste en cada caso?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Projectes d'inversió i de obres prevists en base al pressupost municipal 2021 en el de servicis de la Delegació de Vivenda, s'aporten les respostes següents:

1a. Quan s'aproven els pressupostos per a l'exercici 2021, estos determinaran la consignació pressupostària del capítol 6 i es podran assignar des de la Delegació de Vivenda els projectes d'inversió a executar."

59	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el nombre d'efectius en el mercat de Vell el Dia de Tots Sants.	

"Por los medios hemos vuelto a tener conocimiento que el día 1-11-20, Día de Todos los Santos, el mercado ambulante Rastro de València, ubicado desde julio en un espacio de propiedad municipal, lo frecuentaron cientos de personas sin mantener la distancia de seguridad.

Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué número de agentes estaba ese día realizando vigilancia en ese recinto aparte del servicio de seguridad privada?

2ª. ¿Van a reforzar la presencia policial en este mercado ambulante dado a que siguen sin cumplirse las normas de seguridad?

3ª. ¿Cuántas propuestas de sanción se realizaron por no portar mascarilla?

4ª. ¿Cuántos productos se decomisaron por venta ilegal dicho día? Detallen tipo de productos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. En atención a las circunstancias y de las necesidades operativas del servicio, como norma general, la media de efectivos como mínimo es de 1 oficial y 6 o 7 agentes de UCOS - Unidad de Convivencia y Seguridad-, un indicativo de la División de Seguridad Vial –DSV formado por dos policías, así como un indicativo de la 7ª Unidad de Distrito -UD I.- formada así mismo por dos componentes, todo ello con la supervisión del mando de guardia correspondiente.

2ª. El aforo lo establece el Servicio de Comercio y Abastecimiento. Los efectivos supervisan para evitar que se produzcan situaciones de riesgo.

3ª. 12.

4ª. Seis actas de denuncia."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la distribució del personal dels parcs de Bombers de Campanar i el Saler.		

"Tras las reformas de mejora de las instalaciones de los parques de Bomberos del Campanar y del Saler los bomberos de los citados parques han sido distribuidos, por lo que el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué parques de bomberos han sido distribuidos los bomberos del Parque de Bomberos de Campanar tras la reformas de dicho parque de bomberos?

2ª. Cuando finalicen las obras de dicho Parque de Bomberos ¿regresara toda la plantilla a ese parque o habrá una nueva distribución?

3ª. ¿A qué parques de bomberos han sido distribuidos los bomberos del Parque de Bomberos del Saler tras la reformas de dicho parque de bomberos?

4ª. Cuando finalicen las obras de dicho parque de Bomberos, ¿regresará toda la plantilla o habrá una nueva distribución?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis

"1ª. Se han distribuido entre el Parque Norte y el Parque Oeste.

2ª. Regresará a su parque de origen.

3ª. Se han reubicado en el Retén de Bomberos del Saler.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. Regresará a su parque de origen."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els habitatges ocupats il·legalment.		

"Reiteradamente venimos formulando preguntas sobre la ocupación ilegal en la ciudad de València y no estamos siendo debidamente respondidos.

Desde el Grupo Municipal Cs queremos recordar al Gobierno municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE (véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013)

Además, la Sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera que «los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada».

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y siguientes de la Ley 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE .

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que lo suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Actualmente, ¿qué número de viviendas hay ocupadas ilegalmente (usurpación) en la ciudad de Valencia de lo cual se tenga constancia desde la Policía Local?

2ª. ¿Puede indicarnos a que barrios pertenecen estas viviendas?

3ª. ¿Cuántas intervenciones ha realizado la Policía Local de valencia por ocupaciones ilegales (usurpación) en la ciudad de València durante al año 2019?

4ª. ¿Cuántas intervenciones ha realizado la Policía Local de Valencia por ocupaciones ilegales (usurpación) en la ciudad de València durante lo que llevamos de año 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Cuántos atestados policiales remitidos a la Autoridad Judicial ha realizado la Policía Local de València durante lo que llevamos de año 2020 por ocupación ilegal de propiedades privadas?

6ª. ¿Cuántos atestados policiales remitidos a la Autoridad Judicial ha realizado la Policía Local de València durante lo que llevamos de año 2020 por ocupación ilegal de propiedad de la entidad Plan Cabañal?

7ª. ¿Cuántos atestados policiales remitidos a la Autoridad Judicial ha realizado la Policía Local de València durante lo que llevamos de año 2020 por ocupación ilegal de propiedad municipal?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"La Policía Local de València no tiene asignado ningún policía para asistir a las comisiones judiciales encargadas de los lanzamientos. Actúa como colaboradora si es requerida por CNP o GC en funciones de control del orden en vía pública. La Policía Local de València no efectúa desalojos. En caso de ser requerida por las FFCCSS o por la autoridad judicial, prestaría el apoyo correspondiente."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el nombre de vehicles no contaminants.		

"1ª. ¿Cuántos vehículos no contaminantes, eléctricos o híbridos, que se hayan acogido a la bonificación del 75 % del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se matricularon en 2019?

2ª. ¿Cuántos se han matriculado en lo que llevamos de 2020?"

RESPOSTA

Sr. Sanjuán, delegat d'Hisenda

"1ª. 347 vehículos se han acogido a la bonificación del 75 %.

2ª. 83 vehículos se han acogido a la bonificación del 75 %."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre retirada d'elements impropis dels ponts històrics protegits.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La Delegación de Gestión de Recursos anunció en noviembre de 2019 la puesta en marcha de un Plan de Eficiencia Lumínica para iluminar los puentes del antiguo cauce del Jardín del Turia.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone las siguientes preguntas:

1ª. ¿En cuántos y en que puentes se ha previsto la instalación de luminarías?

2ª. ¿Cuánto es el coste del montaje en cada uno de los puentes?

3ª. ¿Dónde está previsto colocar las luminarias?

4ª. ¿El lugar de instalación es adecuado para no afear el entorno protegido? ¿Se ha contemplado esta posibilidad?

5ª. ¿En alguno o en todos los casos se ha previsto colocar las luminarias en el suelo para iluminar los puentes?

6ª. ¿Qué diferencia de coste tiene poner postes con focos de luz a poner los focos en el suelo, como existen el algunos puentes del Jardín del Turia conservando la estética?

7ª. ¿Cuándo se empezarán y se acabarán las obras?

8ª. ¿Cuándo y a quién se adjudicaron?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"1a a 5a. Esta informació es pot trobar a l'expedient 01201/2018/497.

6a. Col·locar els focus en el sòl té un major cost de manteniment, per temes de condensació dins de les lluminàries i per actes vandàlics.

En estos moments no existeix cap pont del Jardí del Túria que estiga il·luminat amb focus des del sòl.

7a. Les obres ja han finalitzat.

8a. Esta informació es pot trobar en l'expedient 01201/2018/497."

64	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000326-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els danys produïts per l'episodi de pluges torrencials de la DANA dels dies 4 i 5 de novembre de 2020.	

"La ciudad de València ha vivido uno de los episodios de lluvias torrenciales más importantes desde hace más de 30 años con lluvias 379 litros por metro cuadrado acumulado en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Palmar, con lo que supone superar el récord en el término municipal de València, o casi alcanzando esa cifra en los Poblados Marítimos o el barrio de Peñarroja, con 176, e incluso gran cantidad de agua en el Jardín del Turia, aunque en el casco urbano la ciudad el registro medio fue de 160, según datos de la AEMET de València.

Los bomberos tuvieron que auxiliar a personas para salir de sus vehículos en determinadas calles, como el Paseo de la Alameda o en Jesús Morante y Borras, en La Punta. En los Poblados Marítimos, la entrada de agua en los bajos fue muy importante como no se vivía desde la década de los años 80 y también ocurrieron episodios similares en la avenida de Baleares o en las rondas.

El Ayuntamiento decretó el cierre de los túneles por la entada de agua. El Servicio del Ciclo Integral del Agua, ha reconocido que las bombas funcionaron bien salvo en la ronda norte y en el paso inferior de la V-21, donde las bombas siguen sin funcionar desde la puesta en servicio del túnel.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué daños y desperfectos ha ocasionado en la ciudad de València el DANA, o episodio de lluvias fuertes, durante los días 4 y 5 de noviembre del 2020? Adjunten balance económico, así como desglose por barrios y distritos

2ª. ¿Qué daños se han detectado en los distintos polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta? Detallen por equipamiento deportivo en el caso de haber habido desperfectos y entada de agua, así como los motivos y trabajos para solventarlos, así como coste económico.

3ª. ¿Qué daños se han detectado en los Centros Municipales de Servicios Sociales sitos por distintos lugares de la ciudad? Detallen por equipamiento deportivo en el caso de haber habido desperfectos y entada de agua, así como los motivos y trabajos para solventarlos, así como coste económico

4ª. ¿Qué daños se han detectado en los distintos Centros de Personas Mayores gestionados por el Ayuntamiento de València? Detallen por equipamiento deportivo en el caso de haber habido desperfectos y entada de agua, así como los motivos y trabajos para solventarlos, así como coste económico.

5ª. ¿Qué daños se han detectado en los distintos museos gestionados por el Ayuntamiento de València? Detallen por equipamiento deportivo en el caso de haber habido desperfectos y entada de agua, así como los motivos y trabajos para solventarlos, así como coste económico.

6ª. ¿Qué daños se han detectado en los distintos cementerios gestionados por el Ayuntamiento de València? Detallen por equipamiento deportivo en el caso de haber habido desperfectos y entada de agua, así como los motivos y trabajos para solventarlos, así como coste económico.

7ª. ¿Cuál fue el motivo de los cierres de los pasos inferiores? ¿Funcionaron correctamente los equipos de achique?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8ª. ¿El Ayuntamiento de València va a seguir sin exigir el correcto funcionamiento de las equipos de achique del túnel de la V-21? La Delegación de Movilidad nos comunicó hace varios meses que iba a pedir informe a la contrata de mantenimiento, pero, en principio, no nos dijo que era la empresa de la Demarcación de Carreteras y, a día, de hoy el consistorio ¿sigue sin recibir el informe actualizado de los desperfectos del túnel? ¿Va a demandar a la Demarcación de Carreteras explicaciones sobre la situación del paso inferior de que no funcionen los equipos instalados?

9ª. ¿Qué otros daños se han detectado en otros inmuebles o muebles de propiedad municipal como consecuencia de las lluvias torrenciales?

10ª. ¿Cuántos cruces de semáforos se vieron afectados por las lluvias que obligaron a intervenir a efectivos de la Policía Local?

11ª. ¿El Servicio de Bomberos cuántas intervenciones tuvo que realizar y dónde, así como los motivos de la misma? Detallen por barrios y calles.

12ª. ¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento de València para evitar daños en los edificios y el término municipal para el caso de ocurrir un fenómeno de estas características?

13ª. El Servicio Integral del Agua, desde el Centro de Telemando, obtiene datos de las lluvias por barrios y/o distritos. Faciliten los datos registrados en el centro de telemando por barrios y / o distritos de los litros de lluvia por metro cuadrado registrados.

14ª. El Servicio Integral del Agua registra cuanta agua se ha desaguado al mar desde los distintos colectores. Detallen los registros de un día normal de lluvia y el de la jornada del 4 y el 5 de noviembre.

15ª. ¿El Colector Norte se desbordó durante las lluvias del 5 de noviembre? Si es así, ¿en qué puntos del Jardín del Turia ocurrieron los hechos y se desbordaron los pozos? ?¿El agua aliviada por los pozos contenían aguas fecales? En caso afirmativo, ¿cómo se ha procedido en la limpieza y desinfección del cauce del río?

16ª. ¿Se ha detectado algún desperfecto en el litoral? Enumere las zonas afectadas y los daños detectados, la valoración económica, así como las soluciones adoptadas.

17ª. ¿La Delegación de Parques y Jardines cuántas incidencias recibió durante estos dos días de lluvias fuertes, como caídas de ramas y/o arbolado? Indique los barrios con el tipo de incidencia, valoración de económica de daños y el tiempo medio de resolución.

18ª. ¿El Organismo Autónomo de Parques y Jardines cuántas incidencias recibió durante estos dos días de lluvias fuertes, como caídas de ramas y/o arbolado o de daños en los parques y jardines cuyo mantenimiento tiene encomendado? Indique zonas verdes con tipo de incendia, valoración de daños y tiempo medio de resolución.

19ª. ¿Cuántas incidencias se recibieron durante esos días por inundaciones de solares, calles o plazas? Indique los barrios con el tipo de incidencia y el tiempo medio de resolución."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, i de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"17a. No es pot realitzar una valoració econòmica dels danys materials ja que estos, de produir-se, afecten a particulars, sent les companyies d'assegurances d'estos els que realitzaran les oportunes valoracions de danys.

El dia 7 de novembre de 2020, havien sigut resolts tots els avisos rebuts en el Servici de Jardineria Sostenible.

A continuació es mostra el nivell de detall del qual es disposa, segregació per codis de districte municipals en les dues zones de la ciutat.

ZONA SUD

DATA	HORA	DM	LLOC	OBSERVACIONS	
05/11/2020	8.00	1	PASSEIG CIUTADELLA	ARBRE INCLINAT	
05/11/2020	8.00	1	PLAÇA PORTAL NOU	RAMA CAIGUDA	
06/11/2020	8.00	2	ALMIRALL CADARSO	RAMA CAIGUDA	
06/11/2020	8.00	2	BORRIANA	ARBRE CAIGUT	
06/11/2020	8.00	2	CADIS	RAMA CAIGUDA	
06/11/2020	8.00	2	CADIS	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	3	CARRER JESÚS (PLAÇA PINTOR SEGRELLES)	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	3	JESÚS	RAMA CAIGUDA	
06/11/2020	8.00	3	CALIXTO III	RAMA CAIGUDA	
06/11/2020	8.00	3	SALAS QUIROGA	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	7	AVINGUDA DE MARCONI	ARBRE INCLINAT	
05/11/2020	8.00	7	MOLINA DE SEGURA	ARBRE CAIGUT	
05/11/2020	8.00	8	ARQUITECTE SEGURA DEL LLAC	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	8	MONTESA	RAMA CAIGUDA	
06/11/2020	8.00	8	FONTANARS DELS ALFORINS (CAP A ENRIQUE GRANADOS)	RAMA CAIGUDA	
06/11/2020	8.00	8	SANT ISIDRE	RAMA CAIGUDA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

05/11/2020	8.00	9	GABRIEL Y GALÁN	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	9	SALVADOR GUINOT	ARBRE CAIGUT	
05/11/2020	8.00	10	ARABISTA AMBROSIO HUICI	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	10	CERAMISTA JAUME D'ESCALS	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	10	ESCULTOR PASTOR	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	10	GERMANS MARISTES (CORRECAN)	ARBRE CAIGUT	
05/11/2020	8.00	10	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ARBRE CAIGUT	
05/11/2020	8.00	10	OLTA	ARBRE CAIGUT	
05/11/2020	8.00	10	PEDAGOG PESTALOZZI	RAMA CAIGUDA	
05/11/2020	8.00	19	JOAN FUSTER	RAMA CAIGUDA	
			RESUM		
			TOTAL ARBRES CAIGUTS	6	
			TOTAL ARBRES INCLINATS	2	
			TOTAL PALMERES CAIGUDES	0	
			TOTAL BRANQUES I PALMES CAIGUDES	18	
			TOTAL	26	

ZONA NORD

DATA	HORA	DM	LLOC	Núm	OBSERVACIONS
05-11-20	8.30	4	TIRSO DE MOLINA (ESTIMAT SALVADOR)		BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	9.00	4	TAMARINDES (HOSPITAL 9 OCTUBRE)		ARBRE INCLINAT
06-11-20	7.00	4	MESTRE RODRIGO	17	BRANQUES CAIGUDES
06-11-20	8.45	4	HERNÁNDEZ LÁZARO (CARREFOUR)		ARBRE CAIGUT
06-11-20	9.15	4	MARQUÉS DE SANT JOAN (JARDÍ)		RAMA ROTA
05-11-20	7.00	5	GENARO LAHUERTA		BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	9.00	5	MAXIMILIANO THOUS		BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	9.30	5	ALMASSORA	82	BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	9.30	5	GERMANS FABRILO		BRANQUES CAIGUDES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

05-11-20	11.15	5	PERIODISTA LLORENTE	13	ARBRE INCLINAT
05-11-20	13.00	5	JUST RAMÍREZ		BRANQUES CAIGUDES
06-11-20	9.00	5	JARDÍ D'ALMASSORA.		ARBRE CAIGUT
05-11-20	7.00	6	MISSER MASCÓ		BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	7.30	6	BLASCO IBÁÑEZ	21	BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	11.15	6	ANTONIO SUÁREZ	4	BRANQUES CAIGUDES
06-11-20	9.15	6	JARDINS DEL REAL		ARBRE CAIGUT
06-11-20	9.15	6	JARDINS DEL REAL		BRANQUES TRENCADES
05-11-20	7.00	11	SANT RAFAEL		BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	7.00	11	SANT RAFAEL		ARBRE CAIGUT
05-11-20	9.30	11	SIMON BOLÍVAR		ARBRE CAIGUT
05-11-20	9.30	11	SERRADORA	65	ARBRE CAIGUT
06-11-20	8.00	11	FRONT CEMENTERI CABANYAL		ARBRE CAIGUT
06-11-20	10.00	11	DR. LLUCH	217	ARBRE INCLINAT
05-11-20	7.00	12	BALEARS (REI Sr. JAIME)		BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	9.30	12	PRENS DE MONTANYANA		BRANQUES CAIGUDES
06-11-20	8.45	12	3 D'ABRIL DE 1979	2	ARBRE CAIGUT
06-11-20	9.00	12	JUSTO I PASTOR	140	BRANQUES ROTA
05-11-20	7.00	13	BLASCO IBÁÑEZ/ENRIQUE RAMBAL		ARBRE CAIGUT
05-11-20	7.00	13	BERNAT *FENOLLAR		ARBRE CAIGUT
05-11-20	10.15	14	GUÀRDIA CIVIL/DANIEL BALACIART		BRANQUES CAIGUDES
06-11-20	9.00	15	ALFAUIR		BRANQUES CAIGUDES
05-11-20	7.00	18	NICASI BENLLOCH (P. CONGRESSOS)		BRANQUES CAIGUDES
			TOTAL ARBRES CAIGUTS	10	
			TOTAL ARBRES INCLINATS	4	
			TOTAL PALMERES CAIGUDES	0	
			TOTAL BRANQUES - PALMES CAIGUDES	9	
			NOMBRE TOTAL D'ACTUACIONS	29	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

18a. A causa del temporal del 4-5 novembre s'han produït danys materials en els jardins gestionats per l'OAM Parcs i Jardins, principalment al llarg de tot el Jardí del Túria. Els danys més greus s'han produït des del tram X-XI fins al tram XVI. Tant en el Tram X-XI com en el Tram XII, hi ha hagut alçament de llambordes i moviment de terres provocant escolaments, arrossegant fangs i brutícia pels vials principals. En el pont del Regne i el pont de l'Assut de l'Or, s'ha acumulat fang i brutícia. Amb els mitjans propis de l'OAM, i el suport del servici de Gestió de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, s'ha realitzat la neteja dels esmentats ponts.

Després del pas del temporal, com a dades totals han sigut talats 8 arbres i eliminades 2 branques de port mitjà, en els Jardins de l'OAM.

Els primers treballs després del temporal, van consistir a senyalitzar les zones perilloses i l'abatiment i trossejat dels arbres inclinats, eliminant el risc. A continuació el personal de l'OAM es va centrar en la neteja dels vials principals i secundaris. Uns treballs que continuaran durant la present setmana, per a tornar a tindre el Jardí del Túria en òptimes condicions, de cara al pròxim cap de setmana.

Els danys es detallen a continuació:

- Parc de Capçalera:

  - Un pi inclinat mogut de la base, que ha sigut abatut.

  - Pedres dels camins mogudes a causa dels forts escolaments.

  - Margalló d'un sol peu (*Trachycarpus fortunei*) mogut a causa del temporal, que s'ha pogut recuperar entutorant-lo i eliminant volum de copa.

- Tram II:

  - Pi caigut sobre pradera, que ha sigut abatut.

- Tram IV-V:

  - L'escolament de l'aigua ha produït clivells en camins de morterenca, desplaçant-la cap al vial central.

  - Caiguda d'un tamarit (*Tamarix gallica*) en praderia.

- Tram VI:

  - Moviment de terra morterenca al vial central, ha sigut arrossegada pel corrent produint valls i buits.

  - Caiguda de tanques metàl·liques.

- Tram VII, VIII i IX:

  - Brutícia arrossegada per l'aigua en el pont de l'Exposició.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Trapes alçades en el Tram IX.

- Moviment de terra al voltant de llosa de formigó i brutícia en general.

• Tram X, XI:

- Alçament de trapes i llambordes.

- Inundacions en banys públics.

- Brutícia en general.

• Tram XII:

- Caiguda d'una morera (*Morus alba*) enfront de l'entrada al Parc Gulliver.

- Els magatzems de l'Organisme Autònom Municipal han patit danys materials degut a l'entrada d'aigua als mateixos.

- Danys en vehicle de l'Organisme per inundació en els magatzems.

- Dos pins pinyoners (*Pinus pinea*) caiguts en praderia.

• Tram XIV:

- Desperfectes en taulells en vials secundaris.

- Caiguda de garrofera (*Ceratonia síliqua*) en praderia per bolcada de gassó, ruptura del sistema radicular.

• Tram XVI:

- Acumulació de fangs baix pont de l'Assut de l´Or.

- Moviment de terres en zones adjacents al jardí.

- Tanques perimetrals desplaçades.

• En els parcs exteriors ha caigut un auró (*Acer pseudoplatanus*) en el carrer Vall d'Aiora, una branca de mimosa (*Xicranda mimosifolia*) en Jardí Aiora, i una branca d'om (*Ulmus minor*) en el Parc Marxalenes."

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació, d'Acció Cultural, de Joventut i de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"9ª.

Servicio de Educación: La escuela infantil de Pinedo sufrió la entrada de agua, la cual se desaguó, sin registrar daños estructurales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Servicio Acción Cultural, Juventud y Cooperación al Desarrollo y Migración: Los elementos muebles e inmuebles de propiedad municipal, no sufrieron daños."

Sr. Grezzi, delegat de Platges i Qualitat Acústica i de l'Aire

"9ª. Por lo que respecta a las competencias del servicio de Playas, los daños producidos han sido principalmente por arrastre de elementos del mar subsanados mediante las tareas de limpieza.

En cuanto a los daños en inmuebles no se han producido ni en las postas sanitarias (como años anteriores estaban tapiadas para evitar daños del temporal), ni en otros elementos muebles o inmuebles competencia de este servicio.

Dado que puede haberse producido algún movimiento de las torres de vigilancia, tal y como se hace todos los años serán recolocadas debidamente antes del inicio de temporada.

10ª. El número de averías registradas en reguladores de tráfico, que puedan asociarse a que se apaguen los semáforos, fue de 211. En este recuento se encuentran averías del tipo 'No comunica'. En estos casos se pierde la comunicación con el regulador y no es posible conocer si se encuentra en estado apagado o no. Se solicitó presencia policial en aquellos cruces particularmente críticos y se comunicó la totalidad de los que están efectivamente apagados (verificados a través del CCTV). Se solicitó presencia policial en 30 cruces, no obstante será la Policía Local la que disponga del dato exacto del número de cruces en los que intervino."

Sra. Notario, delegada d'Inspecció General i Avaluació dels Servicis, d'Organització i Gestió de Persones, de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"3a, 5a i 9a. S'adjunta detall en document ANNEX.

4a. Cap.

6a. Cap."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Edif	
3 - SERVICIOS SOCIALES	
CMSS Nazaret	Salto diferenciales
CMSS Nazaret	2 ascensores parados por entrada de agua
CMSS Patraix	Motor mojado persiana entrada al edificio
CMSS Quatre Carreres	Salto diferenciales
CMSS Salvador Allende	Goteras
CMSS San Marcelino	Goteras
5 - MUSEOS	
Museo Blasco Ibañez	filtraciones de agua por ventanales
Museo Fallero	Inundado almacen 2ª piso
Museo Semana Santa Marinera	Agua entra en salon de actos
Museo Semana Santa Marinera	Fuga en bajante
Museo Reales Atarazanas	Goteras
Museo de Arroz	Goteras
Centro Arqueologia de l´Almoina	Filtraciones de agua por ventanales
9 - RESTO DE EDIFICIOS	
Alcaldia El Saler	Caida de pino
Chalet Doctor Bartual	Sotano inundado
Alcaldia Horno de Alcedo	Ascensor mojado por goteras
Alcaldia Horno de Alcedo	Salto diferenciales
Alcaldia Massarrochos	Filtraciones por ventanas planta 1ª y garita Policia
Biblioteca Benicalap - Carmelina Sanchez Cutillas	Motor mojado corredera
Biblioteca Germana de Foix	Filtraciones por ventanas sala infantil
Biblioteca Germana de Foix	Goteras en cubierta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Biblioteca Joaquin Marti i Gadea	Goteras en cubierta en 5 zonas
Biblioteca Joaquin Marti i Gadea	Salto diferenciales
Biblioteca VICENT Casp i Verguer	Sumideros cubierta embozados
BIBLIOTECA "J.MARTORELL" ALQUERIA BARRINTO	Ascensor parado foso inundado
Bomberos Oeste	Puertas del parque no funcionan
Casa consistorial	Gotera en Hemiciclo
Casa consistorial	Goteras en pasillo Sociedad infomacion
Casa consistorial	Goteras en altillo intervenciones delegadas
Casa consistorial	Goteras en Contratacion
Casa consistorial	Goteras en 2ª planta altillo Fiscal Gastos
Casa consistorial	Goteras en Grupo Popular (Despacho de Julia Climent)
Casa consistorial	Goteras en auditoria integral (altillo 2ª planta)
Casa consistorial	entrada de agua por canaleta Despacho del CSIF 2ª planta
Casa consistorial	Goteras en seccion 5ª procedimiento sancionador
Centro de apoyo a la inmigracion	Goteras en baño 3ª planta
Centro de apoyo a la inmigracion	Reparar codo desague terraza
Centro de día tres Forques	Filtraciones por la pared y ventanales
Centro de día discapacitados Fuente San Luis	Puerta automatica exterior no funciona
Centro de día discapacitados Fuente San Luis	Goteras en 2 dependencias
Conventro San Francisco	Goteras en 5ª planta
Conventro San Francisco	Humedades en techo 1er Piso
Conventro San Francisco	Filtracion por ventana
Inspeccion Sanitaria	Filtraciones de cubierta
Raco de L´olla (Centro de informacion - interpretacion	Goteras
Junta Municipal Transits	Filtraciones sobre cristalera de la entrada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh IIo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Junta Municipal Transits	Goteras en despacho Secretaria
Mercado Ruzafa	Filtracion en caseta interior nª 11
Mercado Castilla	Gotera en parada 45-46
Mercado Jesus Patraix	Filtraciones en puestos
Mercado Castilla	Placas caidas por goteras
Policia Moli del Sol	Goteras por paredes de vestuarios
Policia Moli del Sol	Goteras pasillo
Policia 2ª compañía (Ruzafa)	Desembozar imbornal patio
CEIP Benimamet	ramas caídas y tala de árbol caído.
CEIP Sanchis Guarner	ramas caídas y tala de árbol caído.
CEIP Torrefiel	ramas caídas
CEIP Pare Catala	cipreses caídos.
CEIP Tomas de Montañana	cipreses caídos.
E.I. Les Rondalles	Goteras
COM Isabel de Villena	Goteras
Edificio Concejalía de Juventud	Goteras
CEIP San Pedro	Goteras
CEIP Vicente Gaos	Goteras
Edificio Trafalgar	Goteras
Laboratorio Municipal	Goteras
CEIP Malvarrosa	Goteras
Centro de día de la Amistad	Goteras
Nucleo Zoológico municipal	inundación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local i de Protecció Civil.

"10ª. 89 averías de semáforos en la ciudad de València, todas ellas atendidas por las diferentes Unidades de la Policía Local de València.

11ª. Servicios de bomberos: Poblats Maritims 17, Extramurs 10, Jesús 10, Poblats del Sud 9, Quatre Carreres 7, l'Olivereta 7, Camins al Grau 7, Benicalap 7, El Pla del Real 6, l'Eixample 5, Ciutat Vella 4, Patraix 4, Campanar 3, Rascanya 1, Poblats de l'Oest 1, La Saïdia 1, Benimaclet 1, Algirós 1.

19ª. La Policía Local realizó 241 servicios humanitarios."

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"2ª. La intensidad no habitual de las lluvias ha provocado entradas ocasionales de agua en los polideportivos, aunque la acción inmediata de los trabajadores y responsables de las instalaciones hicieron que la afectación al servicio público fuese menor.

No obstante, se están evaluando los daños del siniestro con la empresa aseguradora a los efectos de reclamar las correspondientes indemnizaciones.

Se pueden describir los siguientes incidentes por entrada de agua en instalaciones deportivas:

- Inundaciones debidas a la entrada de agua desde el sistema de alcantarillado de la ciudad, debido a la colmatación de éste. Son los daños más cuantiosos puesto que ha provocado diversos daños en pavimentos y equipamientos, siendo las instalaciones más afectadas por este tipo de daños:

- Pabellón Fuente de San Luis.
- Polideportivo Juan Antonio Samaranch.
- Centro Deportivo Cultural La Petxina.

- Inundaciones debidas a la entrada de agua por rebosamiento del sistema de evacuación de aguas pluviales del edificio, debido a la colmatación de éste o la insuficiencia de capacidad de evacuación. Son los daños más generalizados puesto que se han producido en gran parte de los edificios, aunque los daños provocados son de menor intensidad que los del punto anterior al tener un carácter puntual, igualmente han ocasionado daños en pavimentos, revestimientos y equipamientos, siendo las instalaciones más afectadas por este tipo de daños:

- Polideportivo el Cabanyal-Canyamelar.
- Polideportivo El Carmen.
- Palau Velódromo LLuis Puig.
- Pabellón Malvarrosa.
- Centre Esportiu La Creu del Grau.
- Pabellón Benicalap.
- Polideportivo Ricardo Ten.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Daños debidos a la escorrentía del agua caída. Son los daños más extendidos puesto que ha provocado diversos daños por arrastre en pavimentos al aire libre, zonas verdes y equipamientos, siendo las instalaciones más afectadas por este tipo de daños:

- Estadi del Tùria.
- La totalidad de los campos grandes (fútbol, rugby, beisbol).

- Daños debidos a la acumulación de agua por escorrentía del agua caída y filtraciones por puertas y ventanas. Son daños de escasa consideración puesto que los daños provocados en pavimentos son de escasa entidad circunscribiéndose prácticamente a tareas de limpieza y des embolsamiento del agua acumulada, siendo las instalaciones más afectadas por este tipo de daños:

- IDE.
- Resto de instalaciones.

Se han realizado actuaciones eliminando posibles riesgos por desprendimientos de revestimientos, y a pesar de la intensidad y magnitud de las lluvias se ha repuesto toda la actividad deportiva."

Sra. Bernabé, delegada d'Envelliment Actiu

"4ª. Los daños que se han detectado en los distintos Centros de Personas Mayores gestionados por el Ayuntamiento de València se detallan en la siguiente relación. Se ha pasado notificación a los Servicios Centrales Técnicos para su reparación.

Centro de día municipal para personas mayores dependientes la Amistad.

En primer piso del edificio:

- En claraboyas ubicadas en la Sala A, comedor y sala B, acceso del agua consecuencia del deterioro del sellado deficiente de la silicona.
- Por la campana de la cocina entrada de agua, deteriorando la freidora, fuegos...
- En pasillo que va al comedor entró agua por las juntas de las columnas que dan a la fachada del edificio

En segundo piso del edificio:

- Entrada de agua por las ventanas de todas las aulas que dan a la C/ Yecla. Entrada tanto por la junta entre el aluminio de la ventana con la pared, como por la misma ventana ya que la puerta no ajusta herméticamente.
- La pared que da a C/ Yecla tiene unas cristaleras en la parte superior. El sellado de las cristaleras de la pared está agrietado por lo que ha entrado el agua cayendo por la pared...

Centro de día municipal para personas mayores dependientes la Purísima.

Inundación general en el centro por mal mantenimiento preventivo de limpieza de la azotea.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Entrada de agua por debajo de las puertas del patio de la morera (patio interior).
- Techado wc baño 1ª planta con goteras.
- Goteras en gimnasio en varios puntos.
- Goteras cuarto basuras-cocina.
- Goteras en vigas.
- Goteras en 2 planta baja ubicada en marco puerta-biblioteca.
- Acceso agua en biblioteca entrada agua por rodapié.
- Acceso agua en comedor entrada agua por rodapié.

Centro de día municipal para personas mayores dependientes Tres Forques.

En primer piso acceso abundante de agua en ventanal al lado puerta instalaciones maquinaria cámaras frigoríficas.

Centro municipal de actividades para personas mayores de Fuensanta.

- Goteras importantes en despacho ubicado en primera planta y despacho de dirección en planta baja.

Centro municipal de actividades para personas mayores del Saler.

- Rotura de rama- troncal en un árbol del Pinar del patio circundante."

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica, de Cementeris i Servicis Funeraris, i d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"6a. RESPOSTA CEMENTERIS

Realitzada inspecció a les instal·lacions dels 7 cementeris municipals de València, per aquest Servei de Cementeris i el personal tècnic de la mercantil SOCIETAT ANÒNIMA AGRICULTORS DE LA VEGA DE

VALÈNCIA, Contracta global municipal del servei públic d'inhumació, exhumació, manteniment associat a tots dos serveis, vigilància i admissió i serveis complementaris dels cementeris general i cementeris municipals del Cabanyal, Campanar, el Grau, Benimàmet, Massarrojos i el Palmar, amb la finalitat de detectar possibles danys originats pel temporal patit els passats dies 4 a 7 de novembre de 2020, l'únic mal apreciable en els citats recintes, s'ha produït en el cementeri del Palmar, amb la caiguda parcial del fals sostre de pladur de la capella.

S'ha procedit a la neteja i retirada de les plaques, i a la revisió de la teulada per a detectar i reparar la possible fissura que ha originat les filtracions d'aigua causants de la caiguda d'aquestes plaques amb mitjans d'aquesta contracta.

En els pròxims dies, s'estima factible l'execució de les obres de reparació, estant dins de les labors de manteniment de la contracta, per la qual cosa s'estima no aplicable cost econòmic cap a la citada actuació.

SERVICI AGRICULTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

19a. Parlat amb la contracta de manteniment de vials, em comenten que no els han reportat cap incidencia des del Servei municipal corresponent, Coordinació Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures, en el referit a la xarxa de camins de tirularitat municipal.

En els horts de Sociòpolis, de titularidad municipal, no s'aprecien danys mes allà dels ocasionats en les parcel·les dels usuaris conseqüència de les grans precipitacions de la jornada del dijous passat."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"5a. Ha entrat aigua en: Drassanes, Museu de l'Arròs, Casa Museu Blasco Ibáñez, Llotja, Museu de la Ciutat i Torres de Quart."

Sra. Gómez, delegada de Manteniment d'Infraestructures

"No consta que se hayan producido daños apreciables en los pavimentos de aceras y calzadas de la Ciudad, como consecuencia de las lluvias del cinco de noviembre."

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"1. En estos momentos, y en cuanto al SMS, no se dispone de valoración económica de daños, puesto que aún se están realizando trabajos. Cabría citar desperfectos en algunos pozos de registro en el Jardín del Túria e incidencias menores en algunas instalaciones.

2ª. No corresponde a esta Delegación.

3ª. No corresponde a esta Delegación.

4ª. No corresponde a esta Delegación.

5ª. No corresponde a esta Delegación.

6ª. No corresponde a esta Delegación.

7ª. El cierre de los pasos inferiores tuvo un carácter preventivo.

Sí.

8ª. No corresponde a esta Delegación. El Estado es el titular de la V-21.

9ª. No corresponde a esta Delegación.

10ª. No corresponde a esta Delegación

11ª. No corresponde a esta Delegación

12ª. No corresponde a esta Delegación

13ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estación de control : l/m2

Viveros : 159.

COS Dr. Lluch : 165,75.

Alameda : 155,5.

Ibiza : 111..

MassarroJos : 48.8.

Parque de Cabecera : 139.75.

Benimèmet : 117.25.

El Saler : 242,4.

EDAR Perellonet : 213.7.

Ronda Sur : 182.

La Torre : 211.4.

Vara de Quart : 134.3.

Mestalla : 137.5.

14ª. Jornadas 4-5/11/2020

Punto	m3
Aliviadero Sur exterior	633,890,19
Aliviadero Sur Tránsitos	1.152.236,80
Colector Norte Pluvial	1.395.277,72
Colector Norte I-II-III	666.005,85
Aliviadero Colector Serrería	181.011,34
Aliviadero EB Cantarranas	27.120,78
Aliviadero Puerto	93.450,10
Otros (Ronda Norte, acequias, etc)	410.854,79

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15ª. Sí. Desde el Puente del Real. Ante un episodio de las características del ocurrido, por los aliviaderos se alivia eminentemente aguas pluviales. No corresponde a esta delegación.

16ª. No corresponde a esta delegación

17ª. No corresponde a esta delegación

18ª. No corresponde a esta delegación

19ª. 41 incidencias:

Lugar	Aviso, literal
C/ Justo Vilar, 26	Alcantarillado se sale
C/ Juan Verdeguer, esq Ing. Manuel Soto	“
C/ Mayor de Nazaret, 1	Trapas no tragan
Tunel Constitución sent. Valéncia	Charco entrada
Musico Barbieri, 7	Charco agua sucia
General Aviles, 43	Charco muy grande
P.I. Moncada y Constitución	Inundados
Antonio Ferrandis 20	Charco muy grande
El Palmar C/Albufera, 18-20	Imbornal embozado, entrada de agua
Mariano Zambrano, 1	Alcantarillas dentro del colegio
Bernat Descoll, esq. Joaquin Benlloch	Charco muy grande
Jesus Morante Borrás, 218	Acequia Cano Molinera
Cuatre Carreres	Todo inundado
Horno de Alcedo	Inundada calle
Port de Albufera	Calle inundada
Juan XXIII, esq Hnos Machado	Inundados
Angel Villena, frente colegio	Calle inundada
Sierra d´Engarzaran, 3	Sale agua alcantarilla

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Campos Crespo, con Tres Cruces	Inundado
Torrente, 29	Sale agua por sanitarios
Blasco Ibañez, 110	“
Fuente San Luis Hnos Maristas	Inundado
Camino Horno de Alcedo	“
Sierra Marte	Entra agua en los bajos
C/ Moret	“
C/Parque Nazaret, 26	Agua en patio y contadores
Rosario, 92, peatonal	Calle inundada
Barraca, 55	Calle inundada
Alameda, puente Las Flores	Grandes charcos
C/ Gloria	Calle inundada
Alameda, prolon. Puente Reino	Inundado
Mercavalencia, Pinedo V30	Se inunda polígono
Alameda, altura cuarteles	Inundado
Peris y Valero, junto puente a Giorgeta	Falta trapa
Antonio Juan esq Vte. Ballester	“
Juan XXIII, esq Federico Alcacer	Inundado
Fuente San Luis, esq Angel Villena	Falta trapa
Camino Vera, con Horno de Bola	“
Paseo Neptuno, con Marcos Sopena	“
Ctra del Pi, esq Vte. Puchol	“
Gloria, Castellar	Calle inundada

Tiempos sin cronometrar. A media noche se habían atendido todos los avisos, atendiendo primero los más urgentes, ya que muchos de los avisos se referían a charcos de agua sin mayor impacto que habían drenado apenas 60 minutos tras acabar el episodio de lluvia intensa."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

65	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000331-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre activitats desenvolupades en l'horta a l'octubre i novembre.	

"1ª. ¿La Delegación de Agricultura y Huerta qué actividades de concienciación, sensibilización e información de la huerta tiene previsto realizar para fomentar una gastronomía responsable?

2ª. La empresa Barana Acción Creativa resultó adjudicataria a finales de septiembre del contrato menor para realizar el servicio de asistencia técnica durante un período de tres meses. El jefe de Sección de Agricultura y Huerta informó que era la oferta más adecuada a las necesidades del servicio. Adjunten informe del jefe de sección y la propuesta presentada por la citada empresa.

3ª. ¿Qué actividades se han desarrollado en el mes de octubre y en el de noviembre hasta el momento de realizar la respuesta y dónde se han hecho conforme al plan establecido de tres meses?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a.

1. El treball de difusió en xarxes socials i mitjançant el Butlletí setmanal informatiu del Consell Agrari Municipal.
2. La col·locació de cartelleria informativa sobre normes de bon comportament i civisme a l'Horta.
3. La campanya Click a l'Horta.
4. Una campanya sobre el Dret a l'Alimentació Saludable i Sostenible.
5. La realització d'un mapeig del sistema agroalimentari municipal.

2a. Pot sol·licitar l'accés a l'expedient complet on es troba tota la informació.

3a.

SETEMBRE / OCTUBRE

- Creació de bases concurs.
- Creació formulari de inscripció Clickermeetins (rutes per a *instagramers*) i formulari de inscripció categoria reportatge (Plataforma automatitzada *online*).
- Dissenys campanya (xarxes socials, web i creativitats animades) Click a l'Horta 2020.
- Videodron campanya Click a l'Horta 2020.
- Redacció textos web Click a l'Horta 2020.
- Preparació rutes *Clickermeetings*.
- Planificació post xarxes social Consell Agrari. Creació calendari editorial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Gestió patrocini EMT València: premi per a instagramersi i tiquets per a autobús rutes *Clickermeetings*.
- Creació del jurat Click a l'Horta 2020, tres fotògrafs de reconegut prestigi.

OCTUBRE

- 20 post gestionats directament en les tres xarxes socials del Consell Agrari (Twitter, Facebook i Instagram).

Els post inclouen text i fotos realitzades ex profeso per a la campanya. (entrevistes a agricultors i temes de valor).

- Gestió d'inscripcions, reportatge i Instagram (creació d'acreditacions i mailings personalitzats).
- Sis *Clickermeetings* (rutes amb *instagramers*): Castellar-l'Oliverar, Campanar-Beniferri, Cases de Bàrcena.
- Adaptació de la campanya a causa dels canvis en les mesures sanitaris per COVID-19:

Augment d'horaris rutes *Clickermeetins*. Ara se celebren també a les vesprades. Augmentem un cap de setmana més a la campanya per a reubicar a l@s *Clickers* ja inscrits.

- Gestió de canvis a causa de les noves mesures COVID-19: trucades telefòniques un@ a un@ a *Clickers* per a reubicar-los en grups de sis en els nous horaris.
- Preparació rutes *Clickermeetings*.

NOVEMBRE

- 6 post gestionats directament en les tres xarxes socials de Consell Agrari (Twitter, Facebook i Instagram).

Els post inclouen text i fotos realitzades ex profeso per a la campanya. (entrevistes a agricultors i temes de valor).

- Gestió de recepció de reportatges Click a l'Horta 2020 (106 sol·licituds d'inscripció fins al moment).
- Suspés el Clickermeeting del cap de setmana del 6, 7 i 8 de novembre degut a les pluges. S'ha gestionat la comunicació amb l@s *Clickers* per a donar-los una altra opció per a la seua participació (per lliure i donant-los possibles zones a fotografiar).
- Recopilació de les imatges Instagram de l@s *Clickers* per a creació de dossiers per al jurat Click a l'Horta 2020. Ara com ara 408 fotos recopilades dels dos primers Clickermeetings (16 -17 oct. i 23 -24 oct.) Continuem la recopilació d'imatges.
- Comunicació amb el jurat Click a l'Horta 2020 per a reunió, reubicada pels canvis a causa de les noves mesures COVID-19.

(Fins el 10 de novembre)

NOVEMBRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 20 post gestionats directament en les tres xarxes socials del Consell Agrari (Twitter, Facebook i Instagram).

Els post inclouen text i fotos realitzades ex profeso per a la campanya. (entrevistes a agricultors i temes de valor).

Se sumen els post de finalistes Click a l'Horta 2020.

- Gestió de recepció de reportatges Click a l'Horta 2020 (fi de lliurament 14 de novembre).
- 3 Clickermeetings (13,14 i 15 de novembre). Zona el Palmar.
- Recopilació imatges Instagram de l@s clickers per creació de dossiers per al jurat Click a l'Horta 2020.
- Reunió del jurat Clic a l'Horta2020.
- Gestió acte de lliurament de premis o anunci de premis online.
- Gestió comunicació a l@s premiad@s en totes dues categories.

(pendent de realitzar)

DESEMBRE

- Gestió comunicació als guanyadors.
- Recopilació fotos guanyadores en alta per al posterior lliurament a la Regidoria.
- Recopilació fotos realitzades durant la campanya Click a l'horta per a lliurament d'arxiu a la Regidoria.

Les fotografies realitzades durant la campanya per l'organització són de lliure ús per a la Regidoria.

- Videorecopilatorio de Clcikermeetings per a les xarxes socials del Consell Agrari.
- Creació d'informe Click a l'Horta 2020 per a la Regidoria.

(pendent de realitzar)"

66	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000331-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre l'itinerari paisatgístic de l'Horta de Sant Miquel.	

"El Ayuntamiento de València adjudicó a la empresa Auraval, SL, la realización de un itinerario de paisaje en la huerta de San Miguel, según la adjudicación de contratos menores y en el informe del Servicio Económico en el apartado de Obras de Infraestructura. El código de la intervención es el 3295 y la aplicación presupuestaria 2018004900.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha entregado la citada empresa el trabajo encargado de realizar un itinerario paisajístico de la Huerta de San Miguel? Adjunten copia del documento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Cuándo se inició el procedimiento y cuando se encargó? ¿La aplicación presupuestaria es de 2018?

3ª. ¿Se ha procedido al pago?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Gestió d'Obres d'Infraestructura

"1ª. Si, actualmente el documento ha sido remitido a la Conselleria competente en materia de cultura, estando pendiente de obtener la autorización para posteriormente tramitar su aprobación técnica.

2ª. El procedimiento fue iniciado y encargado a finales de 2018.

3ª. El pago se producirá una vez se apruebe técnicamente el proyecto."

67	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000331-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre la barraca de Cotofio i el servici de Guarderia Rural.	

"La Junta de Gobierno Local acordó el 9 de julio de 2010 la adscripción a la Delegación de Pedanias del inmueble de propiedad municipal Alquería de Cotofio, sita en la calle Castillo de Corbera, 2, para instalar los servicios anexos a la base de vehículos del Servicio de Guardería Rural del Consell Agrari Municipal. Sin embargo, el citado Consell siguiendo instrucciones del concejal de Agricultura y Huerta comunicó que no tenía prevista actuación sobre el uso del citado inmueble.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Dónde se encuentra el equipamiento del Servicio de Guardería Rural?

2ª. ¿Qué condiciones han variado para cambiar de decisión de ubicar en la Alquería de Cotofio la ubicación de los servicios anexos a la base de vehículos del Servicio de Guarderia Rural?

3ª. ¿Qué acciones se han hecho desde 2010 hasta la decisión de no destinar al uso del Servicio de Guardería Rural en la Alquería de Cotofio?"

RESPOSTES

Sra. Beamud, delegada de Pobles de València i d'Espai Públic

"Pel Consell Agrari Municipal s'ha informat que «la base del Servei de Guarderia Rural de l'Organisme autònom Consell Agrari Municipal es troba situada en les instal·lacions del Parc Urbà de la Torre (Sociópolis). Aquesta instal·lació reuneix, al dia de la data, les millors condicions per al seu ús per la Guarderia rural».

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pel que; i tenint en compte la sol·licitud de l'alcalde de la Torre, deguda a les nombroses reclamacions sol·licitades en diverses ocasions pels diferents col·lectius, associacions, entitats i grups veïnals de la Torre per a destinar la Barraca de Cotofío com a seu dels mateixos i en tot cas per al seu ús en benefici del poble de la Torre; el Servici de Pobles de València ha procedit en data 5 de novembre de 2020 a realitzar la contractació de la Consolidació i Escomeses de la Barraca Cotofío o Tio Tonet.

La rehabilitació comprèn les actuacions més urgents de consolidació i manteniment de la Barraca. Principalment consistents en la consolidació i reposició del clos de parcel·la, l'execució de les escomeses, desbrossament i neteja de la parcel·la i finalment la consolidació i manteniment de l'edifici, atenent les necessitats d'aïllament i impermeabilització de coberta, cosit de fissures, reparació de les façanes i escatat, raspallat i tractament anti-xilòfags de l'estructura de fusta. Els treballs que es duran a terme no afecten el subsòl de la barraca sinó a la parcel·la exterior. Aquests consisteixen en la canalització d'instal·lacions de lampisteria, sanejament i electricitat. Tot això per a evitar una degradació major tant de la Barraca com del seu entorn, en l'actualitat molt deteriorat."

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta.

"La base del Servei de Guarderia Rural de l'Organisme autònom Consell Agrari Municipal es troba situada en les instal·lacions del Parc Urbà de la Torre/Sociólopolis. Aquesta instal·lació reuneix el dia de la data, les millors condicions per al seu ús per la Guarderia rural."

68	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre enderrocaments realitzats subsidiàriament els mesos de juny a novembre de l'any 2020.	

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué relación de derribos ha realizado subsidiariamente el Ayuntamiento en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2020?

2ª. ¿En qué fechas en cada caso se han iniciado las intervenciones y han finalizado si es el caso? ¿Por qué empresa? ¿Con qué coste? ¿Con cargo a qué partida económica?

3ª. Además de esas intervenciones, en la actualidad y a la vista de ciertas demandas expuestas por asociaciones en medios de comunicación, ¿qué relación de denuncias vecinales o de afectados hay instancia o petición de derribo en el servicio durante el año 2020?

4ª. ¿Se ha realizado visita de inspección para comprobar los hechos de las instancias? ¿En qué fecha?

5ª. En todo caso, ¿en qué situación administrativas se encuentran cada una de las solicitudes vecinales o de particulares presentadas en el 2020?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"No es posible atender la pregunta relativa al número de denuncias vecinales o de afectados, por cuanto que averiguar ese dato requeriría un análisis expediente a expediente al no constar demanera independiente en el programa integrado de gestión electrónica.

Con carácter general, siempre que las denuncias se apoyen en informes técnicos o estén debidamente motivadas, conllevan una inspección al inmueble por parte de los técnicos municipales del Servicio.

Se adjunta cuadro."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DERRIBOS JUNIO A NOVIEMBRE 2020							
EXP.	EMPLAZAMIENTO	INICIO (ACTA REPLANTEO)	FIN OBRA	ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE EJECUTADO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
03801/2020/323	Constitución, 282	30-oct-20	Pendiente	Canalizaciones y Derribos Safor, S.L. (Obras) Arquitectura y Urbanismo Singularq, S.L.P. (Servicios de arquitectura)	30.292,09 €	------	GC380 15110 22799
03801/2020/124	San Pedro, 31	09-nov-20	Pendiente		5.754,38 €	------	
03801/2020/494	En Roda, 4	Pendiente	Pendiente		19.970,53 €	------	
03801/2020/604	Chella, 1	Pendiente	Pendiente		9.552,99 €	------	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

69	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre lluminàries instal·lades per a la renovació i millora energètica de l'enllumenat públic.	

"En base al expediente de respuesta iniciativa O-C1907-2020-000432-00 y al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1ª. Teniendo en cuenta que el 92 % de las unidades de luminarias instaladas son de una marca concreta, ¿cuáles son los criterios técnicos que se han tenido en cuenta para la elección de dichas luminarias frente al resto?

2ª. ¿Se describen en los pliegos especificaciones técnicas de estas luminarias frente a las demás?

3ª. ¿Cuál es el precio unitario de cada una de las marcas instaladas?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"1a. Respecte al percentatge de lluminàries al qual al·ludeix, desconeixem d'on sorgeix eixa xifra, a quin període es refereix i a què marca fa referència perquè de la resposta que els vam donar al ple passat no es desprén esta informació.

Els criteris tècnics que s'han aplicat i s'apliquen en qualsevol licitació són els recollits en el plec de prescripcions tècniques de cada una de les licitacions.

2a. No, en els plecs no es descriuen característiques de cap marca.

3a. El preu unitari figura en els plecs tècnics en cadascuna de les licitacions. Es posen els preus de cada producte que es desitja adquirir i s'especifiquen les seues característiques tècniques."

70	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre estudis i treballs tècnics amb empreses i altres subministraments generals del Servici d'Arquitectura i Servicis Centrals Tècnics.	

"En base al expediente de respuesta iniciativa O-C1907-2020-000431-00 y al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué estudios y trabajos técnicos se han realizado con cargo a la partida CD110 16500 22706 por importe de 87.120 euros? ¿Por qué empresa? ¿En qué fechas? ¿Por qué concepto? ¿Por qué importes en cada caso? ¿Mediante qué procedimiento de contratación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Qué otros suministros generales se han realizado con cargo a la partida CD110 92060 22199 por importe de 125.983,58 euros? ¿Por qué empresa? ¿En qué fechas? ¿Por qué concepto? ¿Por qué importes en cada caso? ¿Mediante qué procedimiento de contratación?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Contractació

"1a. Es tracta del contracte d'il·luminació ornamental amb motiu Festa Nadal 2020 i Reis Mags 2021 i disposen de tota la información del contracte en la plataforma de contratación.

2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DATA	EMPRESA	CONCEPTE	PROCEDIMENT	IMPORT
03/02/2020	MIGUEL GARRIDO	R.O. SUBM.MATERIAL PINTURA	Reconocimiento Obligación JGL	1.441,74
04/02/2020	VIVA AQUASERVICE	SUMINISTRO VASOS Y BOTELLAS AGUA	Rec. Extrajudicial Pleno	287,13
12/02/2020	VIVA AQUASERVICE	SUMINISTRO AGUA	Vale	214,85
12/02/2020	VIVA AQUASERVICE	SUMINISTRO AGUA	Vale	432,37
06/03/2020	ABBE GLOBAL, S.L.U.	BANDERAS	Vale	624,36
12/03/2020	VIVA AQUASERVICE	SUMINISTRO AGUA	Vale	248,09
08/04/2020	VIVA AQUASERVICE	SUMINISTRO AGUA	Vale	414,57
23/04/2020	LABORATORIOS MAVERICK, S.L.U.	GEL HIDROALCOHOLICO DESINFECTANTE	Contrato emergencia art. 120 LCSP	3.150,00
23/04/2020	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAñOLA S.L	GEL HIDROALCOHOLICO DESINFECTANTE	Contrato emergencia art. 120 LCSP	22.931,92
23/04/2020	RUBBEREX SPAIN, S.L.	GUANTES DE NITRILO	Contrato emergencia art. 120 LCSP	4.861,78
25/04/2020	FOVASA	Mampares i vinils COVID Cte. Emergència	Contrato emergencia art. 120 LCSP	23.271,02
06/05/2020	FOVASA	SUBMINISTRAMENT MAMPARES. PROC.EMERGENC.	Contrato emergencia art. 120 LCSP	65.908,70
01/06/2020	ELTEC IT SERVICES, S.L.	AURICULARES CON MICRÓFONO MULTIMEDIA	Vale	429,42
04/06/2020	PALLARDO, S.A.	OTROS SUMINISTROS(BRAZOS SILLAS)	Vale	532,4
07/06/2020	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SUMINISTRO AGUA	Vale	119,2
11/06/2020	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SUMINISTRO AGUA	Vale	122,17
24/07/2020	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SUMINISTRO AGUA	Vale	292,74
10/09/2020	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SUMINISTRO AGUA	Vale	190,71
15/09/2020	EL CORTE INGLES, S.A.	OTROS SUMINISTROS-BOTELLA TÉRMICA	Vale	119,72
13/10/2020	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SUMINISTRO AGUA	Vale	390,69
			Suma:	125.983,58

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

71	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Estatal de Regeneració Urbana i Rural (ARRUR) 2018-2021.	

"El Ayuntamiento de València se presentó hace unos meses a la convocatoria para obtener ayudas del Plan Estatal de Regeneración Urbana y Rural (ARRUR) 2018-2021 con el fin de recibir tres millones de euros para rehabilitar viviendas en Nazaret, casas de pueblo de la Punta y alquerías en Nazaret, la Punta y Fonteta de Sant Lluís. El consistorio justificó la petición ante el riesgo de despoblación y para proteger la huerta.

Sin embargo, la Conselleria de Vivienda de la Generalitat Valenciana ha otorgado al proyecto de València la puntuación más baja y ha desestimado las alegaciones del consistorio, debido especialmente a la ausencia de una oficina de regeneración urbana en la zona de intervención, según la resolución y se ha publicado en un medio de comunicación.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿El Ayuntamiento de València, ante la desestimación de la petición de ayuda para desarrollar los proyectos incluidos en el ARRUR, va a seguir desarrollándolo con presupuesto e incluyendo partidas en el presupuesto de 2021 y 2020?. Si es así detallen que tipo de proyectos.

2ª. ¿Qué motivos ha esgrimido la Conselleria de Vivienda para dejar fuera el proyecto de València y además con la puntuación más baja de los municipios demandantes? Adjunten documento de la Conselleria, las alegaciones del Ayuntamiento.

3ª. ¿Pueden concretar las actuaciones previstas en el citado ARRUR en el barrio de Nazaret y su previsión económica?

4ª. ¿Pueden concretar las actuaciones previstas en el citado ARRUR en el pueblo de La Punta y su previsión económica?

5ª. ¿Pueden concretar las actuaciones previstas en el citado ARRUR en la Fonteta de San Luis y su previsión económica?

6ª. ¿Cuáles son las casas de pueblo y/o alquerías incluidas en el ARRUR para su rehabilitación?. ¿Qué tipo de protección tienen?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge, de Patrimoni Municipal

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Sobre el Pla Estatal de Regeneració Urbana i Rural (ARRUR) 2018-2021, s'aporten les respostes següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1a. El treball realitzat és d'utilitat per a la pròxima convocatòria.

2a. Estem a l'espera de la valoració tècnica detallada per part de la Conselleria.

3a, 4a i 5a, Actuacions en vivenda:

- Rehabilitació estimada de 180 vivendes d'acord a les actuacions definides als seus IEE-CV en Natzaret, la Punta i la Fonteta de Sant Lluís (3.242.000 €).

Actuacions en espai públic:

- Sanejament en carrer de Jesús Morante Borràs (674.625 €).
- Millora de sèquies en sòl rural de Francs, Marjals i Extremals (222.190 €).
- Connexió per als vianants baixador Fonteta de Sant Lluís (198.241 €).

6a. Aquelles que disposen d'IEE-CV."

72	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les inversions territorialitzades en barris i districtes en els 10 primers mesos de 2019 i 2020.	

"1ª. ¿Pueden aportarnos el estado de las inversiones territorializadas por distritos y por barrios del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2019? Detallen listado.

2ª. ¿Pueden aportarnos el estado de las inversiones territorializadas por distritos y por barrios del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020? Detallen listado."

RESPOSTA

Sr. Sanjuán, delegat d'Hisenda

"Las tareas propias de fin de ejercicio hacen imposible en estas fechas dedicar efectivos a la elaboración de dicha información, por lo que se adjunta pdf (*) con el desglose detallado a fecha 16 de octubre de 2019 y 30 de septiembre de 2020, sin que haya habido una actualización posterior a dicha fecha en este último año."

(*) El pdf adjunt obra en l'expedient de la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

73	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les despeses i pagaments a l'empresa adjudicatària de l'ORA i a l'empresa que ha gestionat el servici entre 2016 i 2020.	

"La Delegación de Movilidad es la gestora del servicio de la Ordenación Reguladora de Aparcamiento, más conocido como ORA. El Ayuntamiento de València adjudicó el servicio a la empresa Dornier y en 2016 estaba en marcha el pliego para la licitación de la nueva contrata.

En ese año el concejal de Movilidad, y que hoy sigue siendo el mismo, decidió paralizar el proceso para redactar un nuevo pliego y sacarlo a concurso con otro contenido. En ese tiempo, entre 2016 y hasta que la adjudicataria resultante de la licitación de 2019 se haga cargo de servicio lo ha prestado la citada empresa Dornier.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánto dinero se pagaba a la empresa Dornier por sus servicios cada mes cuando tenía adjudicado el servicio de la ORA en los años 2015 o hasta la comunicación de que dejara de prestar el servicio? Indiquen y detallen el pago de uno o varios meses a la empresa, asi como el total hasta el momento de realizar el servicio como adjudicataria.

2ª. ¿Cuánto dinero se ha pagado a la empresa Dornier cada mes desde que la prestación del servicio sin ser la adjudicataria? Indiquen y detalle el pago de un mes y el total pagado desde el momento de prestar el servicio sin ser la adjudicataria hasta el momento actual de la pregunta."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato el importe de la certificación resultaba de aplicar el porcentaje ofertado por la empresa adjudicataria, el 62,70 %, a la suma de la recaudación total de la tasa establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública y el importe total recaudado de anulación de sanciones establecido en el art 7.2.2º párrafo OREVVP (actualmente en el art. 1194.4 de la Ordenanza de Movilidad). Al total obtenido una vez aplicado el porcentaje indicado, se le deduce un uno por ciento (1 %) a fin de financiar la Asistencia Técnica a las Labores de Inspección de la ORA y de la gestión de la tasa y recaudación de sanciones.

2ª. La segunda prórroga del contrato concluyó el 26 de mayo de 2013 y a partir de ese momento se viene prestando el servicio en base a un acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2013 por el que se aprobó que la empresa Dornier, SA, siguiera prestando el servicio hasta la incorporación de un nuevo adjudicatario una vez resuelto el expediente de contratación, aplicándose las mismas condiciones que han regido en el contrato.

En base al acuerdo de Junta de Gobierno Local indicado, las condiciones no han variando."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

74	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els accidents de trànsit i les conseqüències per a les persones.	

"1ª. ¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de València en los meses de septiembre y octubre de 2020? Por favor, aporten los datos desglosados mes a mes.

2ª. De los accidentes de la pregunta 1, ¿cuántos han tenido heridos? Por favor, aporten los datos desglosados mes a mes.

3ª. ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en València con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas de bici), ocurridos septiembre y octubre de 2020?. Desglosen los datos mes a mes.

4ª. ¿Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de València en los meses de septiembre y octubre de 2020 en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico? Aporten datos del tipo de accidente (colisión contra…, caída, etc.), lugar, fecha y si ha tenido víctimas. Desglosen los datos mes a mes."

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"Los datos solicitados están en proceso de elaboración."

75	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les sancions de trànsit a la ciutat de València i al carrer de Colón.	

"1ª. ¿ Pueden darnos los datos de los meses de septiembre y octubre de 2020 del total de sanciones de tráfico en la ciudad de València, desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte? Incluyan datos de bicicletas y patinetes.

2ª. ¿Pueden darnos los datos de los meses de septiembre y octubre de 2020 del total de multas de tráfico en la ciudad de València por exceso de velocidad desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte?. Incluyan datos de bicicletas y patinetes.

3ª. ¿Qué número de infracciones se han sancionado por el acceso de vehículos particulares a la calle Colón por Porta de la Mar desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el día de hoy ? Por favor, desglosen los datos por semanas."

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora en la gestió de multes de trànsit, tenint en compte que les dades oferides es corresponen a denúncies rebudes en el Servei Central del Procediment Sancionador fins al moment d'elaboració de la present estadística, i en atenció a la data de comissió de la infracció en els períodes sol·licitats, i sense tindre en consideració aquelles que, en la data d'elaboració de l'informe no hagen sigut remeses, estiguen pendents d'enregistrament, o bé s'hagen retornat per contindre algun defecte (corregible o no) o, fins i tot, no siguen de competència municipal i, per tant, corresponga la seua tramitació a la Direcció Provincial de Ttrànsit.

En conseqüència, la present estadística conté el volum brut de denúncies rebudes en el Servei, podent-se trobar les denúncies més recents pendents d'estudi i determinació de la procedència o no d'incoació d'expedient sancionador, i, per tant, les dades aportades es refereixen a denúncies.

1a.

TURISME	18.643
MOTOCICLETA	827
VEHICLE MOVIL. PERSONAL	559
CAMIÓ	525
PATINET ELÈCTRIC	430
BICICLETA	324
CICLOMOTOR	154
VIANANT	23
AUTOBUS	9
MONOPATÍ/PATÍ	8
TRACTOR	3
VEHICLE ESPECIAL	2
REMOLC	1

2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TURISME	7.369
MOTOCICLETA	351
CAMIÓ	187
AUTOBUS	6
CICLOMOTOR	3
TRACTOR	3

3a.

Setmana del 14 al 20 de setembre, 85 denúncies.

Setmana del 21 al 27 de setembre, 21 denúncies.

Setmana del 18 de setembre al 4 d'octubre, 26 denúncies.

Setmana del 5 a l'11 d'octubre, 32 denúncies.

Setmana del 12 al 18 d'octubre, 68 denúncies.

Setmana del 19 al 25 d'octubre, 38 denúncies.

Setmana del 26 d'octubre a l'1 de novembre, 10 denúncies.

Setmana del 2 al 8 de novembre, 17 denúncies."

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000326-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els senyals tipus semàfor per a visualitzar la situació d'alarma.		

"En la Junta de Portavoces celebrada el pasado 27 de octubre se nos trasladó a los portavoces que se iban a instalar señales del tipo semáforo por distritos o zonas sanitarias, con la finalidad de que se pueda visualizar la situación de alarma en la que se encuentra.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscriben formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha determinado los lugares en los que van a ser instalados?

2ª. ¿Se han iniciado los trabajos de instalación de señales del tipo semáforo con el objetivo de visualizar situación de alarma? Detallen fechas y lugares.

3ª. De no ser así, ¿cuándo tienen previsto que se inicien?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua, de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, i de Transparència i Govern Obert

"La medida a la que se refiere sus preguntas sigue estando en estudio."

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el Centre Cívic del Cabanyal-el Canyamelar.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe presenta las preguntas siguientes:

1ª. ¿Cuándo se van a empezar las obras de construcción del centro cívico en el Cabanyal-Canyamelar?

2ª. ¿Cuál es la previsión de duración de las obras de este centro cívico?

3ª. ¿Qué uso se le va a dar al futuro centro cívico del Cabanyal-Canyamelar?

4ª. ¿A qué se van a destinar cada uno de los siete edificios del centro cívico?

5ª. ¿Se le va a dar un uso social al centro cívico del Cabanyal-Canyamelar?"

RESPOSTA

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. En relación al inicio de las obras, se estima que a finales de año o principios del 2021 se podrá firmar el acta de replanteo e inicio de las obras.

2ª. El plazo previsto en el contrato para la ejecución de la obra es de diez meses.

3ª, 4ª y 5ª. En cuanto a los usos previstos, el proyecto de ejecución de las obras aprobado se organiza interiormente según 7 bandas perpendiculares a la calle Barracas y 3 bandas longitudinales paralelas a ésta, que definen las zonas de uso.

La banda central alberga la dotación de los usos más comunitarios, de relación social, como continuo de espacios flexibles que fluyen desde la plaza hacia el interior del edificio, y dos bandas laterales resuelven los espacios de servicio y apoyo a éstos. De las 7 barracas paralelas, 2 se vacían para crear espacios exteriores de disfrute del centro, y para generar diversas posibilidades de funcionamiento independizando partes del conjunto de una manera sencilla y práctica. Las zonas de vestíbulo-cafetería, gimnasio, aulas y salas multiusos aparecen muy relacionadas a dichos espacios exteriores, que permiten plantear, como siempre ha ocurrido en nuestra cultura y clima mediterráneo, el uso exterior de los espacios como parte fundamental de nuestros edificios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El espacio común interior de relación se ve animado por la presencia de esos dos patios transversales (parcialmente cubiertos y protegidos del sol) que permiten una lectura abierta, fluida y lúdica de los usos que se van a desarrollar en su interior, proponiendo espacios indefinidos para actividades que los usuarios del centro deseen realizar.

En la zona oeste se resuelven los espacios administrativos y de apoyo a los talleres y gimnasio (vestuarios) mientras que el de la banda este se disponen los espacios servidores relacionados con piezas húmedas (cocina, basura, baños, instalaciones y camerino) de apoyo a la sala multiusos."

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre Servicis Socials.		

"En relación con el asunto referenciado, la concejal que suscribe, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas son atendidas en estos momentos por el servicio de Ajuda a domicili, Teleasistencia y Menjar a Casa? Se solicita desglose por servicio.

2ª. ¿Existen personas en lista de espera en cada uno de los servicios indicados? Se solicita desglose.

3ª. ¿Cuántas bajas y/o denegaciones se han producido desde el pasado mes de marzo en cada uno de los servicios indicados? Se solicita número y motivo de baja o denegación.

4ª. ¿Cuándo se va a construir el centro de noche para personas dependientes?

5ª. ¿Cuándo ha cedido el Ayuntamiento de València la parcela de 3000 m^2, en la c/ Juan Ramón Jiménez, cerca del Parque Central, para la construcción de este equipamiento?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Serveis Socials, s'aporten les respostes següents:

A data 11 de novembre de 2020, les persones ateses per cadascun dels programes són:

- SERVICI DE AJUDA A DOMICILI: 2.064 persones.
- TELEASSISTÈNCIA: 6.096 persones.
- MENJAR A CASA: el nombre d'usuaris/ries que poden atendre's són 427, que corresponen a les places conveniades amb la Conselleria d'Igaultat i Polítiques Inclusives.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No obstant això, des de l'1 de gener fins hui són 610 persones les que han rebut el servei. Això és, pel nombre de baixes temporals i definitives que s'han produït i que fa que puguen ser atesos més beneficiaris/àries.

2a. A data 11 de novembre de 2020, les persones en llista d'espera són:

- SERVICI DE AJUDA A DOMICILI: 360 persones.
- TELEASSISTÈNCIA: 524 persones.
- MENJAR A CASA: 848 persones.

3a. A data 11 de novembre de 2020, les baixes i/o denegacions són:

- SERVICI DE AJUDA A DOMICILI

  - Baixes definitives: 76.

  - Denegades: 50.

- TELEASSISTÈNCIA

  - Baixes definitives: 467.

  - Denegades: 62.

- MENJAR A CASA:

  - Baixes definitives: 101.

  - Denegades: 10.

Els principals motius de baixes són:

- SERVICI DE AJUDA A DOMICILI

  - acolliment familiar: 2.

  - acompanyada 24 hores: 2.

  - canvi de població: 1.

  - defunció: 26.

  - dependència: 35.

  - ingrés en residència: 7.

  - ingrés hospitalari: 2.

  - renúncia: 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- TELEASSISTÈNCIA

  - acolliment familiar: 80.

  - acompanyada 24 hores: 16.

  - canvi de domicili: 6.

  - defunció: 203.

  - dependència incompatible: 72.

  - ingrés en residència: 78.

  - ingrés hospitalari: 2.

  - renúncia: 10.

- MENJAR A CASA

  - renúncia: 43. Durant este període de pandèmia, està havent-hi molts usuaris de tots els serveis domiciliaris que renuncien perquè no volen mantindre contacte amb cap persona a causa de por pel contagi.

  - defunció: 33.

  - ingrés en residència: 9.

  - acolliment familiar: 5.

Els principals motius de denegació són:

- SERVICI DE AJUDA A DOMICILI

  - conviure amb persones que no reuneixen els requisits: 8.

  - no aportar la documentació requerida: 1.

  - excedir límit de renda: 14.

  - incompatibilitat dependència: 24.

  - rebre el servei per organisme privat: 3.

- TELEASSISTÈNCIA

  - conviure amb persones que no reuneixen els requisits: 5.

  - no aportar la documentació requerida: 5.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- excedir límit de renda: 52.

• MENJAR A CASA

- conviure amb persones que no reuneixen els requisits o no tindre l'edat requerida: 10.

4a. El centre al que fa referència, anunciat per la vicepresidenta primera i consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives junt amb l'alcalde de València el dia 4 de novembre, és una dotació a desenvolupar per la Conselleria, tal com es desprén d'eixe anunci.

5a. L'esmentada parcel·la, amb 3.524,84 m², va ser adscrita a la Delegació de Persones Majors per Acord de la Junta de Govern Local d'1 de juny de 2018."

79	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els tractaments odontològics.	

"En relación con el asunto referenciado, la concejala que suscribe presenta las preguntas siguientes:

1ª. ¿Cuántos convenios tiene suscritos la Concejalía de Bienestar Social para la cobertura de tratamientos odontológicos y auditivos para las personas en situación de vulnerabilidad?

2ª. ¿Cuál es el coste económico y duración de cada uno de esos convenios?

3ª. ¿Se tiene previsto firmar nuevos convenios con otras entidades?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Tractaments odontològics, s'aporten les respostes següents:

1a. El Servei de Benestar Social i Integració intentà conveniar esta prestació a través del Col·legi Professional d'Odontòlegs, el qual no va ser possible a causa de la falta de personal. Però el Col·legi va comprometre's en difondre a la resta de clíniques col·legiades la possibilitat de conveniar amb l'Ajuntament per a la prestació d'este servei a persones vulnerables pel que, de fet, s'han interessat algunes d'elles.

A hores d'ara, el conveni per a la prestació del servei de necessitats odontològiques està subscrit amb SOS Odontologia, estant tramitant-se altres més

Respecte al conveni per a les ajudes tècniques en concepte d'audiòfons, es va signar el conveni amb el Col·legi Professional de Tècnics Superiors Sanitaris de la Comunitat Valenciana. Està en tràmit altre més per a la prestació d'este servei d'audiòfons.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. No s'estableix cost econòmic als convenis atés que les persones beneficiàries de les ajudes per este concepte han delegat el pagament del servei a favor de l'entitat conveniada. La duració és de dos anys, prorrogables per altres dos.

3a. Sí, s'han posat en marxa altres convenis per a la dispensació de productes ortoprotèsics, per a l'aprovisionament d'ulleres, etc. També s'està ultimant-se un conveni per a implants en aquelles situacions personals que no admeten pròtesis dentals."

80	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els centres de majors.	

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, presenta las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación administrativa se encuentra el Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores de la c/ Pintor Ricardo Verde, 9-11?

2ª. ¿Cuándo está previsto iniciar las obras de este centro de mayores?

3ª. ¿Cuál es el plazo previsto de obras?

4ª. ¿Qué tipo de recurso destinado a mayores va a construir la Generalitat en el barrio de Monteolivete aprovechando la infraestructura de un centro de menores?

5ª. ¿Va a colaborar el Ayuntamiento de València de alguna forma en este futuro equipamiento para las personas mayores en el barrio de Monteolivete?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Envelliment Actiu.

"El proyecto de ejecución del centro de actividades de persona mayores de la calle Pintor Ricardo Verde ya está finalizado y se aprobará en los próximos días, según nos informa el Servicio de Proyectos Urbanos. Se ha solicitado presupuesto para 2021 y poder licitar el mismo. Por otro lado, la Generalitat ha trasladado su intención de construir en Monteolivete, en un terreno público, un centro de día y residencia para personas mayores dependientes."

81	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el centre de día L'Amistat.	

"El 22 de octubre se cerró por coronavirus el Centro de Día La Amistad después de conocer el resultado positivo de la prueba del coronavirus de uno de los trabajadores de este centro. Tras haber pasado los 10 días de cuarentena establecidos, la concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Se ha vuelto a abrir el Centro de Día La Amistad?

2ª. ¿Se ha elaborado algún protocolo especial en la atención a las personas mayores de este centro como consecuencia de este contagio de coronavirus?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Envelliment Actiu

"El centro permaneció cerrado desde el 23 de octubre al 30. La actividad se inició el 2 de noviembre con el 50 % de los usuarios. Diariamente asisten 30 personas, distribuidos en grupos burbuja.

Todo lo anterior fue consecuencia de la aparición de un test positivo por COVID realizado a un trabajador del centro. Nadie más se contagió del virus, según los PCR realizados.

Actualmente el centro funciona con toda normalidad, con las mismas medidas preventivas que la Consellería de Sanidad estableció para garantizar la salud de los usuarios."

82	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000326-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el concurs de directors de centres educatius.	

"1ª. ¿El Ayuntamiento de València cuándo va a iniciar el Concurso de Directores de Centros Educativos?

2ª. ¿Cuál es el motivo de no haberse iniciado?

3ª. ¿Cuál es el equipo directivo de los centros educativos de titularidad municipal? Detallen por cada uno de los centros educativos o escoletes y los tres colegios. Indiquen si están en situación de provisionalidad o no."

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"1ª y 2ª. Las debe contestar la Concejalía de Personal.

3ª.

CM SANTIAGO GRISOLÍA (situación provisional):

- Director: Rubén Dominguez Requena.

- Jefa de Estudios:******s.

- Secretaria: ******.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CM BENIMACLET (situación provisional):

- Directora: ******.

- Jefa de Estudios : ******.

- Secretaria: ******.

CM FERNANDO DE LOS RIOS (situación provisional):

- Directora: Raquel Llorente Soriano.

- Jefe de Estudios: ******.

- Secretario: ******.

EI GENT MENUDA (situación provisional):

- Directora: ******.

EI PINEDO (situación provisional):

- Director: ******.

EI SOLC (situación provisional):

- Directora: ******.

EI QUATRE CARRERES (situación provisional):

- Directora: ******."

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000327-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el Dia internacional de l'eliminació de la violència contra la dona.		

"El próximo 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

PREGUNTAS

1ª. ¿Qué actividades tienen programadas dentro del Igualmentfest desde la concejalía de Igualdad para la conmemoración de dicho día internacional? ¿Qué coste han supuesto dichas actividades?

2ª. ¿Cuántas llamadas se han recibido por denuncias y/o consultas sobre casos de violencia contra mujeres en los teléfonos habilitados, 010 y 092 durante cada mes desde junio del 2015?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Qué acciones se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento de València en el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género?"

RESPOSTES

Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"1a. Enguany el Festival IgualmentFest a causa de les mesures sanitàries actuals, se celebrarà de manera virtual, els dies 23, 24 i 26 de novembre. Celebrem la igualtat de gènere i fem front a la violència masclista amb: taula redona, monòlegs de poesia i actuació musical. al costat de la Junta Municipal del Marítim, biblioteques, centres juvenils, Universitat Popular, joventut, etc.

A més s'han programat les següents activitats:

DEBAT INTERACTIU: Trencar el silenci, dones joves davant les violències sexuals.

ACTIVITATS POÈTIQUES: Tema Sense por, anàlisi de la violència sexual i agressions.

ACTE DE RECONEIXEMENT A ASSOCIACIONS I PERSONES DESTACADES PER LA SEUA IMPLICACIÓ EN L'ÀMBIT DE LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE I MASCLISTA I LECTURA DEL BAN DE L'ALCALDE.

ACTUACIÓ MUSICAL: Cantant amb lletres relacionades amb la perspectiva de gènere.

VÍDEO DE PROMOCIÓ D'ASSOCIACIONS DEL CONSELL DE LES DONES I PER LA IGUALTAT: participació de 19 associacions i vídeo general de funcions del Consell.

ACTIVITATS COORDINADES AMB LA JUNTA DEL MARITIM – UNITAT IGUALTAT MARITIM: Monòleg i teatre.

ACTIVITATS COORDINADES AMB ALTRES SERVEIS I REGIDORIES

Tota la programació en: www.valencia.es/25novembre2020.

Informem només del cost de les activitats pressupostades per la Regidoria d'Igualtat.

Els serveis de creativitat, disseny, adaptació, producció i "community manager" de la campanya municipal del 25 de Novembre, Dia Internacional per a combatre la violència contra les dones, que inclou l'Igualment Fest, per import de 7.700,00 €, més 1.617,00 € en concepte d'IVA a la mena del 21%, la qual cosa suposa un total de 9.317,00 €.

Els serveis de Producció artística i tècnica, equipament i personal necessari per a dur a terme el desenvolupament i execució del festival IgualMent Fest 2020, en format virtual a través de la xarxa, per import de 14.510,00 €, més 3.047.10 € en concepte d'IVA a la mena del 21 %, la qual cosa suposa un total de 17.557.10 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Els serveis d'enregistrament i edició de vídeos de divulgació de les associacions que formen part del Consell Municipal dels Dons i per la Igualtat per a la seua difusió en la web municipal i en les xarxes socials, per import de 6.675,00 €, més 1.401,75 € en concepte d'IVA a la mena del 21 %, la qual cosa suposa un total de 8.076,75 €.

El subministrament de diversos elements amb el missatge Prou de violència masclista. Ens volem vius, per import de per import de 1.036,00 €, més 217,56 € en concepte d'IVA a la mena del 21 %, la qual cosa suposa un import total de 1.253,56 €.

Els serveis consistent en la representació de la funció de teatre amb el onversatori No sols dolen els colps, per import de 2.510,00 €, més 251,00 € en concepte d'IVA a la mena del 10 %, la qual cosa suposa un total de 2.761,00 €, en col·laboració amb la Junta Municipal de Districte del Marítim.

Els serveis consistent en la representació de l'obra de teatre Segarem ortigues amb els tacons, per un import de 2.600,00 €, més 546,00 € en concepte d'IVA a la mena del 21 %, la qual cosa suposa un total de 3.146,00 €, en col·laboració amb la Junta Municipal de Districte del Marítim.

3a. Les accions que s'estan duent a terme enguany són:

- El Programa d'intervenció socioeducativa per a la prevenció, sensibilització i formació en matèria d'educació per a la igualtat de gènere, prevenció de la violència masclista i les agressions sexuals, dirigit a alumnat escolaritzat a la ciutat de València, compta amb els següents tallers:

• Tallers No és no, prevenció d'agressions sexuals.

• Tallers d'educació afectiu-sexual i igualtat.

• Tallers de prevenció de violència de gènere.

• Tallers de diversitat sexual, familiar i de gènere.

- Programa d'atenció psicològica a dones víctimes de violència de gènere i a les seues filles i fills des del Espai Dones i Igualtat.

- La campanya del dia 23 de setembre contra l'explotació sexual i el tràfic de dones, xiquetes i xiquets.

- La campanya del dia 25 de novembre, dia per a combatre la violència contra les dones."

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Esta pregunta ha de ser contestada por la Delegación correspondiente.

2ª. En lo que hace referencia a la sala CISE:

En relación al periodo solicitado hasta 2019 por meses y por años correlativos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Violencia de Género: 128 140 126 147 217 193 162 242 163 178 194 236 - 207 214 253 282 292 308 322 309 298 308 298 331 - 274 264 364 367 413 380 321 416 370 335 329 346 - 439 324 361 381 370 458 400 504 526 508 568 568 - 430 393 402 564 623 497 639 584 622 647 575 396

2020 (enero a sept.):

Violencia de Género: 457 471 330 266 524 396 311 280 248

Violencia Doméstica: 55 81 52 69 89 97 105 91 74 83 73 86 - 81 63 60 75 112 99 88 104 89 90 100 80 - 79 74 64 87 80 85 99 100 98 97 83 89 - 79 75 53 90 107 89 75 116 105 100 92 103 - 83 94 62 126 177 127 140 103 139 99 79 94 -

2020 (enero a sept.):

Violencia Doméstica: 84 100 61 58 48 115 97 127 108

3ª. Esta pregunta ha de ser contestada por la Delegación correspondiente."

Sr. Sanjuán, delegat d'Hisenda

"2ª. El teléfono de atención telefónica 010 presta el servicio de información municipal. No se encarga de denuncias de violencia de género, cuya gestión pertenece al teléfono 016."

84	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre les emissions de CO2.	

"En la pasada Comisión de Ecología Urbana a preguntas formuladas por este grupo municipal acerca de la actualización del indicador de Co2, se nos informó que «se dispone de datos preliminares pero la memoria final está pendiente de revisión para libramiento definitivo».

Acerca de esta respuesta la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son resultados preliminares? Solicitamos se nos facilite una copia de dichos resultados.

2ª. ¿Por qué motivo no se ha incluido esta información en el Plan Estratégico València Clima y Energía 2021-2024?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Según nos indican en su respuesta «*l´actulització de l´inventari d´emissions mostren una tendencia regressiva…*» ¿A qué inventario de emisiones se refiere?

4ª. ¿Por qué motivo tampoco se ha incluido esta información en el Plan Estratégico València Clima y Energía 2021-2024?

5ª. ¿Por qué motivo no se han fijado objetivos cuantificados en cuanto a disminución de emisiones de CO2 en el Plan Estratégico València Clima y Energía 2021-2024?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"1a. Es tracta de l'anàlisi de l'evolució d'aquest inventari des de 2007 (any de referència) fins a 2019.

2a. Quan es va elaborar aquest Pla les dades de l'inventari no estaven disponibles.

3a. L'inventari d'emissions de referència que es va elaborar per a la redacció del PACES va ser el de 2014. Posteriorment i amb l'última revisió del PACES es va actualitzar a 2016. Actualment s'elabora el corresponent a 2019, sent a aquest últim al qual es refereixen aquestes dades preliminars.

4a. La informació relativa als successius inventaris d'emissions s'elabora en compliment dels compromisos del Pacte de les Alcaldies i els informes i actualitzacions es remeten periòdicament a aquesta oficina.

5a. Els objectius de reducció d'emissions 2030 responen als compromisos del Pacte i estan establits en el PACES (aprovat pel Ple municipal a l'abril de 2019). A més, han sigut reformulats en el Full de ruta de la transició energètica de la ciutat, actualment en procés d'elaboració participativa."

85	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el turisme en la ciutat de València.	

"Respecto a la actividad del sector turístico para el próximo año 2021 y dada la compleja situación que atraviesa el mismo por motivo de la pandemia, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué acciones piensa realizar el Gobierno municipal para ayudar al sector en el próximo año 2021?

2ª. En los presupuestos para el próximo año, ¿se contempla alguna nueva medida?

3ª. En caso afirmativo, ¿de qué medida se trata? ¿De cuánto importe dispone?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. En el Acuerdo marco para la recuperación y reconstrucción de la ciudad de València en el contexto del posCOVID-19 se aprobaron medidas tendentes a apoyar el turismo en la ciudad, siendo una de ellas la mejora de los soportes informativos y la distribución de la capacidad de carga turística. ¿Se ha iniciado alguna acción al respecto?

5ª. En caso afirmativo, se nos indique qué medidas se han adoptado por parte del Gobierno municipal y en qué fecha se han puesto en marcha los mismos."

RESPOSTA

Sr. García, delegat de Turisme i Internacionalització

"Tal y como se les trasladó en la pregunta al Pleno que realizaron en el mes de septiembre, como respuesta a las consecuencias que la pandemia está causando en el sector turístico, durante el confinamiento y desescalada se elaboró, con la colaboración de éste, así como la de los agentes sociales de la ciudad, incluido su grupo político, el Plan de Estímulo al Turismo.

Conocen igualmente que este Plan tiene una previsión de vigencia con un horizonte a dos años o hasta que la situación se normalice, por lo que las medidas recogidas en el mismo seguirán aplicándose en 2021. Y estamos ampliando las iniciativas relacionadas con los Planes 1 y 2, en relación con Destino sostenible y reducción de la huella de carbono del turismo, así como transformación digital, inteligencia turística e innovación y creación de valor, al objeto de presentar proyectos que nos permitan captar fondos adicionales a lo ya presupuestado.

En relación al Acuerdo Marco, tal y como ya les informamos en su pregunta al pleno del mes de septiembre, y concretamente, en relación a la mejora de soportes informativos, ésta es una labor permanente que se lleva a cabo desde Visit València. Esta labor, ha tenido muy en cuenta las singulares circunstancias provocadas por la pandemia a la hora de la actualización y mejora de los soportes.

Se trabaja constantemente en la mejora y desarrollo de todo lo que afecta a la relación y comunicación con los clientes en cualquier momento de su ciclo de vida. Este trabajo se aplica en campos como la creación de los contenidos, elaborando contenidos más especializados, segmentados incluso personalizados, y que en función de la tipología de cliente se les dan propuestas distintas que aseguran una mejor distribución de turistas por la ciudad, gestionando así los flujos. También se aplica en las herramientas de distribución de contenidos, creando nuevos canales de relación e interacción, en las campañas de promoción, con tecnología de automatización mediante la cual el cliente recibe los contenidos más adecuados a su perfil y comportamiento. Por último, se trabaja también en la mejora de la información de ventas y comercialización.

Sirvan algunos ejemplos de actualización, mejora y novedades en soportes informativos que se han llevado y se está llevando a cabo a lo largo del ejercicio:

- Desde febrero: Se ha lanzado una herramienta de automatización de marketing digital (hubspot) que además incluye un CRM que se ha integrado con un sistema de atención al cliente. Esta herramienta incluye varias piezas de contenidos informativos para turistas que, con distintos perfiles de visita (amigos, familia con niños, en pareja, etc) propone planes adaptados por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ciudad en función de esos perfiles. Todo ello mejora la información que Visit València ofrece ante las consultas de turistas. Se han lanzado ya varias campañas.

- Desde marzo: Creación de página web para el sector con información Covid19 sobre medidas sanitarias y página web con medidas económicas.

- Marzo: Implantación de un chat online para turistas (mejora de la atención al turista y recomendaciones personalizadas).

- Junio: Implantación de un Chatbot 24/7 para atención más personalizada e ininterrumpida y lanzamiento de una nueva APP València turística más práctica y funcional. Se lanzará nueva versión en 2021 con geolocalización.

- Se han desplegado cinco quioscos inteligentes interactivos en las oficinas de turismo para automatizar y gestionar mejor las colas en oficinas, y se han dotado de pago con tarjeta a aquellas otras para evitar la necesidad del uso de monedas.

- Se está creando una nueva versión de la web www.visitvalencia.com, con la que se podrá tener mejor relación con el cliente. La previsión de lanzamiento es diciembre. En la web, así como en el resto de soportes online - Se están uniendo los sistemas de venta Online y Offline para poder dar mejor información y venta a nuestros clientes. Se espera finalizar el proceso en diciembre.

- Del mismo modo se han estado renovando y editando nuevas versiones de soportes informativos orientados a productos y mercados: tríptico Valencia Medical Destination; folleto Museos, Monumentos y Espacios Singulares; folleto genérico en chino; nuevas infografías para el plano turístico; creación de un espacio específico web para la promoción del Año Jubilar.

- Desde septiembre, se ha creado y puesto en servicio una web exclusiva para la tarjeta València ON.

- Se ha editado un folleto con recomendaciones para realizar rodajes sostenibles.

- Se publican en la web de Visit València informes de los mercados prioritarios con datos relevantes Covid19, información sobre la evolución de las búsquedas de vuelos a València (de actualización semanal) y se ha monitorizado la evolución de la agenda de eventos de la ciudad, de manera que se pudiera comprender el impacto a medio y largo plazo en el mercado MICE, cultural y deportivo. Del mismo modo se realiza un seguimiento periódico del nivel de disponibilidad de la planta de alojamiento de la ciudad.

- Se siguen enviando notificaciones por correo electrónico a asociados sobre ayudas económicas y nuevas medidas sanitarias, información que se refuerza posteriormente desde la cuenta de Twiter corporativa.

- La Fundación ha proseguido la construcción de la segunda fase del SIT. El objetivo es ofrecer una explotación más profunda de fuentes de *big data*, entre otros aspectos, para un análisis más profundo de la oferta de alojamiento total con el que cuenta la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En relación a la distribución de carga turística, esta cuestión se contempla en algunos de los proyectos que están en elaboración para la captación de fondos europeos que nos ayuden a ejecutarlos con mayor celeridad.

Dado el recurrente interés que su grupo manifiesta por el Plan de Estímulo y las acciones que se llevan a cabo en materia turística, reiteramos de nuevo la disposición de la gerencia de la Fundació Visit València a mantener una reunión presencial o virtual para ofrecerles información más detallada de todas las acciones que están en marcha y previstas."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els Fons Next Generation.		

"Acerca de la gestión de los Fondos Next Generation, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos ha recibido Alcaldía?

2ª. ¿A qué delegaciones corresponden los proyectos?

3ª. ¿Sobre qué temática versaban los mismos?

4ª. ¿Cuáles han sido seleccionados?

5ª. ¿Qué importe total se va a solicitar?

6ª. ¿Cuántas reuniones de coordinación se han celebrado con la Generalitat Valenciana para garantizar su apoyo y cuáles son las conclusiones obtenidas en las mismas?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"En este moment l'Ajuntament està treballant en la identificació, avaluació i formulació dels projectes o programes per a accedir als fons europeus del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència del Govern d'Espanya per a canalitzar-los a través dels diversos mecanismes que s'establisquen.

S'han realitzat diverses accions d'interrelació administrativa com la reunió celebrada el passat dia 12 de novembre en la qual van participar l'alcalde, Joan Ribo, el regidor d'Hisenda, Borja Sanjuan, el secretari autonòmic per a la Unió Europea i Relacions Externes, Joan Calabuig, el director general de Fons Europeus, Andreu Iranzo, i el coordinador de l'Acció de Govern de Presidència de la Generalitat, Juan Ángel Poyatos."

Sra. Bernabé, delegada d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

"Tal y como se informó en la última Comisión de Hacienda, todavía no se han fijado los mecanismos y procedimientos, ni abierto convocatorias, para solicitar los Fondos Next

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Generation. Se mantiene contacto con la GVA al efecto de conocer los avances que se produzcan."

87	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'Acord marc per a la recuperació i la reconstrucció de la ciutat de València en el context del postCOVID-19.	

"Una de las medidas aprobadas en Eje 2 del «*Acord marc per a la recuperació i la reconstrucció de la ciutat de València en el context del postCOVID-19*» es «*Incrementar la vigilància de l'oferta il·legal. Lluita contra l'economia submergida*».

Acerca de esta medida, la concejal que suscribe formula las siguientes medidas:

1ª. ¿Se ha iniciado alguna nueva acción para dar cumplimiento a esta medida?

2ª. En caso afirmativo, ¿de qué actuaciones se trata y cuándo se han puesto en marcha?

3ª. ¿Qué recursos se están utilizado para dar cumplimiento a esta medida?"

RESPOSTES

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Por parte de la Policía Local de València se continúa persiguiendo esta actividad, para ello se refuerza la vigilancia en todos los mercados ordinarios y extraordinarios:

• Lunes: Algirós, Ruzafa y Mercado Central.

• Martes: Convento Jerusalén, San Pedro Nolasco, Nazaret y El Palmar.

• Miércoles: Castilla, Grao, Benimamet y Mossen Sorell.

• Jueves: Cabañal y Torrefiel.

• Viernes: Malvarrosa, Benimaclet, Monteolivete y Castellar.

• Sábado: Benicalap y Patraix.

• Domingo: Rastro y Plaza Redonda, Plaza Ayuntamiento y alrededores.

Así mismo en las zonas peatonales de Don Juan de Austria, Ruzafa y Ribera, Plaza de la Virgen, Miguelete y Plaza Reina.

En la temporada estival en Paseo Marítimo, y zona playas (Norte y Sur).

En los mercados extraordinarios de Navidad (avda. Oeste y Cabañal).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Igualmente, en las zonas peatonales de Don Juan de Austria, Ruzafa, Ribera y plaza de la Virgen, Miguelete y plaza Reina.

En la temporada estival en Paseo Marítimo, y zona playas (Norte y Sur).

Por otra parte, de forma aleatoria se realizan dispositivos específicos en las zonas referenciadas en franjas horarias distintas a las habituales.

2ª. En este marco indicado se han realizado intervenciones con decomisos.

3ª. Principalmente la Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS), la Unidad Canina y las Unidades de Distrito, que de forma coordinada se encargan de realizar las vigilancias indicadas así como intervenir en relación a la venta ambulante ilegal."

Sra. Bernabé, delegada d'Emprenedoria i Innovació Econòmica, i de Formació i Ocupació

"El Acuerdo Marco contiene medidas de corto plazo y otras que serán desarrolladas en un horizonte temporal superior.

Se está evaluando la implementación de la medida a la vista de las iniciativas ya en marcha, otras que se puedan implementar y deban desarrollarse en coordinación, y la próxima aprobación de los presupuestos municipales. Todo ello para garantizar la más eficiente puesta en práctica de las medidas a adoptar.

Asimismo, en su puesta en marcha se tendrá en cuenta la evolución de la situación económica, las iniciativas desarrolladas y los recursos destinados por el resto de administraciones públicas."

88	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el Pla de digitalització per a pimes.	

"Una de las medidas aprobadas en Eje 2 del «*Acord marc per a la recuperació i la reconstrucció de la ciutat de València en el context del postCOVID-19*» es la puesta en marcha d un «Plan de impulso a la digitalización de las pymes en la ciudad de València».

Acerca de esta medida la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha iniciado alguna nueva acción para dar cumplimiento a esta medida?

2ª. En caso afirmativo, ¿de qué actuaciones se trata y cuándo se han puesto en marcha?

3ª. ¿Cuál es el importe destinado a dar cumplimiento a esta medida?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Acuerdo Marco contiene medidas de corto plazo y otras que serán desarrolladas en un horizonte temporal superior.

Se está evaluando la implementación de la medida a la vista de las iniciativas ya en marcha, otras que se puedan implementar y deban desarrollarse en coordinación, y la próxima aprobación de los presupuestos municipales. Todo ello para garantizar la más eficiente puesta en práctica de las medidas a adoptar.

Asimismo, en su puesta en marcha se tendrá en cuenta la evolución de la situación económica, las iniciativas desarrolladas y los recursos destinados por el resto de administraciones públicas."

89	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el protocol de dol de víctimes masclistes.	

"El pasado día 2 de noviembre, la concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas, Lucía Beamud, presento el nuevo Protocolo Institucional de duelo para los casos de asesinatos por violencia machista en la ciudad de València. En dicho protocolo se indican aquellas medidas a seguir para cada caso de los anteriores que se produzca indicando que «lo primero que se hará cuando se confirme un caso es la realización de un minuto de silencio en todas las puertas de los edificios municipales». El Ayuntamiento enviará un mensaje de repulsa a través de la web municipal, las redes sociales y mediante una nota de prensa. También se pondrán pancartas en edificios municipales con el lema Nos queremos vivos, que se retirarán a los tres días.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Existen protocolos iguales o similares en este consistorio para cualquier otro caso de asesinato, con independencia del sexo de la víctima o cualquier otra circunstancia de carácter personal, social o análoga? ¿Resulta para este Ayuntamiento más grave el asesinato de una mujer que el de un hombre o un niño? En relación con la pregunta anterior, ¿existen protocolos a tal efecto?

2ª. ¿Se va a proceder de igual manera, aplicando el presente protocolo, en aquellos casos de violencia intrafamiliar en los que la víctima no sea una mujer? En caso negativo, justifíquense las razones de esta diferenciación en el trato.

3ª. Vista la elaboración del presente protocolo, ¿acaso merece más respeto una víctima de 'violencia machista' que cualquier mujer que pueda resultar asesinada en otros contextos, como por ejemplo, en un ataque terrorista o, simplemente, por otra mujer, que incluso puede ser su pareja?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. En relación con las pancartas que se citan en dicho protocolo, ¿en qué cantidad y en qué edificios municipales van a ser estas instaladas? ¿Cuál es el coste estimado de tales pancartas? ¿Quién se va a encargar de la fabricación de tales pancartas y por qué procedimiento se va a realizar dicho encargo?

5ª. Teniendo en consideración la actual situación generada por la COVID-19, y el volumen de personal empleado en los edificios municipales, con el fin de evitar posibles 'aglomeraciones', siguiendo la línea de actuación de este consistorio por la que se cancelan o suprimen determinados actos, en el caso de producirse un hecho que, lamentablemente, requiera la aplicación de este protocolo, ¿qué medidas higiénico-sanitarias o de carácter preventivo se van a adoptar desde este Ayuntamiento?"

RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"El Protocol d'actuació institucional en casos de dol per violència masclista a la ciutat respon a l'obligació legal que té l'Ajuntament de València, com a entitat local més pròxima a la ciutadania, de complir amb les normatives internacionals sobre la violència de gènere i masclista com són, entre altres, el Conveni d'Istanbul, les normatives nacionals com la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de mesures de protecció integral contra la violència de gènere. Així mateix, també complix amb les mesures aprovades en el Pacte d'Estat contra la violència de gènere, la normativa autonòmica Llei 7/2012, de 23 de novembre, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana i el Pacte valencià contra la violència de gènere i masclista, i finalment amb la normativa municipal establida en el Pla Marc d'Igualtat entre dones i homes aprovat en el Ple d'aquest Ajuntament el 27 de setembre de 2018."

90	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre okupes en els districtes de Trànsits i Poblats del Nord.	

"El fenómeno de *okupa* de viviendas constituye, en su conjunto, una problemática ante la que las administraciones no pueden permanecer ajenas, y mucho menos pasivas, requiriéndose intervenciones de carácter inminente respecto de esta. Nuestra ciudad como tantas otras no escapa a esta situación que se ha visto estadísticamente incrementada durante los últimos años en el conjunto de España. Algunos barrios en concreto padecen con mayor virulencia esta situación, lo que genera en muchos casos malestar vecinal y graves problemas de convivencia en virtud de los cuales se hace necesario tratar esta cuestión. Lo mismo sucede ante la proliferación de otros asentamientos de carácter ilegal que, a día de hoy, podemos encontrar en diversas áreas de nuestra geografía urbana.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. A día de hoy, ¿se tiene constancia por parte de esta administración de la *okupación* de inmuebles en nuestra ciudad y en concreto en el área de los distritos de Tránsitos y Poblados del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Oeste? En caso afirmativo, se solicita que se indiquen las ubicaciones identificando en cada caso los barrios y calles correspondientes.

2º. ¿Se conoce o se ha realizado alguna estimación o estudio en orden al cálculo del número de personas que se encuentran en la actualidad viviendo en inmuebles objeto de *okupación*?

3ª. En relación con este fenómeno, ¿cuál ha sido el número de reclamaciones realizadas ante la Policía Local de València? ¿Y el número de intervenciones que se han llevado a cabo al respecto por parte de este cuerpo? Si se han llegado a producir, ¿en qué han consistido tales intervenciones? Indíquense los datos de este punto, reclamaciones e intervenciones, correspondientes al periodo comprendido entre 2015 y 2020.

4ª. Con independencia de aquellas reclamaciones y las consiguientes intervenciones policiales que se hayan podido producir, ¿se ha llevado a cabo o puesta en práctica por parte del Ayuntamiento de València algún tipo de medida respecto de las personas desalojadas? Indíquense cuáles han sido estas durante el periodo comprendido entre 2015 y 2020.

5ª. En otro orden de cosas, ¿existe constancia de asentamientos ilegales en el área indicada en el apartado 1? En caso afirmativo, se solicita que se indiquen las ubicaciones identificando en cada caso los barrios y calles correspondientes.

6ª. ¿Se conoce o se ha realizado alguna estimación o estudio en orden al cálculo del número de personas que se encuentran en la actualidad viviendo en asentamientos ilegales?

7ª. ¿En relación con esta situación, cuál ha sido el número de reclamaciones realizadas ante la Policía Local de Valnècia en relación con estos asentamientos? ¿Y el número de intervenciones que se han llevado a cabo al respecto por parte de este cuerpo? Si se han llegado a producir, ¿en qué han consistido tales intervenciones? Indíquense los datos de este punto, reclamaciones e intervenciones, correspondientes al periodo comprendido entre 2015 y 2020.

8ª. Con independencia de aquellas reclamaciones y las consiguientes intervenciones policiales que se hayan podido producir, ¿se ha llevado a cabo o puesta en práctica por parte del Ayuntamiento de València algún tipo de medida respecto de las personas desalojadas de tales asentamientos? Indíquense cuáles han sido estas durante el periodo comprendido entre 2015 y 2020."

RESPOSTES

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge, de Patrimoni Municipal i de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez Paya, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Okupes districte Trànsits i Poblats del Nord, s'aporten les respostes següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8a. L'actuació que es desenvolupa des de l'Ajuntament de València com a conseqüència de produir-se el desallotjament de persones de la seua vivenda o infravivenda localitzades en assentaments segregats de la ciutat no es basa, especialment, en el tipus de relació contractual que puga existir entre els qui ocupen i la propietat d'esta.

Fonamentalment s'intervé sobre la base de la situació personal o sociofamiliar que es produeix després d'un desallotjament, analitzant i gestionant, en el seu cas, les alternatives d'allotjament necessàries, considerant la disponibilitat de vivenda com a necessitat essencial i inherent a qualsevol persona, responent així al dret que estableix l'article 47 de la Constitució espanyola.

Igualment, pot actuar-se amb caràcter previ al desallotjament. En el moment actual, des del sistema municipal de serveis socials es desenvolupen actuacions, requerides generalment per instàncies judicials, elaborant informes de vulnerabilitat social, la qual cosa no exclou que puga actuar-se d'ofici si així es considera sobre la base de les característiques de la situació.

Les actuacions que s'han pogut dur a terme per part de Serveis Socials en totes dues situacions com a conseqüència dels desallotjaments, no apareixen en les nostres bases de dades diferenciades sobre la base de la relació contractual entre ocupants i propietaris/es, per la qual cosa no és possible facilitar la dada en relació amb el període de temps 2015-2020.

«La actuación que se desarrolla desde el Ayuntamiento de Valencia como consecuencia de producirse el desalojo de personas de su vivienda o infravivienda localizadas en asentamientos segregados de la ciudad no se basa, especialmente, en el tipo de relación contractual que pueda existir entre quienes ocupan y la propiedad de la misma.

Fundamentalmente se interviene en base a la situación personal o sociofamiliar que se produce tras un desalojo, analizando y gestionando, en su caso, las alternativas de alojamiento necesarias, considerando la disponibilidad de vivienda como necesidad esencial e inherente a cualquier persona, respondiendo así al derecho que establece el artículo 47 de la Constitución Española.

Igualmente, puede actuarse con carácter previo al desalojo. En el momento actual, desde el sistema municipal de servicios sociales se desarrollan actuaciones, requeridas generalmente por instancias judiciales, elaborando informes de vulnerabilidad social, lo que no excluye que pueda actuarse de oficio si así se considera, en base a las características de la situación.

Las actuaciones que se han podido llevar a cabo por parte de Servicios Sociales en ambas situaciones como consecuencia de desalojos, no aparecen en nuestras bases de datos diferenciadas en base a la relación contractual entre ocupantes y propietarios/as, por lo que no es posible facilitar el dato en relación con el periodo de tiempo 2015-2020»."

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª, 2ª y 3ª. La Policía Local de València no tiene asignado ningún policía para asistir a las comisiones judiciales encargadas de los lanzamientos. Actúa como colaboradora si es requerida por CNP o GC en funciones de control del orden en vía pública. La Policía Local de València en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

caso de ser requerida por las FFCCSS o por la autoridad judicial, prestaría el apoyo correspondiente. Es la/el titular de la propiedad quién debe de denunciar la usurpación de la misma, para que mediante un auto judicial, poder efectuar el lanzamiento, (normalmente es la Policía Nacional quién lo ejecuta).

4ª. Esta pregunta ha de ser contestada por la Delegación correspondiente.

5ª, 6ª y 7ª. Cuando se detectan estas situaciones se actúa con carácter preventivo. Tanto SAUSS como CAST son conocedores de estas circunstancias.

8. Esta pregunta ha de ser contestada por la Delegación correspondiente."

91	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la Candidatura Gay Games.	

"El pasado día 20 de octubre, desde la Concejalía de Deporte de este Ayuntamiento se anunció la presentación de la candidatura de nuestra ciudad a sede para albergar los Juegos Olímpicos Gays, los *Gay Games*, organizados por la *Federation of Gay Games* (FGG) y previstos para el próximo año 2026. La última edición de estos juegos se celebró en París, mientras que en 2022 su realización está prevista en Hong Kong. La realización de estos Juegos, avalada por el Consejo Superior de Deportes, en palabras de la concejala Pilar Bernabé, se trata de un gran evento «que situará a València como referente del deporte inclusivo que tendrá un impacto económico de 130 millones de euros, que contará con 11.000 deportistas participantes y 100.000 visitantes».

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. En relación con la presentación de la candidatura, ¿cuál es el coste, en términos económicos, materiales y humanos, que va a suponer la presentación de la misma para el Ayuntamiento?

2ª. Respecto de la eventual designación de nuestra ciudad como sede organizadora de los Juegos, ¿cuál sería el coste total de la organización de estos? ¿Resultaría necesario, en caso de albergar esta ciudad los mencionados juegos, algún tipo de inversión en infraestructuras adicionales o de carácter extraordinario para la realización de los mismos? ¿Y de medios materiales, humanos o de otro tipo?

3ª. A fin de valorar las cuestiones del punto anterior, y con carácter previo al anuncio de presentación y próxima formalización de la candidatura, ¿se ha realizado planificación o estudio alguno en relación con tales extremos?

4ª. ¿Se han previsto las fuentes de financiación y/o de medios necesarias para llevar a cabo las actuaciones que comprenderían en su conjunto la organización de dichos juegos? En caso afirmativo, detállense cuáles serían estas y su procedencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. Se habla de personas miembros de la candidatura. ¿Quiénes son las personas o miembros integrantes de la misma? ¿Cuál ha sido el criterio tomado en consideración para su designación como miembros de la misma?

6ª. En paralelo a los aspectos meramente deportivos del evento, ¿se plantea la opción de realizar otras actividades de carácter lúdico o de otro tipo con motivo de los Juegos? En caso afirmativo, ¿en qué consistirían estas?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"1ª. El coste económico para el Ayuntamiento de la presentación de la candidatura asciende a 50.000 euros aproximadamente. Esto incluye pago por participación en el proceso, elaboración de materiales y acciones de promoción de la candidatura en distintos canales.

Esta propuesta promociona los valores de participación, inclusión, *personal best* (dar lo mejor de uno mismo) y la cultura del esfuerzo ligada al deporte. De hecho, la palabra inclusión define lo que se pretende en este evento, unos juegos que no son exclusivos del colectivo LGBTQ+, sino que están abiertos a la participación de cualquier persona independientemente de sexo, raza u origen étnico, discapacidad, orientación sexual o religión.

Esta acción representa también una inversión que contribuye al posicionamiento de la ciudad de Valencia como destino abierto, cosmopolita, diverso e inclusivo en el segmento LGBT+. Dicho segmento engloba a más del 10 % de los turistas a nivel mundial y es responsable de aproximadamente el 16 % del gasto total en viajes.

2ª. El coste total estimado de organizar los juegos ascendería a 7,7 millones de euros, que quedarían cubiertos por unos ingresos estimados de 7,8 millones de euros.

Todos los eventos deportivos y culturales que tengan lugar durante el evento se van a realizar en las infraestructuras que ya disponemos. La única estructura adicional que se construirá para el evento es el Village de los Gay Games, que será una estructura provisional colocada en Ciudad de las Artes y las Ciencias durante los días del evento.

La inversión en medios humanos será la misma que pueda tener cualquier competición deportiva o cultural en la ciudad: seguros, árbitros, servicios de seguridad y protección civil, equipo de gestión del evento, etc

3ª. Se ha realizado una planificación previa para el presupuesto que incluye todos los costes. Cada participante paga un precio por deporte que tiene contemplado previamente el coste de instalación y cada uno de los costes adicionales derivados de la misma (jueces, manutención, ambulancia, etc…) para que ninguno de los deportes sea deficitario. Es más, generarían un mínimo de beneficio para cubrir posibles gastos extraordinarios. Lo mismo ocurre con los eventos culturales y otros costes del evento, que estarían incluidos en el pago inicial de registro por participante junto a las aportaciones de empresas privadas y organismos públicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. Si se han previsto y provendrían de las cuotas de inscripción de los participantes, venta de entradas a eventos que se celebren, *merchandising*, donaciones privadas, empresas patrocinadoras y apoyo institucional, por parte de Generalitat, Diputación de Valencia, Ayuntamiento de València y Gobierno de España.

5ª. A día de hoy no existen personas que sean miembros de la candidatura. Únicamente existe un grupo de trabajo que ha estado elaborando el dossier de candidatura.

6ª. El evento englobaría actos deportivos y también actos culturales. De estos actos culturales, hay algunos que han de realizarse según las condiciones previstas por la Federación de Gay Games (actos corales, bandas de música, desfiles, ceremonia de apertura y clausura...). A su vez, se plantean otros actos culturales adicionales que se realizarán de manera paralela: conferencias, espectáculo pirotécnico, artes escénicas, intervenciones de arte urbano, etc."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre mesures de compliment de l'estat d'alarma.		

"El pasado domingo día 25 de octubre fue decretado por el Gobierno de España un nuevo estado de alarma consecuencia de la actual pandemia generada por la COVID-19.

Ya con anterioridad, en fecha 22 de octubre se había anunciado por el Consell la inminente entrada en vigor como medida de contención de un toque de queda, así solicitado al Gobierno, que sería de aplicación a la mayor brevedad posible dado el desbordamiento en el número de contagios en la Comunidad Valenciana.

Dicho toque de queda entró en vigor a las 1:00 horas del pasado día 24 de octubre y hasta el próximo día 9 de noviembre, con carácter inicial, implicando entre otras medidas, y salvo excepciones que en todo caso habrían de ser debidamente justificada la obligatoriedad de los ciudadanos de permanencia en sus respectivos domicilios entre las 0;00 horas y las 6:00 horas.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se tiene constancia por parte de este Ayuntamiento del número de personas que actualmente se encuentra en estado de indigencia o sin hogar en la ciudad de València? En caso afirmativo, ¿existe algún censo o instrumento similar que permita tener conocimiento del número de estos?

2ª. ¿Qué medidas o actuaciones se están desarrollando desde este consistorio con la finalidad de que estas personas puedan disponer de un espacio cerrado durante los tiempos establecidos para el actual toque de queda? ¿Se ha puesto en marcha algún tipo de medida para controlar que este colectivo cumpla con unas mínimas garantías el toque de queda en vigor?

3ª. Indíquense, en términos numéricos, cuantas actuaciones se han llevado a cabo desde la entrada en vigor del toque de queda en nuestra ciudad para su efectivo cumplimiento y en que han consistido las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Cuántas propuestas de sanción se han impuesto en la ciudad de València por incumplimiento del toque de queda desde la entrada en vigor del mismo? ¿Cuántas de estas propuestas de sanción se han impuesto a personas indigentes o sin hogar?

5ª. En previsión de la evolución de la pandemia, que registra records en cifras de contagios a día de hoy, ¿se están planificando medidas específicas para este colectivo? En caso afirmativo, ¿en qué consisten estas? ¿Qué medios se van a destinar al efecto?"

RESPOSTES

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. La Policía Local de València no elabora censos de personas por su condición o realidad social.

2ª. Desde el Área de Protección Ciudadana y por parte de la Unidad X4 de la Policía Local de València se encargan de informar, atender y gestionar a través de los Servicios Sociales la atención e ingreso de estas personas que carecen de alojamiento en los diferentes recursos existentes. Por otro lado, informar que se han mantenido y se mantienen reuniones con otras Concejalías para abordar y atender estas situaciones.

3ª y 4ª. Estos datos están en proceso de elaboración.

5ª. Se colabora con la Delegación de Servicios Sociales, para la protección de estas personas cuando así se requiere, poniendo a su disposición los recursos existentes."

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge, de Patrimoni Municipal i de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'sssumpte Mesures compliment Estat d'Alarma, s'aporten les respostes següents:

1a. L'estudi més actualitzat de les persones sense llar del qual es disposa és el provinent del recompte que es va realitzar a l'octubre de 2019, en el qual es van identificar 831 persones sense llar a la ciutat de València; d'elles, 570 habitaven al carrer i 261 s'allotjaven en alberg. Per a l'elaboració del recompte col·laboraren quasi 600 persones voluntàries.

Cal afegir que durant la 1a fase de la pandèmia al mes d'abril va realitzar-se un recompte ateses les circumstàncies singulars, quan van localitzar-se 261 persones en situació de carrer, a més de les 713 albergades en els diferents tipus d'allotjaments a la ciutat.

1ª. El estudio más actualizado de las personas sin hogar del que se dispone es el proveniente del recuento que se realizó en octubre de 2019, en el que se identificaron 831 personas sin hogar en la ciudad de València; de ellas, 570 habitaban en la calle y 261 se alojaban en albergue. Para la elaboración del recuento colaboraron casi 600 personas voluntarias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cabe añadir que durante la 1ª fase de la pandemia en el mes de abril se realizó un recuento atendiendo a las circunstancias singulares, cuando se localizaron 261 personas en situación de calle, además de las 713 albergadas en los distintos tipos de alojamientos en la ciudad.

2a. Pel que fa al toc de queda, són les forces de l'ordre i seguretat de l'Estat les competents per a sancionar qui l'incomplisca, tant siguen persones sense llar com la resta de ciutadans, quan deambulen entre les 00:00 i les 06:00 h, no existint cap prohibició que impedisca pernoctar en la via pública.

Els recursos per a l'acolliment de persones sense llar es mantenen a ple rendiment donant l'oportunitat d'accedir als albergs a totes aquelles persones que ho sol·liciten. En època de fred està previst, com tots els anys, l'ampliació de places en els diferents centres per a donar major cobertura i millorar la capacitat d'acolliment. Com exemple i recentment, amb motiu de l'última DANA, va obrir-se el Centre d'Atenció per a Emergències Socials (CAUS) mentre van durar les pluges del 4 al 7 de novembre, on van allotjar-se un total de 19 persones.

A hores d'ara, s'està treballant amb entitats per a poder incrementar places d'allotjament temporal preveient restriccions de mobilitat i/o confinament en el pròxim futur. També s'estan en estudi altres mesures d'aplicació en centres dependents de l'Ajuntament.

2ª. En cuanto al toque de queda, son las fuerzas del orden y seguridad del Estado las competentes para sancionar a quien lo incumpla, tanto sean personas sin hogar como el resto de ciudadanos, cuando deambulen entre las 00:00 y las 06:00 h, no existiendo ninguna prohibición que impida pernoctar en la vía pública.

Los recursos para la acogida de personas sin hogar se mantienen a pleno rendimiento dando la oportunidad de acceder a los albergues a todas aquellas personas que lo solicitan. En época de frío está previsto, como todos los años, la ampliación de plazas en los distintos centros para dar mayor cobertura y mejorar la capacidad de acogida. Como ejemplo y recientemente, con motivo de la última DANA, se abrió el Centro de Atención para Emergencias Sociales (CAUS) mientras duraron las lluvias del 4 al 7 de noviembre, donde se alojaron un total de 19 personas.

Ahora se está trabajando con entidades para poder incrementar plazas de acogida temporal previendo restricciones de movilidad y/o confinamiento en el próximo futuro. También están en estudio otras medidas de aplicación en centros dependientes del Ayuntamiento.

3a. Les mesures pel que respecta a persones sense llar es detallen en la resposta anterior. Si la pregunta es refereix a altres fora de l'àmbit dels serveis socials, correspon la seua resposta a altres delegacions implicades en el compliment de les mesures decretades.

3ª. Las medidas por lo que respecta a personas sin hogar se detallan en la respuesta anterior. Si la pregunta se refiere a otras fuera del ámbito de los Servicios sociales, corresponde su respuesta a otras delegaciones implicadas en el cumplimiento de las medidas decretadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4a. Resposta competència de la Delegació de Policia Local. De tota manera s'indica que, davant la impossibilitat que la totalitat de persones sense llar pogueren confinar-se sota sostre en l'horari de restriccions de mobilitat, s'ha establert contacte des del Servei de Benestar Social i Integració amb la Delegació de Policia per a explicar esta situació i evitar multes innecessàries.

4ª. Respuesta competencia de la Delegación de Policía Local. De todas formas se indica que, ante la imposibilidad de que la totalidad de personas sin hogar pudieran confinarse bajo techo en el horario de restricciones de movilidad, se ha establecido contacto desde el Servicio de Bienestar Social e Integración con la Delegación de Policía para explicar esta situación y evitar multas innecesarias.

5a. La Regidoria de Serveis Socials ja va convocar a totes les entitats que intervenen en este dispositiu per a treballar coordinadament davant les restriccions aprovades amb la Creu Roja, Natania, Plataforma Sense Llar, Càritas, Sant Joan de Déu, Salut i Comunitat i l'Associació Valenciana de la Caritat. També va assistir Salut Pública de la GVA, el Centre d'Atenció a la Immigració, la Cap del Servei de Cooperació i Migració i serveis municipals del CAST i SAUS a més de les prefectures de servei, secció i personal tècnic.

A hores d'ara, s'està treballant amb estes entitats per a poder incrementar places d'allotjament temporal preveient restriccions de mobilitat i/o confinament en el pròxim futur. També s'estan en estudi altres mesures d'aplicació en centres dependents de l'Ajuntament.

Ver també resposta a la pregunta 2.

5ª. La Concejalía de Servicios Sociales ya convocó a todas las entidades que intervienen en este dispositivo para trabajar coordinadamente delante de las restricciones aprobadas con la Cruz Roja, Natania, Plataforma Sense Llar, Cáritas, Sant Joan de Déu, Salud y Comunidad, Asociación Valenciana de la Caridad. También asistió Salud Pública de la GVA, el Centro de Atención a la Inmigración, la Jefa del servicio de Inmigración y servicios municipales del CAST y SAUS además de las jefaturas de servicio, sección y personal técnico.

Actualmente se está trabajando con estas entidades para poder incrementar plazas de alojamiento temporal previendo restricciones de movilidad y/o confinamiento en el próximo futuro. También están en estudio otras medidas de aplicación en centros dependientes del Ayuntamiento.

Ver también respuesta a la pregunta 2."

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"La competència per a incoar, instruir i resoldre els expedients a què fa referència la pregunta és de la Generalitat Valenciana, no de l'Ajuntament."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

93	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre informació de la tramitació d'expedients de noms de carrers.	

"El 27 de julio de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de València acordó lo siguiente:

«Primer. L'Ajuntament de València proposa continuar rebutjant totes les formes de terrorisme, treballant pels drets humans i seguint amb les mesures de reparació a totes les víctimes i familiars.

Segon. Preveure a la ciutat de València, conforme es vaja disposant de vies publiques pendents d'assignar-lis denominació, donar el nom de Miguel Ángel Blanco.

Tercer. Preveure a la ciutat de València, conforme es vaja disposant de vies publiques pendents d'assignar-lis denominació, donar el nom de Josefina Corresa, de Guillem Agulló, de Miquel Grau o d'altres víctimes dels terrorismes.

Quart. Preveure a la ciutat de València, conforme es vaja disposant de vies publiques pendents d'assignar-lis denominació, traslladar a vies més destacades els ja existents noms de carrers en memòria a les víctimes Ernest Lluch, Tomás y Valiente o Manuel Broseta.»

Cuarenta meses después, la Junta de Gobierno Local no ha encontrado las vías idóneas para cumplir con el mandato del Pleno.

Corresponde al Pleno el control y fiscalización de los órganos de gobierno a tenor del art. 22.2.a) LRBRL y los concordantes del ROF.

Además en casos excepcionales, el incumplimiento del alcalde de acuerdos adoptados por el Pleno puede suponer hasta responsabilidad penal. En tal sentido, la Sentencia del TS de 17 de julio de 2002 supuso la inhabilitación de una alcaldesa bajo los argumentos siguientes:

«Como tal delito de infracción de un deber, éste queda consumado en la doble modalidad de acción o comisión por omisión con el claro apartamiento de la actuación de la autoridad del parámetro de la legalidad, convirtiendo su actuación en expresión de su libre voluntad, y por tanto arbitraria, no se exige un efectivo daño a la cosa pública o servicio de que se trate en clave de alteración de la realidad, pero siempre existirá un daño no por inmaterial menos efectivo. Dicho daño está constituido por la quiebra que en los ciudadanos va a tener la credibilidad de las instituciones y la confianza que ellas debe merecerle porque como custodios de la legalidad, son los primeros obligados, y esta quiebra puede producir efectos devastadores en la ciudadanía pues nada consolida más el estado de derecho que la confianza de los ciudadanos en que sus instituciones actúan de acuerdo con la Ley y que por tanto, el que se aparta de la norma recibe la adecuada sanción que restablece aquella confianza rota (…) Por lo que se refiere al presente caso, la acción sometida al presente control casacional ha sido la negativa reiterada de la recurrente, en su condición de Alcaldesa (…) a convocar la Comisión Especial de Investigación creada en el Pleno Municipal de 20 Mar. 1998 y que tenía por objeto estudiar la situación financiera del Ayuntamiento. La recurrente debía presidir la misma, y a ella le correspondía su convocatoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Desoyó todos los requerimientos que se le hicieron de forma fehaciente para su constitución --Plenos de 27 Abr. 1998, 18 Jun. 1998, 17 Sep. 1998, 17 Dic. 1998 y 18 Mar. 1999--, en estos dos últimos, se modifican las reglas de actuación de la no-nata Comisión, y solo se constituyó cuando se realizaron las elecciones locales.»

Realizada una búsqueda de expedientes en el Servicio de Recursos Culturales, hemos observado que desde la adopción del acuerdo del Pleno en julio de 2017 hasta la actualidad, se han generado 41 expedientes administrativos con solicitudes de denominaciones de vías públicas. (Se adjunta listado expedientes).

El expediente E-02000-2017-000104 se inició el 28 de julio de 2017 para tramitar el acuerdo del Pleno adoptado un día antes, sin embargo hasta la fecha no se ha realizado ninguna actuación administrativa tendente a tramitar y acordar en Junta de Gobierno Local los nombres de las vías acordados por el Pleno.

Durante este tiempo, desde el Grupo Municipal Popular hemos preguntado en varias ocasiones los motivos por los que no se ha tramitado y acordado denominar una vía como Miguel Ángel Blanco. La respuesta siempre ha sido la misma: seguimos buscando la disponibilidad y ubicación adecuada.

Como apunte singular sobre el Acuerdo del Pleno, el 21 de abril de 2018 el Ayuntamiento inauguró una placa Passeig Guillem Agulló en el jardín de Viveros, en honor a Guillem Agulló, asesinado en 1993. La placa fue objeto de un acto vandálico el 22 de abril y el día 23 de abril ya estaba restituida. No obstante, no hemos localizado el expediente administrativo para renombrar esta parte del jardín de Viveros.

Se constata en los expedientes administrativos examinados, que el Ayuntamiento sí encuentra disponibilidad y ubicación adecuada en otros casos solicitados muy posteriormente, al menos en los expedientes E-02000-2018-000035, E-02000-2019-000010, E-02000-2019-000040, E-02000-2019-000062, E-02000-2020-000003, E-02000-2020-000019 o E-02000-2020-000078.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo no se está tramitando el Acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2017? ¿Cuándo se empezará a tramitar?

2ª. Ruego detalle, el motivo por el que se ha podido tramitar en tiempo razonable las peticiones de cada uno de los expedientes E-02000-2018-000035, E-02000-2019-000010, E-02000-2019-000040, E-02000-2019-000062, E-02000-2020-000003, E-02000-2020-000019 o E-02000-2020-000078.

3ª. ¿Por qué no se tramitan en orden cronológico las solicitudes que se reciben en el Servicio de Recursos Culturales? ¿Quién decide la prioridad de unos expedientes sobre otros?

4ª. ¿Se ha justificado en los expedientes citados en la pregunta 2, la alteración del orden riguroso de incoación previsto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015? En caso negativo, ¿por qué motivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. Ruego detalle la situación de tramitación en que se encuentra cada uno de los 41 expedientes administrativos que se adjuntan (excepto los de la pregunta 2), informando en cada caso si la solicitud se ha desestimado o se encuentra pendiente de tramitar.

6ª. ¿En qué expediente administrativo se tramitó renombrar una parte del jardín de Viveros por *Passeig Guillem Agulló*? En el caso de haberse tramitado desde Parques y Jardines, rogamos responda dicha Delegación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	EXPEDIENTE	NOMBRES
1	E-02000-2017-000104	MIGEL ANGEL BLANCO, Josefina Corresa, de Guillem Aguilló, de Miquel Grau Y TRASLADAR Ernest Lluch, Tomás y Valiente o Manuel Broseta
2	E-02000-2017-000107	JOAQUÍN MICHAVILA ASENSI
3	E-02000-2017-000108	ANTONIO GARCÍA ARGENTE - GUARDIA CIVIL ASESINADO POR ETA (ZONA XIPRERS)
4	E-02000-2017-000109	GAETÀ HUGUET I BREVA
5	E-02000-2017-000114	"VICENTE LAMBIES GRANCHA" - ALCALDE DE VALÈNCIA (1932-1934)
6	E-02000-2017-000122	"BENAGEBER"
7	E-02000-2017-000123	VICENTE ROJO - MILITAR
8	E-02000-2017-000124	"VIRGILIO LERET" INGENIERO, INVENTOR Y MILITAR
9	E-02000-2017-000125	"ANTONIO GÓMEZ DAVÓ" - ARQUITECTO
10	E-02000-2017-000127	"JOSEFINA MIRALLES GUAS" - ESCULTORA
11	E-02000-2017-000142	"INFÀMIA DE GRÜNENTHAL"
12	E-02000-2018-000003	"JOSÉ GERVASIO ARTIGAS"
13	E-02000-2018-000004	"ANTONIO SANIA" DIRECTOR Y COMPOSITOR
14	E-02000-2018-000035	"BLAS GÁMEZ ORTIZ"
15	E-02000-2018-000040	"JOAN FRANCESC MIRA" - ESCRIPTOR
16	E-02000-2018-000045	"JANUSZ KORCZAK"
17	E-02000-2018-000099	"MARINA IZQUIERDO" - ESCRITORA
18	E-02000-2018-000101	"SÉQUIA DELS DIABLES" (PAI MASSARROJOS NORD)
19	E-02000-2019-000010	Mª JOSÉ GRIMALDO GARCÍA - PERIODISTA
20	E-02000-2019-000018	"TABLAS DE DAIMIEL"
21	E-02000-2019-000020	"CARMEN ALBORCH BATALLER"
22	E-02000-2019-000025	"DEL DONANTE"
23	E-02000-2019-000027	"DR. JOSÉ MIR PALLARDÓ"
24	E-02000-2019-000038	PLAÇA DE LA MARATÓ
25	E-02000-2019-000040	DENOMINACIÓ DE CARRERS EN PROJECTE EN COMPLIMENT DE L'INFORME DEL CONSELL MUNICIPAL DE LA DONA
26	E-02000-2019-000062	"CARRER DEL MAS DEL CANSALADER"
27	E-02000-2019-000071	CARRER DE LES CASES DE BADIA. MASSARROJOS
28	E-02000-2019-000078	"CARRER D'OTOS"
29	E-02000-2019-000084	"CALLE LIBERTAD DE EDUCACIÓN"
30	E-02000-2019-000093	"CALLE HUELVA"
31	E-02000-2019-000100	"VERSADOR PACO ORTÍ" EN SANT ISIDRE
32	E-02000-2019-000107	CAMBIO DENOMINACIÓN PL. AJUNTAMENT POR PL. JAUME I
33	E-02000-2019-000108	A LOS SOLDADOS QUE LUCHARON EN LA GUERRA DE CUBA
34	E-02000-2020-000003	DOS VÍAS EN MASSARROJOS "CAMÍ DEL MAS DE LA CREU" Y "CARRER D'EXTREMADURA"
35	E-02000-2020-000019	CANVI DE DENOMINACIÓ TRAM D'AV. DE BLASCO IBAÑEZ, DES DE CARRER DE JOAN MERCADER A CARRER DE LLUÍS DESPUIG, COM "POBLE NOU DE LA MAR"
36	E-02000-2020-000078	CALLE VICENTE GUILLOT GARCIA (LILLO) - GRUPO POPULAR MUNICIPAL (SE APRUEBA COMISIÓN NOVIEMBRE 2020)
37	E-02000-2020-000080	RECUPERAR DENOMINACIÓN CALLE MAESTRO CHAPÍ
38	E-02000-2020-000081	DENOMINACIÓ FUTURA PLAÇA "VALÈNCIA ARENA" (SE APRUEBA COMISIÓN NOVIEMBRE 2020)
39	E-02000-2020-000086	RAFAEL PLA ALBIACH - "EL GRAN FELE"
40	E-02000-2020-000087	"LARGO CABALLERO" I INDALECIO PRIETO"
41	E-02000-2020-000088	"RICARDO BELLVESER ICARDO" - ESCRITOR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. L'assignació d'un nom de carrer com a consideració de reconeixement o honor cap a una persona ha d'anar acompanyada de l'elecció d'una via pública que, complint els requisits d'estar pendent de denominació, tinga una rellevància en la llista de carrers local d'acord amb el reconeixement que es pretén cap a aqueixa persona. Actualment, els carrers que consten com a pendents de denominar formen part de les zones en expansió de la perifèria de la ciutat o dels pobles de València, no tenint un caràcter rellevant en la llista de carrers municipal o vinculació especial amb la persona que ha de donar-li nom com per a considerar-se oportú iniciar els tràmits, a l'espera de trobar una ubicació millor per a la materialització d'aquest honor.

En el moment en què es trobe una plaça, via pública o espai alternatiu amb la consideració adequada per a ser meritori de la referida denominació.

2a. Amb caràcter general, es tracta d'expedients que afecten majoritàriament la denominació de carrers 'En projecte' o altres sense número de policia, la tramitació dels quals ha sigut motivada i avalada per diverses circumstàncies, per tractar de resoldre problemes advertits pels veïns i que generen confusió respecte a la seua identificació, per la existència de nombroses adhesions de col·lectius i interessats, per al compliment d'acords com el del Consell de la Dóna, per tractar-se de peticions veïnals tant de la ciutat com dels pobles de València a través de les seues alcaldies pedànies, o dels grups polítics. En aquests casos en què es valora la petició coincidint amb la disponibilitat de carrers en ubicacions que s'adeqüen a les sol·licituds, i sempre que des de la Secció de Territori i Població s'informe favorablement sobre la proposta de denominació, és el que que fa que es poden gestionar més prompte.

Concretament els següents expedients han sigut tramitats a instàncies de:

- E-02000-2018-000035: Carrer de Blas Gámez Ortiz (Subinspector de la Policia Nacional). S'inicia per moció del Grup CIUDADANOS a la Comissió de Cultura, avalat per col·lectiu de particulars.

- E-02000-2019-000010: Carrer de Mª José Grimaldo García. S'inicia per moció que presenta el vocal Enrique Pardo Belenguer, en nom del Grup Popular, al Consell de Districte de la Junta Municipal de Pobles de l'Oest.

- E-02000-2019-000040: Carrer de María Mercedes Maestre Martí (Mèdica), per carrer EP Juan de Celaya 17; Carrer de Dorotea i Margarita Joanes (Pintores), per carrer EP Sabater (paral·lela), Carrer de Mencía de Mendoza (Virreina de València), per plaça EP Ciutat de Mislata 9; Carrer de Rita Levi-Montalcini (Neurocientífica i Premi Nobel de Medicina), per plaça EP Nicolau Primitiu 22. En compliment de l'Acord del Consell Municipal de les Dones i por la Igualtat de data 9/11/2016.

- E-02000-2019-000062: Carrer del Mas del Cansalader, per carrer EP Sector Santa Bárbara, a petició de l'alcaldia de Massarrojos, previ consens veïnal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- E-02000-2020-000003: Camí del Mas de la Creu, per primer tram del camí que es troba entre el terme municipal de València i el terme municipal de Montcada; Carrer d'Extremadura, pel carrer que dividix el terme municipal de Massarrojos del terme municipal de Montcada, a petició de l'alcaldia de Massarrojos per generar confusió les denominacions existents.

- E-02000-2020-000019: Recuperació del nom històric Carrer de Poble Nou de la Mar, pel tram de la avinguda de Blasco Ibáñez que va des del carrer de Joan Mercader al carrer de Lluís Despuig, a petició de l'Associació de veïns i veïnes del Cabanyal-Canyamelar.

- E-02000-2020-000078: Vicente Guillot García (Lillo), pel carrer EP Joaquín Ballester 8, a instància de la moció que presenta Santiago Ballester Casabuena en representació del Grup Municipal Popular i l'aprovació de la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports.

3a. En tractar-se d'un procediment discrecional i no reglat, i ser l'origen de les peticions d'una casuística tan variable, es tramiten conforme el criteri de la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals atenent la possibilitat de complir satisfactòriament amb les expectatives de la petició que es formula, i sempre tenint en compte els informes de la secció de territori del servici de Societat de la Informació.

4a. Tal com s'exposa a la resposta anterior, es tracta d'un procediment de caràcter discrecional no subjecte a la tramitació conforme l'ordre d'entrada de les sol·licituds, sinó segons la possibilitat d'atendre la petició que es formula en virtut de la seua casuística particular i sempre de conformitat amb el Reglament d'Honors i Distincions i als informes de la secció de Territori del servici de Societat de la Informació.

5a. S'adjunta annex amb els 41 expedients detallats.

6a. Es va tramitar des de Parcs i Jardins."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh IIo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S'indiquen amb fons groc els expedients tramitats i la resta es troba pendent de tramitació.

	EXPEDIENTE	NOMBRES
1	E-02000-2017-000104	MIGUEL ANGEL BLANCO, Josefina Corresa, de Guillem Aguilló (Tramitat), de Miquel Grau i trasladar Ernest Lluch, Tomás y Valiente o Manuel Broseta
2	E-02000-2017-000107	JOAQUÍN MICHAVILA ASENSI
3	E-02000-2017-000108	ANTONIO GARCÍA ARGENTE - GUARDIA CIVIL ASESINADO POR ETA (ZONA XIPRERS)
4	E-02000-2017-000109	GAETÀ HUGUET I BREVA
5	E-02000-2017-000114	"VICENTE LAMBIES GRANCHA" - ALCALDE DE VALÈNCIA (1932-1934)
6	E-02000-2017-000122	"BENAGEBER"
7	E-02000-2017-000123	VICENTE ROJO - MILITAR
8	E-02000-2017-000124	"VIRGILIO LERET" INGENIERO, INVENTOR Y MILITAR
9	E-02000-2017-000125	"ANTONIO GÓMEZ DAVÓ" - ARQUITECTO
10	E-02000-2017-000127	"JOSEFINA MIRALLES GUAS" - ESCULTORA
11	E-02000-2017-000142	"INFÀMIA DE GRÜNENTHAL"
12	E-02000-2018-000003	"JOSÉ GERVASIO ARTIGAS"
13	E-02000-2018-000004	"ANTONIO SANIA" DIRECTOR Y COMPOSITOR
14	E-02000-2018-000035	"BLAS GÁMEZ ORTIZ"
15	E-02000-2018-000040	"JOAN FRANCESC MIRA" - ESCRIPTOR
16	E-02000-2018-000045	"JANUSZ KORCZAK"
17	E-02000-2018-000099	"MARINA IZQUIERDO" - ESCRITORA
18	E-02000-2018-000101	"SÉQUIA DELS DIABLES" (PAI MASSARROJOS NORD) ACORDS JGL DE 26 D'ABRIL I 30 DE MAIG DE 2019
19	E-02000-2019-000010	Mª JOSÉ GRIMALDO GARCÍA - PERIODISTA
20	E-02000-2019-000018	"TABLAS DE DAIMIEL"
21	E-02000-2019-000020	"CARMEN ALBORCH BATALLER" ACORD PLENARI DE 25 D'ABRIL DE 2019 **MEDALLA D'OR** DE LA CIUTAT VALÈNCIA
22	E-02000-2019-000025	"DEL DONANTE"
23	E-02000-2019-000027	"DR. JOSÉ MIR PALLARDÓ" ACORD PLENARI DE 28 DE SETEMBRE DE 2017 **FILL ADOPTIU** DE LA CIUTAT VALÈNCIA
24	E-02000-2019-000038	PLAÇA DE LA MARATÓ ACORD JGL DE 26D'ABRIL DE 2019
25	E-02000-2019-000040	DENOMINACIÓ DE CARRERS EN PROJECTE EN COMPLIMENT DE L'INFORME DEL CONSELL MUNICIPAL DE LA DONA
26	E-02000-2019-000062	"CARRER DEL MAS DEL CANSALADER"
27	E-02000-2019-000071	CARRER DE LES CASES DE BADIA. MASSARROJOS
28	E-02000-2019-000078	"CARRER D'OTOS"
29	E-02000-2019-000084	"CALLE LIBERTAD DE EDUCACIÓN"
30	E-02000-2019-000093	"CALLE HUELVA"
31	E-02000-2019-000100	"VERSADOR PACO ORTÍ" EN SANT ISIDRE S'AGRUPA I TRAMITA A L'EXP.40/19 ACORD JGL 28 DE FEBRER 2020
32	E-02000-2019-000107	CAMBIO DENOMINACIÓN PL. AJUNTAMENT POR PL. JAUME I
33	E-02000-2019-000108	A LOS SOLDADOS QUE LUCHARON EN LA GUERRA DE CUBA
34	E-02000-2020-000003	DOS VÍAS EN MASSARROJOS "CAMÍ DEL MAS DE LA CREU" Y "CARRER D'EXTREMADURA"
35	E-02000-2020-000019	CANVI DE DENOMINACIÓ TRAM D'AV. DE BLASCO IBAÑEZ, DES DE CARRER DE JOAN MERCADER A CARRER DE LLUÍS DESPUIG, COM "POBLE NOU DE LA MAR"
36	E-02000-2020-000078	CALLE VICENTE GUILLOT GARCIA (LILLO) - GRUPO POPULAR MUNICIPAL (SE APRUEBA COMISIÓN NOVIEMBRE 2020)
37	E-02000-2020-000080	RECUPERAR DENOMINACIÓN CALLE MAESTRO CHAPÍ sol·licitat informe a la Secció de Territori s'indica que ja existeix un carrer amb a denominació de CARRER DE MÚSIC CHAPÍ, la qual cosa es comunica a l'interessat amb data 29 de setembre de 2020
38	E-02000-2020-000081	DENOMINACIÓ FUTURA PLAÇA "VALÈNCIA ARENA" (Aprovada a la Comissió de Cultura de Novembre 2020)
39	E-02000-2020-000086	RAFAEL PLA ALBIACH - "EL GRAN FELE"
40	E-02000-2020-000087	"LARGO CABALLERO" I INDALECIO PRIETO"
41	E-02000-2020-000088	"RICARDO BELLVESER ICARDO" - ESCRITOR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

94	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000331-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre polítiques per al manteniment i la creació d'ocupació.	

"Uno de los principales problemas derivados de la crisis de la COVID-19 está siendo la destrucción acelerada del empleo. En la ciudad de València la tasa de paro en el tercer trimestre 2020 se situó en un 18,3 %, siendo los más afectados los jóvenes y la mujer.

Por lo expuesto el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

1ª. ¿Qué políticas específicas para el mantenimiento y la creación de empleo se están llevando a cabo desde la Concejalía de Formación y Empleo?

2ª. ¿Qué políticas para el mantenimiento y la creación de empleo se están realizando desde el resto de concejalías?

3ª. ¿Se ha aumentado el presupuesto destinado a dichas políticas durante los meses de 2020?

4ª. ¿Qué balance hace de las políticas llevadas a cabo desde que comenzó la crisis en marzo de 2020?

5ª. ¿Qué partidas económicas se van a mantener y/o crear en el presupuesto de 2021 relacionadas con el mantenimiento y la creación de empleo?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. Desde la Concejalía se llevan a cabo distintas líneas de trabajo. La información detallada de cada una de ellas se puede encontrar en la web de Valencia Activa y del Ayuntamiento.

- Desarrollo de los contratos para la formación para el empleo y mejora de la empleabilidad. Se está realizando una transición hacia un nuevo modelo formativo consistente en la educación abierta a internet y masiva, que introduce factores de innovación relativos tanto a sus contenidos, como a su forma de impartición, como al número ilimitado de personas beneficiarias, en algunas acciones formativas.

- Ayudas para el pago de las tasas de formación en idiomas.

- Lanzadera de Empleo.

- Talleres de Empleo.

- Programas Operativos de Empleo, Formación y Educación. (POEFE).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Programas de Fomento de Empleo e iniciativa Social.

- Programas Municipales de Empleo 2019-2020 y 2020-2021.

- Iniciativa Barris per la ocupació.

- Coaching laboral.

- Agencia de Empleo.

- Programas de Formación, inserción y orientación laboral para colectivos específicos.

- Plataforma Treballem Iguals.

2ª. Esta pregunta debería ser contestada por el resto de concejalías o planteada de forma diferente; sin que se pueda conocer desde esta área el impacto -directo e indirecto- en el empleo, nuevo o mantenimiento, de todo aquello que hagan el resto de concejalías.

3ª. Se ha aumentado el presupuesto tanto en formación como en los Planes Municipales de Empleo; asimismo las ayudas Reactiva destinadas a Pymes y Autónomos, se han establecido -en distintas modalidades- vinculadas al mantenimiento del empleo.

Aquellas convocatorias destinadas a comercio, artistas falleros, hostelería, y otras, al estar destinadas al mantenimiento de la actividad, también generan impacto sobre el empleo de la ciudad.

4ª. Tal y como se ha venido manifestando desde el gobierno municipal, el impacto de la crisis sanitaria en la actividad económica, ha implicado un ajuste en el empleo de enorme repercusión. Por ello, desde el primer momento se contó con las valoraciones de los agentes económicos y sociales, se creó un Panel de Seguimiento, y una Comisión de Reconstrucción para conocer el impacto de la crisis.

Las medidas adoptadas desde el momento inicial, incluso antes del estado de alarma, buscaron aportar de manera urgente recursos al tejido empresarial de pymes y autónomos de la ciudad como mejor garantía del mantenimiento del empleo.

Por lo tanto, desde esa colaboración con el sector privado, y en coordinación con otras administraciones públicas, se adoptaron las mejores decisiones dentro del marco legal que se iba adaptando a la situación sanitaria. El balance de la capacidad de respuesta municipal, y en especial del personal de este Ayuntamiento, es muy satisfactorio.

En particular la reconversión de la formación presencial en online, partiendo del esfuerzo ya realizado en el último año a través de los MOO´Cs, ha permitido a miles de personas acceder a formación específica en habilidades técnicas, sociales e informáticas. La formación, pese a los necesarios ajustes incorporados, ha mantenido la estructura general y de acceso gratuito, el enfoque en igualdad de oportunidades y la adquisición de los aprendizajes y competencias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

profesionales necesarias para insertarse laboralmente. El alcance de personas beneficiarias, ha crecido de forma exponencial. El balance que se realiza es altamente positivo tanto en calidad de los modelos formativos puestos en marcha como en cantidad de personas formadas.

Asimismo, el impulso a los planes de empleo, propios o en colaboración con las convocatorias de la GVA, también se ha realizado de manera eficiente acelerando las tramitaciones.

Por lo que respecta a la línea de formación para capacitar, reciclar y adaptar a las personas a la realidad del nuevo mercado laboral, se ha transitado desde un modelo presencial a otro virtual y on line, en donde tanto el contenido y planificación de la formación como el alcance de personas beneficiarias, ha crecido de forma exponencial. Y siendo la Por lo que respecta a la inserción laboral, además de ejecutar el presupuesto de programas subvencionados, a través de una gestión eficaz y eficiente, realizando contrataciones directas en un tiempo récord para tuviesen su impacto en las personas beneficiarias de forma urgente y a la mayor brevedad posible, se está gestionado un Plan Municipal de Empleo, también por procedimientos de urgencia, y que prácticamente se ha concatenado con el anterior.

El Plan de Actuación de Valencia Activa ha respondido a la situación generada por la pandemia, señalando la capacidad de adaptación de la mayor parte de actividades a la nueva situación durante el periodo de confinamiento, en el que se han mantenido muchos servicios de formación, orientación y asesoramiento a personas emprendedoras de forma telefónica y online y se han puesto en marcha nuevas actividades como la oficina Reactiva, los webinars VATalks o el Panel de Seguimiento Económico y Social. Otros departamentos de la Fundación han funcionado normalmente en la modalidad de teletrabajo, como la unidad de igualdad, o el observatorio.

Así pues, y contemplando la limitación de las competencias municipales en esta materia, en todo momento se ha actuado desde el convencimiento de la importancia de la dimensión local. Y por lo tanto, el balance en esta línea de actuación, considerando todos los condicionantes limitantes, no puede ser más que positivo.

5ª. Las ayudas vinculadas al mantenimiento de la actividad y al empleo, se verán reforzadas y ampliadas en el presupuesto de 2021 en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo Marco para la Recuperación y la Reconstrucción. Los términos específicos de dichas partidas, serán fijados por el Pleno de fecha 18 de noviembre."

95	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre els carrils bici nous.	

"Durante el pasado debate del estado de la ciudad, el alcalde de València, Joan Ribó, anunció la construcción en los próximos meses de quince nuevos carriles bici, algunos de ellos ya previstos, a fin de extender la red ciclista de la ciudad.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuál es la ubicación y el importe de los carriles bici anunciados en el pasado debate del estado de la ciudad? Interesamos desglose de cada uno de ellos.

2ª. ¿En qué estado de tramitación se encuentra cada uno de ellos? ¿Qué plazos se manejan desde la Delegación de Movilidad Sostenible para su ejecución?

3ª. ¿Se ha realizado una calendarización desde esta Delegación de cara a su ejecución, al objeto de minimizar las molestias sobre los usuarios de la vía pública? ¿Y qué fechas se manejan para el inicio de las obras de cada uno de los carriles?

4ª. ¿Qué partidas concretas se han reservado en el Presupuesto municipal para el año 2021 a efectos de su construcción? ¿Cuál es su importe económico? Asimismo, para el caso de que alguno de los proyectos tenga su origen en ejercicios anteriores, solicitamos que en la respuesta se haga constar el proyecto de obra del carril bici y la partida origen de la misma."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Ver tabla al final del documento.

2ª. Ver tabla al final del documento. Los plazos para la ejecución y puesta en funcionameinto se establecen en función de la redacción del proyecto y de acuerdo con la envergadura del trabajo a realizar.

3ª. La calendarización dependerá del desarrollo de los procesos de licitación. Siempre se intenta minimizar las molestias a las personas usuarias de la vía pública. No es posible establecer fechas de inicio de las obras en este momento.

4ª. La partida para su ejecución es la LJ160 13300 61900.

En el listado se incluyen las obras correspondientes al proceso de participación ciudadana DecidimVLC de los años anteriores que se encuentran en redacción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACTUACIONES EN CARRIL BICI PREVISTAS (NOVIEMBRE 2020)

ACTUACIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO PROYECTO
CARRIL BICI SAN VICENTE (MARVÁ-P. ESPAÑA)	PROYECTO APROBADO.	235.359,65
CARRIL BICI CID (P ESPAÑA-TRES CRUCES)	PROYECTO APROBADO.	927.398,46
CARRIL BICI RONDA NORTE	PROYECTO REDACTADO, EN TRAMITE DE APROBACIÓN.	173.689,69
CARRIL BICI JESÚS-PATRAIX	PROYECTO REDACTADO, en corrección de errores.	830.000,00
CARRIL BICI GENERAL AVILÉS-CORTES VALENCIANAS	PROYECTO REDACTADO, EN TRAMITE DE APROBACIÓN.	422.351,71
CARRIL BICI GENERAL AVILÉS I, PIO BAROJA-MAESTRO RODRIGO	PROYECTO REDACTADO, EN TRAMITE DE APROBACIÓN.	206.477,44
CARRIL BICI ALAMEDA	PROYECTO EN REDACCIÓN.	200.000,00
CARRIL BICI JOSÉ MARÍA HARO-JOSÉ AGUILAR	PROYECTO REDACTADO, EN TRAMITE DE APROBACIÓN.	469.601,54
CARRIL BICI CARDENAL BENLLOCH	PROYECTO EN REDACCIÓN.	390.000,00
CARRIL BICI PESET ALEIXANDRE	PROYECTO EN REDACCIÓN.	625.000,00
CARRIL BICI GENERAL AVILÉS II (PIO XII-HIDALGO BENLLOCH)	PROYECTO EN REDACCIÓN.	265.000,00
CARRIL BICI GASCÓ OLIAG-DANIEL BALAGUART	PROYECTO EN REDACCIÓN.	390.000,00
CARRIL BICI AV. CID (TRES CRUCES-V30)	PROYECTO EN REDACCIÓN.	425.000,00
PÉREZ GALDÓS	URBANISMO TÁCTICO.	
TRES FORQUES	URBANISMO TÁCTICO.	

96	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el jardí del carrer de Setaigües.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado 29 de noviembre el proyecto de ajardinamiento del solar delimitado por las calles Siete Aguas, Rodrigo de Pertegás e Islas Canarias, en el barrio de Camins al Grao, con un presupuesto cercano a los 350.0000 euros. Esta parcela, de 2.970 metros cuadrados y calificada como Espacio Libre en el Plan General de Ordenación Urbana,es utilizada desde hace tiempo como aparcamiento improvisado por los vecinos de la zona.

Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha previsto el equipo de gobierno municipal alguna partida en los Presupuestos municipales para 2021 para la ejecución del citado proyecto de ajardinamiento? En caso afirmativo, ¿cuál es el importe económico de dicha partida?

2ª. ¿Ha sacado ya el Ayuntamiento de València a licitación la ejecución de las referidas obras? De ser así, ¿en qué fecha? ¿Se han adjudicado ya las mismas? ¿Cuándo se espera que se inicien éstas? ¿Cuál será su periodo de ejecución?

3ª. Asimismo, y en caso de haberse adjudicado, ¿qué empresa ha resultado adjudicataria? ¿Cuál ha sido el presupuesto de adjudicación?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. El jardí s'executarà quan es dispose del crèdit suficient.

2a. No procedeix.

3a. No procedeix."

97	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les platges del nord.	

"Respecto a las ayudas solicitadas para hacer frente a la reparación de los daños por el temporal Gloria, por un importe que asciende a 303.907 €, a preguntas realizadas por este grupo municipal ante la Comisión de Ecología Urbana celebrada el pasado mes de septiembre, se nos respondió que «todavía no consta –en la Generalitat Valenciana- el nº de expediente al que se haya incorporado la solicitud» realizada por este Ayuntamiento.

Acerca de dicha información, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de València de algún movimiento en el expediente?

2ª. ¿Ha recibido el Ayuntamiento de València la totalidad de importe solicitado o parte del mismo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. En caso afirmativo, ¿qué cantidad ha recibido el Ayuntamiento?"

RESPOSTA

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª. No. Se informa que con fecha 9 de noviembre se ha consultado el portal de la Generalitat, resultando que no se han añadido nuevos datos respecto de la solicitud de ayuda para paliar los daños producidos por la Borrasca Gloria, presentada por el Ayuntamiento de València (Exp. 00401.2020.00009).

Mediante comunicación telefónica, la Oficina que tramita estas ayudas comunica que en estos momentos las solicitudes están siendo revisadas por los técnicos y, en cuanto sea posible, se remitirán los requerimientos correspondientes para que los ayuntamientos participantes en la convocatoria completen su solicitud, en los casos en que sea necesario.

2ª. No.

3ª. No procede."

98	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la instal·lació dels nous contenidors grocs en la via pública.	

"Respecto al asunto de referencia, el concejal que suscribe formula lassiguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el número total de nuevos contenedores amarillos a instalar por el Ayuntamiento en València ciudad y sus pedanías?

2ª. ¿En qué barrios de la ciudad y pedanías se ubicaran?

3ª. ¿Se procederá en algún caso a la sustitución de los contenedores existentes?

4ª. ¿Cuál es el plazo de instalación de los nuevos contenedores en vía pública?

5ª. En el caso de los contenedores amarillos, ¿qué términos y objetivo recoge el convenio firmado por el Ayuntamiento con Ecoembes para la instalación de contenedores amarillos?

6ª. ¿Cuál es el coste para el Ayuntamiento de València la instalación de los nuevos contenedores amarillos en vía pública? ¿En qué partida del presupuesto municipal se consigna dicho gasto?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic Ciutat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. El número total de nous contenidors grocs de 3.200 litres que van a instal·lar-se enguany en tots els barris i pobles de València es de 1.226.

2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DISTRICTE 1-CIUTAT VELLA	DISTRICTE 6-EL PLA DEL REAL
011-LA SEU	061-EXPOSICIÓ
012-LA XEREA	062-MESTALLA
013-EL CARME	063-JAUME ROIG
014-EL PILAR	064-CIUTAT UNIVERSITÀRIA
015-EL MERCAT	
016-SANT FRANCESC	DISTRICTE 13-ALGIROS
	132-CIUTAT JARDÍ (parcialment)
DISTRICTE 2-L'EIXAMPLE	134-LA VEGA BAIXA
021-RUSSAFA	135-LA CARRASCA
022-EL PLA DEL REMEI	DISTRICTE 14-BENIMACLET
023-LA GRAN VIA	142-CAMÍ DE VERA
DISTRICTE 3-EXTRAMURS	DISTRICTE 15-RASCANYA
032-LA ROQUETA	153-SANT LLORENS (parcialment)
034-ARRANCAPINS	DISTRICTE 17-POBLATS DEL NORD
DISTRICTE 19-POBLATS DEL SUD	171-BENIFARAIG
191-EL FORN D'ALCEDO	172-POBLE NOU
192-CASTELLAR-L'OLIVERAL	173-CARPESA
193-PINEDO	174-LES CASES DE BÀRCENA
194-EL SALER	175-RAFALELL-VISTABELLA
195-EL PALMAR	175-MAHUELLA-TAULADELLA
196-EL PERELLONET	176-MASSARROJOS
197-LA TORRE	177-BORBOTÓ
198-FAITANAR	DISTRICTE 11-POBLATS MARITIMS
DISTRICTE 5-LA SAIDÏA	111-EL GRAU
053-TRINITAT	113-LA MALVA-ROSA
	114-BETERÓ
	115-NATZARET

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. En general no es fan substitucions de contenidors existents, sinó que són noves unitats a instal·lar en illes de contenidors junt als de resta i de paper, però en alguns casos serà substitució com:

- En pobles del Nord, se substituiran contenidors de 3.200 litres de càrrega lateral per altres de 1.000 litres de càrrega posterior.

- Al districte de Ciutat Vella i altres ubicacions on hi han molts contenidors de 1.000 litres de fracció resta, es substituiran algunes d'estes unitats per contenidors grocs de 1.000 litres.

4a. La previsió és acabar la instal·lació a finals de 2020.

5a. El conveni entre Ecoembes i este Ajuntament té com objectiu el subministrament de 200 contenidors de 3.200 litres de càrrega lateral per a la recollida d'envasos lleugers per a incrementar i fomentar la quantitat d'esta fracció dels residus recollida selectivament i per tant incrementar proporcions de recuperació i reciclat del residus.

6a. El subministrament que fa Ecoembes d'estos 200 contenidors no suposa un cost per a l'Ajuntament de València. La resta de contenidors d'envasos per a completar l'ampliació, és a dir, 1.026 unitats, té un cost per a este Ajuntament de 1.072.170 €. Este és el cost total del subministrament, que com la resta d'inversions en el contracte vigent de recollida de residus i neteja es fa amortitzant en període contractual (15 anys) i per mensualitats de 7.484 €/mes.

Esta despesa està consignada en el pressupost municipal aprovat per a enguany en l'aplicació pressupostària destinada als servicis de recollida."

99	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre les anàlisi d'aigües residuals.	

"En la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 6 de noviembre se aprobó un convenio de colaboración con la empresa General de Análisis, Materiales y Servicios, SL (GAMASER, SL). Tal y como establece la moción impulsora de dicho expediente, el objetivo del convenio es «facilitar el desarrollo de un método de vigilancia epidemiológica en el municipio de València, mediante el análisis molecular de aguas residuales, con el fin de conocer en él la presencia, concentración de los restos genómicos de SARS-CoV-2».

En virtud de dicho Convenio, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Hasta estos momentos, ¿no se venía realizando un método de vigilancia epidemiológica en el municipio de València mediante el análisis molecular de aguas residuales?

2ª. En caso negativo, ¿por qué motivos?

3ª. En caso afirmativo, ¿qué novedad aporta la aprobación de este Convenio respecto de las actuaciones que se venían realizando hasta este momento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. Según se establece en el Informe, obrante en el expediente, el mencionado Convenio supone «una herramienta eficaz que con otras, ayude a la contención de la enfermedad», COVID-19. ¿Qué otras herramientas y/o medidas se han adoptado para contener la enfermedad en nuestra ciudad?"

RESPOSTA

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª. Como usted y su grupo conocen con todo detalle, claro que venía realizándose el estudio de vigilancia epidemiológica mediante análisis molecular de aguas residuales.

2ª. No procede.

3ª. Como es público y usted y su grupo conocen, los análisis venían realizándose en la ciudad de València al amparo de un convenio firmado entre la empresa que realiza los análisis y la GVA. Ante la conclusión de dicho convenio, el Ayuntamiento de València, através del Ciclo Integral del Agua, ha procedido a la firma de un convenio similar al anterior para continuar dando cobertura al estudio en nuestra ciudad.

4ª. Desde el Ciclo Integral del Agua llevamos a cabo el seguimiento de restos de coronavirus en aguas residuales, poniéndolos a disposición de todas las delegaciones para que cada una pueda poner en marcha las medidas que considere necesarias en el ámbito de su delegación."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre els contenidors de matèria orgànica.		

"Respecto al asunto de referencia el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas Tn de material de residuos orgánicos procedente de los contenedores marrones y grises se han recogido en vía pública durante el presente ejercicio?

2ª. ¿Qué cantidad y en qué de compost procedente de la basura orgánica de los contenedores ha vendido el EMTRE?

3ª. ¿Cuál es el importe recibido y cómo se va a distribuir el beneficio o en su caso en que acciones se va a invertir?

4ª. ¿Dónde se está reutilizando en la ciudad de València el compost obtenido? Y en concreto, en València, ¿qué parques, jardines y/o zonas verdes de la ciudad están abonándose con el compost en cuestión?

5ª. ¿Cuál ha sido el coste económico para el EMTRE de la producción del compost tras el tratamiento de los residuos orgánicos que recibe y transforma?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. Actualmente, ¿cuántas Tn de compost tiene almacenado el EMTRE? ¿Cuál es el valor aproximado del mismo en el mercado?

7ª. ¿Cuántos contenedores marrones están instalados en todos los barrios de la ciudad y pedanías?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"6a. El regidor haurà de remetre les qüestions relatives a l'EMTRE en els espais de participació per als grups de l'oposició dels què disposa l'entitat metropolitana.

7a. En la actualitat, hi ha instal·lats 1.830 contenidors marrons en els barris i pobles de València, el que suposa un 70 % de la ciutat."

101	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000327-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la situació d'equipaments funeraris en els cementeris municipals.	

"La Delegación de Cementerios ha licitado, adjudicado y ejecutado distintas obras en los cementerios de titularidad municipal.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos nichos, sepulturas y columbarios había en los cementerios de titularidad municipal a fecha del 1 de enero de 2020? Detallen por cada uno de los cementerios.

2ª. ¿Cuántos nichos, sepulturas y columbarios hay en los cementerios de titularidad municipal en el día de formular la respuesta a esta pregunta? Detallen por cada uno de los cementerios.

3ª. ¿Con la capacidad de unidades de enterramiento de los cementerios en el momento de la respuesta hasta cuando consideran los técnicos que habrá capacidad suficiente en cada uno de los cementerio?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat de Cementeris i Servicis Funeraris

"1a. UNITATS D'ENTERRAMENTS DISPONIBLES EN TOTS ELS CEMENTERIS - 1 DE GENER DE 2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CEMENTERI	NÍNXOLS SENCILLS	NÍNXOLS DOBLES	CRIPTES-SEPULTURES	N.COLUMB. CENDRES
GENERAL	741	171	27	0
CABANYAL	29	0	0	108
CAMPANAR	0	0	20	130
GRAU	40	26	0	0
BENIMÀMET	24	2	0	8
MASSARROJOS	23	1	0	45
EL PALMAR	173	77	0	0

2a. UNITATS D'ENTERRAMENTS DISPONIBLES EN TOTS ELS CEMENTERIS - 11 DE NOVEMBRE DE 2020

CEMENTERI	NÍNXOLS SENCILLS	NÍNXOLS DOBLES	CRIPTES-SEPULTURES	N.COLUMB. CENDRES
GENERAL	454	135	27	61
CABANYAL	5	0	0	67
CAMPANAR	18	0	19	72
GRAU	29	25	0	0
BENIMÀMET	41	0	0	0
MASSARROJOS	22	0	0	45
EL PALMAR	171	77	0	0

3a. En el Cementeri General hi ha 29 nínxols lliures en la Secció 20a-Grup A8 i 9 nínxols lliures en la Secció 5a Esquerra-Grup 7, per a enterraments de beneficència.

Sobre aquest tema, les futures previsions dependran de la demanda social poblacional de les unitats d'enterrament, i per tant, la corresponent tramitació d'expedients que puguen atendre tals necessitats públiques, tant d'unitats d'enterrament com del cementeri en qüestió. En la seua conseqüència, la resposta ha de ser matisada, ja que qualsevol previsió temporal aleatòria, vulneraria la seguretat jurídica a la qual ve obligada aquesta Administració.

Així mateix, estes qüestions queden recollides en l'article 6 de la vigent Ordenança de cementeris, de data 29 de setembre de 2006, «Quan foren insuficients els actuals cementeris l'Excel·lentíssim Ajuntament de València construirà, ampliarà o habilitarà els que siguen precisos, previ compliment dels tràmits legals. Podent, mentrestant, disposar discrecionalment els enterraments i trasllats en els diferents cementeris». I en l'article 19 d'igual Ordenança, on es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

disposa que «L'Excel·lentíssim Ajuntament construirà en els cementeris, segons les possibilitats d'aquests, i prèvia aprovació dels corresponents projectes, de conformitat amb les disposicions vigents, unitats d'enterrament de diferents tipus, a bastament a les previsions estadístiques de necessitat»."

102	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre les inundacions als Poblats Marítims.	

"Las lluvias registradas el jueves 5 de noviembre en la ciudad de València y pedanías han dejado patente que el sistema de la red de alcantarillado de los Poblados Marítimos y algunos otros puntos de la ciudad se ha colapsado, y ha dejado en evidencia la falta de mantenimiento e inversiones en la red y colectores, por lo que procede actuar de inmediato dotando de mayor inversión económica y así evitar nuevos episodios de inundaciones. Los vecinos afectados de los barrios del Cabanyal, Serreria, Grao, Nazaret y Malvarrosa que han sufrido estas inundaciones denuncian esta situación y reclaman por una pronta solución.

Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes:

1ª. ¿Causas por las qué la red de saneamiento municipal y colectores se ha colapsado y se han producido las inundaciones en los Poblados Marítimos? ¿Qué zonas han sido afectadas con mayor intensidad?

2ª. A fecha de hoy, ¿cuál es la valoración económica de los daños causados por las inundaciones en los barrios de los Poblados Marítimos? ¿Cuántas reclamaciones se han solicitado por los ciudadanos? ¿Y cuál es el importe que tiene presupuestado el Ayuntamiento de València para atender los daños que reclamen los ciudadanos y contra que partida presupuestaria se van a abonar los daños acreditados?

3ª. ¿Qué proyectos y qué obras va a poner en funcionamiento la Delegación del Ciclo Integral del Agua para que nuevos episodios de inundaciones no se repitan en los Poblados Marítimos?

4ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento reunirse periódicamente con los vecinos y asociaciones vecinales de los Poblados Marítimos para informar de las medidas a aplicar en la solución de los problemas de inundaciones de sus barrios?

5ª. ¿Qué inversiones tiene previsto el Ayuntamiento acometer en el año 2021 para modernizar y mantener la red municipal de saneamiento, colectores y estaciones de bombeo en el ámbito de los Poblados Marítimos?

6ª. ¿Qué actuaciones y en qué fechas ha realizado el Ciclo Integral del Agua en relación con los trabajos de limpieza manual y mantenimiento de imbornales en vía pública y limpieza colectores durante el presente ejercicio en dicho ámbito?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7ª. ¿Qué actuaciones, obras e inversiones y en qué fechas ha realizado el Ciclo Integral del Agua en la mejora de la red municipal de saneamiento, colectores y estaciones de bombeo en los Poblados Marítimos?

8ª. A fecha de hoy, ¿cuál es el porcentaje del presupuesto del Ciclo Integral del Agua de 2020 que se ha ejecutado y pagado? En particular, ¿qué obras y actuaciones se han ejecutado completamente y se encuentran en servicio?"

RESPOSTES

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª. Los episodios de inundaciones puntuales se han debido a la intensidad inusual de la lluvia caída.

Fueron detectadas y atendidas por los equipos de imbornaleros y camión-cuba por lluvias incidencias por lluvias en las siguientes calles: C/ Juan Verdeguer, esquina C/ Ingeniero M. Soto y esq. C/ Ibiza; C/ Justo Vilar, 26; Avda de los Naranjos; C/ Conde de Melito, 24; Dr. Marcos Sopena-Paseo Neptuno; C/ Padre Luis Navarro, 1; C/ Dr. Lluch; C/ Barraca, 55; C/ Antonio Juan, esq Vte. Ballester; Serrería, 36; Parque de Nazaret, 26: Lavadero, 28; C/ Rosario, 92; C/ La Reina, 47; C/ Progreso, 34; Paseo Marítimo Malvarrosa – zona Delfines; C/ Tabarca, 18; C/ Mayor de Nazaret, 1 al 30; C/ El Sech.

2ª. A fecha de hoy no se dispone de esa valoración

No se han recibido reclamaciones por daños de ciudadanos de esos barrios

3ª. Se están estudiando diversos proyectos y medidas a poner en funcionamiento según viabilidad presupuestaria. Cabe mencionar:

- Redacción del proyecto de renovación y adecuación de colectores en diversos puntos de las Poblados Marítimos – Lote 5 del Proyecto de actuaciones en el alcantarillado de diversos barrios de València, en contratación- ; y posterior ejecución de las correspondientes obras.

- Ejecución de la obras de Renovación de la red de alcantarillado del barrio de Beteró. Si se incorpora crédito durante el 2021, podría iniciarse su ejecución.

- Depósito de tormentas Malvarrosa. En fase de redacción el proyecto. Ejecución en ejercicios posteriores a 2021.

- Ampliación de potencia de CT de EB Malvarrosa-vera. Proyecto redactado y solicitada financiación EPSAR

4ª. La concejala del Ciclo Integral del Agua y Participación Ciudadana mantiene reuniones periódicas con las asociaciones de la ciudad para tratar distintos asuntos, entre los que están muy especialmente los asuntos relacionados con el ciclo integral del agua por estar delegadas ambas competencias en la misma concejala.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. Actuaciones descritas en la respuesta 3. Dependerá del presupuesto 2021.

6ª. Limpieza periódica de imbornales: Nazaret, Beteró, Malvarrosa, Cabanyal-Canyamelar, Grao, 1ª vuelta del 14/1 al 18/5; 2ª vuelta de 3/6 a 15/9; 3ª vuelta de 26/9 a 10/11.

Limpieza de colectores programada: Calles José Benlliure, Doctor Lluch, San Pascual, Isaac Peral, Marqués de Guadalest, Conde de Alacuas, Pedro Maza, Tramoyeres, Conde de Oliva, Felipe Vives de Cañamás, Arzobispo Company, Reina, Ramon de Rocafull, Don Vicente Guillot, Nicolau de Monsoriu, Escalante, Vicente La Roda entre los días 14/2 y 3/11.

7ª. Además de las actuaciones de limpieza y conservación estricta contempladas en las correspondientes programaciones anuales, cabe mencionar las siguientes obras en los últimos 10 años:

2020 Colector Font d'en Carròs.

2020 Colector Juan Mercader.

2019 Obras nuevos colectores entre otros en la calle Flores.

2019 Renovación y obra nueva de colectores arteriales en el Bº de Cabanyal-Canyamelar e Impulsión de las E.B Malvarrosa. C/ Remonta-Barraca-Vicente Guillot; C/ Conde de Almenara-Marina; C/ Antonio Juan- Pintor Ferrandis; C/ Espadan; C/ Carles Ros; C/ Cura Planelles; C/ Martí Grajales; C/ Mediterráneo; C/ Arcipreste Vicente Gallart.

2019 Obras ejecución de urgencia de renovación de colectores por sustitución de cajeros por tuberias en Camino Canal de Nazaret y en Felipe de Gauna.

2018 Colector Dr Lluch.

2017 Colector Dr Lluch.

2016 Mejora del drenaje en el Paseo Marítimo.

2015 Colector Av Malvarrosa, 92.

2015 Colector Bloque Portuarios.

2014 Colector Vicente Gallart.

2014 Colector Eugenia Viñes.

2014 Colector Rosario.

2014 Reparación de emergencia del colector de la C/ Doctor Lluch (Tramo c/ Vte. Guillot- Marina).

2014 Reparación de emergencia de la calle Doctor Lluch (Tramo c/Remonta-C/Vte.Guillot).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2014 Reparación de emergencia de la calle Arcipreste Vicente Gallart (Padre Luis Navarro-Escalante)

2014 Reparación de emergencia del colector de la calle Bloque Portuarios.

2014 Reposición del colector residual que discurre por la calle Rosario cruce con Avda. Mediterráneo.

2013 Reparación de emergencia colector emisario aguas residuales calle Justo Vilar-Calle Rosario.

2013 Reparación de emergencia colector de la calle Virgen del Sufragio esquina C/ Chulilla.

2013 Proyecto de emergencia submarino vera tuberia 700.

2013 Reparación de emergencia del colector de la calle Reina entre los números 92 y 100.

2013 Reparación de emergencia colector de la calle Pintor Ferrandis (Padre Luis Navarro-José Benlliure).

2012 Reparación de emergencia colector de la calle Pintor Ferrandis Tramo Calle Reina-Calle Barraca.

2011 Proyecto de mejora de la red alcantarillado en barrios 2011. C/ Serrería-Martí Grajales; C/Cavite; C/ Isabel de Villena, 106-117; C/ SieteAguas (Av. Puerto-I. Canarias); C/ Lo Rat Penat.

2010 Proyecto técnico de urgencia para la adecuación y mejora de unidad equipo impulsión de 80 Kw en Emisario Vera.

2010 Proyecto de emergencia para la Reparación del Emisario Submarino de Vera en la Ciudad de València.

8ª. A nivel del CIA, capítulos 2 y 6 del Presupuesto 2020, a fecha de hoy se tiene en tramitación:

	Saneamiento	Abastecimiento	Total
Disponible…….	26.326.548,17	30.885.328,61	57.211.876,78
Reservado……..	23.882.897,89	28.862.210,91	52.745.108,80
%.....	90,7%	93,44 %	92,19 %

En cuanto a la Sección de explotación de saneamiento y alcantarillado, además de los trabajos de limpieza y conservación estricta programados:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Nuevo colector en C/ Felipe Vives de Cañamas.

- Colector en C/ Onteniente.

- Ejecución colector en C/ Alcalde Gisbert Rico, 42.

- Acometidas en avda. Perez Galdos 82 cruce con Angel Guimerá, 77.

- Colector C/ Albacete.

- Colector C/ Llidoners.

- Reparación de hundimiento en Alameda, junto Pte. del Real.

- Colector en C/ Isabel la Católica.

- Colector en Avda. Marqués del Túria.

- Colector C/ Almirante Cruilles, 24-30.

- Colector C/ Fuente San Luis, 114ac y 118 ac.

- Colector C/ Juan Mercader

- Colector Avda Constitución, 116.

- Colector C/ Formentera, 31.

- Colector C/ Font d´en Carròs.

- Colector C/ Convento Carmelitas."

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"6a. A més de les actuacions realitzades pel Servici del Cicle Integral de l'Aigua, el servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic intensifica tots els anys els treballs de neteja de fulles caigudes dels arbres i altres residus lleugers com papers i plàstics per a previndre i evitar l'acumulació en els embornals i que estos queden aturats per a drenar l'aigua caiguda per episodis de tempestes i gota freda.

Les mesures preventives enguany als Poblats Marítims són els treballs d'agranadora mecànica que disposa de sistemes d'aspiració, raspalls i depòsit (*tolva*) de 2 m^3, i 3 operaris/ies manuals de suport de les màquines anteriors, treballant les jornades de dilluns a dissabte dels mesos de novembre, desembre i gener."

Sra. Gómez, delegada de Manteniment d'Infraestructures

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"No se han observado daños en los pavimentos de calzadas y aceras, con motivo de las lluvias del 5 y 6 de noviembre."

103	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000327-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el personal director d'instal·lacions esportives.	

"La delegada de Deportes y de la Fundación Deportiva Municipal, Pilar Bernabé, nos informó en una respuesta sobre quienes ejercían el cargo de directores de instalaciones deportivas de gestión directa de la FDM.

1ª. ¿Quiénes son los responsables de polideportivos que ocupan la plaza de director?

2ª. ¿Quién ocupa oficialmente en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) la plaza de director?

3ª. ¿Cuántos de los que la ocupan según la RPT se encuentran jubilados?

4ª. ¿Cuántas personas ejercen el cargo de director provisionalmente porque el titular está de baja, prejubilado o jubilado?

5ª. ¿Cuántos polideportivos tienen sin asignar definitivamente director desde la jubilación de los directores y, por tanto, sus titulares están ejerciendo una provisionalidad?

6ª. ¿Cuántos de los que ejercen como directores de las instalaciones carecen de título de licenciado y, por tanto, se incumple la sentencia judicial?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"1ª. Los directores son los responsables de cada instalación deportiva de gestión directa de este Organismo Autónomo. Esta información ya fue facilitada en la respuesta a la pregunta O-89CIU-2020-000279-00 del pasado mes de octubre en la Comisión Informativa de Bienestar y derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes.

2ª. El personal con adscripción definitiva en puestos de dirección de instalación es el que a continuación se detalla:

Nº RPT Titular puesto

Nº 25 ******.

Nº 27 ******.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº 28 ******.

3ª. Ninguno de los indicados anteriormente se encuentra jubilado total, tan solo el trabajador con adscripción al puesto nº 25 se encuentra en situación de jubilación parcial.

4ª. Tres personas en la actualidad ejercen el cargo de director provisionalmente.

5ª. Son seis las instalaciones sin asignar.

6ª. La titulación de cada una de las personas que ejercen como directores de las instalaciones ya fue informada convenientemente en la respuesta a la pregunta O-89CIU-2020-000279-00 del pasado mes de octubre en la Comisión Informativa de Bienestar y derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes.

No obstante, hay que reiterar nuevamente que el hecho de que se siga manteniendo a personas que carecen de título de licenciado en el desempeño de funciones de dirección de instalación, no supone ningún incumplimiento de la sentencia a la cual hace referencia dicho grupo municipal.

Como prueba de ello, a continuación, se transcribe literalmente extracto de la sentencia nº 36/2018, del Procedimiento Abreviado 89/2017 del Juzgado Número 5 de lo Contencioso Administrativo, que lo clarifica:

«…Conviene reseñar que como señaló la defensa de la recurrente en el acto de la vista sostuvo que el colegio no impugna la provisión y la situación de las personas que ocupan las plazas (minuto 52.0 1 de la grabación), por lo que queda fuera del ámbito del presente procedimiento la situación actual de provisión de los puestos de trabajo como consecuencia de nombramientos efectuados con anterioridad…»."

104	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre les inundacions als pobles del Saler, el Palmar, el Perellonet i la Punta.	

"Los episodios de lluvias del pasado dia 5 de noviembre produjeron inundaciones en algunas de las pedanías del Sur y centros educativos como la Escoleta de Pinedo y el CEIP Lluís Santángel del Saler tuvieron que cerrar. El Plan de Actuaciones Municipales ante el Riesgo de Inundaciones y el Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) no ha funcionado. Los vecinos afectados denuncian esta situación de desprotección ante episodios de fuertes lluvias como las vividas el pasado jueves.

Es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la valoración económica de daños producidos por las lluvias en las pedanías referenciadas? ¿A qué causas son debidas que se hayan producido estos episodios? ¿Por qué no ha funcionado el I Plan de Actuaciones Municipales ante el Riesgo de Inundaciones?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Qué obras concretas y qué medidas puntuales va a adoptar el Ayuntamiento para que estos episodios no vuelvan a producirse? ¿Cuándo se van a ejecutar? ¿Cuál será el presupuesto de las mismas?

3ª. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de reunirse con los vecinos y asociaciones vecinales de las pedanías afectadas para informar de las medidas y soluciones a adoptar?

4ª. ¿Qué medidas y actuaciones de saneamiento y colectores ha realizado el Ciclo Integral del Agua en dicho ámbito para evitar estos episodios durante el periodo 2018-2020?

5ª. ¿Cuántas reclamaciones se han solicitado por los vecinos de las pedanías del sur que han sufrido daños por las inundaciones? ¿Y cuál es el importe que tiene presupuestado el Ayuntamiento de València para atender los daños que reclamen los ciudadanos y contra que partida presupuestaria se van a abonar los mismos?

6ª. Por último, y con cargo al Presupuesto de 2021, ¿qué obras concretas y actuaciones puntuales se van a ejecutar en el próximo ejercicio en las pedanías del sur afectadas por las últimas inundaciones? ¿Y cuál es el importe que se va a consignar en el Presupuesto 2021 para ejecutar las mismas?"

RESPOSTES

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

1ª. En estos momentos no se dispone de valoración económica de daños, aunque a nivel de las instalaciones del SMS se consideran reducidos.

Los episodios de inundaciones puntuales se han debido a la intensidad inusual de la lluvia caída.

En su pregunta incluye una afirmación errónea. El Plan de Actuaciones Municipales ante el Riesgo de Inundaciones ha funcionado y la valoración desde el Ciclo Integral del Agua de la respuesta del sistema es positiva.

2ª. Se están estudiando los episodios y las medidas concretas a adoptar para disminuir los efectos.

Se ejecutarán una vez definidas.

No se conoce ahora el presupuesto.

3ª. La concejala del Ciclo Integral del Agua ha estado en contacto permanente con los alcaldes y alcaldesas desde el inicio del episodio de lluvia para hacer el seguimiento tanto durante el episodio como una vez finalizado. La concejala de Participación mantiene reuniones periódicas con las asociaciones de la ciudad para tratar distintos asuntos, entre los que están muy especialmente los asuntos relacionados con el ciclo integral del agua por estar delegadas ambas competencias en la misma concejala.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. Se han realizado los trabajos de limpieza y conservación estricta contemplados en las programaciones anuales.

Además se lleva a cabo un seguimiento, con inspecciones periódicas, para garantizar el buen funcionamiento de las estaciones de bombeo.

5ª. No se han recibido en el CIA reclamaciones por daños de ciudadanos de esos barrios.

6ª. Se están estudiando los episodios y las medidas concretas a adoptar para disminuir los efectos. Se ejecutarán una vez definidas en función de la dotación presupuestaria. Cabe en estos momentos mencionar:

- Actuaciones en el alcantarillado del Palmar, incluidas en uno de los lotes del proyecto de actuaciones en el alcantarillado de diversos barrios, ahora en contratación.
- Redacción del proyecto de depósito de tormentas en pedanía del Saler -2021- y ejecución obras en 2022.
- Cambio de impulsión entre EB Sidi1 y depósito de tormentas (Saler). Redacción de proyecto en la actualidad para solicitar la ejecución de la obra a EPSAR.
- Cambio de impulsión de residuales y pluviales de la EB-BN3 a la EDAR del Perellonet. Proyecto redactado, solicitado a EPSAR para su ejecución.

No se conoce ahora el presupuesto para 2021."

Sr. Cano, delegat de Protecció Civil

"Respuesta sobre el Plan de Actuaciones Municipales ante del Riesgo de inundaciones:

En lo que hace referencia al Plan de Actuaciones Municipales ante el Riesgo de Inundaciones, informar que estuvo activado y el CECOPAL estuvo en perfecta coordinación durante el 100% del episodio. El que un episodio de fenómenos meteorológicos adversos produzca daños es una consecuencia que nada tiene que ver con la respuesta ante la emergencia que se da por parte del Ayuntamiento, mediante la aplicación de un Plan de Emergencias."

Sra. Gómez, delegada de Manteniment d'Infraestructures

"No consta que se hayan producido daños apreciables en los pavimentos de aceras y calzadas, en las pedanias del Saler, el Plamar, el Perellonet y la Punta, como consecuencia de las lluvias del 5 de noviembre."

105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre vivendes públiques sostenibles en Marxalenes.		

"En la calle Joaquín Ballester, en el barrio de Marxalenes, la Generalitat Valenciana ha anunciado la primera construcción de un edificio de vivienda pública de seis alturas con criterios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

innovadores y de sostenibilidad social, económica y medioambiental. Este proyecto piloto cuenta para su desarrollo con la colaboración entre ambas administraciones (local y autonómica).

Es por lo que la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas viviendas se construirán en el edificio de seis alturas?

2ª. ¿Cuándo dará comienzo su construcción?, ¿y cuándo estarán finalizadas y en el mercado para ser ocupadas?

3ª. El alcalde Sr. Ribó en la presentación del proyecto aseguró que el edificio encaja perfectamente en la idea del Gobierno local de hacer de València una ciudad más habitable. ¿Cuáles son los parámetros de sostenibilidad, de habitabilidad y de energías renovables que contará el edificio en cuestión y en particular sus viviendas?

4ª. ¿Qué parte de la construcción de las viviendas anunciadas financiará el Ayuntamiento de Valencia?

5ª. Las nuevas viviendas públicas saldrán al mercado en régimen de ¿venta o alquiler? ¿Cuál será el precio en cada caso por m2?

6ª. ¿Quiénes serán los beneficiarios en su día que podrán optar a ocupar estas viviendas? ¿Los destinatarios serán jóvenes, mayores o personas con algún tipo discapacidad o dependientes? ¿Podrán optar las personas inscritas en el registro de demandantes de vivienda municipal?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora María José Catalá Verdet, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Vivendes públiques sostenibles en Marxalenes, s'aporten les respostes següents:

1a, 2a, 3a, 5a i 6a. El que s'anuncià el passat dia 26 d'octubre al que fa referència a les seues preguntes és un concurs de projectes, un projecte pilot, per a construir un edifici de vivenda pública al carrer de Joaquín Ballester, del barri de Tendetes de la ciutat, tal com apareix a la nota de premsa municipal:

https://www.valencia.es/valencia/noticias/NOTICIA_074082?lang=2&seccion=5&temId=12

Per tant, cal destacar que es tracta d'un concurs de projectes. Així mateix, tal i com ja va respondre's al regidor Juan Giner del seu grup municipal a la passada Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat del dia 16/11, «la iniciativa per la qual s'interessa a les preguntes és de la Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica de la Generalitat Valenciana, sobre una parcel·la propietat de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

l'EVHA». Per tant, ara com aleshores, cal indicar que la Delegació de Vivenda d'este Ajuntament no intervé en l'esmentat concurs de projectes pel que no té les dades per les quals s'interessa.

4a. Veure resposta anterior."

106	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre la valoració de la Dependència i Renda Valenciana d'Inclusió.	

"En relación con el asunto referenciado, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos expedientes sobre valoración de dependencia se han tramitado en los años 2017, 2018, 2019 y 2020? Solicitamos detalle de los mismos por años.

2ª. ¿Cuántos expedientes sobre valoración de dependencia se encuentran en estos momentos en trámite o en espera, de los años 2017, 2018, 2019 y 2020? Se solicita detalle de los mismos por años.

3ª. ¿Cuántos expedientes sobre renta valenciana de inclusión se encuentran en estos momentos en trámite o en espera de los años 2017, 2018, 2019 y 2020? Se solicita detalle de los mismos por años.

4ª. ¿Cuántas personas destinadas a Servicios Sociales se encuentran en situación de baja de larga duración? De ellas, ¿cuántas están destinadas a valoración de dependencia? ¿Cuántas bajas de larga duración se han cubierto durante el presente año?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials.

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora María José Català Verdet, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Valoració de Dependència i Renda Valencia d'Inclusió, s'aporten les respostes següents:

1a.

- 2017: 2.454.
- 2018: 5.307.
- 2019: 5.908.
- 2020: 3.428.

2a.

- 2017: 81.
- 2018: 620.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 2019: 4.096.
- 2020: 2.874.

3a. La Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) va entrar en vigor el dia 23 d'abril de 2018.

Expedientes de RVI			Año de la solicitud			TOTAL
			2018	2019	2020	
En TRÁMITE	1.564	En trámite en el ayuntamiento	2	75	450	527
		En trámite en los SSTT (*)	152	353	532	1.037
YA RESUELTOS	7.300	**EN NÓMINA o resolución aprobada**				4.800
		Otros (Denegatorias, desestimientos, archivos, extinciones, traslados, defunciones)				2.500
Total	8.864					8.864

(*) Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de València

4a. A data 10 de novembre de 2020, en el Servei de Benestar Social i Integració hi ha 26 persones en situació de baixa laboral de llarga duració per diversos motius: incapacitat laboral temporal, excedències o permisos. D'elles tres persones estan adscrites funcionalment al programa de dependència.

Quantes baixes? Cap."

107	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre inversions previstes al Pressupost de 2021.	

"Respecto a las inversiones previstas en el presupuesto del Ayuntamiento de València para el año 2021, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las inversiones previstas en cada uno de los barrios y *pobles* de València? Solicitamos se nos facilite el detalle de las inversiones territorializadas previstas, indicando el proyecto y el importe asignado."

RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada de Pobles de València

"Respecte de la pregunta que formula Mª José Català, en el seu nom i el del Grup municipal Popular, respecte de les inversions previstes del Pressupost 2021, s'informa que fins que aquest no s'aprove ens és impossible informar sobre la previsió dels projectes d'inversió inclosos en el capítol 6."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

108	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre la compensació econòmica pel transport públic.	

"Acerca de la petición realizada por el alcalde de València al presidente del Gobierno, en su reciente visita a València, donde solicitaba que «los ayuntamientos, especialmente de las ciudades con más peso poblacional, como València, participen, junto con los gobiernos autonómicos y central, en la gestión y recepción de los fondos europeos habilitados a raíz de la pandemia de COVID-19», la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha realizado alguna petición formal, por escrito, en este sentido desde el Ayuntamiento de València? En caso afirmativo, solicitamos se nos facilite una copia de dicho escrito remitido desde este Ayuntamiento en el que conste registro de salida y entrada en el Moncloa o en su caso en el Ministerio correspondiente.

2ª. Tal y como ha informado el Ayuntamiento de València, dicha petición se realizó en una conversación mantenida entre el alcalde y el presidente del Gobierno después de la presentación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, que tuvo lugar en la Ciudad de las Ciencias. ¿Cuál fue la respuesta del presidente del Gobierno respecto a esta petición?

3ª. ¿Ha habido alguna respuesta por parte del ministro Ábalos al respecto?

4ª. En caso negativo, ¿tiene previsto el equipo de gobierno realizar formalmente dicha solicitud? ¿Cuándo va a reclamar al Gobierno de España, concretamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dichas ayudas al transporte público colectivo de viajeros?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"A todas estas cuestiones se ha contestado anteriormente en reiteradas ocasiones. Nos remitimos a esas mismas contestaciones."

109	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000113-00	PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les beques de menjador.	

"La Junta de Gobierno Local del pasado 6 de noviembre aprobó conceder las ayudas de servicios sociales para sufragar gastos de comedor escolar durante el curso 2020-2021.

A este respecto, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántas solicitudes se han presentado?

2ª. ¿Cuántas solicitudes no han alcanzado la puntuación de corte?

3ª. ¿Cuántas solicitudes no han cumplido los requisitos?

4ª. ¿Cuál es la causa por la que las solicitudes prorrogadas no reciben la ayuda desde el 1 de Septiembre tal y como establecen las bases?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Julia Climent Monzo, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Beques menjador, s'aporten les respostes següents:

1a. S'han presentat 1.894 sol·licituds.

2a. En estos moments hi ha 73 sol·licituds que no han aconseguit la puntuació necessària.

3a. En estos moments hi ha 141 sol·licituds que no acompleixen els requisits.

4a. L'article 1 de la convocatòria assenyala el període escolar que abasten les ajudes (tant les prorrogades com les noves sol·licituds), d'1 de setembre a 31 de juliol. Cal diferenciar el període escolar del període de concessió, ja que són conceptes diferents. La convocatòria va ser publicada en el BOP núm. 174, de 9 de setembre de 2020."

110	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre el Bloc de Portuaris.	

"Los conocidos como Bloque de Portuarios están situados en el punto de mira por su posible desalojo. Según informaciones publicadas en distintos medios de comunicación, en la actualidad existen 168 viviendas de las cuales 91 son de titularidad privada y el resto pertenecen a la administración. El Ayuntamiento de València posee 7 de esas viviendas.

Dado que se pretende realizar una construcción nueva para los propietarios y al resto de *okupas* ilegales reubicarlos en otras propiedades de las distintas administraciones para el posterior derribo del edificio, este concejal formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el coste mensual de acogimiento por parte de Ayuntamiento de estas personas?

2ª. ¿Conoce el Ayuntamiento cuántas de las personas en situación de ocupación ilegal están también en situación irregular en nuestro país?

3ª. ¿Dónde tiene pensado el Ayuntamiento reubicar a las personas en situación de ocupación ilegal?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Cuál es el coste previsto por este Ayuntamiento para la creación de ese nuevo edificio para alojar a los propietarios?

5ª. ¿Se han producido durante este año desalojos en las viviendas del Bloque de Portuarios?

6ª. ¿Se ha contactado son servicios sociales para atender a menores, caso de que hayan sido desalojados?

Se remitirá copia, siempre que proceda en virtud de la legislación vigente, vía telemática al correo corporativo del grupo solicitante."

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Bloc Portuaris, s'aporten les respostes següents:

1a. El Servei de Benestar Social i Integració no té persones en regim d'acolliment al grup Blocs Portuaris.

1ª. El Servicio de Bienestar Social e Integración no tiene personas en régimen de acogimiento en el grupo Bloques Portuarios.

2a. El Servei de Benestar Social i Integració no disposa de dades de les persones que ocupen vivendes en el grup Blocs Portuaris referents a quantes ni quines estan en situació no regularitzada en relació amb aspectes documentals. Sobre la base de la consideració que qualsevol persona té dret a una vivenda digna, independentment de la seua condició, no es considera que això siga una dada ni rellevant ni necessària per a poder estudiar alternatives habitacionals.

2ª. El Servicio de Bienestar Social e Integración no dispone de datos de las personas que ocupan viviendas en el grupo Bloques Portuarios referentes a cuantas ni quienes están en situación no regularizada en relación con aspectos documentales. Sobre la base de la consideración de que cualquier persona tiene derecho a una vivienda digna, independientemente de su condición, no se considera que esto sea un dato ni relevante ni necesario para poder estudiar alternativas habitacionales.

6a. El Servei de Benestar Social i Integració, a través del seu sistema d'atenció primària i d'acord amb la normativa vigent, té establerts protocols d'actuació davant qualsevol situació de risc o desemparament de menors que puga ser detectada o notificada. Cal ressaltar que una situació de desallotjament o de perduda sobrevinguda de vivenda, tant en Blocs Portuaris com en qualsevol altra àrea de la ciutat, no és causa suficient per a promoure mesures de protecció per als i les menors que puguen veure's afectats/des. Un estat de pobresa dels seus progenitors, tutors o guardadors, causa principal de la perduda de vivenda, no es pot tindre en compte per a valorar una situació de desemparament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. El Servicio de Bienestar Social e Integración, a través de su sistema de atención primaria y de acuerdo con la normativa vigente, tiene establecido protocolos de actuación ante cualquier situación de riesgo o desamparo de menores que pueda ser detectado o notificado. Hay que resaltar que una situación de desalojo o de perdida sobrevenida de vivienda, tanto en Bloques Portuarios como en cualquier otra zona de la ciudad, no es causa suficiente para promover medidas de protección para los y las menores que puedan verse afectados/as. Un estado de pobreza de sus progenitores, tutores o guardadores, causa principal de la perdida de vivienda, no puede tenerse en cuenta para valorar una situación de desamparo."

111	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre els servicis prestats per la Fundació Amigó.	

"La entidad Fundación Amigó prestó el servicio de gestión, acogida y atención social a las personas que ocuparon plaza en viviendas propiedad del Ayuntamiento entre los días 1 al 31 de enero del año 2020, ambos inclusive, por un importe total de 31.618,49 €.

En base a estos datos se formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas son las personas que han sido atendidas en ese periodo facturado?

2ª. ¿Cuál es la capacidad real de las viviendas del Ayuntamiento?

Se remitirá copia, siempre que proceda en virtud de la legislación vigente, vía telemática al correo corporativo del grupo solicitante.

La denegación del acceso a la documentación solicitada habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado por escrito conformado en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente y se remitirá en forma y plazo al mismo email dispuesto en párrafos anteriores a los efectos de esta notificación."

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"El Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración tiene asignadas 9 viviendas en el Barrio del Carmen las mismas fueron ocupadas durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2020 por 40-42 personas / varones de origen migrante, los cuáles fueron derivados por el SPAI siendo la capacidad de las mismas de 45 plazas."

112	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000046-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre el acord de col·laboració entre les entitats APIP-ACAM i ALANNA.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Ayuntamiento de València tiene suscrito un convenio de colaboración entre las entidades APIP-ACAM y ALANNA para ejecutar el programa València Inserta, convenio de inserción laboral y RSE, con el objetivo de promover la inserción social de las personas que se encuentran en situación de exclusión social utilizando como vía fundamental su inclusión en el mercado laboral. El valor de la subvención es de 301.422,88 €.

En base a estos datos se formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál son los objetivos de reinserción laboral de estas asociaciones?

2ª. ¿Cuántas personas en exclusión social han atendido durante este año?

3ª. ¿A cuántas personas de las atendidas han insertado al mundo laboral?

Se remitirá copia, siempre que proceda en virtud de la legislación vigente, vía telemática al correo corporativo del grupo solicitante."

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Vicente Montañez Valenzuela, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 19 de novembre de 2020, amb l'assumpte Acord de col·laboració entre les entitats APIP-ACAM i ALANNA, s'aporten les respostes següents:

1a. La Fundació APIP-ACAM i l'Associació ALANNA tenen entre els seus objectius principals la inserció sociolaboral dels col·lectius més desfavorits, considerant l'accés al mercat laboral com una de les principals vies de prevenció de les situacions d'exclusió social. Estes entitats utilitzen metodologies d'intervenció en xarxa, d'acompanyament personalitzat i d'ús de noves tecnologies en el desenvolupament dels itineraris d'inserció laboral de les persones usuàries.

La Fundación APIP-ACAM y la Asociación ALANNA tienen entre sus objetivos principales la inserción sociolaboral de los colectivos más desafavorecidos, considerando el acceso al mercado laboral como una de las principales vías de prevención de las situaciones de exclusión social. Estas entidades utilizan metodologías de intervención en red, de acompañamiento personalizado y de uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de los itinerarios de inserción laboral de las personas usuarias.

2a. El programa València Inserta ha atés a un total de 749 persones (257 homes i 492 dones), corresponent a derivacions realitzades durant el present any i a persones derivades anteriorment amb les quals es continua intervenint.

El programa València Inserta ha atendido a un total de 749 personas (257 hombres y 492 mujeres), correspondiendo a derivaciones realizadas durante el presente año y a personas derivadas anteriormente con las que se sigue interviniendo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. El programa València Inserta ha aconseguit 517 contractes laborals (180 homes i 337 dones).

El programa València Inserta ha conseguido 517 contratos laborales (180 hombres y 337 mujeres)."

113	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre l'extensió del servei de fibra òptica a la Devesa del Saler.	

Sr. Giner (Cs)

“Leímos en prensa en el periódico de aquí que Telefónica acaba de instalar la fibra óptica en el Saler y en el Palmar, dejando de lado la Devesa del Saler, con unos 200 alumnos y unos 1.000 vecinos censados en invierno, que llega a unos 5.000 en verano como usted sabe.

La pregunta está en tres partes. La primera es si el Ayuntamiento de València ha participado de alguna manera en este proyecto. Si usted ha mantenido alguna reunión o alguien de su equipo al respecto con la compañía. Y si se va a realizar algo al respeto para que esta zona de los poblados del sur acceda a este servicio del siglo XXI.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Encara que sóc el regidor de Devesa-Albufera he d’aclarir que les meues responsabilitats no entren en l’àmbit de la instal·lació de la fibra òptica en els edificis que hi ha dins del bosc de la devesa perquè el Servici de Devesa-Albufera s’ocupa de la gestió del bosc de la devesa, no de la gestió dels edificis ni de les seues infraestructures viàries, ni per suposat de telecomunicacions.

Tot i així, li vull informar -i també a este Ple- que Telefónica quan va iniciar este procediment evidentment va contactar amb el Servici de Devesa-Albufera per a fer compatible les instal·lacions amb la normativa de protecció ambiental i que és una potestat de l’empresa a qui li dona serveis, no és potestat de l’Ajuntament. En tot cas, que sàpiga que un dels damnificats precisament de la no extensió de la fibra òptica a les urbanitzacions de la Devesa és precisament el Servici de Devesa-Albufera que no té accés a la fibra òptica.

Però estic segur que el regidor d’Administració Electrònica li podrà ampliar esta resposta.”

Sr. Fuset (Compromís)

“Moltes gràcies, vicealcalde.

Efectivament, per completar la resposta que li han donat, l’Ajuntament de València no té entre les seues competències la possibilitat d’oferir eixe servici de connectivitat a la població de cap lloc i en este cas d’un lloc tan particular, amb unes condicions tan marcades, com molt bé ha explicat el vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En tot cas, sí que m'agradaria aprofitar esta pregunta que vosté fa per tal d'explicar que precisament som conscients de la bretxa digital que en algunes poblacions, particularment en els pobles de València, n'hi ha, que s'està treballant en això en l'àmbit de les nostres competències, però que en això també necessitarem ajuda. En breu mantindrem una reunió amb la Secretaria Autonòmica de Bretxa Digital, anem a treballar per fer una estratègia i instar el Ministeri que en els seus plans de futur de connectivitat tinga present no només allò que es coneix com l'E*spaña vaciada* sinó també precisament alguns nuclis de població que formen part de grans ciutats també tenen estos problemes con està passant en València.

En tot cas, aprofitar també per explicar que juntament amb la meua companya Luisa Notario precisament en els plecs de les contractes de telecomunicacions s'ha primat a aquelles empreses que vullguen garantir la connectivitat plena en tots els nuclis poblacionals de la ciutat de València. I també que esta petició ha sigut reiterada a les empreses telefòniques, concretament per exemple a Telefonica recentment, per tal que ho tinguen present en els seus plans futurs d'expansió."

114	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les beques menjador.	

Sra. Climent (PP)

"*Moltes gràcies, vicealcalde.*

Hoy se ha dado cuenta en este Pleno de la resolución de concesiones y denegaciones de las ayudas de comedor escolar. El 6 de noviembre sobre este asunto la concejala de Servicios Sociales ya nos avanzó la concesión de 813 ayudas prorrogadas del curso pasado y la recepción de 1.849 nuevas solicitudes, de las que se han concedido hasta el momento por lo que sabemos 446 ayudas. Y por lo que nosotros hemos podido consultar de la documentación que se ha facilitado para este Pleno se han denegado 138 solicitudes, puede que ya alguna más a estas alturas, de las cuales un 40 % cumplían los requisitos pero no han alcanzado la puntuación mínima que estaba fijada en 3 puntos, igual que el año pasado, porque habían decidido no cambiar la puntuación.

La concejala en su comunicado subrayaba que dados los problemas económicos de las familias, que se han agravado este año, y las dificultades de la tramitación pues bueno, bien, que este año se apostaba por un modelo de continuidad, un modelo especialmente adaptado y diseñado para la situación excepcional actual. Sin embargo ha sucedido justo lo contrario, que la teoría no se ha podido llevar a la práctica porque lamentamos que en el actual contexto de crisis se hayan dado las siguientes circunstancias. Por ejemplo, un incremento de presupuesto de becas solo de 188.000 euros. Insuficiente para atender toda la demanda, seguro. Unas becas con efectos desde su adjudicación pero no desde el primer día que los niños van al colegio, al comedor en este caso como debería de ser. La tardanza en la convocatoria y en la tramitación que ha causado mucha incertidumbre y malestar en las familias. Porque el curso empezó hace dos meses pero hasta hace una semana las familias no sabían si podían o no podían contar con la ayuda, sobre todo las familias más necesitadas que ha provocado que hayan tenido que acarrear con dos meses de comedor que realmente no pueden afrontar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sinceramente, no acabamos de entender por qué se ha llegado a estos límites, con la que está cayendo y en las circunstancias que estamos viviendo. Y por eso le planteamos las siguientes preguntas: ¿Por qué la convocatoria para este curso se ha retrasado más de cuatro meses? ¿Por qué la adjudicación de las nuevas becas se ha retrasado más de dos meses? ¿Por qué las familias beneficiarias, las nuevas, no van a recibir la ayuda de septiembre y octubre? ¿Se debe a una mala planificación, a una mala previsión? ¿Por qué se ha prorrogado solo un 1 % de las ayudas del curso pasado? ¿Por qué estas ayudas prorrogadas no son efectivas desde el 1 de septiembre como marcaba la convocatoria?, ¿por qué se les ha quitado una semana de ayuda esos niños? ¿Por qué están quedando familias que cumplen los requisitos fuera? ¿Por qué no se rebaja ese punto de corte que el año pasado estaba en un 3 y que este año también se ha mantenido?, ¿por qué no se rebaja teniendo en cuenta la crisis actual para que más familias puedan ser beneficiarias de la ayuda?

En conclusión, lo que le preguntamos Sra. Lozano es cómo piensan solucionar esta injusticia que se ha hecho con los menores más necesitados.”

Sra. Lozano (Compromís)

“Sra. Climent, ja parlàrem d’esta qüestió en la Comissió informativa. Per una banda, sap vosté que per a començar el nou curs s’ha incrementat amb eixos 183.000 euros, però li vaig comentar també que n’hi ha una previsió de 230.000 euros més per a garantir que es pot donar resposta a qualsevol altra situació de necessitat econòmica de les famílies al llarg del curs. Per tant, eixa part estaria coberta.

La resolució de la convocatòria parla de què s’atorga l’ajuda a partir de l’adjudicació. Ahí va haver un procés d’al·legacions en el qual vostés no feren cap al·legació al respecte i es va aprovar en eixes condicions. Modificar eixa resolució en estos moments sembla que no és possible, per tant.

¿A qué se debe el retraso? El *retraso* és perquè va haver una paralització de procediments. Enguany hem començat a tramitar tres mesos més tard del que hauria estat un any normal. Eixe és el motiu. Ha hagut molta demanda de sol·licituds i s’ha produït una pilota grossa per a gestionar. Aleshores, en això estem, en eixe procés d’anar adjudicant i d’anar resolent.

Les condicions? Bo, la puntuació és la que és, els requisits són els que són i evidentment n’hi ha famílies que no complixen els requisits. O la puntuació, em té igual. Al final és un requisit o un barem que s’ha de complir. I per tant n’hi ha criteris, si els criteris no es complixen no es pot accedir a la petició.

I si vol més detall de les preguntes me les pot passar i li contestaré, evidentment.

Gràcies.”

115	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre problemes de convivència i deficiències en Montolivet.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Ballester (PP)

"Desde el PP hemos podido constatar los problemas de convivencia que tienen los vecinos del barrio de Monteolivete. Más concretamente los que viven alrededor de la plaza del Dr. Torrens, donde son habituales las peleas, de hecho anoche hubo otro alterado, donde hay menudeo de droga y también donde todos los fines de semana ya es un clásico el botellón.

También la poda. Todo lo que es el jardín no se ha realizado, donde incluso las ramas llegan a molestar cuando uno se sienta en un banco. Y eso además favorece que se suben las ratas a los árboles, ratas por llamarlas de alguna manera porque son verdaderos conejos.

Y luego, todo lo que es alrededor de la pista de deporte están las vallas rotas. Claro, eso tiene su peligro porque bajan los niños a jugar y se han quedado todos los hierros de canto y pueden provocar pues un accidente.

Entonces, la pregunta es que si tenía previsto el Ayuntamiento acometer alguna intervención para solucionar los problemas de los vecinos de Monteolivete.

Muchas gracias."

Sr. Cano (PSPV)

"Da la casualidad, solo casualidad, que dos días antes de que ustedes fueran con un conocido programa de televisión de una cadena nacional… Sí, vamos a ver, ustedes me dirán que no pero una diligencia policial es una diligencia policial y es un documento oficial del Ayuntamiento. Por tanto, da igual. Dos días antes de que ustedes fueran hubo un operativo conjunto del CNP y la PLV justamente en la plaza del Dr. Torrens que es donde ustedes dos días después fueron a decir que había problemas de convivencia. En la plaza del Dr. Torrens todas las noches es vigilada por la Unidad de Convivencia Nocturna, UCOS, Sección Nocturna, y no nos consta en estos momentos mayor problema porque entre otras cosas incumple el toque de queda y se sanciona. Es fácil, ahora es muy fácil. Cualquier persona que está en la calle a partir de las 12 de la noche si no justifica su movilidad a esas horas es sancionada, ayer di las cifras. Por lo tanto, en estos momentos ese problema que usted describe a esas horas no lo hay, no hay problema de botellón en la plaza del Dr. Torrens, no lo hay."

116	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre les campanyes publicitàries de l'EMT.	

Sr. Montañez (Vox)

"Buenas tardes de nuevo.

Hemos tenido constancia a través de la prensa de que ha realizado campañas de publicidad sobre el tema de artes escénicas patrocinado por la EMT, así como el patrocinio de premios en la Feria del Libro catalán, etc. Es decir, básicamente aspectos vinculados con la publicidad institucional. Entonces, ¿es cierto que la EMT está destinando parte de sus presupuestos a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

financiar elementos externos a los que recogen propiamente sus Estatutos? Y por otro lado, en caso de que fuera afirmativa la primera pregunta, si son conscientes de que cualquiera que promueva este tipo de iniciativas pudiera estar incurriendo en algún tipo de ilegalidad con estos hechos ya que contradicen en sí los propios reglamentos de la entidad.

Y ya aprovechando, hacerle también un ruego ya que está aquí el presidente. Y es que si nos puede hacer llegar, por favor, una relación detallada de todas las campañas de publicidad institucional financiadas en lo que llevamos de mandato por la EMT.

Nada más y gracias."

Sr. Grezzi (Compromís)

"Molt bé, senyors de l'extrema dreta, jo sé que a vostés el seu lema és: *¡Viva la muerte!*, *¡Muera la inteligencia!* I això és el seu, vostés es reconeixen en això. Però nosaltres donem suport a la cultura i ho seguirem fent. I està en l'objecte de l'EMT. Si vostés no volen donar suport a la cultura i celebren la mort com deien els falangistes és cosa vostra, però aquest Govern i l'EMT seguirà donant suport a la cultura. I ho farà des del Govern i ho farà des de l'EMT perquè està en el seu objecte. I si no estan d'acord el que poden fer és no acudir però tinguen respecte per les manifestacions culturals que es fan en aquesta ciutat, siguen les d'AVETID que també donem suport per donar suport ara mateix a la cultura segura en els teatres, siguen les de la Fira del Llibre que va tindre una audiència molt potent. més de 10.000 valencians i valencianes varen participar i varen triar cultura, debat, intel·ligència, i no varen caure en les seues provocacions i les d'altres que estan al seu costat en contra de la cultura que es fa en esta ciutat.

Per això vostés poden fer totes les denúncies que vullguen, poden muntar tots els *'pollos'*, poden intentar eixir quan es parla ací de dictadura com han fet hui o quan es parla de la llibertat d'un poble que està sent massacrat en el Sàhara. Nosaltres seguirem donant suport a la cultura, a la llibertat i a la intel·ligència, vostés poden seguir donant suport a ¡*Viva la muerte*!"

117	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre si s'ha sol·licitat la declaració de zona catastròfica per al Perellonet.	

Sr. Giner (Cs)

"La pregunta no sé si es al alcalde, es pregunta-ruego.

Las pasadas lluvias en la zona de Sueca y del Perelló se hablaba que se iba a declarar zona catastrófica por todos los daños que se realizaron. Bien, es sabido que el Perellonet es colindante con el Perelló y los efectos que produjo sobre todo en la parte del final de la carretera ya pegado a la gola del Perellonet pues fueron muy equivalentes a los del Perelló. ¿Se ha pedido o se ha solicitado para la zona, para la población del Perellonet la calificación de zona catastrófica o ayudas para los agricultores o para las viviendas? ¿Hay algo en proceso sobre esta cuestión?"

Sr. Ribó (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El que hem estat demanant des de fa temps és que el projecte que hi ha de rehabilitació de totes les platges del sud de València es pose en marxa. És una cosa la qual en el seu moment vam estar parlant amb la vicepresidenta concretament de Medi Ambient i és un tema que en principi es va a posar en marxa. No hem demanat un tema expressament per a eixa DANA. En principi, nosaltres el que volem és que en estos moments es pose en marxa un projecte que fa molt de temps que s'havia d'haver posat i que pensem que ara és fonamental."

118. (E 1)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Moció urgent subscrita pel Govern municipal sobre la instauració del Dia d'Homenatge a les Víctimes de la Dictadura.	

DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

"Bona vesprada a tots i totes.

La urgència està explicada dins del marc del projecte de llei que presenta el Govern central de Memòria democràtica. Demà estem a 20 de novembre, fa 45 anys de la mort de Franco i entenem que és el marc adequat, perfecte, i incloent-nos dins de l'impuls legislatiu que s'està donant a nivell estatal, el debatre esta moció."

Sra. Ferrer (PP)

"Para hablar exclusivamente la urgencia.

Bueno, viendo la moción vemos cómo se habla que hace 45 años de la Constitución, se habla de la reconciliación. Hace más de 80 años de lo que estamos hablando. El PP se ha sumado a la condena a los actos violentos de la Dictadura. Recuerdo el 21 de noviembre del año 2002 donde intervinieron Txiki Benegas, Rafael Arias Salgado, Marcelino Camacho.

Lo que ocurre es que, claro, haces mil y no haces una y como si no haces ninguna. Y aquí tenemos que estar repitiendo siempre una y otra vez cuáles son las condenas, y esto no hace más que abundar muchas veces en la polarización y en aquello de lo decimos que es por la reconciliación. Y al final lo que se quiere, como dicen algunos de sus socios, es tumbar el régimen, el régimen del abrazo por cierto de Genovés.

Estamos en definitiva ante una petición de una celebración de un día, del que hablaremos cuando hablemos de ello respecto del fondo, para el 31 de octubre del 2021, 31 de octubre del 2021. Queda mucho tiempo para celebrar esa circunstancia y consideramos que un tema del calado histórico que hay del que estamos hablando y de la complejidad que tiene pues ser perfectamente pospuesto para el pleno siguiente, y así lo planteamos, para que podamos hablar y podamos plantear alguna moción que pudiera ser conjunta e incluso una declaración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

institucional. Consideramos es evidente que una celebración que se propone para el 31 de octubre de 2021 no es urgente un 19 de noviembre de 2020.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“En relación a la urgencia y únicamente respecto de la urgencia, el art. 122 del Reglamento es absolutamente claro y habla de dos tipos de mociones urgentes, las urgentes que se presentan hasta las 14 horas del día antes del Pleno y las que yo denomino urgentísimas, por la urgencia sobrevenida de la misma, que se presentan en el propio Pleno. Evidentemente y en ambos casos el Reglamento es muy claro: la urgencia se debe motivar y justificar siempre, siempre. Y la urgencia evidentemente es que lo que se vaya a debatir no se pueda posponer, eso creo que estaremos todos absolutamente de acuerdo. El art. 122, recuerden.

La moción trata de fijar el día 31 de octubre para celebrar determinada cuestión, lo cual es legítimo, a mí me parece muy bien que cada cual reclame lo que quiera. Pero el 31 de octubre de 2020 ya ha pasado, para el 31 de octubre de 2021 queda un año. Lo que significa que urgencia en esta moción existe cero, absolutamente no hay ninguna. No hay ningún argumento además en la moción que refrende la existencia de esa urgencia, ninguno. Se trata de una moción que se puede llevar como decía sin quebranto alguno para lo que se quiere solicitar al próximo pleno ordinario y allí debatirlo con todas las garantías posibles, etc. Y que cada cual allí diga lo que quiera decir.

Lo claro desde mi grupo político es que si se aprueba esa urgencia se estará adoptando un acuerdo absoluta e intrínsecamente antijurídico, contrario de pleno al ROP de manera grosera, totalmente injusto y entendiendo que los concejales que voten a favor de esa urgencia puedan estar votando a favor de un acuerdo absolutamente injusto a sabiendas de su injusticia, lo que significa que podrían llegar a estar prevaricando. Lo digo para que quede bien claro cuál es la postura de mi grupo.

Como somos conscientes de ello y conocedores de esa situación, de la absoluta falta de urgencia y de la ilegalidad de declarar la misma, mi grupo votará en contra de la urgencia. Y si el Pleno adopta la urgencia, declara la urgencia de esta moción, nosotros nos ausentaremos del salón, no debatiremos, no participaremos en la votación y por supuesto realizaremos las medidas que debamos de adoptar.

Muchas gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Muy breve.

Cuando se trae un tema de estas características que debe llevar consigo un amplio consenso, donde no tiene que primar la discordia y el enfrentamiento, y no debería haber una apropiación política del mismo, lo suyo hubiera sido tener un tiempo para poder ver el tema, para poder incluso debatirlo, para buscar incluso algo de tipo institucional, por lo menos un intento de firma, haber tenido la posibilidad de haber tenido ese intento de firma de un tema. Y el peor camino es enterarse primero por los medios de comunicación que venía un tema de este calado y no tener el documento por lo menos al segundo después, qué menos, para poderlo trabajar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Dicho esto, ya se ha repetido y no me voy a reiterar excesivamente, la propuesta habla de un acuerdo al 31 de octubre. Que yo sepa, ya no se va a poder hacer por el calendario con carácter retroactivo este año. Por lo tanto, tenemos un año por delante para poder tratar este tema si hablamos del 31 de octubre. Con lo cual más allá además de los condicionamientos del ROP sobre la misma naturaleza del asunto y de la fecha pues no justifica la urgencia.

Gracias."

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

Voten a favor de la urgència els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Per consegüent, queda aprovada la urgència de la moció.

A continuació, els dos regidors del Grup Vox abandonen l'hemicicle.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Tello (Compromís)

"Bona vesprada, companys i companyes.

Malauradament, és una evidència que a la nostra ciutat ens vàrem passar un quart de segle en què el pas ferm cap a la normalització democràtica no sempre va ser la màxima a seguir. Prova d'açò són les nombroses accions que hem hagut d'implementar des de la passada legislatura des del Govern de la Nau a la present del Rialto. I les poguérem començar a implementar concretament 10 anys després de l'entrada en vigor de la Llei de la memòria històrica perquè, com ja he dit, esta no era una màxima a seguir per al govern anterior.

Sense oblidar el treball d'aquelles persones que fora de les institucions iniciaren este camí, a la nostra administració local en estos cinc anys, este Govern ha hagut de recuperar el temps perdut retirant els honors i distincions franquistes que encara persistien a l'Ajuntament de València. També hem instat a altres administracions i institucions a la retirada dels símbols que a la nostra ciutat encara romanien, incomplint l'article 15 de la Llei 52/2007. Hem procedit a la retirada dels 55 carrers franquistes, amb la màxima professionalitat que ens dona, entre altres, haver-ho fet amb una entitat, reconeguda com a consultiva oficial com és la Universitat de València. S'ha exhumat el cos de Teófilo Alcorisa, permetent que els seus pogueren eixir d'eixe infern en el que estaven sumits. I com no, hem visibilitat aquells espais que s'havien ocultat a la ciutadania, com els refugis o els espais de la memòria.

Són accions que pretenen donar un pas ferm cap a la normalització democràtica i que han de precedir a altres futures com la qual ens ocupa en la present proposta d'acord, adreçada al nostre deute històric amb el reconeixement d'aquelles persones que varen ser víctimes innocents, per la lluita per la llibertat i la justícia. Perquè volem reparar-les i no volem que siguen presa de l'oblit, ni deixar-les de costat. Volem en definitiva que s'esborre qualsevol rastre de vergonyosa impunitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I ara ja done la paraula al meu company Aarón Cano perquè puga desgranar amb detall la present moció."

Sr. Cano (PSPV)

"Les seré sincero, yo podía haber elegido otra fecha para este día de homenaje. En un primer momento valoramos el 7 de noviembre. El 7 de noviembre es la fecha en la que València fue proclamada Capital de la República, pero buscamos una fecha de consenso y por eso decidimos el 31 de octubre que es el día en que las Cortes Generales aprobaron la Constitución que tenemos vigente. Podríamos haber elegido muchas fechas pero buscamos el consenso en esto. Y hace 42 años que aprobamos la Constitución, 45 hará mañana de la muerte de Franco y creo que es momento de empezar a tener e institucionalizar una serie de actos importantes para la ciudad.

Esta ciudad tiene una deuda con todas aquellas personas que sufrieron persecución, exilio, prisión, incluso la muerte. Tenemos a personas ilustres como el Sr. Peset Aleixandre, como el capitán Tejero Langarita, como Max Aub, como Luis Lucía, como el alcalde Cano Coloma, como Marco Miranda o Teófilo Alcorisa. ¿Todos conocen el caso de Teófilo Alcorisa?, ¿no?

Lo que no podemos hacer es estar siempre en lo mismo, perdernos en la formalidad. ¿Me quieren decir ustedes cuántas propuestas sobre memoria histórica han votado a favor en este pleno en los últimos seis años? No nos perdamos en la forma, olvídense de la forma, vayamos al fondo. Si esto es una manera de hacer un homenaje a aquellos que no lo han tenido, aquellos que todavía están en una fosa común, aquellos que su memoria ha sido soterrada por 40 años de Dictadura. No se trata de buscar venganza, se trata de buscar reparación. Sólo reparación, nada más.

Y estoy aquí y les he nombrado a personas que forman parte de la derecha ideológica de este país, pero democrática. Se trata de reforzar los valores democráticos de este país. No se trata de buscar venganza, de hacer una dicotomía entre buenos y malos. Se trata de hacer una realidad que fue la represión, que fue el exilio, que fue la cárcel, que fue el fusilamiento. ¿Es que acaso ustedes han visitado en algún momento de su vida el paredón de Paterna? ¿Han ido a verlo? Me da a mí la impresión de que no han ido. ¿Han visto ustedes los agujeros de bala? ¿Saben la historia del Sr. Peset Aleixandre?, ¿la saben? Solo con saber la historia del Sr. Peset Aleixandre ahora mismo todos tendríamos que estar apoyando esta moción porque es una manera de reconciliarnos con nosotros mismos. Porque si no nos reconciliamos con nuestro pasado siempre tendremos esa deuda y esta ciudad tiene que ir saldando deudas con esa etapa."

Sr. Estellés (Cs)

"La memoria histórica debe propugnar, desde el conocimiento, la defensa de los valores democráticos y cívicos, y debe hacerse siempre de manera imparcial, desde la neutralidad política y de manera no selectiva. La construcción de la memoria histórica no debe partir jamás de una ideología política concreta y debe basarse siempre en la objetividad histórica. Por favor, que nadie convierta la memoria histórica en un acto propagandístico. Si la memoria histórica es apropiada por cualquier partido político concreto, corremos el riesgo de sustituir de la verdadera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

memoria histórica, amplia y plural, por una incompleta, sesgada, partidista y parcial. El objetivo final siempre ha de ser, gracias a la reflexión y conocimiento del pasado, crear entre todos un futuro mejor, más justo, más solidario, más cívico y aún más lleno de libertades.

La memoria histórica jamás debe ser un elemento de discordia entre los demócratas, sino un instrumento de conocimiento del pasado y de dignificación de aquellos que sufrieron vejaciones, privación de libertad, violencia y/o muerte, con un claro objetivo: cohesionar a la sociedad entera para que no se repitan esas situaciones y para que nuestro futuro se enmarque en un horizonte de concordia, convivencia y justicia, donde jamás sean violados los derechos humanos y donde la razón de la fuerza esté permanente desterrada.

Creemos en una memoria histórica basada en el entendimiento y no en el enfrentamiento, como dije antes cuando estuvimos exponiendo en tema de la urgencia. Creemos en una memoria histórica basada en la construcción de un nuevo pensamiento que dignifique a las víctimas que sufrieron las consecuencias de la Dictadura, sin importar los colores, y está en el texto de su moción.

Condenamos todos los actos antidemocráticos que se produjeron en nuestro pasado y además promovemos y proveemos desde las instituciones que miembros de la sociedad y que las víctimas tengan la dignificación que merecen por medio de las actuaciones que merecen. Y en este tema, en las actuaciones que merecen es donde me quiero quedar con respecto a las palabras del Sr. Cano, es decir, si de verdad estamos coincidiendo en este tema de dignificar por medio de la actuación y de verdad las actuaciones que merecen, debería ser y debería haberse encauzado desde un punto de vista del diálogo, de haber podido hablar de aquellos puntos menores en nuestro caso, menores, algún matiz, alguna palabra, que pudiesen ser de consenso, el poder establecer ese tiempo necesario para poderlo llevar a cabo. Teniendo una fecha que coincido con usted, me parece bien acertada el 31 de octubre, pues teniendo un año por delante me parece el momento para buscar esas actuaciones merecidas, en esos tiempos merecidos, en ese diálogo merecido, por parte en este caso de las personas que merecen este homenaje.

Y lo que se está llevando a cabo creo que es una moción rápida, urgente. Entonces, si no se quiere buscar esa discordia, ese enfrentamiento, y no se quiere buscar, entiendo que no lo quieren buscar, esa apropiación política pues no acabamos de entender ese tema. Por lo demás, ya digo, en cuanto al contenido podíamos tener algún proceso de diálogo para hablar de ello. Pero no me parece por ese merecimiento que en los pasillos de este pleno a tiempo de este pleno es el mejor lugar y el mejor momento para poderlo hacer, sino con un proceso por lo menos de unos días o desde que anunciaron el tema habernos podido llegar la moción y poderlo hablar. Lo he comentado antes y con ese concepto me quedo.

Gracias.”

Sra. Ferrer (PP)

“Decía al Sr. Cano y a todos que han votado la urgencia, si ustedes realmente hubieran querido el consenso no hubiéramos recibido la moción en el banco al llegar aquí, nos hubieran dado el texto antes que conocimos simplemente que lo iban a hacer por prensa. Si ustedes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tuvieran realmente respeto a este tema no lo tratarían con esta frivolidad institucional, de meterlo de rondón en un pleno así, después de ocho horas y como si lo pudiéramos despachar en dos minutos.

Y para que no se adelanten a esas críticas que nos hacen de eso de que somos herederos del Franquismo y no sé cuántas cosas le voy a decir, no lo he dicho nunca: yo soy heredera de Gratiliano Sansegundo, fusilado en un paredón. Así que no tienen que darles ningunas lecciones de cómo nos podemos sentir. El 17 de julio de 1940. Por cierto, por un día hubiera salvado la vida. Soy heredera de Mª de Gracia Calderón, mi abuela, que quedó viuda con menos de 30 años. Soy heredera de Josefina Sansegundo, mi madre, que quedó sin padre a los 4 años.

Por tanto, francamente creo que es tratar con mucha frivolidad el dolor de tantas familias y creo que es tratar además con mucho sectarismo el atribuir y clasificarnos en función de cómo creen ustedes que somos los demás, lo cual es por cierto bastante prejuicioso. Pero es que además conozco casos de personas que perdieron a sus padres o a sus abuelos en circunstancias completamente distintas. Por ejemplo, por tener afinidades religiosas, por su condición religiosa, por sus afinidades políticas, etc. O simplemente por esa guerra fratricida que no debería volver jamás a este país.

Y yo he visto en mi familia, con mi abuela, con mi madre, que con 84 años todavía vive, cómo realmente lo que quieren es vivir en paz, no consideran que tienen una deuda, lo que quieren es reconciliación que es lo que nos han enseñado, lo que quieren es cicatrizar efectivamente esas heridas que son de por vida y que no la van a quitar ustedes con un acto absolutamente frívolo como el que están haciendo hoy.

Y podemos hablar de hacer un día, claro que podemos hacer un día. Pero yo lo que quiero decir es que sea un día donde esa reparación a las víctimas sea una reparación a las víctimas de toda violencia, que no sea una reparación selectiva, que no sea una sensibilidad parcial, que no sea una memoria fragmentada. Y esto es lo que pido a este hemiciclo, eso es lo que pido a los compañeros de todos los partidos, que lo podemos hacer. Y he pedido simplemente que entrara en el pleno del próximo mes y lo pudiéramos plantear.

Porque mire, ¿por qué no hacer un día para todas las víctimas de la violencia por razones políticas, religiosas, ideológicas o de odio en la ciudad de València? ¿Por qué no hacerlo? Podemos hacerlo. ¿Por qué no incluir a todas las víctimas del terrorismo? ¿Por qué no? ¿Por qué no hacerlo? Esa es la reconciliación, esa es la auténtica reconciliación. Es que hemos pedido hace tres años, nosotros no estábamos aquí pero lo sabemos, una calle a nombre de Miguel Ángel Blanco y todavía no han puesto ustedes una calle a nombre de Miguel Ángel Blanco. Y quiere que nos acordemos de lo que pasó, por cierto, durísimamente, a muchas familias por ejemplo en 1940 o en 1939. Pero yo lo que diría es que esa memoria no sea selectiva y que hagamos las cosas con respeto justamente las víctimas. A todas las víctimas, también a aquellas víctimas. Pero es que ayer mismo hubo un acto de la Fundación Manuel Broseta, al que conocí cuando yo era joven profesora en ese momento y coincidía en las aulas. Oiga, no estaban ustedes en esos actos, no estaba ninguno de ustedes.

Por tanto, eso es duro. Lo único que quiero decir es que ya está bien. No hay un clamor en la calle. Lo que tenemos es que buscar esa reconciliación tras tantos años. Hagamos un acto un día de homenaje para todas las víctimas de la violencia de odio, de la violencia política, de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

violencia ideológica en esta ciudad y nos van a tener. Pero no hagan un día de la memoria selectiva *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Y además escuchen a las familias porque ustedes creen que representan a la gente, pero hay muchas familias con dolor a las que sus palabras no representan."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Cano (PSPV)

"Vamos a ver, vamos por el final o por el principio. Como prefieran, me da igual.

La propuesta de acuerdo es bien sencilla, lo digo por ustedes, por los señores de Ciudadanos que parecen más cercanos a llegar a un acuerdo. Es simplemente instaurar un día de homenaje a las víctimas de la Dictadura, el enunciado lo dice bien claro en la moción. En primer lugar, yo creo que es importante que lo tengan en cuenta porque es simplemente instaurar un día de homenaje. Ya veremos cómo lo hacemos, lo hablaremos entre todos porque como he dicho antes esto tiene que ser algo colectivo en que nos sintamos todos interpelados como responsables y representantes políticos.

Hombre, Sra. Ferrer Sansegundo, que me hable usted de frivolidad. Yo sé de sus cuestiones personales y familiares, lo sabía. Todos tenemos familiares, todos. Aquí no hemos venido todos, yo no vengo de Marte. Mi familia es de Paterna, con eso que le diga creo que ya le estaré avanzando alguna cosa. Pero no hace falta que me hable de frivolidad porque si usted me habla de frivolidad, ¿usted, Sra. Torrado? ¿Está ahí la Sra. Torrado? ¿Le ha preguntado usted a la Sra. Torrado por el caso Teófilo Alcorisa? No, no. El caso Teófilo Alcorisa. ¿Usted no sabe que hicieron penar a esa familia ustedes mientras gobernaban durante años evitando que su familia recuperara los restos del padre, de Teófilo, para poder ser enterrados en Burjassot junto con su mujer? Gloria, ¿cuántos años estuvieron peleando para conseguir recuperar los restos de Teófilo Alcorisa? ¿Y usted me habla a mí de frivolidad? Hombre, no. Sea ajustada. Esto no es frívolo. Esto es simplemente indicar que el día 31 de octubre el Ayuntamiento de València realizará un acto de homenaje a las víctimas de la Dictadura.

Por otra parte, cuando usted me habla de las víctimas del terrorismo parece que no se ha enterado, todos los 11 de marzo se realiza un acto, este año no se ha hecho, de homenaje a las víctimas del terrorismo en la plaza de la Reina, además aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento. Creo que la documentación en su grupo municipal debe de mejorarse.

Mire, yo voy a terminar con una frase de Albert Camus que creo que es importante, para que todos la tengamos integrada, porque la voluntad está en llegar a un acuerdo. Y esto dijo Albert Camús: «Fue en España donde mi generación aprendió que uno puede tener razón y caer derrotado, que la fuerza puede destruir el alma y que a veces el coraje no obtiene recompensa». Bueno, pues este es el momento de recuperar todo eso que perdió, por lo menos una porción. Y es con la ayuda de todos. Esto no tiene ningún sesgo ideológico de entre unos u otros Superemos esto y vayamos a la historia."

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Mire, Sr. Cano, yo no le hablo de frivolidad en la conmemoración a las víctimas, sería un contrasentido. Yo le hablo de frivolidad en plantearlo como lo ha planteado usted y en cómo nos ha llegado esta mañana, aquí a ahí. No hemos podido prácticamente leerlo. Y esa no es la vía para hacer las cosas cuando usted dice que se quiere hacer desde el consenso, desde la reconciliación, desde el cariño, desde el recuerdo y desde realmente pensar en las familias que dice usted que está pensando, y no en los intereses partidistas, sean cuales sean, de usted o de otro. Eso es lo que quieren las familias.

Podríamos hablar de miles de víctimas, insisto. Esto sí que no lo he dicho nunca. ¿Sabe usted dónde está mi abuelo? Yo no. Porque mi abuela iba a una fosa común hasta que le dijeron: «No hace falta que usted vuelva». Pero con ese mismo dolor de una persona que ha vivido además a solas con mi abuela muchos años, también sé con qué espíritu de reconciliación, de concordia y de falta de odio vivía esto. Y también sé que estos homenajes que hacen 80 años después a ella ya no le sirven de nada porque está bajo tierra y tampoco le gustaban, y creo que no será la única en el mundo.

Y también sé, como he dicho, que conozco muchas personas que han perdido a sus familiares asesinados, a veces un matrimonio, hombre y mujer, y no diré nombres porque si no es frivolizar, y que han perdido por un asesinato simplemente porque tenían convicciones religiosas o porque caían en determinada zona, o porque había una guerra fratricida con sus primos de su pueblo. Y esto ha sido una guerra maldita, una guerra maldita. Y a mí me parece que una guerra maldita donde tuvo tantos muertos, donde tuvo tanto dolor, que se ha arrastrado durante mucho tiempo a personas que aún viven, como mi madre, que tiene 84 años no lo podemos resolver y despachar como si fuera un anexo precisamente porque creo que han de tener la dignidad que creo que merecen.

Y se puede hablar de mil personas. Pero es que Castán Tobeñas que era un gran jurista resulta que ustedes le quitaron una calle porque había estado en las Cortes en tiempos de Franco. Eso es cohetáneo. ¿Pero es que sabe usted por qué lo era? Era un cargo nato porque era presidente del TS porque era un gran jurista y un gran civilista, que hay muchos, muchos que todavía guardamos el Castán.

Y esa es su visión. Y yo lo que me gustaría transmitir -seguramente no podré- es que deberíamos superar esas visiones. Porque no estamos tan lejos porque las historias están cruzadas, porque han pasado muchos años. Y yo lo que le hubiera pedido y todavía le pediría es que tengamos tiempo para preparar entre todos y con consenso ese gran día que merecen las víctimas de la violencia, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* las víctimas realmente de la guerra."

VOTACIÓ

Voten a favor de la moció els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"De conformidad con la moción urgente suscrita por el Gobierno municipal sobre la instauración del Día de Homenaje a las Víctimas de la Dictadura, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

'Han pasado 42 años desde que la Constitución española fue aprobada en las Cortes Generales, lo que permitió la recuperación de los derechos y las libertades en nuestro país. Sin embargo, este esfuerzo de reconciliación dejó una deuda pendiente con quienes sufrieron la represión de la Dictadura, las circunstancias del momento parece que lo exigían. Así quedaron partes de la historia ocultas que era necesario aflorar a la luz, muchas familias buscando la justicia y la reparación que nunca parecían llegar.

La ciudad de València también precisa reconciliarse por lo que pudo hacer y no hizo por las víctimas de una injusticia que se prolongó durante más de 40 años de miedo, sufrimiento y terror. Se ha de dignificar a todas aquellas personas que por defender los valores democráticos fueron sometidas a la más feroz represión. No importaba que fueran de izquierdas, de derechas o que no tuvieran adscripción política, la Dictadura practicó una violencia brutal y generalizada contra quienes la cuestionaron o la combatieron. Además, otra condena pesaba sobre ellas y sus familias: la condena al silencio y al olvido. Tenemos una deuda con estas ciudadanas y ciudadanos a los que reivindicamos como parte nuestra. Hemos de reconciliar a este país y a esta ciudad con el pasado. Mientras ello no ocurra las heridas no podrán cicatrizar.

El Franquismo tenía como objetivo cercenar las ansias de libertad, igualdad, cultura y progreso que brotaban en España. En definitiva, fue la gran coartada para someter a todo un pueblo y hundirlo en la miseria moral, económica e intelectual que implicaba su modelo de civilización. Se perseguía el fin de la cultura, la explotación laboral más despiadada y la eliminación de derechos. Esto duró 40 años durante los cuales se impuso la doctrina del miedo, este miedo vivido o heredado que mutila el intelecto y aun nos acompaña en nuestro día a día. El país perdió a varias generaciones de mujeres y hombres retrocediendo hasta caer en el averno de la historia. Personas con un alto sentido de la dignidad como Teófilo Alcorisa o el doctor Peset Aleixandre, el intelectual Max Aub o el exalcalde de la ciudad Vicent Marco Miranda, entre miles que representan lo mejor de los valores y principios democráticos sufrieron el exilio exterior o interior, tortura, fueron asesinados o padecieron privación de libertad. Así aconteció con Luis Lucía. Mientras tanto, las familias debían resignarse ante el miedo y callar. Pero el silencio no implica olvido. No pudieron vencer a nuestra memoria colectiva que hoy nos hace reivindicar a quienes, anónimos o no, lo arriesgaron todo y dejaron esa savia para que hoy, aquí, podamos estar debatiendo en libertad desde distintas opciones políticas.

Al verdugo siempre le incomoda la presencia de la víctima. Por ello hemos de visibilizarlas, dar luz a las zonas de sombra de nuestro pasado. Es necesario para impedir que la historia se repita. En 2007 se dio un paso importante en este sentido. La Ley de Memoria Histórica impulsó medidas con las que se pretendió reparar el daño producido a las víctimas y a sus familias. Esta exigencia era un clamor en la calle. La gente ya había comenzado y se organizaba para buscar a los desaparecidos y desaparecidas. La necesidad de encontrar a sus seres queridos y conocer la verdad eran incontenibles.

La realidad fue que aquella Ley vio cercenado su desarrollo posterior durante los gobiernos del Partido Popular. Diez años después de esta Ley, el Govern del Botànic de la Generalitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Valenciana, acometió la redacción de la Ley 14/2017 de Memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana. Esta Ley supuso un compromiso de las instituciones propias con el reconocimiento de las víctimas, la recuperación de la memoria y demás cuestiones como el establecimiento del día 28 de marzo como el día de recuerdo y homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, acto que fue conmemorado por primera vez el año 2018.

Aquella ley audaz e innovadora de Memoria Histórica de 2007 necesitaba ser perfeccionada para dar mejor respuesta a las exigencias de la ciudadanía y los organismos internacionales. Por ello, el pasado mes de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática con el que se pretende la reparación integral de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, dando especial relevancia a las mujeres que fueron víctimas de una doble opresión.

En este contexto, en el apoyo a la búsqueda de la verdad, en reconocimiento de las víctimas, en defensa del derecho a la integridad moral, la dignidad, la libertad, la memoria democrática y para que la historia no vuelva a repetirse, se acuerda:

Único. Declarar el día 31 de Octubre como Día de Homenaje en el que el Ayuntamiento de València realizará los actos pertinentes para el recuerdo, reparación y reconocimiento de quienes sufrieron represión durante la Dictadura franquista y a los que defendieron la libertad fuera de nuestras fronteras frente a los regímenes nazi y fascista que asolaron a Europa durante la Segunda Guerra Mundial."

_____

Es reincorporen a la sessió els dos regidors del Grup Vox.

_____

119. (E 2)	RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA
ASSUMPTE: Moció urgent subscrita per la Sra. Catalá i la Sra. Llobet, portaveu i regidora respectivament pel Grup Popular, sobre la creació d'una Comissió d'Investigació sobre la Fundació València Activa.	

DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"*Gràcies*.

Bueno, voy a defender la urgencia de esta moción. Viene motivada, la hubiéramos presentado como una moción ordinaria pero efectivamente tuvimos conocimiento de estos hechos el pasado lunes día 16 y por tanto ya estaban registradas las mociones a debatir en el Pleno. Unos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hechos que se publicaron en un medio de comunicación valenciano en el cual se decía que la Intervención había realizado un informe de auditoría denunciando irregularidades en la gestión de la Fundación València Activa. La gravedad de los hechos es significativa. Se habla de fraccionamiento de contratos, se habla de pagos a personas que no trabajan en la Fundación. Se trata de compras injustificadas de cafeteras, de frigoríficos, de microondas, de pagos de alquiler por encima del precio de mercado.

Se habla en esa información de muchísimas cuestiones. Incluso se ha hecho referencia antes en este Pleno de la colocación sin soporte jurídico de los números 9 y 10 que son los que justo no entraron en la lista del PSPV, están ahí, sin entrar como concejales, los dos como subdirectores de València Activa. Sin justificar, dice el informe por lo que se publica en este medio de comunicación: «Que la designación haya atendido a principios de mérito, capacidad, criterios e idoneidad». Aquí en este punto me va a permitir, Sr. Sanjuán, que le recuerde que no es lo mismo que una persona tenga una plaza ganada por concurso público sacado por el PSPV sin reparos de la Intervención, y después paso la lista, que una persona que entra en una lista y que no sale de concejal lo coloquemos después como subdirectores en València Activa. Nada tiene que ver. Una persona tiene su plaza y las otras personas los han colocado. Es distinto. Pero vamos, esto usted lo ve de otra manera. Pues bien, cada uno lo puede ver como quiera.

También está motivada la urgencia porque, además, después de esta publicación el PSPV y concretamente el responsable de la Concejalía de Hacienda ha dicho en un medio de comunicación públicamente que no existe ese informe de auditoría, pero al mismo tiempo dice que se han presentado 105 alegaciones. Por tanto, aquí hay una discrepancia en las afirmaciones que conviene aclarar.

El tercer motivo que justifica la urgencia es que efectivamente estos informes de alegaciones se realizan en este período porque las auditorías pasarán por Pleno entendemos que el próximo Pleno del mes de diciembre. Yo entiendo que si este informe dice lo que dice aquí y los hechos son tan graves, se mantendrán las cuestiones que estén justificadas y esto dará pie a hacer una comisión de investigación y a la comparecencia de la responsable entonces de la Fundación València Activa que es la Sra. Gómez. Porque, claro, no sea cosa que ustedes hayan hecho con València Activa lo que dicen últimamente mucho sobre sus mayores… [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció], que les hacen caso. A ver si les han hecho caso y han utilizado el dinero de los parados igual que hacen en Andalucía.

Muchas gracias."

Sra. Bernabé (PSPV)

"Mire, Sra. Catalá, yo los veía mal, es verdad. Pero no pensaba que ustedes se veían tan sumamente mal para venir aquí y utilizar este Pleno de forma chusquera como están haciendo ustedes. Están cogiendo un documento que es un documento interno de trabajo y están pretendiendo presentar una moción de urgencia sobre algo que le ha dicho mi compañero a un medio de comunicación que es que no exista, es que es un documento de trabajo. Y el interventor ante su petición, porque es una petición absurda porque no existe un documento firme que pueda avalar lo que usted está diciendo, el interventor le dice claramente: «La solicitud de acceso al expediente señalado supone actualmente el acceso a un papel de trabajo que forma parte de la documentación de la auditoría como es el informe provisional de auditoría integral en curso. En

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

consecuencia, hasta que no esté concluido el informe definitivo y remitido al gestor, auditado, y al presidente de la entidad local, así como a través de este último al Pleno para su conocimiento, no se procederá a acceder a dicho enlace» o a dicho expediente.

Mire, el art. 1 de las Normas Internacionales de la Auditoría en España para el Sector Público recoge el código de ética en las auditorías públicas. Y el principio fundamental, de los que ustedes carecen, es el de la confidencialidad. Ese es, el de la confidencialidad. Yo entiendo que ustedes no sepan lo que son las auditorías porque no se hicieron ni una en sus fundaciones y por eso no saben cómo funciona. Pero no se preocupe, cuando llegue el momento, cuando se apruebe, no tendremos ningún problema en explicarles lo que de ese informe salga.

Y además, me dará tiempo… No sé si me dará, fíjese. No sé si me dará tiempo porque es muy larga la lista de apellidos ilustres que hay en todas las fundaciones y empresas públicas de este Ayuntamiento, de ilustres apellidos del PP, con sus lazos familiares de primos, sobrinos, cuñadas, etc., y cómo fue su proceso de selección y su proceso de contratación. No se preocupe usted que lo debatiremos todo perfectamente.

La 9 y la 10 son personas profesionales que estaban antes de que estuvieran en la lista de subdirectores de la fundación, que aún no se han enterado. Una doctora en relaciones laborales que lleva las políticas de empleo activo y un director de una empresa innovadora y tecnológica que lleva el emprendimiento innovador y tecnológico. Esas personas dieron calidad y crearon calidad a nuestra lista, igual que seguramente lo hicieron las que están en la suya.

Así que por favor le pido que no sean tan chusqueros y que no utilicen unos documentos que no son válidos simplemente por su desesperación política.

Muchas gracias.”

La presidència li dona la paraula al Sr. Interventor, a petició pròpia.

Sr. Interventor

“Buenas tardes. *Sr. president*.

No quería intervenir pero ya por dos cuestiones. Porque a mí se me ha aludido como interventor en la argumentación del porqué parece ser que no es urgente este tema y no soy la persona ni la adecuada ni la oportuna para calificar si es o no es urgente debatir esta moción. Pero sí que como interventor de este Ayuntamiento y como máximo responsable del control de la gestión económico-financiera quiero informar a este Pleno que es inoportuno tratar este tema por las siguientes consideraciones que paso a comentar.

En el Pleno del pasado mes de diciembre del 2019 se dio cuenta a este Pleno municipal cuáles iban a ser las actuaciones que la Intervención General iba a efectuar a lo largo de todo el ejercicio 2020. Y entre ellas se encontraba la auditoría integral de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo, auditoría integral, así como a sus sociedades participadas Fem de Tot, SL, y Fem de Vidre, SL, que en este momento se encuentra en fase de revisión tras las alegaciones presentadas por dichas entidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con el art. 29 del Decreto 424 del año 2017, que es esta norma la que regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local, establece que en el ejercicio no de la función interventora pero sí del control financiero son de aplicación las normas que de control financiero y auditoría pública vigentes están en cada momento. ¿Cuáles son estas normas que están vigentes? La IGE en una Resolución del 25 de octubre del 2019 aprobó las Normas Internacionales de Auditoría Pública llamadas NIA-ES-SP -me van a disculpar pero es que quiero darles información exhaustiva y detallada- y allí se dice que estas normas en su art. 1 son parte integrante del cuerpo normativo. Y dice así: «El código de ética para la auditoría pública. Uno de los principios éticos fundamentales que recoge este código es el de la confidencialidad. Ello supone que el auditor debe conservar debidamente custodiado los papeles de trabajo y el resto de la información», de manera que pueda garantizar su confidencialidad de acuerdo con lo que ha establecido la regulación que he citado.

Por tanto, el debatir en este momento un informe provisional que en estos momentos no debería de debatirse pero se concluyó el informe provisional y se le notificó al único destinatario posible que es a los responsables de la Fundación. Este informe al estar en una dinámica de un expediente que es de un principio contradictorio se le da un plazo para que sean efectuadas en su caso las alegaciones. Y por tanto, esas alegaciones también han sido presentadas. Se están estudiando por parte del único centro que puede pronunciarse y es la Intervención General. Y por tanto, debatir documentos de trabajo podría vulnerar no solo el art. 1 de la norma que he citado sino el Decreto del 2017 que regula la Ley de Transparencia y creo recordar de memoria el art. 26 que habla de cuáles son los principios de actuación del buen gobierno.

Dicho eso, les anuncio que está previsto, Dios mediante, que para el próximo mes de diciembre como ya va siendo costumbre se entregarán los resultados de la totalidad de todos los trabajos de auditoría y de control financiero que han sido anunciados por parte de este interventor y aquellos encargos que Pleno municipal le han efectuado y se han incorporado como trabajos a realizar a lo largo del 2020. Y por tanto, será entonces con el informe definitivo de esta auditoría integral la que se dará cuenta en primer lugar al máximo responsable de la Fundación, se le dará lugar al Sr. Alcalde de la ciudad y este por conducto reglamentario se debe de dar cuenta al Pleno municipal. Y, Dios mediante, será en el Pleno ordinario del mes de diciembre cuando la Intervención General dará cuenta de toda su actuación.

Por eso he dicho que no me corresponde a mí valorar la urgencia o no, pero debatir la inoportunidad de unos papeles que son provisionales, que es un informe provisional sometido a un principio contradictorio, pues infringe a mi juicio la confidencialidad y la ética de todo trabajo de auditoría. Y podría también afectar a los principios que recoge la Ley de Transparencia, la ley del año 2017. Dicho esto, ustedes son los que deben de ejercer su legítimo derecho de votación. Pero me correspondía mi deber de informar a los miembros de la corporación como máximo responsable del control de la actividad económica de este Ayuntamiento.

Muchas gracias.”

La presidència li dona la paraula a l Sra. Catalá, a petició pròpia.

Sra. Catalá (PP)

“Voldria que conste en l’acta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Durant la intervenció de la Sra. Bernabé estàvem fent un debat de la urgència o no de la moció. En cap moment la regidora s'ha referit a la urgència o no de la moció i ha entrat al fons de l'assumpte. Això normalment quan parla una persona del PP se li sol interrompre i indicar de què és el que ha de parlar. A mi m'agradaria elevar una queixa a la presidència també en este Ple perquè en cap moment se li ha reconduït la intervenció a la Sra. Bernabé. I par tant jo entenc que van a votar en contra de la urgència, però ho intuïsc perquè no ho sé."

La presidència indica que conste en l'acta.

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

La urgència de la moció urgent subscrita per la Sra. Catalá i la Sra. Llobet, portaveu i regidora respectivament pel Grup Popular, sobre la creació d'una Comissió d'Investigació sobre la Fundació València Activa, es rebutja pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 8 regidors i regidores del Grup Popular, i fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox.

_____

S'absenta de la sessió el Sr. Giner (Cs).

_____

120. (E 3)	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Moció urgent subscrita pel Govern municipal de suport al poble sahrauí.	

DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Gracias.

Buenas tardes, compañeros y compañeras de corporación otra vez.

El pasado viernes 13 de noviembre las fuerzas armadas marroquíes ya saben que violaron el alto el fuego firmado por las partes del conflicto en el Sáhara Occidental entre el Frente Polisario y Marruecos. Y por lo tanto, desde este Gobierno queríamos adoptar una posición política y visibilizar nuestro apoyo al pueblo saharaui, nuestro apoyo a ese alto el fuego y a la finalización del conflicto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En primer lugar, lo que hicimos fue trasladar en la Junta de Portavoces una declaración institucional a todos los grupos políticos de la que por parte de los grupos de la oposición no hemos tenido ninguna respuesta. Por tanto, defendemos esta moción de urgencia para que pueda debatirse en el Pleno.

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Muchas gracias, vicealcalde.

Nada, simplemente reiterar exactamente los mismos argumentos que henos esgrimido en la primera moción presentada con carácter de urgencia, exactamente los mismos. No es urgente porque no es inaplazable y porque se puede perfectamente llevar al próximo pleno del mes de diciembre. Exactamente los mismos argumentos que he dicho antes y la misma postura vamos a adoptar. No existe esa urgencia, no se debe ni siquiera de entrar a votar esa urgencia y no existe esa urgencia. Por lo cual, consideramos pues lo que acabo de decir, que no es urgente y por lo tanto nosotros si se declara esa urgencia nos ausentaremos del Salón de Plenos y tampoco participaremos en la votación.”

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

Voten a favor de la urgència els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans presents a la sessió, i en contra els 2 regidors del Grup Vox. Per consegüent, queda aprovada la urgència de la moció.

A continuació, els dos regidors del Grup Vox abandonen l’hemicicle.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ibáñez (PSPV)

“Gracias, vicealcalde.

El pueblo saharaui lleva sufriendo una tragedia desde el año 1975. Son múltiples las reiteradas resoluciones de la ONU reconociendo el derecho del pueblo saharaui a decidir su futuro libremente y la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su libre ejercicio por la población del Sáhara Occidental, culminando de esta manera con un proceso de descolonización que está inacabado.

Es importante recordar que el Ayuntamiento de València desde el inicio de la cooperación municipal en el año 1995 ha venido apoyando proyectos de cooperación al desarrollo de emergencia y de acción humanitaria en los campos de refugiados saharauis. En este sentido, también el Ayuntamiento en la JGL del 24 de noviembre de 2017 aprobó la declaración en apoyo al Ayuntamiento de Wilaya Auserd, en la República Árabe Saharaui Democrática, donde se expresaba la voluntad para colaborar en objetivos comunes. Asimismo, este Ayuntamiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aprobó la adhesión a la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui (FEDISSAH) a fin de trabajar en red con otros municipios y otras administraciones autonómicas de España a favor de la solidaridad y de la convivencia.

Desde el año 2017 la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración viene cooperando desde sus inicios el proyecto Vacances en Pau, que como saben es un programa de acogida familiar temporal que se enmarca dentro de los programas humanitarios de estancia temporal de niños y niñas extranjeros en la Comunidad Valenciana. Estos programas van dirigidos a población infantil que está atravesando situaciones de dificultad social por diferentes motivos como pueden ser conflictos bélicos, aquellos que requieren un tratamiento médico que no puede ser proporcionado en sus países de origen o los procedentes de campos de refugiados como es el caso de los niños y niñas saharauis. En este ejercicio 2020 y después de los acontecimientos sucedidos en los últimos meses por la pandemia el programa Vacances en Pau ha tenido que ser adaptado a una nueva propuesta donde se ha prestado atención a los menores y a las familias más desfavorecidas mediante la provisión de alimentos y material escolar. Este proyecto se ha ejecutado en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf, en Argelia.

Por toda esta información, por la situación que les he comentado al comienzo que se declaró el pasado viernes 13 de noviembre, por visibilizar nuestro apoyo al pueblo saharaui y sobre todo en apoyo a esta finalización del conflicto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos, que ya han recibido todos los grupos de los acuerdos al completo pero yo quiero destacar algunos de ellos:

- Reafirmar la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento de València con el pueblo saharaui en su justa lucha por sus legítimos derechos e instar a que el Gobierno de España continúe defendiendo ante la ONU ese Plan de Paz para la libre determinación del pueblo saharaui.

- Reiterar que el problema del Sáhara Occidental es un proceso de descolonización inacabado que debe ser solucionado conforme el Derecho Internacional.

- También, es imprescindible garantizar el libre acceso a los territorios ocupados para delegaciones de observadores y medios de comunicación, así como pedir al Consejo de Seguridad de la ONU y a la Comunidad Internacional que adopten las medidas necesarias para la rápida aplicación de la ampliación del mandato de la Misión de la ONU para el referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), garantizando el respeto de los DDHH en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

- Incrementar la ayuda alimentaria y la cooperación con la población saharaui que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento.

- También queremos instar una resolución del conflicto que sea viable para ambas partes.

Muchas gracias.”

Sr. Copoví (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias, Sr. Vicealcalde

Simplemente queríamos desde nuestro grupo municipal confirmar nuestro apoyo a esta moción por una serie de motivos claros.

Primero. Condena de las acciones del Reino de Marruecos que violan el alto el fuego de 1991, necesidad de que Marruecos se siente a la mesa para facilitar el cumplimiento de lo establecido por la ONU, acciones políticas y no acciones militares.

Segundo. Por la necesidad de que España asuma su responsabilidad con el Sáhara Occidental. El Gobierno de España no puede desentenderse y debe poner todo su apoyo en el desarrollo del proceso establecido para que los ciudadanos saharauis tomen las riendas y finalicen su proceso de descolonización.

Tercero. Desde Ciudadanos apostamos por el apoyo a la solución pacífica que ya tenemos sobre la mesa. Además, reiteramos nuestro respeto a las decisiones de la Justicia Internacional y de la UE. El Sáhara Occidental no es un territorio marroquí, la ocupación debe cesar y España debe velar por ello.

Y por último, entendemos la frustración de la población saharaui pero instamos al Frente Polisario para seguir trabajando con los socios internacionales para hacer posible ese proceso de descolonización de acuerdo con Naciones Unidas.

Quiero recordar a la Sra. Ibáñez que precisamente en una de las comisiones nosotros conseguimos frenar una puesta en marcha de acabar el acuerdo y se rectificó desde el Gobierno municipal para seguir con el acuerdo de FEDISSAH.

Por lo tanto, nos reiteramos en el apoyo a esta moción.

Gracias."

Sra. Llobet (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Desde el PP vamos a apoyar la moción que hoy traen a este Pleno y lo hacemos porque siempre hemos tenido las ideas muy claras en este tema. Deploramos los actos violentos, siempre injustificables. Pedimos el cese inmediato de las hostilidades en el Sáhara. Llamamos a las partes a la contención y al diálogo como método de resolver los conflictos y las diferencias. Respetamos las fronteras internacionales y la integridad territorial. Y aprovechamos además para solidarizarnos con todas aquellas familias valencianas que tienen lazos afectivos con el Sáhara, que lo están pasando mal. Y bueno, esperar que pronto haya una solución pacífica, justa y duradera, y acorde al Derecho Internacional.

Dicho esto, y ya que hablamos de Marruecos y hablamos de inmigración, sí que nos gustaría también poner sobre la mesa la urgencia que también debería de manifestarse del desgobierno que en estos momentos hay en Moncloa con el tema de Canarias. Cómo el Sr. Iglesias está boicoteando la visita del ministro Marlaska en estos momentos a Rabat, en plena

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

crisis migratoria. ¿Qué están haciendo los compañeros en el Gobierno de España que tienen en estos momentos para paliar la situación que están viviendo en Canarias? ¿Qué están haciendo con esas miles de personas, 17.000 inmigrantes que han llegado a las islas y que están sin ningún tipo de apoyo y atrapados en ellas? ¿Dónde está en estos momentos el PSOE ante la ruta más mortífera que tenemos actualmente -dicho por todas las organizaciones internacionales- de acceso a nuestro país? Hasta Podemos en Canarias ha pedido la dimisión del Sr. Marlaska. También el presidente de Canarias, socialista, ha manifestado que es inexplicable la posición que está teniendo en estos momentos el Sr. Sánchez. También han pedido la dimisión del ministro ACNUR, Cruz Roja, CEAR y otras tantas organizaciones internacionales.

Por tanto, desde luego que estamos de acuerdo y estamos muy preocupados por los últimos acontecimientos que se están desarrollando en el Sáhara. Pero por ello, y ya que hablamos de Marruecos y de inmigraciones, también nos gustaría poner sobre la mesa que es urgente una solución para la situación que está viviendo en estos momentos Canarias."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

"De conformitat amb la moció urgent subscrita pel Govern municipal, de suport al poble sahrauí, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

'El passat divendres 13 de novembre, les Forces Armades marroquines violaren deliberadament l'acord de *l'Alto el fuego* signat entre les dues parts del conflicte al Sàhara Occidental (Front Polisario i el Marroc) en enviar forces militars a través de tres rutes a l'est de la bretxa il·legal de Guerguerat cap als civils sahrauís que es manifestaven pacíficament en la zona des del 21 d'octubre. L'operatiu, que es considera un incompliment flagrant de l'acord, constitueix una agressió directa contra el poble sahrauí.

El Front Polisari i el Govern sahrauí responsabilitzen plenament al Regne del Marroc de totes les perilloses conseqüències d'aquest atac sobre la seguretat i estabilitat de la regió, i el futur de l'Acord de Pau que s'ha estancat durant anys a causa de l'incompliment referèndum d'autodeterminació, que és l'únic pacte i acord signat entre les parts sota la doble supervisió de Nacions Unides i la Unió Africana.

El poble sahrauí porta patint una tragèdia des de l'any 1975. Són múltiples i reiterades les resolucions de l'ONU reconeixent el dret del poble sahrauí a decidir el seu futur lliurement i la necessitat de buscar una solució justa i pacífica que implique el seu lliure exercici per la població del Sàhara Occidental, culminant d'aquesta manera aquest procés de descolonització inacabat.

El nostre país té un deute històric amb el poble sahrauí. No podem oblidar la responsabilitat política, històrica i ètica que té l'Estat espanyol en el procés de descolonització definitiu del Sàhara Occidental.

L'Ajuntament de València, des de l'inici de la cooperació municipal en 1995, ha vingut donant suport a projectes de cooperació al desenvolupament, d'emergència i acció humanitària en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

els camps de refugiats sahrauís. En aquest sentit, l'Ajuntament de València en la Junta de Govern Local del dia 24 de novembre de 2017 va aprovar la declaració de suport a l'Excm. Ajuntament de Wilaya Auserd (República Àrab Democràtica Sahrauí), on s'expressava la voluntat de l'Ajuntament de València per a col·laborar en objectius comuns.

Així mateix, aquest ajuntament va aprovar la seua adhesió a la Federació Estatal d'Institucions Solidàries amb el Poble Sahrauí (FEDISSAH) a fi de treballar en xarxa amb altres municipis i administracions autonòmiques de l'Estat espanyol en favor de la solidaritat i la convivència.

Des de l'any 2017, la Regidoria de Cooperació al Desenvolupament i Migració ve recolzant en els seus inicis, el projecte Vacances a Pau, com a programa d'acolliment familiar temporal que s'emmarca dins dels Programes humanitaris d'estada temporal de nens i nenes estrangers a la Comunitat Valenciana. Aquests programes van dirigits a població infantil que està travessant situacions de dificultat social per diferents motius com ara conflictes bèl·lics, aquells que requereixen d'un tractament mèdic que no pot ser proporcionat als seus països d'origen o els procedents de camps de refugiats, com és el cas dels xiquets i xiquetes sahrauís.

A pesar que en aquest exercici de 2020, i després dels esdeveniments succeïts en els últims mesos de pandèmia, el programa Vacances a Pau ha hagut de ser adaptat a una nova proposta on s'ha parat esment als menors i a les famílies més desfavorides mitjançant la provisió d'aliments i material escolar. Aquest projecte s'ha executat en els campaments de refugiats sahrauís de Tindouf (Algèria).

Per tot açò, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Reafirmar la solidaritat i el suport de l'Ajuntament de València amb el poble sahrauí en la seua justa lluita pels seus legítims drets i instar que el Govern d'Espanya continue defensant davant l'ONU el Pla de pau per a la lliure determinació del poble sahrauí.

Segon. Reiterar que el problema del Sàhara Occidental és un procés de descolonització inacabat que ha de ser solucionat conforme el Dret Internacional.

Tercer. Exigir el respecte als DDHH en els territoris ocupats del Sàhara Occidental, l'immediat alliberament de tots els presos polítics sahrauís i conéixer el destí de més de 500 civils desapareguts i 151 presoners de guerra, tal com han demandat les organitzacions de defensa dels DDHH.

Igualment es considera imprescindible garantir el lliure accés als territoris ocupats per a delegacions d'observadors i mitjans de comunicació, així com demanar al Consell de Seguretat de l'ONU i a la Comunitat Internacional que adopten les mesures necessàries per a la ràpida aplicació de l'ampliació del mandat de la Missió de l'ONU per al referèndum al Sàhara Occidental (MINURSO) per a garantir el respecte dels DDHH en els territoris ocupats del Sàhara Occidental.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: dB9P iSyy chRH QVJX 89go y1eh Ilo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quart. Incrementar l'ajuda alimentària i la cooperació amb la població sahrauí que resisteix en condicions infrahumanes en els campaments de refugiats sahrauís per a pal·liar les extremes condicions de vida dels seus habitants i cobrir les necessitats alimentàries, educatives i d'allotjament.

Cinqué. Instar una resolució viable del conflicte que siga viable per les dues parts.

Sisé. Enviar aquesta moció a l'ambaixador del Marroc a Madrid, a les autoritats sahrauís, al Govern espanyol, a la UE i al secretari general de l'ONU.

Seté. Instar la UE a complir la STJUE, en el sentit d'exigir que cap acord comercial entre la UE i el Marroc siga aplicable en el territori del Sàhara Occidental, ja que, tal com assenyala aquesta resolució, el Sàhara no forma part del Regne del Marroc."

_____

Es reincorporen a la sessió els dos regidors del Grup Vox.

_____

La presidència alça la sessió a les 17:45 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/12/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732